

DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

SECRETARIO, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** (Inicio 12:45 horas) Sesión Ordinaria del Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésimocuarta Legislatura del Estado de Baja California, a nueve de junio de dos mil veintidós, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos. Diputado Secretario sírvase a pasar lista de asistencia.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Por instrucciones de la Diputada Presidenta, muy buenas tardes a todos las Diputadas y Diputados, vamos a proceder a la lista de asistencia de la Sesión Ordinaria Virtual de nueve de junio de dos mil veintidós, iniciando con la Diputada: "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, presentó justificante; Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón. Vamos a pasar lista de los que se están incorporando: Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe y Blásquez Salinas Marco Antonio”. Es cuánto. Juan está conectado, pero no ha contestado, en cuanto lo haga, por ahí lo tomamos en cuenta y según yo son todos.

Con 21 Diputados Presentes hay quórum legal para sesionar Diputada Presidenta. Es cuánto.

XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE JUNIO DE 2022		
1.-	ADAME MUÑOZ MARÍA DEL ROCIO	PRESENTE
2.-	AGATÓN MUÑIZ CLAUDIA JOSEFINA	PRESENTE
3.-	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	JUSTIFICACIÓN
4.-	BLÁSQUEZ SALINAS MARCO ANTONIO	PRESENTE
5.-	BRICEÑO CINCO AMINTHA GUADALUPE	PRESENTE
6.-	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	PRESENTE
7.-	COTA MUÑOZ ROMÁN	PRESENTE
8.-	ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO	PRESENTE
9.-	GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN	PRESENTE
10.-	GARCÍA ZAMARRIPA ROSA MARGARITA	PRESENTE
11.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE
12.-	GONZÁLEZ GARCÍA CÉSAR ADRIÁN	PRESENTE
13.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
14.-	GUERRERO LUNA MANUEL	PRESENTE
15.-	MARTÍNEZ LÓPEZ SERGIO MOCTEZUMA	PRESENTE

16.-	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	PRESENTE
17.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
18.-	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	PRESENTE
19.-	NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO	PRESENTE
20.-	PEÑA CHÁVEZ MIGUEL	PRESENTE
21.-	RODRÍGUEZ LORENZO MARÍA MONSERRAT	PRESENTE
22.-	SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	PRESENTE
23.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN	PRESENTE
24.-	VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CÉSAR	PRESENTE
25.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	PRESENTE

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, en consecuencia, se abre la sesión. (Timbre).

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputada Presidenta, ¿di cuenta de mi presencia? de favor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Damos cuenta de la presencia del Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación a las Diputadas y Diputados vía electrónica, ruego al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, aprobación. Por favor, encender sus cámaras.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Gracias, Diputada Presidente. Sí, me ganó, les iba a solicitar a todos los Diputados primeramente que prendieran sus

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

cámaras para efecto de registrar la votación en todo momento y de acuerdo a las instrucciones de la Diputada Presidenta, se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y aprobación del orden del día, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Quisiera si me permite una observación a la orden del día en el momento oportuno señora Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Este es el momento del orden del día.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si nada más, si me permiten los compañeros, envié un oficio a su consideración hace unos días para efecto de dar cumplimiento a un acuerdo que tuvimos en nuestra Asamblea y precisamente el oficio era para que en el orden del día de hoy se discutiera sobre el exhorto que se dirige a los Titulares de la Seguridad Pública del Estado a fin de que comparezcan ante nuestra Soberanía pues a explicar ¿Cuáles son las estrategias?, ¿cuáles son los pasos a seguir?, ¿cómo se está manejando la Coordinación? se nota un sistema fallido, estamos en medio de una situación grave como nunca habíamos estado en Baja California, y quisiera preguntar a Usted señora Presidenta, si existe ya un avance en esta invitación que se les formula porque pues hace un mes ya del Acuerdo y también sugerir atentamente a Usted compañera, a la compañera Presidenta de la Junta de Coordinación que si están en desacato de nuestro exhorto se les fije ya hora y día y protocolo de la comparecencia porque no creo que un

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Congreso mucho menos uno como el nuestro esté a expensas de que los señores nos abran un espacio en sus ocupadas agendas, pues ni que les fuéramos a interrumpir el gran resultado que están dando, esa es la observación que quería hacer señora Presidenta atentamente y quedo atento y muy respetuoso a su respuesta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, estamos dándole seguimiento a este, a esta Proposición que se realizó hace algunos Plenos para poder hacer ahora sí que realidad esa comparecencia ante este Pleno y sobre todo ya estamos por definir la fecha la siguiente semana se les va a estar convocando para poder tener esta reunión con las Autoridades de Seguridad.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Nos quiere decir entonces que ya tenemos amarrado esto ¿verdad?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Diputada Alejandrina?

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Sí también en el mismo sentido que ya, ya lo había señalado en el Pleno anterior que si es necesario ya fijar la fecha para la comparecencia tanto el fiscal como el Secretario de Seguridad Ciudadana que ya fue aprobado en el Pleno. Gracias Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Vamos a extender la convocatoria entre hoy y mañana para poder sesionar la siguiente semana.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy amable.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** De mi parte es la cuenta, gracias Presidente.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Diputada Presidenta, me gustaría hacer constar mi presencia.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Hacemos constar la presencia de la Diputada Montserrat Murillo. Diputado Secretario Escrutador si no tenemos más observaciones al orden del día le pido someta a votación económica el mismo.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Con gusto Presidente, se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

(SE INSERTA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022)

En los términos del artículo 93 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el **Orden del Día para la Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso de fecha 09 de junio de 2022 a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García”**, queda integrado de la siguiente manera:

I.- LISTA DE ASISTENCIA;

II.- LECTURA, EN SU CASO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

III.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022;

IV.- COMUNICACIONES OFICIALES;

a.- **De la Presidencia de la Mesa Directiva**, mediante el cual se hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron en Oficialía de Partes de este Congreso las siguientes iniciativas:

- 1. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación de MORENA**, por la que se reforma el Artículo 43 de la Ley de Juventud del Estado de Baja California, **tiene como objeto asignar a la Secretaría de Educación Pública en conjunto con el Estado y los Municipios, la responsabilidad del desarrollo de los programas en materia de educación ambiental.**

Turno: Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

- 2. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación de MORENA**, por la que se deroga el Artículo 113 BIS y se reforma el Artículo 114 BIS del Código Penal para el Estado de Baja California, **tiene como objeto establecer los lineamientos de imprescriptibilidad de la acción penal de diversos delitos.**

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- 3. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, a nombre propio y en representación de MORENA**, por la que se adiciona un Capítulo VI, se reforma la denominación del Capítulo II y se adicionan los Artículos 52 BIS y 52 TER, del Título Tercero de la Ley de Educación de Estado de Baja California, **tiene como objeto establecer un compromiso legal para las autoridades educativas el incluir la orientación vocacional como una herramienta obligatoria en la educación básica y media superior con el objeto de potencializar las capacidades de los educandos y con ello perfilarlos a una adecuada elección de su profesión..**

Turno: Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 4. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, a nombre propio y en representación del GPPES, por la que se reforman los artículos 5 y 8 BIS y se adiciona el artículo 8 TER a la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, tiene como objeto de prever requisitos y plazos en la designación de diversas personas titulares de cargos municipales y sobre integración de comisiones.**
Turno: Comisión de Fortalecimiento Municipal.
- 5. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Miguel Peña Chávez, Integrante de la XXIV Legislatura, por la que se reforma el Artículo 42 y adiciona el Artículo 67 BIS, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio para el Estado de Baja California, tiene como objeto de que los particulares tengan acceso a la información sobre registros o antecedentes de los testamentos que se inscriben en el Registro Público de la Propiedad.**
Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.
- 6. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se adiciona el Artículo 160 BIS de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, tiene como objeto regular el funcionamiento de los fraccionamientos de acceso controlado.**
Turno: Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- 7. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma el párrafo tercero y quinto del artículo 73; se adiciona la fracción X al artículo 74; de la Ley de Educación del Estado de Baja California, tiene como objeto integrar el trabajo multidisciplinario criminológico al sector educativo para la detección y atención sobre factores de riesgo, con el fin de prevenir actos de violencia y delincuencia que se generan en las escuelas de nuestro Estado.**
Turno: Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 8. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Román Cota Muñoz, a nombre propio y en representación del PRI, por la que se reforma el artículo 18 fracción I inciso H y fracción III inciso G de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, tiene como objeto que el pago de**

derechos por la expedición de constancia de antecedentes penales, así como el certificado de la inexistencia de actas del estado civil en el Estado sean gratuitos.

Turno: Comisión de Hacienda y Presupuesto.

9. **Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por los Diputados Román Cota Muñoz, a nombre propio y en representación del PRI,,** por la que se reforma el Capítulo X y adiciona el Capítulo XIII del Título Segundo, recorriéndose los subsecuentes, adicionando los artículos 141, 142 y 143 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, **tiene como objeto de garantizar el derecho a la educación de las niñas, adolescentes y mujeres con la finalidad de erradicar en los niveles educativos la violencia y desigualdades que emanen del género.**

Turno: Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

10. **Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por las Diputadas Liliana Michel Sánchez Allende y Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación de MORENA,** por la que se reforma los artículos 6, 50, 73 y 104 de la Ley de Educación del Estado de Baja California; se reforma los artículos 4, fracciones XXIX, XXX y XXXI, 19 fracciones de la VI y XIV, 68 y la adición de capítulo noveno sección VI denominada del Programa de Educación Menstrual de la Ley de Salud Pública del Estado de Baja California; se reforma el artículo 5, fracción VIII y adiciona un segundo párrafo al artículo 21 de la Ley que Crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California; se reforma el artículo 41 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California; se reforma el artículo 18 de la Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California; reforma el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California; reforma el artículo 29 de la Ley de Servicio Social Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California; **tiene como objeto proponer acciones integrales que dignifiquen la menstruación como un derecho humano de las mujeres y personas menstruantes.**

Turno: Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

11. **Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, a nombre propio y en representación del GPPAN,** por el que se reforma el artículo 6 y se adiciona un artículo 6 BIS a la Ley de los

Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, **tiene como objeto reforzar los derechos de los adultos mayores y dotarlos de instrumentos efectivos para su protección, estableciendo la definición del concepto de violencia y las modalidades con que se presenta en contra de las personas adultas mayores.**

Turno: Comisión de asuntos indígenas y Bienestar Social.

12. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, a nombre propio y en representación del GPPT, por la que se reforman los Artículos 116 y 135 del Código Civil para el Estado de Baja California, tiene como objeto de impulsar las resoluciones en los casos de rectificación de actas de defunción levantadas con motivo de personas cuya identidad, en ese momento era desconocida.

Turno: Comisión de Justicia

13. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado César Adrián González García, a nombre propio y en representación del PVEM, por la que se adiciona la fracción XX del Artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, tiene como objeto crear el registro estatal de alumnos sobresalientes.

Turno: Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

14. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado César Adrián González García, a nombre propio y en representación del PVEM, por la que se adiciona la fracción VIII y se recorre la subsecuente del Artículo 19 de la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Baja California, tiene como objeto prohibir cualquier tipo de discriminación en el proceso de selección y contratación de empleo.

Turno: Comisión de Justicia.

15. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma la fracción IX y se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 15 de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, tiene como objeto la incorporación de los Colegios de Valuadores y Colegios de Topógrafos a las mesas técnicas de trabajo ante los Consejos Municipales de Catastro inmobiliario en los Ayuntamientos de Baja California.

Turno: Comisión de Fortalecimiento Municipal.

16. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, a nombre propio y en representación del GPPT, por la que se reforma el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; reforman el primer párrafo y se derogan el segundo y el tercero del artículo 16; se reforma el artículo 17; se deroga el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California, tiene como objeto contar con un Sistema que logre erradicar la corrupción.

Turno: Comisión de Reforma del Estado y Jurisdiccional.

17. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se reforma el artículo 9 de la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Baja California; se reforma el artículo 21 de la Ley General de Salud para el Estado de Baja California, tiene como objeto establecer que la información que se genere y se emita por parte de las autoridades correspondientes tenga los formatos adecuados para que sea accesible a todo tipo de discapacidad.

Turno: Comisión de Salud.

18. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se reforma el Capítulo Quinto denominado “De los Recursos Humanos para los Servicios de Salud”, de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, tiene como objeto establecer en Ley de Salud Pública para el Estado, la implementación y regulación del CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS, para que se cumpla con la atención eficaz y eficiente al momento de brindar una atención medica pre hospitalaria en el Estado.

Turno: Comisión de Salud.

V.- ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO;

1. **De la Junta de Coordinación Política**, por el que se modifica la integración de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios.

VI.- DICTÁMENES;

De la Comisión de Fiscalización del Gasto Público:

DICTAMEN NO. 128.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

DICTAMEN NO. 129.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

DICTAMEN NO. 130.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

DICTAMEN NO. 131.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual del Patronato “Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública” Mexicali, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

DICTAMEN NO. 132.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

DICTAMEN NO. 133.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

VII.- PROPOSICIONES;

1. **Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, por el que se exhorta a las Presidentas Municipales de Tijuana, Rosarito y Mexicali, así como al Presidente Municipal de Tecate para que dentro del marco de sus atribuciones, realicen las acciones pertinentes para revisar

la factibilidad de crear Direcciones de Asuntos Indígenas en sus respectivos municipios.

Se solicita dispensa de trámite

- 2. Proposición presentada por la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz,** por el que se exhorta a la Ciudadana Gobernadora de Baja California, para que por su conducto instruya al Secretario General de Gobierno, así como a la Directora del Registro Civil del Estado, con el fin de que se realicen las gestiones necesarias para que las y los Oficiales del Registro Civil de la Entidad, realicen el registro de nacimiento de las niñas y niños recién nacidos, directamente en las instituciones de salud en que ocurran estos nacimientos.

Se solicita dispensa de trámite

- 3. Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** con el propósito de reconocer a la Escuela Primaria Netzahualcóyotl de Pueblo Nuevo, en Mexicali, Baja California, como Escuela Centenaria, así como la emisión de Placa Conmemorativa a los 103 años de su fundación.

Se solicita dispensa de trámite

- 4. Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** por el que se exhorta al Congreso de la Unión por conducto de la Presidencia de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de la LXV Legislatura, Senadora Olga María Sánchez Cordero, a efecto de que se reforme el artículo 132, fracción XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de aumentar el periodo de licencia de paternidad con goce íntegro de sueldo, para promover la igualdad de género, fomentar la corresponsabilidad sobre las tareas del hogar y crianza de hijas e hijos, así como eliminar las desigualdades en condiciones laborales entre hombres y mujeres.

Se solicita dispensa de trámite

- 5. Proposición presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez,** tiene como finalidad exhortar a COEPRIS y al Municipio de Tijuana para que verifiquen el daño al ambiente por la contaminación de una funeraria de la Zona Este de Tijuana.

Se solicita dispensa de trámite

6. **Proposición presentada por el Diputado Julio Cesar Vázquez Castillo**, con el propósito de solicitar a la Gobernadora y a los Ayuntamientos, se realicen las inspecciones y acciones necesarias para aplicar el decreto Federal en materia de prohibición de circulación y comercialización de los sistemas electrónicos de administración de nicotina, sistemas similares sin nicotina, sistemas alternativos de consumo de nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas.

Se solicita dispensa de trámite

7. **Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, por el que se exhorta el Pleno del Congreso del Estado para que se adhiera a los trabajos para llevar a cabo las consultas de personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas, se apruebe que los integrantes del Pleno del Congreso del Estado aporten una parte proporcional para sufragar el costo de ambas consultas y se nombre al IEEBC, INPI, DIF como Órganos Técnicos.

Se solicita dispensa de trámite

8. **Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco**, por el que se exhorta al Gobierno Federal para que realice las gestiones necesarias a fin de lograr la reapertura del Centro de Atención a Solicitantes (CAS), de la Embajada Americana en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Se solicita dispensa de trámite

9. **Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz**, por el que se exhorta, a la Gobernadora del Estado, para que realice las gestiones necesarias ante la autoridad correspondiente con la finalidad de establecer como alternativa de servicio, la generación virtual de la constancia de inexistencia de registro, así como la carta de no antecedentes penales.

Se solicita dispensa de trámite

10. **Proposición presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López**, por el que se exhorta al Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a la

Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, y al Delegado Federal único en Baja California, para que conforme a sus facultades y competencias, de manera conjunta o separada celebren convenio de colaboración para instalar un módulo de atención de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en la Ciudad de Mexicali, B.C., equipado por lo menos con una computadora y personal con experiencia en sistema financiero, para brindar asesoría y orientación, apoyo en generación de citas y acceso a los trámites para los usuarios de servicios financieros.

Se solicita dispensa de trámite

11. Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, por el que se exhorta a diversas Autoridades Estatales y se instauren mesas de trabajo multidisciplinaria e interinstitucional para la modernización de infraestructura de transporte público y pavimentación en los Municipios del Estado de Baja California, en el marco de los foros de parlamento abierto para la armonización legislativa de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y el marco normativo local.

Se solicita dispensa de trámite

12. Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, por el que se exhorta al Presidente de la República y al Director General de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que se lleven a cabo acciones para la declaración de emergencia por sequía y apoyo económico a proyectos de plantas desaladoras en Baja California para el abastecimiento de agua.

Se solicita dispensa de trámite

13. Proposición presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna, por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Baja California, y así mismo, a las presidentas y presidentes Municipales del Estado, con el objeto de revisar los programas que contenga acciones para el manejo del fuego en las zonas forestales del Estado y Municipios ante la inminente entrada de la temporada de incendios en el Estado.

Se solicita dispensa de trámite

14. Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, por el que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda a fin de que informe a esta soberanía por sí o a través de las dependencias y entidades de la administración pública estatal que estime competentes, de los avances, resultados parciales o finales de la revisión de los dictámenes elaborados por la persona moral *ROMAFAM, S.A. de C.V.* (conocida como *FISAMEX*), derivados de las auditorías o visitas de inspección practicados por dicha empresa privada a comercios e industrias de Baja California, en favor de los organismos operadores del agua del Estado, para determinar su validez y legalidad de cobro.

Se solicita dispensa de trámite

15. Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, por el que se exhorta, al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, con el propósito de que no se incluya al Estado de Baja California en el nuevo esquema estacional que, en caso de resultar positiva la encuesta anunciada para tal efecto, se implemente para el sistema de horarios del país: zonas donde la medida resulta de indudable beneficio.

Se solicita dispensa de trámite

16. Proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, por el que se exhorta, a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio a regularizar los servicios que prestan a los ciudadanos en virtud del cambio de semáforo epidemiológico a verde decretado por la Gobernadora del Estado de Baja California.

Se solicita dispensa de trámite

VIII.- POSICIONAMIENTOS;

1. Posicionamiento presentado por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, con relación a las necesidades de regular en la entidad los servicios de atención médica prehospitalaria.

Para conocimiento de la Asamblea

2. **Posicionamiento presentado por el Diputado Manuel Guerrero Luna**, referente a legislar en apoyo y respaldo a la niñez Bajacaliforniana.
Para conocimiento de la Asamblea

3. **Posicionamiento presentado por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, respecto a la Iniciativa por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, así como de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.
Para conocimiento de la Asamblea

4. **Posicionamiento presentado por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López**, referente a la problemática en materia laboral que se presenta actualmente en la empresa agrícola “Agribella, S. de R.L. de C.V”, ubicada en la localidad de San Carlos, Maneadero, en el municipio de Ensenada, Baja California, la cual está afectando a un universo de 27 trabajadoras y trabajadores del campo, cuyos derechos laborales están siendo vulnerados al omitir el pago de diversas prestaciones por parte de su empleador.
Para conocimiento de la Asamblea

IX.- CITA;

Se cita a las Diputadas y los Diputados integrantes de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California a **Sesión Ordinaria para el día 23 de junio de 2022, a las 12:00 horas, en el salón de sesiones “Lic. Benito Juárez García”.**

(CONCLUYE ORDEN DEL DÍA)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, **se declara aprobado el orden del día.** Procedemos a dar cuenta del siguiente punto del orden del día relativo a la **“Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 26 de mayo del 2022”**, y toda vez que se les hizo llegar previamente vía correo electrónico se pregunta ¿Si tienen alguna enmienda que hacer? De no ser así le solicito al Diputado

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Secretario Escrutador proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como su aprobación.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del acta referida, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN DE ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

SECRETARIO, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con dos minutos del día jueves veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Tercer Período

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario, proceda a pasar lista de asistencia, **mismo que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** “Adame Muñoz María del Rocío, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón”. Justificándose la inasistencia de la ciudadana Diputada Agatón Muñiz Claudia Josefina.

Posteriormente, **habiendo quórum legal** y toda vez que el **Orden del Día** ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría.**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **“Aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria del día 12 de mayo y Extraordinaria del día 17 de mayo de 2022”** Y toda vez que se hicieron llegar oportunamente las actas mencionadas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda que hacer; y no siendo así, la Diputada Presidenta, le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobadas por unanimidad.**

Se pasa con el siguiente punto del Orden del Día relativo a **“Comunicaciones Oficiales”**, en donde la Diputada Presidenta hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia, las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales se turnaron a las Comisiones correspondientes.

Acto seguido, se pasa al siguiente apartado del orden del día relativo a **“Iniciativas”**, en donde la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura, a nombre propio y de la Diputada **Dunnia Montserrat Murillo López**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, Iniciativa con dispensa de trámite; en donde se establece el siguiente **punto resolutivo:**

ÚNICO. - Se reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos para quedar como sigue:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Artículo 232-D.- Las zonas a que se refiere el artículo 232-C de esta Ley, son las siguientes:

ZONA I. a IV. ...

ZONA V. Estado de Baja California: Mexicali, San Felipe; Estado de Campeche: Campeche; Estado de Nayarit: San Blas; Estado de Sinaloa: Navolato; Estado de Veracruz: Vega de Alatorre, Tamiahua, Nautla, Alto Lucero, Cazones de Herrera, San Andrés Tuxtla, Catemaco, Actopan, Úrsulo Galván, Agua Dulce y Tuxpan; Estado de Yucatán: Celestum e Ixil.

ZONA VI. Estado de Baja California: Ensenada, San Quintín; Estado de Baja California Sur: Comondú; Estado de Veracruz: Alvarado y Tecolutla; Estado de Yucatán: Progreso.

ZONA VII a XI. ...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Una vez aprobada por la XXIV Legislatura del Estado de Baja California, remítase al Congreso de la Unión para su trámite correspondiente el siguiente:

DECRETO

Que reforma la Ley Federal de Derechos

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ÚNICO.- Se reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos para quedar como sigue:

Artículo 232-D.- Las zonas a que se refiere el artículo 232-C de esta Ley, son las siguientes:

ZONA I. a IV. ...

ZONA V. Estado de Baja California: Mexicali, San Felipe; Estado de Campeche: Campeche; Estado de Nayarit: San Blas; Estado de Sinaloa: Navolato; Estado de Veracruz: Vega de Alatorre, Tamiahua, Nautla, Alto Lucero, Cazones de Herrera, San Andrés Tuxtla, Catemaco, Actopan, Úrsulo Galván, Agua Dulce y Tuxpan; Estado de Yucatán: Celestum e Ixil.

ZONA VI. Estado de Baja California: Ensenada, San Quintín; Estado de Baja California Sur: Comondú; Estado de Veracruz: Alvarado y Tecolutla; Estado de Yucatán: Progreso.

ZONA VII a XI. ...

...

SEGUNDO.- Una vez siendo aprobada por el H. Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo Federal para su aprobación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Dado en Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en el Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Iniciativa presentada. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, en donde interviene a favor la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; enseguida y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, la someta a votación de manera económica, resultando **aprobada por unanimidad.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Iniciativa presentada. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; y hacen uso de la voz para hablar a favor de dicha Iniciativa, los ciudadanos Diputados: Manuel Guerrero Luna y Víctor Hugo Navarro Gutiérrez. Enseguida y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación nominal, dicha Iniciativa, **resultando aprobada con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Iniciativa de reforma, en los términos que fue leída por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día que se refiere a: **“Dictámenes”**, y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a **la Diputada Alejandra María Ang Hernández**, quien informa que la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público presentará ante el pleno los dictámenes 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127,**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

para los cuales solicita **dispensa de la lectura total** para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

Acto seguido la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica, la solicitud presentada, **Resultando aprobada en votación económica por unanimidad.**

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar **el Dictamen No. 114 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 114 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román y González Quiroz Julia Andrea.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 114 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar **el Dictamen No. 115 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. – No se aprueba la Cuenta Pública Anual de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, B.C., a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 115 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Vázquez Castillo Julio César, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román y González Quiroz Julia Andrea.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 115 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar **el Dictamen No. 116 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 116 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 116 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar **el Dictamen No. 117 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Sistema Municipal del Transporte de Mexicali, Baja California, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 117 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 117 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar **el Dictamen No. 118 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 118 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 118 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz,** para presentar **el Dictamen No. 119 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, Baja California, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 119 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 119 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz,** para presentar **el Dictamen No. 120 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 120 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 120 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz,** para presentar **el Dictamen No. 121 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 121 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 121 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, para presentar **el Dictamen No. 122 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del Régimen de Protección Social en Salud de Baja California (REPSS), por el período del 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 122 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 122 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, para presentar **el Dictamen No. 123 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Centro de Atención Integral a Jóvenes en Riesgo “Misión San Carlos”, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 123 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 123 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar **el Dictamen No. 124 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Si se aprueba la Cuenta Pública Anual al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, por el período del 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de la acción promovida por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, misma que seguirá el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 124 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 124 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, hace el uso de la voz, **la Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar **el Dictamen No. 125 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 125 de la Comisión de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 125 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar **el Dictamen No. 126 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de Arte y Cultura, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 126 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Corral Quintero Santa Alejandrina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 126 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez,** para presentar **el Dictamen No. 127 de la Comisión**

de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 127 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 127 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz **al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, para presentar el Dictamen No. 08 de la Comisión de Justicia,** y primeramente solicita, se someta a consideración, y se apruebe la dispensa de lectura total del documento, para solo dar lectura al proemio y al punto resolutivo del Dictamen.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada; **y el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

Enseguida, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz **al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, para presentar el Dictamen No. 08 de la Comisión de Justicia;** estableciéndose el siguiente **punto resolutivo:**

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 208 del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 208.- (...)

I. (...)

a) al d) (...)

e) Cuando se cometa en contra de persona con discapacidad, menores de edad o de más de sesenta años de edad;

f) al n) (...)

II. (...)

a) al g) (...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los días 28 de abril del 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 8 de la Comisión de Justicia. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 8 de la Comisión de Justicia, leído por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar el **Dictamen No. 3 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes**, para lo cual solicita **dispensa de la lectura total** para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos. **Resultando aprobado en votación económica por unanimidad de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar el **Dictamen No. 3 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes**, estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos:**

Primero. Se aprueba la adición de un Capítulo XII denominado DELITOS CONTRA LA ORIENTACIÓN SEXUAL, LA IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO, al Título Primero del Código Penal para el Estado de Baja California, como también, la adición de un artículo 160 QUINQUIES al mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

CAPÍTULO XII

DELITOS CONTRA LA ORIENTACIÓN SEXUAL, LA IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ARTÍCULO 160 QUINQUIES. - Se le impondrá una pena de dos a seis años de prisión y de cincuenta a cien horas de trabajo en favor de la comunidad, a quien imparta u obligue a otra persona a recibir terapias de conversión.

Las sanciones señaladas en el primer párrafo de este artículo se aumentarán hasta en una mitad, en los siguientes casos:

I.- Si la terapia de conversión se realiza en persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o para resistir la conducta;

II.- Cuando el sujeto activo del delito tenga o haya tenido con la víctima una relación laboral, docente, domestica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima; y,

III.- Cuando el sujeto activo del delito se valga de su función pública para cometer la conducta delictiva.

En el caso de la fracción III, además de las sanciones señaladas en el presente artículo, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo, comisión o cualquier otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena de prisión impuesta.

Se entiende por terapias de conversión, aquellas prácticas en las que se empleen medios forzosos, violentos, crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

dignidad humana con el propósito de anular, obstaculizar, modificar o menoscabar la orientación sexual, la identidad o expresión de género de las personas.

Este delito se perseguirá de oficio.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se aprueba la reforma al artículo 21 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 21.- (...)

a) al I) (...)

m) Promover la violencia en su contra en los centros de detención o reclusión;

n) Ofender, ridiculizar, hostigar o promover la violencia en su contra a través de los medios de comunicación; y,

o) Obligar o someter a una o más personas a tratamientos o terapias de conversión o cualquier otra denominación que se les dé, con la intención de modificar la orientación sexual, identidad o expresión de género.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en sesión de trabajo a los 23 días del mes de mayo del 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 3 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes**. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; interviniendo a favor las Diputadas María Monserrat Rodríguez Lorenzo y Julia Andrea González Quiroz. No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea. **4 abstenciones de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe y Blásquez Salinas Marco Antonio, quienes manifiestan el sentido de la misma. **Y una Reserva en lo particular de la**

Diputada: María Monserrat Rodríguez Lorenzo a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo para dar lectura a la **reserva en lo particular al Dictamen No. 03 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes**, siendo en los siguientes términos:

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Presente. -

Quienes suscribimos, en nuestra calidad de Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario Baja California, de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea, RESERVA EN LO PARTICULAR al primer párrafo del ARTÍCULO 160 QUINQUIES, contenido en el Resolutivo Primero del Dictamen No. 3 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, respecto a las observaciones que formula el Poder Ejecutivo al Decreto No. 90 emitido por esta Soberanía; al tenor de lo siguiente:

Diputadas y Diputados, estimamos relevante someter a su consideración y valoración la presente reserva en lo particular, para proponer un ajuste menor, pero

de suma importancia, al contenido del texto propuesto en el resolutivo primero del dictamen en análisis.

Si bien, estimamos procedente en lo general la creación de un delito que configure reprochable y sancionable por el Estado, aquellas conductas que atenten contra la dignidad humana, con el propósito de anular, obstaculizar, modificar o menoscabar la orientación sexual, la identidad o expresión de género de las personas, también es cierto que, debemos tomar en consideración lo delicado que es establecer tipos penales por las consecuencias que estos representan al involucrar al aparato coercitivo del Estado a través de la imposición de penas privativas de la libertad como sanción.

De ahí que, atendiendo a los principios y características que rigen la creación y aplicación de normas penales, como lo son la mínima intervención, la última ratio, el de legalidad en su vertiente de taxatividad, y a fin de evitar una medida legislativa desproporcionada y que dé lugar a la intervención del aparato punitivo del Estado de forma injustificada, en tanto que, se pretenden sancionar conductas que por sí solas no debieran ser estimadas como reprochables y delictivas contra de la dignidad humana de las personas, por consiguiente, sometemos a su consideración la siguiente propuesta de redacción:

ARTICULO 160 QUINQUIES. - Se le impondrá una pena de dos años a seis años de prisión y cincuenta a cien horas de trabajo en favor de la comunidad, a quien imparta y obligue a otra persona a recibir terapias de conversión.

Es decir, la propuesta propone substituir la conjunción disyuntiva “u” por la conjunción copulativa “y”; como se ve, se trata de una modificación gramaticalmente simple pero trascendental desde el punto de vista jurídico por su relevancia en la definición de una política criminal coherente y proporcionada en un Estado democrático y Constitucional de Derecho.

Esta propuesta es jurídica, social y políticamente viable y procedente, ya que con ella se preserva el interés del legislador de proteger la dignidad humana como bien jurídico tutelado, contra aquellas conductas reprochables de personas que tiendan a OBLIGAR a otras personas a la realización de “aquellas prácticas”, cualquier cosa que esto signifique, que impliquen una terapia de conversión, según las define el penúltimo párrafo del artículo 160 quinquies que ahora analizamos.

Así es, estamos de acuerdo con sancionar penalmente aquellas prácticas obligadas contra las personas que tengan como propósito anular, obstaculizar, modificar o menoscabar la orientación e identidad sexual de las personas, las cuales sean ejecutadas por cualquier medio comisivo que sea forzoso, violento, cruel, inhumano o degradante, como lo propone la definición de terapia de conversión.

No obstante, como lo anticipamos, debemos ser responsables y evitar poner en colisión esta norma penal contra otros derechos humanos de las personas como lo son la libertad de expresión, libre ejercicio de la profesión, libertad de trabajo, libertad religiosa y de culto, así como el ejercicio de la libre autonomía de la voluntad.

En efecto, CRIMINALIZAR PER SÉ, LA CONDUCTA IMPARTIR UNA PRÁCTICA, entendida como cualquier supuesto de hecho que se pueda presentar en la vida

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

cotidiana dentro de ámbitos académicos, de investigación, religiosos, profesionales, entre otros, encontrándose salvaguardado el ejercicio libre de los derechos fundamentales citados en el párrafo anterior, sin lugar a dudas estaremos ante una intervención desmedida y desproporcionada del Estado.

A manera de ejemplo, de conservarse la conjunción disyuntiva “u”, una simple cátedra sobre terapias de conversión, pudiera considerarse indebida si alguien considera que el orador está realizando algún discurso que atenten contra la dignidad humana, conforme se conceptualiza tales terapias; por ello, se considera que la conjugación correcta debe ser la letra “y”, para sancionar a quien imparta y obligue a otra persona a recibir las denominadas terapias de conversión.

Esto es así, toda vez que los estándares de taxatividad que impone el Derecho Constitucional al Estado para ejercer el poder coactivo del mismo contra los ciudadanos deben de evitar subjetividades, ambigüedades y generalidades en la descripción de los elementos normativos y objetivos del delito, de lo contrario la norma será inaplicable por injusta y desproporcionada a la Luz de los principios rectores del Derecho Constitucional Penal.

Lo anterior, amén de que existe legislación y políticas gubernamentales diversas e igual de efectivas para proteger, defender, prevenir y sancionar la discriminación contra personas debido a su identidad u orientación sexual y conculcar su dignidad humana antes de sancionar con la privación de la libertad.

Los invitamos a reflexionar y hacer conciencia si queremos activar los recursos limitados con que cuentan los órganos de procuración de justicia y del Poder Judicial

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

para proteger y defender los derechos humanos de las personas contra actos reprochables que diariamente acontecen en nuestro Estado.

En razón de los argumentos expuestos, sometemos a consideración de esta Asamblea, modificar mediante la presente reserva el primer párrafo del ARTÍCULO 160 QUINQUIES, contenido en el Resolutivo Primero del Dictamen No. 3 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 160 QUINQUIES. - Se le impondrá una pena de dos a seis años de prisión y de cincuenta a cien horas de trabajo en favor de la comunidad, a quien imparta y obligue a otra persona a recibir terapias de conversión.

El demás texto queda igual.

DADO en el Salón de Sesiones de esta Honorable XXIV Legislatura Constitucional, “Licenciado Benito Juárez García”, a los 26 días del mes de mayo de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la reserva al **Dictamen No. 3 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes**. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del misma; interviniendo los Diputados: María del Rocio Adame Muñoz y Juan Manuel Molina García. No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación nominal, **resultando No aprobada con 2 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** María Monserrat Rodríguez Lorenzo y Rosa Margarita García Zamarripa. **15 votos**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

en contra, de los siguientes ciudadanos Diputados: Peña Chávez Miguel, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea. **Y 4 abstenciones de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe y Blásquez Salinas Marco Antonio. Dichas abstenciones, fueron debidamente razonadas.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 3 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes y No aprobada la Reserva presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Julia Andrea González Quiroz hace uso de la voz para presentar los **Dictámenes de Hacienda y Presupuesto,** para los cuales solicita **dispensa de la lectura total** para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos. **Resultando aprobado en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Enseguida, la Diputada Julia Andrea González Quiroz hace uso de la voz para presentar **el Dictamen No. 86 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

RESOLUTIVO :

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$82,406 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 08 "Secretaría de la Honestidad y la Función Pública", en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
22106	Artículos de cafetería	\$ 20,000	
24801	Materiales complementarios	62,406	
32201	Arrendamientos de edificios y locales		\$ 82,406
SUMA		\$ 82,406	\$ 82,406

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 86 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García Cesar Adrián, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en el Dictamen No. 86 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida la Diputada Julia Andrea González Quiroz hace uso de la voz para presentar el **Dictamen No. 87 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

RESOLUTIVO:

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$ 25,000 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 11 de la Secretaría de Economía e Innovación, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 25,000	\$
54101	Vehículos y equipo terrestre		25,000
SUMA		\$ 25,000	\$ 25,000

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 87 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García Cesar Adrián, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María, González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en el Dictamen No. 87 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida la Diputada Julia Andrea González Quiroz hace uso de la voz para presentar el **Dictamen No. 88 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$ 5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 11 de la Secretaría de Economía e Innovación, en las partidas presupuestales siguientes:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
27101	Vestuario y uniformes	\$	\$ 5,000
37902	Peajes	<u>5,000</u>	<u> </u>
SUMA		<u>\$ 5,000</u>	<u>\$ 5,000</u>

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 88 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García Cesar Adrián y Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, González Quiroz Julia Andrea

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en el Dictamen No. 88 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, el Diputado Miguel Peña Chávez solicita un receso a la Diputada Presidenta, secundado por el Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez.

Acto seguido, **la Diputada Presidenta decreta** un receso a las quince horas con catorce minutos; **reanudándose la sesión** a las dieciséis horas con catorce minutos, una vez verificado el quórum por lista de asistencia.

Agotados los dictámenes, se continúa con el siguiente apartado del orden del día, que se refiere a: **“Proposiciones”**. Y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a **la Diputada Daylín García Ruvalcaba**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:**

ACUERDO

PRIMERO.- Se cita a comparecer, a las 11:00 horas del 1 de junio de 2022, ante la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, en el marco de las Jornadas de Vinculación Empresarial, a los C.C. Kurt Ignacio Honold Morales, Secretario de Economía e Innovación, Joaquín Gutiérrez Ley, Titular de la Comisión

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Estatad de Energía, y a Arturo Espinoza Jaramillo, Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, todos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, a efecto de que expongan las estrategias y acciones que actualmente se implementan y aquellas que se implementarán en Baja California durante los próximos meses de calor para solucionar el problema de insuficiencia energética entidad federativa, tanto para el consumo industrial, comercial como el de la población en general. Lo anterior, con fundamento en el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano.

SEGUNDO.- Se invita, a las 11:00 horas del 1 de junio de 2022, ante la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, en el marco de las Jornadas de Vinculación Empresarial, a los C.C. Felipe Vargas Arellano, Gerente Divisional de Distribución de la División Baja California de la Comisión Federal de Electricidad y a Isidro Ernesto Olivas Félix, Encargado de la Gerencia de Control Regional Baja California del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), a efecto de que expongan las estrategias y acciones que actualmente se implementan o aquellas que se implementarán en Baja California durante los próximos meses de calor para solucionar el problema de insuficiente generación y distribución de la energía eléctrica en la entidad federativa, tanto en el consumo industrial, comercial y la población en general.

DADO en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez” a los 26 días del mes de mayo de 2022.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Enseguida, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por la Diputada Daylín García Ruvalcaba**, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **declara abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba**, y de acuerdo con lo que establece el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma; en donde intervienen para adherirse a la proposición de referencia los ciudadanos Diputados Diputados Manuel Guerrero Luna, César Adrián González García y María Monserrat Rodríguez Lorenzo.

Enseguida y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Secretario Escrutador, someta a votación económica la proposición en comento; **resultando aprobada por unanimidad.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede **a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz a **la Diputada Daylín García Ruvalcaba,** para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:**

ACUERDO

PRIMERO. - El Pleno de esta XXIV Legislatura acuerda la realización de foros de parlamento abierto para los trabajos de armonización legislativa del marco normativo local con la nueva Ley General de Movilidad y Seguridad Vial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de este 2022.

SEGUNDO. - La coordinación de los foros de parlamento abierto corresponderá a las comisiones dictaminadoras de Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y la de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, contando con el soporte de los órganos administrativos y de apoyo técnico del Congreso del Estado, como la Dirección de Procesos Parlamentarios, la Comisión de Consultoría Legislativa y la Unidad de Comunicación Social.

TERCERO. - Las presidencias de las comisiones turnadas para efecto de dictaminarían aprobarán en conjunto el calendario para la realización de los foros,

así como los criterios específicos para su desahogo, en el que se contemplen, cuando menos:

- a) Cantidad y denominación de los foros en los que se aborden los temas relativos a la movilidad, seguridad, competitividad, desarrollo económico en el marco de la armonización legislativa para la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
- b) La movilidad presencial, virtual, mixta de los foros.
- c) El horario y las fechas en que se realizarán los foros, procurando que no coincidan con las sesiones del Pleno.
- d) El número máximo y mínimo de personas ponentes para cada foro, privilegiando la participación personal, directa, inclusiva y plural de participantes del sector público, privado, social, con la inclusión de representantes de gobierno municipal y del Estado, la iniciativa privada, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, expertos en la materia abordarán los foros.
- e) El tiempo de participación de cada una de las personas ponentes, a favor o en contra, que será de al menos 10 minutos y máximo 15 minutos, por participación.
- f) La moderación plural de las mesas de trabajo de parlamento abierto será a cargo de los presidentes y secretarios de dichas comisiones.
- g) El formato para el uso de palabra, que privilegie el tiempo para escuchar directamente a las personas ponentes a que se refiere el inciso d) del presente resolutivo y la exposición que hagan de argumentos, la dilucidación, los aspectos técnicos, la entrega de información relevante para el proceso de deliberación legislativa, y lo que establezca además las diputadas y diputados tendrán

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

exclusivamente la participación que se derive de la moderación y la posibilidad de hacer preguntas a los ponentes.

A los foros podrán acudir todos los diputados de la Legislatura. La Junta de Coordinación Política podrá acordar la invitación directa de ponentes a foros, a reunión con el órgano de gobierno para ilustrar sobre aquellos temas especializados o particulares con carácter fundamental técnico que requiera de deliberación o mayor estudio por las y los diputados.

CUARTO. - Para la mayor difusión de los foros del parlamento abierto, las presidencias de las comisiones encargadas acordarán:

- a) Su realización en días y horarios.
- b) Transmisión en vivo por medio de YouTube.
- c) Y la administración de un micrositio en el internet del Congreso del Estado para alojar toda la información y documentación deliberada de los foros, entre ellos, convocatorias, videos, versiones estenográficas y material de información de las personas ponentes.

DADO en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez” del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 26 días del mes de mayo de 2022.

Enseguida, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por la Diputada Daylín García Ruvalcaba**, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **declara abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba,** y de acuerdo con lo que establece el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma, en donde interviene para adherirse a la proposición de referencia el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

Enseguida y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Secretario Escrutador, someta a votación económica la proposición en comento; **resultando aprobada por unanimidad.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede **a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

A continuación, se le concede el uso de la voz a **la Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en los siguientes términos:**

A C U E R D O

PRIMERO.- Esta Honorable XXIV Legislatura, exhorta al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, a rendir los informes que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos le solicitó mediante recomendación 68/2010, a fin de cumplir con lo que se establece en la ley de esa institución protectora de los derechos humanos.

SEGUNDA. Remítase a la Titular de la Unidad de Seguimiento de recomendaciones, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Lic. Rosalba María del Carmen Zárate Quintana, el presente exhorto, por el cual, esta H. XXIV Legislatura, da cumplimiento y remite las constancias, por las cuales se da cumplimiento a las recomendaciones primera y segunda que le fueron señaladas a esta institución, relativas a la recomendación 68/2010 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de fecha 30 de noviembre de 2010.

DADO en Sesión Virtual a los 23 días del mes de mayo de 2022.

Enseguida, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo de la Junta de Coordinación Política presentado por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **declara abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz** y de acuerdo con lo que establece el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así la Diputada Presidenta, solicita al Secretario Escrutador, someta a votación económica la proposición en comento; **resultando aprobada por unanimidad.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede **a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en los términos que fue presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo**, para presentar, a nombre propio y en

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

representación del Partido Encuentro Solidario, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso EXHORTO a la Secretaría de Salud en la Entidad, por conducto de su titular, Dr. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, para que en el ámbito de su competencia y como cabeza del sector, implemente programas permanentes de capacitación para el correcto llenado del certificado de defunción y de muerte fetal, dirigido al personal médico y personal facultado para ello, de todas las instituciones de salud públicas y privadas, que por motivo de su actividad profesional deban emitirlo. La Secretaría de Salud, deberá emitir el comprobante de capacitación respectiva.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así la Diputada Presidenta, le solicita al Diputado Secretario Escrutador, la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo.** Dado en el Salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz nuevamente a la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo**, para presentar, a nombre propio y en representación del Partido Encuentro Solidario, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso EXHORTO a la Secretaría de Salud en la Entidad por conducto de su titular Dr. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, y a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal por

conducto de su titular DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, a que en el programa de vacunación contra el COVID-19, en la entidad:

1.- Eviten aplicar biológicos de cualquier marca que se encuentren caducados, y que en caso de haber aplicado vacunas caducadas o re-etiquetadas en cuanto a su fecha de vencimiento, se deberán implementar protocolos de monitoreo a la ciudadanía afectada, sobre posibles eventos adversos médicos por la administración de la vacunas en dicho estado, y monitoreo de la disminución de la eficacia en cuanto a la protección contra el COVID-19 al no existir evidencia científica de que se garantice la protección para la cual estaba elaborada la vacuna;

2.- Informe a la XXIV Legislatura del Estado, los folios y lotes de las vacunas contra el COVID-19 que fueron re-etiquetados en cuanto a su fecha de vencimiento, informando las bases científicas que permitan garantizar su eficacia y que no generan efectos adversos en la población; debiendo hacer pública los folios y lotes en esa situación;

3.- A que previo a inocular a la persona, se le informe que se está haciendo con un biológico no caducado, o en su caso, con vacunas re-etiquetadas, a fin de que sea elección de la persona el recibir o no dicha vacuna; y,

4.- Que la información que se emita con relación al programa de vacunación contra el COVID-19 sea certera y clara respecto a la vigencia de los biológicos respectivos.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así la Diputada Presidenta, le solicita al Diputado Secretario Escrutador, la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo.** Dado en el Salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, con solicitud de dispensa de trámite, **Proposición con Punto de Acuerdo**, en los siguientes términos:

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento EXHORTO a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, Mtra. Luisa María Alcalde Luján, para que, en el ámbito de sus atribuciones, de forma inmediata y urgente instruya a establecer una comitiva de personas servidoras públicas de dicha secretaría para atender a las personas trabajadoras de la empresa y/o sociedad mercantil, Minera Real De Ángeles, S.A. de C.V., ubicada en la Carretera Mexicali-San Felipe, kilómetro 123, en el Ejido Plan Nacional Agrario, Municipio de San Felipe, Baja California, y, en su caso, se cree una mesa de diálogo entre personas trabajadoras y dicha empresa, con el objeto de atender las demandas de las personas trabajadoras, o, en su defecto, ejerza sus facultades de inspección respecto de las condiciones laborales y el cumplimiento de Constitución Política Federal, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Minera, los Reglamentos aplicables y Normas Oficiales Mexicanas, así como diversos tratados internacionales, como el Convenio 176 de la Organización Internacional del Trabajo sobre seguridad y salud

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

en las minas de 1995, y proceda conforme a derecho corresponda contra las personas físicas y morales responsables.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 26 días del mes de mayo del año 2022.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así la Diputada Presidenta, le solicita al Diputado Secretario Escrutador, la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz para intervenir a favor y solicitar adherirse a la misma, los ciudadanos Diputados: Manuel Guerrero Luna, Sergio Moctezuma Martínez López, Juan Manuel Molina García, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Araceli Geraldo Núñez, Dunnia Montserrat Murillo López, María del Rocio Adame Muñoz, Evelyn Sánchez Sánchez, César Adrián González García, Julio César Vázquez Castillo, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas y Julia Andrea González Quiroz.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por unanimidad.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, quien antes de presentar su Proposición, da la bienvenida a este recinto parlamentario a la comisión de representantes de pueblos originarios, de los Municipios de San Quintín y Ensenada: Fidel Sánchez Gabriel, Referente Estatal del

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Movimiento de Conciencia y Transformación de los Pueblos originarios; Juan Hernández López, Presidente Municipal Autónomo del Pueblo Triqui de San Quintín y Referente de la Alianza de Organizaciones Nacional, Estatal y Municipal por la Justicia Social; Angélica Sandoval González, indígena nativa Pai pai de Santa Catalina. Así también da la bienvenida al Maestro Manuel Mendoza López, Autoridad tradicional del Pueblo Mixteco; Maestra Jessica Ríos Martínez, Mixteca Referente de la Unión de Artesanos Indígenas Tierra del Sol, A.C. en Ensenada; Maestro Salomón Alvarado Juárez, Director de Pueblos Indígenas del Vigésimo Cuarto Ayuntamiento de Ensenada.

Acto seguido, el Diputado **Sergio Moctezuma Martínez López**, procede a dar lectura a la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE POR SU URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, NOS VINCULEMOS PARA FUNGIR COMO LEGISLADORAS Y LEGISLADORES SOCIALMENTE RESPONSABLES, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTÍCULOS 2 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CUMPLAMOS EL ESPÍRITU DE DESARROLLAR UNA DE LAS FUNCIONES DE GESTIÓN SOCIAL, PARA EFECTO DE QUE IMPULSEMOS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN QUINTÍN Y ENSENADA, Y EN EL VALLE DE MEXICALI, UNA CAMPAÑA

INFORMATIVA DENOMINADA "CONOCIENDO NUESTROS DERECHOS COMO TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL CAMPO" ACERCA DE LOS PRINCIPALES DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO EN IDIOMA ESPAÑOL Y LENGUAS MATERNAS TRIQUI, MIXTECO Y ZAPOTECO; A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE GRABADORAS PORTÁTILES, DE FÁCIL Y PRÁCTICO MANEJO Y QUE CON SOLO PRESIONAR UN BOTÓN PUEDAN ESCUCHAR LOS AUDIOS EN LENGUA MATERNA TRIQUI, MIXTECO Y ZAPOTECO E IDIOMA ESPAÑOL. EL PRINCIPAL IMPEDIMENTO PARA CONOCER SUS DERECHOS LABORALES, RADICA EN QUE ALGUNAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL CAMPO NO SABEN LEER Y ESCRIBIR O NO DOMINAN EL IDIOMA ESPAÑOL. EN LA MEDIDA EN QUE SUS DERECHOS LABORALES SEAN CONOCIDOS, SE EVITARÁ CUALQUIER POSIBLE ABUSO O MALAS PRÁCTICAS DE ALGUNOS EMPLEADORES EN EL CAMPO.

DADO EN SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

contra de la misma. De no ser así la Diputada Presidenta, le solicita al Diputado Secretario Escrutador, la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz para para manifestarse a favor y solicitar adherirse, los siguientes ciudadanos Diputados: María del Rocio Adame Muñoz, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Marco Antonio Blásquez Salinas, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, César Adrián González García, Julia Andrea González Quiroz y Julio César Vázquez Castillo.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación de manera económica, la Proposición presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, **resultando aprobada por unanimidad.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.** Dado en el Salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar, con solicitud de dispensa de trámite, **Proposición con Punto de Acuerdo**, en los siguientes términos:

ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, CON EL PROPÓSITO DE QUE INSTRUYA A LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR CONDUCTO DE SU TITULAR, JOAQUÍN GUTIÉRREZ LEY Y DEMÁS AUTORIDADES QUE RESULTEN COMPETENTES, A FIN DE QUE CON LA MAYOR CELERIDAD POSIBLE DEN MANTENIMIENTO Y REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I, POSIBILITANDO EL USO DE LA ENERGÍA QUE PRODUCE PARA LOS FINES PÚBLICOS QUE CORRESPONDAN.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así la Diputada Presidenta, le solicita al Diputado Secretario Escrutador, la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra.** Dado en el Salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

del Trabajo, para presentar, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo:

Único. Se exhorta, con toda atención, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, a fin de que tenga a bien instruir al Secretario General de Gobierno, Mtro. Catalino Zavala Márquez, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California, para que a través de las facultades de calificación y revisión las infracciones determinadas por los inspectores relativas a hechos de taxistas, se reduzcan al monto que resulte razonable de observar lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz el Diputado Manuel Guerrero Luna.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación de manera económica, la dispensa de

trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor y pedir adherirse al documento, el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López. Así como en contra, interviene el Diputado Juan Manuel Molina García. Posteriormente, hace uso de la voz a favor el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

Enseguida y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; **resultando NO aprobada.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede **a declarar NO aprobada la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su Proposición; estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, para que instruya a la dependencia a su cargo, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de su titular, Gilberto Landeros Briseño, a fin de que proceda a planear, implementar o reforzar las estrategias y programas de prevención del delito, fortaleciendo la coordinación interinstitucional con las autoridades de seguridad pública de los Ayuntamientos del Estado y la Federación, a fin de disminuir los índices delincuenciales, mejorar la percepción de seguridad, así como la evaluación y confianza otorgada a las instituciones policiales, que favorezcan la preservación del orden público y una cultura de la paz a través de la participación ciudadana y el respeto irrestricto de los derechos humanos, a efecto de garantizar la seguridad de las y los habitantes de Baja California.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, interviniendo a favor el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas. Enseguida y no habiendo más intervenciones al respecto, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede **a declarar aprobada la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra.** **Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco**, integrante del Grupo

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su Proposición; estableciéndose los siguientes Puntos Resolutivos:

PRIMERO. – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California, C. Norma Alicia Bustamante Martínez, para que las autoridades municipales que correspondan realicen un operativo de verificación que describa las condiciones generales en las que se encuentra operando el Centro Asistencial Asilo de Ancianos Dr. Carlos A. Canseco, ubicado en el Ejido Janitzio del Valle de Mexicali.

SEGUNDO. – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California, C. Norma Alicia Bustamante Martínez, para que a través de los organismos municipales que correspondan se garantice el abasto de los insumos necesarios para la operatividad digna del Centro Asistencial Asilo de Ancianos Dr. Carlos A. Canseco.

TERCERO. – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California, C. Norma Alicia Bustamante Martínez, para que dentro de sus facultades y atribuciones gire las instrucciones necesarias que garanticen el respeto a los derechos y condiciones laborales de los empleados que se desempeñan en el

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Centro Asistencial Asilo de Ancianos Dr. Carlos A. Canseco, ubicado en el Ejido Janitzio del Valle de Mexicali.

Dado en el Salón de Sesiones “Benito Juárez García” del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría.**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede **a declarar aprobada la Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco**. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Miguel Peña Chávez**, para presentar su Proposición; estableciéndose el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA al Titular del Instituto de Movilidad Sustentable, Jorge Alberto Gutiérrez Topete, a fin de que en las próximas concesiones que otorguen, consideren y garanticen que las unidades de transporte público a las que se les brinde dicha concesión por medio de personas morales cuenten con accesibilidad para personas con Discapacidad, dando cumplimiento al Artículo 13 y 14 de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte para el Estado de Baja California; así como al Artículo 4, Fracción I de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Dado en Sesión Ordinaria del Pleno de este Congreso del Estado de Baja California de fecha 26 de mayo del 2022.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Miguel Peña

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Chávez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Miguel Peña Chávez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; haciendo el uso de la voz el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, asimismo intervienen para adherirse a la Proposición los siguientes ciudadanos Diputados: Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Santa Alejandrina Corral Quintero, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Juan Diego Echevarría Ibarra, Amintha Guadalupe Briceño Cinco, César Adrián González García, Ramón Vázquez Valadez, Marco Antonio Blásquez Salinas, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Julio César Vázquez Castillo y Julia Andrea González Quiroz.

Enseguida y no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría.**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede **a declarar aprobada la Proposición presentada por el Diputado Miguel Peña Chávez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero,** para presentar su Proposición a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD, JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, A QUE INFORME A ESTE PODER:

- A)** CUANTO MEDICAMENTO ESTÁ CADUCADO EN LOS ALMACENES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y QUE TIPO DE MEDICAMENTO ES.
- B)** A CUANTO ASCENDIÓ EL COSTO DEL MEDICAMENTO CADUCO ANTES SEÑALADO.
- C)** QUE SEGUIMIENTO SE LE HA DADO AL PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR EL ÓRGANO INTERNO FEDERAL EN EL TEMA DE LOS MEDICAMENTOS CADUCOS ANTES SEÑALADOS.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

D) QUE SEGUIMIENTO SE LE HA DADO A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN NO PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO, CONSISTENTE EN REMISIONES DE ENTRADA AL ALMACÉN CON FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS BIENES QUE DEMUESTRE LA CANTIDAD, CADUCIDAD (NO DEBE SER MENOR DE 18 MESES), EMPAQUES PRIMARIO Y SECUNDARIO QUE PRESENTEN MARCA, LOTE, DESCRIPCIÓN Y LEYENDA "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD, PROHIBIDA SU VENTA" Y QUE HAYA UTILIZADO SISTEMA DE RED FRÍA PARA SU TRANSPORTE Y ALMACENAJE, NI PRESENTARON EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede **a declarar aprobada la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Se continúa con el siguiente apartado relativo a **“Posicionamientos”**, en donde la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas** integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar su posicionamiento respecto a la situación actual de la regularización de vehículos de procedencia extranjera.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Acto seguido, la Diputada Presidenta hace mención que esta asamblea queda enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Román Cota Muñoz**, integrante del Partido Revolucionario Institucional, para presentar su Posicionamiento referente al desplazamiento forzado interno.

Enseguida, la Diputada Presidenta hace mención que esta asamblea queda enterada.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar su Posicionamiento referente a la necesidad de hacer un llamado a las Instituciones de Seguridad para que incorporen estrategias para prevenir el delito en las escuelas.

Acto seguido, la Diputada Presidenta hace mención que esta asamblea queda enterada.

Agotado el orden del día, la Diputada Presidenta cita a los ciudadanos Diputados integrantes de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día jueves nueve de junio del año dos mil veintidós, a las 12:00 horas, en este Recinto Parlamentario Oficial “Licenciado Benito Juárez García”. Posteriormente, procede a levantar la Sesión Ordinaria, **siendo las diecinueve**

horas con cuarenta y un minutos del día jueves veintiséis de mayo del año dos mil veintidós.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura el día jueves nueve de junio del año dos mil veintidós, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Julia Andrea González Quiroz, quien autoriza la presente Acta, asistida del C. Diputado Secretario Manuel Guerrero Luna, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, **se declara aprobada el acta referida.** Se continúa con el siguiente apartado "**Comunicaciones Oficiales**", para lo cual se hace de su conocimiento que se recibieron en esta Presidencia las iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

(SE INSERTA RELACIÓN DE INICIATIVAS RECIBIDAS AL DÍA 09 DE JUNIO DE 2022)

a.- **De la Presidencia de la Mesa Directiva,** mediante el cual se hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron en Oficialía de Partes de este Congreso las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma el Artículo 43 de la Ley de Juventud del Estado de Baja California, tiene como objeto asignar a la Secretaría de Educación Pública en conjunto con el Estado y los Municipios, la responsabilidad del desarrollo de los programas en materia de educación ambiental.

Turno: Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

2. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se deroga el Artículo 113 BIS y se reforma el Artículo 114 BIS del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto establecer los lineamientos de imprescriptibilidad de la acción penal de diversos delitos.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

3. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se adiciona un Capítulo VI, se reforma la denominación del Capítulo II y se adicionan los Artículos 52 BIS y 52 TER, del Título Tercero de la Ley de Educación de Estado de Baja California, tiene como objeto establecer un compromiso legal para las autoridades educativas el incluir la orientación vocacional como una herramienta obligatoria en la educación básica y media superior con el objeto de potencializar las capacidades de los educandos y con ello perfilarlos a una adecuada elección de su profesión..

Turno: Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, a nombre propio y en representación del GPPES, por la que se reforman los artículos 5 y 8 BIS y se adiciona el artículo 8 TER a la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, tiene como objeto de prever requisitos y plazos en la designación de diversas personas titulares de cargos municipales y sobre integración de comisiones.

Turno: Comisión de Fortalecimiento Municipal.

5. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Miguel Peña Chávez, Integrante de la XXIV Legislatura, por la que se reforma el Artículo 42 y adiciona el Artículo 67 BIS, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio para el Estado de Baja California, tiene como objeto

de que los particulares tengan acceso a la información sobre registros o antecedentes de los testamentos que se inscriben en el Registro Público de la Propiedad.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

6. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se adiciona el Artículo 160 BIS de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, tiene como objeto regular el funcionamiento de los fraccionamientos de acceso controlado.

Turno: Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

7. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma el párrafo tercero y quinto del artículo 73; se adiciona la fracción X al artículo 74; de la Ley de Educación del Estado de Baja California, tiene como objeto integrar el trabajo multidisciplinario criminológico al sector educativo para la detección y atención sobre factores de riesgo, con el fin de prevenir actos de violencia y delincuencia que se generan en las escuelas de nuestro Estado.

Turno: Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

8. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Román Cota Muñoz, a nombre propio y en representación del PRI, por la que se reforma el artículo 18 fracción I inciso H y fracción III inciso G de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, tiene como objeto que el pago de derechos por la expedición de constancia de antecedentes penales, así como el certificado de la inexistencia de actas del estado civil en el Estado sean gratuitos.

Turno: Comisión de Hacienda y Presupuesto.

9. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por los Diputados Román Cota Muñoz, a nombre propio y en representación del PRI,, por la que se reforma el Capítulo X y adiciona el Capítulo XIII del Título Segundo, recorriéndose los subsecuentes, adicionando los artículos 141, 142 y 143 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, tiene como objeto de garantizar el derecho a la educación de las niñas, adolescentes y mujeres con

la finalidad de erradicar en los niveles educativos la violencia y desigualdades que emanen del género.

Turno: Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

10. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por las Diputadas Liliana Michel Sánchez Allende y Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma los artículos 6, 50, 73 y 104 de la Ley de Educación del Estado de Baja California; se reforma los artículos 4, fracciones XXIX, XXX y XXXI, 19 fracciones de la VI y XIV, 68 y la adición de capítulo noveno sección VI denominada del Programa de Educación Menstrual de la Ley de Salud Pública del Estado de Baja California; se reforma el artículo 5, fracción VIII y adiciona un segundo párrafo al artículo 21 de la Ley que Crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California; se reforma el artículo 41 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California; se reforma el artículo 18 de la Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California; reforma el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California; reforma el artículo 29 de la Ley de Servicio Social Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California; **tiene como objeto proponer acciones integrales que dignifiquen la menstruación como un derecho humano de las mujeres y personas menstruantes.**

Turno: Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.

11. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, a nombre propio y en representación del GPPAN, por el que se reforma el artículo 6 y se adiciona un artículo 6 BIS a la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California, **tiene como objeto reforzar los derechos de los adultos mayores y dotarlos de instrumentos efectivos para su protección, estableciendo la definición del concepto de violencia y las modalidades con que se presenta en contra de las personas adultas mayores.**

Turno: Comisión de asuntos indígenas y Bienestar Social.

12. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, a nombre propio y en representación del GPPT, por la que se reforman los Artículos 116 y 135 del Código Civil para el Estado de Baja California, **tiene como objeto de impulsar las resoluciones en**

los casos de rectificación de actas de defunción levantadas con motivo de personas cuya identidad, en ese momento era desconocida.

Turno: Comisión de Justicia

13. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado César Adrián González García, a nombre propio y en representación del PVEM, por la que se adiciona la fracción XX del Artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, tiene como objeto crear el registro estatal de alumnos sobresalientes.

Turno: Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

14. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado César Adrián González García, a nombre propio y en representación del PVEM, por la que se adiciona la fracción VIII y se recorre la subsecuente del Artículo 19 de la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Baja California, tiene como objeto prohibir cualquier tipo de discriminación en el proceso de selección y contratación de empleo.

Turno: Comisión de Justicia.

15. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma la fracción IX y se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 15 de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, tiene como objeto la incorporación de los Colegios de Valuadores y Colegios de Topógrafos a las mesas técnicas de trabajo ante los Consejos Municipales de Catastro inmobiliario en los Ayuntamientos de Baja California.

Turno: Comisión de Fortalecimiento Municipal.

16. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, a nombre propio y en representación del GPPT, por la que se reforma el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; reforman el primer párrafo y se derogan el segundo y el tercero del artículo 16; se reforma el artículo 17; se deroga el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California, tiene como objeto contar con un Sistema que logre erradicar la corrupción.

Turno: Comisión de Reforma del Estado y Jurisdiccional.

17. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se reforma el artículo 9 de la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Baja California; se reforma el artículo 21 de la Ley General de Salud para el Estado de Baja California, tiene como objeto establecer que la información que se genere y se emita por parte de las autoridades correspondientes tenga los formatos adecuados para que sea accesible a todo tipo de discapacidad.

Turno: Comisión de Salud.

18. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se reforma el Capítulo Quinto denominado “De los Recursos Humanos para los Servicios de Salud”, de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, tiene como objeto establecer en Ley de Salud Pública para el Estado, la implementación y regulación del CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS, para que se cumpla con la atención eficaz y eficiente al momento de brindar una atención medica pre hospitalaria en el Estado.

Turno: Comisión de Salud.

(CONCLUYE RELACIÓN DE INICIATIVAS)

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Si, Diputado Manuel Guerrero.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Damos cuenta de la Diputada Montserrat Murillo quien se incorporó ya a la sesión...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se continúa con el siguiente apartado **“Acuerdos de los Órganos de Gobierno”** se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: Con su venia Diputada Presidenta, Congreso del Estado de Baja California, Honorable Asamblea:

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 27 párrafo primero, 39, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, Acuerdo Parlamentario por el cual se modifica la conformación de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios conformada el primero de agosto de 2021 por esta Legislatura, al tenor de lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba que la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, deje de pertenecer a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, en su carácter de vocal, quedando integrada de la siguiente manera: Presidente Dip. Román Cota Muñoz, Secretario Dip. Julio César Vázquez Castillo, y con carácter de vocales, Dip. Marco Antonio Blásquez Salinas, Dip. Ramón Vázquez Valadez y la Dip. Evelyn Sánchez Sánchez.

SEGUNDO. Una vez aprobado este Acuerdo, hágase del conocimiento al Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, al Dip. Román Cota Muñoz, los términos aquí acordados.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

TERCERO. Gírese instrucción al personal correspondiente de este Congreso, con el objeto de que se proceda a realizarse las medidas administrativas conducentes, para que se actualice el portal de internet de este Poder Legislativo, así como de todas aquellas a que haya lugar.

Dado en sesión Virtual de la Junta de Coordinación Política a los ocho días del mes de junio de 2022. Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA QUE FUE LEÍDO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ)

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**, de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 27 párrafo primero, 39,55,56,57,58, 59, 60 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS CONFORMADA EL PRIMERO DE AGOSTO DE 2021** por esta Legislatura, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- Las Comisiones del Congreso, son órganos de trabajo que se integran de conformidad con esta Ley, y cuyo objeto lo constituye el estudio, consulta, supervisión, vigilancia, investigación, opinión o dictamen de los asuntos que esta Ley o la Mesa Directiva les atribuya o encomiende, para el cumplimiento de las facultades de la Constitución Local que le confiere al Congreso del Estado.

TERCERA. De conformidad con el numeral 55 de la ley que rige este poder, las Comisiones, como órganos de trabajo del Congreso del Estado, les corresponde el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución Local, así como de acuerdo a su denominación, les corresponde sus funciones en relación a las respectivas áreas de la administración pública estatal o municipal. Las comisiones se crean por acuerdo de la mayoría calificada del Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

CUARTA.- Bajo este contexto, las Comisiones de dictamen legislativo y las ordinarias, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda la Legislatura. Es el caso que la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, se constituyó como comisión de dictamen legislativo el primero de agosto de 2021, bajo la conformación de Presidente Dip. Román Cota Muñoz, Secretario Dip. Julio Cesar Vázquez Castillo, y con carácter de vocales Dip. Marco Antonio

Blásquez Salinas, Dip. Ramón Vázquez Valadez, Dip. Evelyn Sánchez Sánchez y Dip. Dунnia Montserrat Murillo López.

QUINTA.-Se advierte que las Diputadas y los Diputados que integran las comisiones, deben de contar con el tiempo, para lograr el cumplimiento de sus funciones, en este sentido, se advierte que por oficio DMML/0167/2022, de fecha primero de junio del presente año, la **DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, en su calidad de vocal, solicita **AL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ**, no formar parte de dicha comisión. Lo anterior, debido a tener una agenda de trabajo saturada en la realización de las consultas de indígenas y de personas con discapacidad.

SEXTA. Derivado de lo anterior, con fecha 8 de junio del presente, el Diputado Román Cota Muñoz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios remitió a esta Junta oficio número RCM-2022-347, mediante el cual solicita que se acuerde una nueva integración de la Comisión a su cargo tomando en consideración la solicitud presentada por la Diputada Dунnia Montserrat Murillo López.

SEXTA. Esta Junta Coordinación Política, tiene como una de sus principales atribuciones, la de impulsar la conformación de consensos, a fin de agilizar el trabajo legislativo y realizar los acuerdos que entrañan una posición política del Congreso del Estado, por lo tanto las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Junta de Coordinación Política, ponemos a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba que la **DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, deje de pertenecer a la **COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS**, en su carácter de vocal, quedando integrada de la siguiente manera: Presidente Dip. Román Cota Muñoz, Secretario Dip. Julio Cesar

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Vázquez Castillo, y con carácter de vocales, Dip. Marco Antonio Blásquez Salinas, Dip. Ramón Vázquez Valadez y Dip. Evelyn Sánchez Sánchez.

SEGUNDO. Una vez aprobado este Acuerdo, hágase del conocimiento al **DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS, DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ**, los términos aquí acordados.

TERCERO. Gírese instrucciones al personal correspondiente de este Congreso, con el objeto de que se proceda a realizarse las medidas administrativas conducentes, para que se actualice el portal de internet de este Poder Legislativo, así como de todas aquellas a que haya lugar.

Dado en sesión Virtual a los ocho días del mes de junio de 2022.

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA**

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO
INTEGRANTE**

**DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ
INTEGRANTE**

**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE**

**DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE**

**DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE**

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL, SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS CONFORMADA EL PRIMERO DE AGOSTO DE 2021.

(CONCLUYE ACUERDO)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada, se declara abierto el debate del Acuerdo, en consecuencia, se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Dígame Diputado.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** No es para participar, nomás vamos a dar cuenta de la presencia del Diputado Miguel Peña quien ya se incorporó a la sesión para efectos de que pueda tomar la voz o votar en este momento en consecuencia, es cuánto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, ¿tenemos oradores al respecto del Acuerdo? De no ser así, se le solicita al Diputado Prosecretario Escrutador, someta a votación nominal, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidente se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, bajo el siguiente orden:

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor del Acuerdo.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor del Acuerdo.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputado Secretario.
- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Peña Chávez Miguel, está conectado el Diputado, pero no sé si nos escucha.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor, a favor Diputado.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor del Acuerdo.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09 DE JUNIO DE 2022			
ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María del Rocio	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		

Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Murillo López Dunnia Monserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel			
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María			
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Total de votos a favor	22		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Diputada, le informo que **con 22 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra, es el resultado de la votación.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, **se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Diputada, buenas tardes nomás quiero hacer constar mi asistencia, ya estaba aquí pero no, no, no, tenía problemas.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Damos cuenta de su presencia Diputado, ya cerramos la votación, pero con gusto lo consideramos en los siguientes Dictámenes. Continuamos con el siguiente apartado relativo a "**Dictámenes**" se le concede el uso de la voz a la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, para presentar los Dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Diputada Presidenta solicito se someta a consideración de esta Honorable Asamblea dispensar la lectura total de los Dictámenes que presenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público para que únicamente se dé lectura al proemio y resolutivo de los mismos, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California fueron circulados a la totalidad de las y los Diputados. Honorable Asamblea, recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/363/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California ...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada ...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Hay que votar la dispensa.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Disculpe la interrupción, pero hay que votar la dispensa.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Ok.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Si este...
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Disculpe, Diputada.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, ¿Quién habla? Román.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la dispensa de lectura presentada.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Una disculpa, me sacó la sesión aquí, yo creo que el Internet, ¿si me alcanzaron a escuchar?
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¡EH! No el resolutivo de los votos, bueno, el resultado de los votos.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** De nueva cuenta para registro, pa' que haya registro de la sesión, les pido de nueva cuenta que los Diputados y los Diputados que estén a favor, de la dispensa de trámite presentada, sírvanse manifestarlo levantando su mano.
- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** De la dispensa de lectura a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Le informo Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias, **se aprueba la dispensa de lectura presentada;** continua con el uso de la voz la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, para presentar el Dictamen número 128 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Gracias Diputada Presidenta, Honorable Asamblea.

- **EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** No se escucha, no se escucha.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Creo que es el internet del Congreso.

- **EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Está fallando.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Porque los Diputados que están conectados desde nuestro Recinto están teniendo problemas con su audio Diputado Navarro aquí en el Congreso se le escucha perfectamente.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ¿Ustedes si me alcanzan a escuchar a mí?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí lo alcanzamos a escuchar muy bien Diputado Sergio. Tiene el uso de la voz Diputada Amintha.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Gracias Diputada Presidenta, Honorable Asamblea. Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/363/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veintidós. Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA DICTAMEN NO. 128 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO QUE FUE LEÍDO POR LA DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO)

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN NO. 128

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/363/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del **Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California**, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para efectos de la emisión del presente dictamen se efectuó el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, resultando los siguientes

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que con fecha 22 de marzo de 2021, el Congreso del Estado recibió formalmente la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que el día 24 de mayo de 2021, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; así como en los Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; el examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

TERCERO.- Como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 10 párrafo cuarto, 22, 24 Fracción XXVII, 25 y 26 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracciones XIX y XXIX, 12 Fracción XVIII, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones XXXVIII y XLVII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número TIT/1459/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021, para convocar a reunión de trabajo al

C. LAFD. Rodrigo Ramírez Sarmiento, como Director del Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California, con la finalidad de dar a conocer los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública Anual de la Entidad Fiscalizada precitada. Al oficio número TIT/1459/2021 se anexaron las cédulas que contienen los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se han derivado de la revisión de la Cuenta Pública, el cual fue notificado en fecha 11 de noviembre de 2021.

CUARTO.- Que en fecha 30 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la reunión de trabajo entre los servidores públicos de la Entidad Fiscalizada y de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los Artículos 5 Fracción XXVIII, 24 Fracción XXVII, 25 segundo párrafo y 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracción XXIX, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones XXXVIII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, con el objeto de darle a conocer los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión a la Cuenta Pública realizada a la Entidad

Fiscalizada por el ejercicio fiscal del 2020, a efecto de que se presentaran las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

QUINTO.- Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada, de conformidad con los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 2, 3, 5 Fracción XIX, 20, 22, 24 Fracciones I, XIV, XVIII, XIX y XX, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 61, 62, 71, 85 y 94 Fracciones I, XIII, XVI y XXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Artículos 3 Fracción XXI, 10 Fracciones I, XVII y XIX, y 12 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, la Auditoría Superior del Estado de Baja California emitió el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, mediante oficio número TIT/363/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, entregado al Congreso en fecha 11 de marzo de 2022 y notificado al Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California, el día 22 de marzo de 2022, para que, en un plazo de treinta días hábiles, presente la información y realice las consideraciones pertinentes.

Por su parte, la Auditoría Superior del Estado debe pronunciarse en un plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de su recepción, sobre la respuesta emitida por la Entidad Fiscalizada, en caso de no hacerlo, se tiene por atendidas las acciones y recomendaciones.

SEXTO.- Que en términos del Artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y previo análisis del Informe Individual se emite el presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C y 27 Fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado revisar la Cuenta Pública Anual tanto del Estado como de los Municipios y demás Entidades Fiscalizadas.

SEGUNDO.- Que de conformidad al Artículo 56 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de Dictamen Legislativo del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con el Artículo 5 Fracción X de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Anual, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las Entidades Fiscalizadas.

CUARTO.- Que de conformidad al Artículo 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el Artículo 5 Fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que durante el ejercicio fiscal de 2020, fungió como Director de la Entidad Fiscalizada el C. Braulio Fernando Lomelí Ávila, por el período del 1 de enero de 2020 al 22 de noviembre de 2020 y el L.A.E. Moisés Humberto Maldonado Campos, Encargado de Despacho; por el período del 23 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, respectivamente.

SEXTO.- Que con fundamento en los Artículos 22, 24 Fracción XVIII, 26 párrafo tercero y cuarto, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se hicieron observaciones, que derivaron en acciones y previsiones, así como recomendaciones a la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California, siendo las siguientes:

1. La Entidad recaudó al cierre del ejercicio en el rubro de “Ingresos de Gestión por Venta de Bienes y Prestación de Servicios” ingresos por concepto de Eventos Públicos Diversos, por un importe total de \$54,300, seleccionándose para su revisión una muestra de \$20,200, los cuales corresponden a una Carrera de 5 kilómetros denominada “Catrina Nigh Race 2020”, llevándose a cabo el 22 de noviembre de 2020, con un costo de inscripción de \$100 por persona, observándose que dicha cuota o tarifa no se encuentra establecida en la Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California y Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal de 2020.

Incumpliendo con lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California para el ejercicio fiscal de 2020, 7 Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California y 10 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

2. Derivado de la revisión de la muestra de \$2'360,852, de ingresos por concepto de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones o Jubilaciones”, se verificó la correcta expedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, de los cuales se observa que un Comprobante Fiscal Digital por Internet de fecha 4 de diciembre de 2020 fue emitido con método de pago “Pago en una sola Exhibición”, por un importe de \$84,847, respectivamente, lo cual es incorrecto debido a que al momento de su expedición no se había recibido el pago total de la contraprestación y aun en hecho posterior continúa pendiente de recibirse depósito por parte del Municipio de Tecate, Baja California.

Incumpliendo con los Artículos 29, Primer Párrafo; 29-A, Primer Párrafo y Fracción VII, Incisos b) y c) del Código Fiscal de la Federación, 18 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y las reglas 2.7.1.32, Primer Párrafo, Fracción II; 2.7.1.35 y 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2019.

3. La Entidad omitió recaudar ingresos por el arrendamiento de las tiendas que operaron en las instalaciones deportivas en los meses de enero a marzo de 2020 por un monto de \$8,500, en consecuencia, no registraron contablemente los ingresos y cuenta por cobrar, además no se proporcionó evidencia documental de las gestiones de cobro por parte de la Entidad.

Cabe señalar que la Entidad registró los ingresos y cuenta por cobrar el 8 de septiembre de 2021 con pólizas de diario número 12, 14 y 16 respectivamente.

Lo anterior incumple con lo establecido en los Artículos 21, 33, 34 y 38, Fracción II, 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 18 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y Sustancia Económica, Revelación Suficiente, Devengo Contable y Dualidad Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

4. Con fecha 8 de abril de 2010, la Entidad celebró Convenio de Colaboración para el Fomento de la Práctica del Tennis, en la Ciudad de Tecate, Baja California, con una Asociación Civil con el objeto de establecer y fijar las bases de colaboración entre las partes para promover la práctica de tenis en la ciudad de Tecate, además de ceder el uso de cuatro canchas de al centro de tenis, mismas que se encuentran ubicadas en las instalaciones de la “Unidad Deportiva Eufrasio Santana”, por un período de 10 años, con vigencia hasta el 8 de abril de 2020, se observan los siguientes incumplimientos:

- a) La Entidad durante el ejercicio 2020, no recibió ingresos por parte de la Asociación Civil.”, correspondiente al 5% de los ingresos de cuotas de inscripción y mensualidades de clases de Tenis, estableciéndose en el Convenio de Colaboración que se recibiría como donativo, incumpliendo con la Cláusula Tercera, Numeral 8 del Convenio de Colaboración.

Cabe mencionar que la Entidad no tiene contemplado en su Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California para el ejercicio fiscal de 2020, los ingresos por donativo por este concepto, Incumpliendo con el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California para el ejercicio fiscal de 2020; 7 Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California y 10 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

- b) No se proporcionó evidencia del programa de desarrollo de la práctica de Tenis en sus diferentes fases de enseñanza, incumpliendo con la Cláusula Tercera, Numeral 3 del Convenio de Colaboración.
- c) No se proporcionó evidencia de los horarios de entrenamiento por parte de los usuarios, incumpliendo con la Cláusula Tercera, Numeral 6 del Convenio de Colaboración.
- d) No se proporcionó evidencia de los montos que cobraría por concepto de cuotas de inscripción y pago de mensualidades de clases de tenis en el ejercicio 2020; además estos serían depositados en una cuenta bancaria especial misma que la Entidad establecería, incumpliendo con la Cláusula Tercera, Numeral 7 del Convenio de Colaboración.
- e) No proporcionó evidencia de que la Asociación Civil, haya entregado reporte trimestral general de actividades sobre los gastos realizados por concepto de contratación de entrenadores, adquisición de material, equipo y servicios que coadyuven al cumplimiento del objeto del

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

convenio, incumpliendo con Cláusula Tercera, Numeral 10 del Convenio de Colaboración.

Cabe señalar que la Entidad mediante oficio número IMD-21-232 de fecha 3 de septiembre de 2021, dirigido al Presidente de la Asociación Civil, solicita documentación comprobatoria para darle cumplimiento al convenio de colaboración, sin haber recibido respuesta.

5. La Entidad por el período del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 no llevó a cabo la expedición y entrega de Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) timbrado de nóminas por un importe de \$2'173,548 por concepto de sueldos y salarios, compensaciones y gratificación de fin de año del personal de confianza.

Incumpliendo con los Artículos 27, Fracción V, Segundo Párrafo y 99, Fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; 59, Primer Párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y Regla 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2019.

6. La Entidad al cierre del ejercicio Fiscal de 2020 no efectuó retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por los conceptos devengados de “Gratificación fin de año” y “Compensación”, los cuales fueron registrados en las cuentas correspondientes por un importe de \$202,349 y \$550,300 respectivamente, incumpliendo con los Artículos 94, Fracción I; 96 y 99, Fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
7. La Entidad no cuenta con el beneficio de Seguridad Social para sus empleados de confianza, situación que puede generar demandas futuras por parte de los empleados, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley Federal de Trabajo.
8. Derivado de contrato suscrito con una persona física por la prestación de servicios profesionales por concepto de Honorarios Asimilables a Salarios como instructor de clases de natación, pactándose como contraprestación la cantidad de \$19,893, la Entidad retuvo el Impuesto Sobre la Renta (ISR) el cual no enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por la cantidad de \$1,585,

además no proporcionó evidencia de emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, que amparen dicha erogación.

Incumpliendo a lo señalado en los Artículos 27, Fracción V, Segundo Párrafo; 96, Primer Párrafo; 99, Fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 6, Fracción I; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y Reglas 2.7.5.1. y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2019.

9. De la muestra seleccionada de finiquitos durante el ejercicio de 2020, se identifica una omisión de registro por un importe de \$146,062 correspondiente a dos empleados de confianza de los cuales se verificó la correcta determinación del cálculo sin variación.

Cabe señalar que la Entidad reconoció los adeudos señalados, proporcionando en hecho posterior las pólizas de registro números D-03 y D-04 ambas de fecha 2 de septiembre de 2021, sin embargo, a la fecha de revisión no ha sido efectuado ningún pago, ni se ha elaborado convenio respectivo con los exempleados, quedando expuestos a demandas laborales.

Incumpliendo con los Artículos 33, 34, 38, Fracción I y 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

10. De la muestra seleccionada a la documentación comprobatoria que sustenta adquisiciones de bienes por un importe de \$58,807 registrados en el rubro de egresos, materiales y suministros, se verificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) cuentan con requisitos fiscales, de los cuales se observa que 11 facturas fueron emitidas con método de pago "PPD-Pago en parcialidades o diferido", de los cuales la Entidad no obtuvo la expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de Complemento para recepción de pagos.

Incumpliendo con lo establecido en los Artículos 29 y 29-A, Fracción VII, Inciso b) del Código Fiscal de la Federación, así como las Reglas 2.7.1.32 y 2.7.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2019.

11. La Entidad durante el ejercicio de 2020, adquirió 300 impresiones de serigrafía en playeras por un importe de \$21,000 más el Impuesto al Valor Agregado de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

\$1,680 con una persona física, según factura con folio económico 3,300 de fecha 24 de marzo de 2020, a la cual se verificó que se sujetará al procedimiento de adjudicación de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, detectando que la misma no cuenta con evidencia de haber realizado tres cotizaciones vía telefónica.

Incumpliendo con el Artículo 36, Fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California.

12. La Entidad no ha realizado gestiones de cobro para la recuperación, corrección o trámite para cancelación contable de 12 cuentas por cobrar por un monto de \$45,363 con una antigüedad superior a un año y tres cuentas con saldo contrario a su naturaleza.

Incumpliendo con los Artículos 21, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

13. La Entidad presenta al 31 de diciembre de 2020, en el rubro de Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes, cuenta por cobrar con antigüedad superior a un año, denominada “Otras cuentas por cobrar”, un saldo acumulado de \$62,750, de los cuales la Entidad no proporcionó un contrato de arrendamiento del ejercicio 2020 para la unidad deportiva Solidaridad Mayor, ni evidencia de haber realizado gestiones de cobro a tres de los seis adeudos que integran el saldo, además a pesar de las gestiones realizadas en dos adeudos el Instituto no ha logrado recuperarlos.

Incumpliendo con lo establecido en los Artículos 33 y 42, Primer Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

14. La Entidad presenta al cierre del ejercicio de 2020 una diferencia de \$995,254 derivada de comparar el saldo contable de la cuenta por cobrar por concepto de Subsidio Municipal de \$72,672, con el saldo presentado en la cuenta por pagar por parte del Municipio de Tecate, Baja California de \$1'067,927.

Lo anterior incumple con los Artículos 33, 42 Primer Párrafo; 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

15. Se seleccionó para su revisión una muestra de \$136,937 relativo al registro contable de baja, observándose que la póliza de diario número 7 de fecha 31 de diciembre de 2020, no cuenta con soporte documental y cumplimiento de requisitos establecidos en la Norma Técnica No. 08 de Baja de Bienes Muebles de Activo Fijo para las Entidades Paramunicipales del H. Ayuntamiento de Tecate, Baja California y Artículo 42, Primer Párrafo la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cabe señalar que la Entidad en hecho posterior, solicitó autorización a la Junta de Gobierno según Acta Extraordinaria llevada a cabo el 25 de febrero de 2021, la baja de bienes muebles por un importe de \$96,107.

16. La Entidad efectuó registro contable en la póliza de diario número 7 de fecha 31 de diciembre de 2020 por concepto de depuración de activos que no exceden el valor equivalente a 70 UMAS, que no funcionan y no localizados por un importe de \$136,937, el cual es incorrecto debido a que afectó cuentas presupuestales de orden.

Incumpliendo con el Artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Numeral 11 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y el Plan, Definición e Instructivo de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

RECOMENDACIÓN.

Se recomienda a la Entidad realizar corrección en el registro contable con respecto a la afectación incorrecta de cuentas presupuestales.

17. La Entidad presenta en registros contables al 31 de diciembre de 2020 en la cuenta contable denominada Bienes Muebles un saldo de \$58,874, observándose lo siguiente:
 - a) No ha llevado a cabo el procedimiento denominado levantamiento físico de sus bienes muebles al cierre del ejercicio fiscal 2020, incumpliendo con los Artículos 23, Fracción II y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- b) No publicó por lo menos cada seis meses, el inventario de bienes muebles, incumpliendo con el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RECOMENDACIÓN.

Se recomienda a la Entidad realizar el inventario físico de sus bienes muebles y su debida publicación en los tiempos establecidos, para dar debido cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

18. La Entidad en el ejercicio fiscal 2020, no realizó pago a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, ni registró contablemente la cantidad de \$29,980, por concepto del 1.80% de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal y una sobretasa del 1.20% derivado de que consideró una base gravable de \$920,532, la cual difiere con los conceptos de percepciones pagados durante el ejercicio 2020 por \$1'919,855.

Incumpliendo con los Artículos 151-13, 151-15, 151-18, 151-19, 152 y 153 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California y Artículos 3 y 8 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2020.

Cabe hacer mención que en hecho posterior la Entidad proporcionó pólizas de diario número 8 y 9, ambas de fecha 6 de septiembre de 2021, donde registran el adeudo en el rubro de pasivo por concepto de impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal 1.80% y una sobretasa del 1.20% sobre la base de sueldos y prestaciones un importe de \$29,375 y \$600, respectivamente.

19. La Entidad al 31 de diciembre de 2020 no ha liquidado o corregido contablemente 46 cuentas por pagar por un monto de \$390,047 registradas en el rubro de "Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo"; 6 saldos en la cuenta de "Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP" por un monto de \$50,501; un saldo en la cuenta de "Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo" por \$550,000; y 2 saldos contrarios a su naturaleza por un monto de \$14,427.41, los cuales tienen una antigüedad superior a un año.

Incumplimiento con los Artículos 39, 42 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

20. La Entidad con fecha 22 de marzo de 2021, presentó al H. Congreso del Estado la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020, se verificó que los estados financieros atendieran a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de lo cual se derivaron las siguientes observaciones:

a) Los Estados e Información financiera presentada en la cuenta pública correspondiente al ejercicio de 2020, carecen de firmas por parte del Titular de la Entidad, de acuerdo a los formatos establecidos en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

b) Errores y omisiones en presentación de saldos y falta de desglose en las Notas a los Estados Financieros, como se detalla a continuación:

1 En la integración de la nota "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" por \$178,906.09 (Nota 2), en el rubro de Ingresos por recuperar cuenta denominada "Otros Derechos a Recibir" presenta un importe incorrecto de \$27,815.26 en lugar de \$19,763.83, de acuerdo a la balanza de comprobación de cierre del ejercicio 2020.

2 En la nota de Retenciones y Contribuciones presenta un saldo incorrecto de \$860,149.65 debiendo ser \$896,135.68, debido a que omitió el saldo de \$35,986.03 por concepto de Impuesto sobre nómina 1.80% según cuenta contable número 2217-5, de acuerdo a la balanza de comprobación de cierre del ejercicio 2020.

3 En la Nota de "Hacienda Pública/Patrimonio Generado", en la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, no presenta el desglose de cómo se integra el importe de \$(1'844,740.81).

4 En la nota de "Ingresos" la suma total refleja un importe incorrecto de \$2'784,563.86, debiendo ser \$2'647,626.86.

Incumpliendo con los Artículos 44, 46, Fracción I, Inciso g); 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 82, Fracción II, inciso a) de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. 8 y 82 Fracción I inciso 1-d) de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente e Importancia Relativa, Numeral II, letra I, inciso a), del Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos

presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

RECOMENDACIÓN.

Se recomienda a la Entidad que verifique los importes de las Notas a los Estados Financieros previo a la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2021, así mismo sean debidamente firmados por el Titular de la Entidad, de acuerdo a los formatos establecidos en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

21. La Entidad logró un grado de cumplimiento del 65.08% de los ingresos modificados al cierre de \$4'278,917 obteniendo ingresos reales de \$2'784,564, omitiendo realizar las gestiones necesarias para recaudar ingresos por concepto de "Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos" o en su caso presentar la modificación correspondiente para ajustar su presupuesto modificado de \$1'371,148, a las condiciones de recaudación; incumpliendo con el Artículo 4 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN.

En base a lo anteriormente señalado se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo realice las gestiones necesarias para recaudar los ingresos pronosticados o en su caso ajustar su presupuesto modificado de ingresos a las condiciones de recaudación, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

22. El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 de \$4'278,917 fue autorizado por la Junta de Gobierno de la Entidad en fecha 6 de diciembre 2019, remitido de manera extemporánea a Secretaria General para su aprobación el 6 de diciembre del mismo año a través del oficio IMD-19-0164, aprobado por Cabildo Municipal el 9 de diciembre del 2019 según Acta 7 y remitido al Congreso del Estado en fecha 10 de diciembre de 2019 mediante oficio 00074/2019; incumpliendo con el Artículo 34, Fracción II, segundo Párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

En base a lo anteriormente señalado se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo realice en tiempo las remisiones a que está obligado, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

23. De la verificación a las plazas autorizadas, se determinó que la Entidad omitió incluir en su Plantilla de Personal las plazas correspondientes a Honorarios Asimilables a Salarios, toda vez que en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2020 presentó un presupuesto autorizado de \$240,503 en la partida 12101 Honorarios asimilados a salarios; además, respecto al presupuesto devengado de \$59,978, en la partida antes mencionada la Entidad no proporcionó las nóminas correspondientes, incumpliendo con los Artículos 56 y 58 en correlación con el Artículo 35, Fracción XII y 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.
24. De la verificación a la publicación del Presupuesto de Egresos autorizado y el cierre presupuestal, se determinó que:
 - a) El Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio fiscal 2020 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de diciembre de 2019, por partida, omitiendo su publicación por capítulo y concepto.
 - b) El Cierre Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2020 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 30 de abril de 2021, mostrando el presupuesto inicial autorizado, las modificaciones presupuestales, el presupuesto modificado autorizado y el presupuesto ejercido, por capítulo y concepto, omitiendo su publicación por partida.

Incumpliendo con el Artículo 39 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN.

En base a lo anteriormente señalado, se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo realice las publicaciones de su Presupuesto de Egresos a que está obligada, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

25. De la verificación al Programa Operativo Anual, se determinó que el objetivo y actividades no existe claridad y congruencia con el único programa de la

Entidad; incumpliendo con el Artículo 35, Fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN.

En base a lo anteriormente señalado, se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo modifique o establezca objetivos y actividades claras y congruentes en su Programa Operativo Anual, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

26. De la verificación a la vinculación del Programa Operativo Anual con el Plan Municipal de Desarrollo, se determinó que la Entidad omitió presentar para aprobación de su Junta de Gobierno y Cabildo Municipal, la modificación correspondiente a la vinculación de su Programa Operativo Anual con el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021; incumpliendo con el Artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; y los Artículos 11 y 25, Fracción III de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

Es de señalar que el programa que integra su Apertura Programática está vinculado con las estrategias 2.1.1, 2.2.3, 2.2.7, 5.1.6, 5.2.6 y 5.3.7 de los ejes 2 “Bienestar, equidad e integración social” y 5 “Administración pública responsable, eficiente y capaz”, respectivamente, del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019; así mismo, dicho programa fue vinculado con las estrategias 1.2.1, 1.6.6, 1.7.4, 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.4 de las Políticas Públicas 1 “El gobierno somos todos ” y 3 “Bienestar para Tecate” del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021; sin obtener las autorizaciones correspondientes.

RECOMENDACIÓN.

En base a lo anteriormente señalado, se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo solicite la aprobación, de su Órgano de Gobierno y Cabildo Municipal, de las modificaciones programáticas realizadas, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

27. Una vez verificadas las unidades de medida y base de cuantificación, se determinó que en las actividades “Informe periódico de Actividades”, “Centro de Activación Comunitaria” y “Estímulos a la Juventud y Deporte” no son congruentes; toda vez que las unidades establecidas “Lista de Atención”, “Lista de Asistentes” y “Convocatoria”, respectivamente, no permite medir, verificar

y comprobar su realización, ya que no reflejan el tipo de bien o servicio que se generó; incumpliendo con el Artículo 44 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN.

En base a lo anteriormente señalado, se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo modifique o establezca unidades de medida y bases de cuantificación que permitan medir, verificar y comprobar la realización de sus componentes, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

28. Del análisis al Cierre Presupuestal de Egresos y el Cierre Programático se determinó que no existe congruencia entre los recursos presupuestales ejercidos y el cumplimiento de las metas, ya que fue ejercido el 60.22% del presupuesto modificado al cierre y fueron logrados el 83.33% de las actividades modificadas al cierre; incumpliendo con el Artículo 4 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN.

En base a lo anteriormente señalado, se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo lleve un adecuado control del presupuesto en relación a la programación y ejecución del Programa Operativo Anual, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

29. De la verificación física del seguimiento que da la Entidad al cumplimiento de dos de las seis actividades realizadas al cierre del ejercicio 2020, se determinó que en ambas existe variación entre logro reportado en Cuenta Pública y la documentación soporte; además, la documentación soporte no es suficiente para acreditar su logro y es incongruente con la descripción de la actividad.

Incumpliendo con los Artículos 46 y 56, en correlación con el Artículo 35, Fracción II, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; y los Artículos 15 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RECOMENDACIÓN.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

En base a lo anteriormente señalado se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo establezca controles para la integración del archivo documental que soporte y acredite el cumplimiento de los avances reportados al Congreso del Estado, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

SÉPTIMO.- Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado, en fecha 18 de mayo de 2022, se realizó un análisis pormenorizado, así como las discusiones técnicas del contenido del Informe Individual, que sirven de base para la elaboración del presente dictamen de cuenta pública.

OCTAVO.- En armonía con el marco jurídico del Sistema Nacional y Estatal en materia Anticorrupción, en agosto de 2017 se aprobó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, misma que es aplicable a partir de la Cuenta Pública 2017. Conforme a la referida Ley, la Auditoría Superior del Estado de Baja California está facultada para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como llevar a cabo, la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que la calificación de aprobar o no aprobar la Cuenta Pública no producirá efecto jurídico alguno, ya que conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la vigente Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la procedencia o no procedencia de aprobación de las Cuentas Públicas. Por lo que esta Comisión, acuerda no aprobar la Cuenta Pública en el presente dictamen, considerando el último párrafo del siguiente resolutivo.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal del Deporte de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del
del
H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**

**DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ
SECRETARIA**

**DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
VOCAL**

**DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
VOCAL**

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 128 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 128 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. En consecuencia, se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No teniendo oradores al respecto, le solicito al Diputado Secretario someta a votación nominal el Dictamen número 128 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 128 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. En el siguiente orden:

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor del Dictamen.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor del Dictamen.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor Diputado.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor Diputado.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor si me escuchan, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor Diputado, nada más le voy a pedir si me puede agregar donde me corresponde por mi apellido después de la Diputada Adame por favor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada, la mesa directiva estamos hasta el final por eso.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Ok Diputada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:**

- Guerrero Luna Manuel, a favor del 128.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Ang Hernández, está justificada.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar?

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor compañero Diputado.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Registrado Diputado, ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:
09 DE JUNIO DE 2022**

DICTAMEN NO. 128 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María del Rocío	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Molina García Juan Manuel			
Dip. Murillo López Dunnia Monserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María			
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Total de votos a favor	23		

Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es **23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Dictamen No. 128 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; se continua con el uso de la voz, se le concede el uso de la voz a la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco para presentar el Dictamen número 129 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Gracias Diputada Presidenta, HONORABLE ASAMBLEA, Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/363/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, por el período del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

perdón, del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020 de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen suspende el tramite de las acciones promovidas por las Auditorías Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Es cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA EL DICTAMEN NO. 129 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO LEÍDO POR LA DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO)

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN NO. 129

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/363/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, mediante el cual la Auditoría

Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del **Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali**, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para efectos de la emisión del presente dictamen se efectuó el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, resultando los siguientes

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que con fecha 24 de marzo de 2021 el Congreso del Estado recibió formalmente la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que el día 06 de abril de 2021, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; así como en los Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; el examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

TERCERO.- Como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 10 párrafo cuarto, 22, 24 Fracción XXVII, 25 y 26 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracciones XIX y XXIX, 12 Fracción XVIII, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones XXXVIII y XLVII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número TIT/118/2022 de fecha 21 de enero de 2022, para convocar a reunión de trabajo al C. Lic. Guillermo Rafael Gómez Escalante, como Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, con la finalidad de dar a conocer

los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública Anual de la Entidad Fiscalizada precitada. Al oficio número TIT/118/2022 se anexaron las cédulas que contienen los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se han derivado de la revisión de la Cuenta Pública, el cual fue notificado en fecha 24 de enero de 2022.

CUARTO.- Que en fecha 08 de febrero de 2022, se llevó a cabo la reunión de trabajo entre los servidores públicos de la Entidad Fiscalizada y de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los Artículos 5 Fracción XXVIII, 24 Fracción XXVII, 25 segundo párrafo y 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracción XXIX, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones XXXVIII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, con el objeto de darle a conocer los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión a la Cuenta Pública realizada a la Entidad Fiscalizada por el ejercicio fiscal del 2020, a efecto de que se presentaran las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

QUINTO.- Asimismo, como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual de la Entidad Fiscalizada, y en apego a lo establecido en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 10 párrafo cuarto, 22, 24 Fracción XXVII, 25 y 26 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracción XIX y XXIX, 12 Fracción XVIII, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones XXXVIII y XLVII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número TIT/118/2022 de fecha 21 de enero de 2022, para convocar a reunión de trabajo al C. Lic. Guillermo Rafael Gómez Escalante, quien se desempeñó como Director de la Entidad Fiscalizada durante el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, con la finalidad de dar a conocer los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública Anual de la Entidad Fiscalizada precitada, durante su periodo de gestión. Al oficio número TIT/118/2022 se anexaron las cédulas que contienen los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se han derivado de la revisión de la Cuenta Pública, el cual fue notificado en fecha 24 de enero de 2022.

De igual forma, el C. Lic Guillermo Rafael Gómez Escalante, en su carácter de Director de la Entidad Fiscalizada, compareció el día 08 de febrero de 2022, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, a efecto de presentar las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

SEXTO.- Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada, de conformidad con los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 2, 3, 5 Fracción XIX, 20, 22, 24 Fracciones I, XIV, XVIII, XIX y XX, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 61, 62, 71, 85 y 94 Fracciones I, XIII, XVI y XXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Artículos 3 Fracción XXI, 10 Fracciones I, XVII y XIX, y 12 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, la Auditoría Superior del Estado de Baja California emitió el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, mediante oficio número TIT/363/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, entregado al Congreso del Estado en fecha 11 de marzo de 2022 y notificado al Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, el día 22 de marzo de 2022, para que, en un plazo de treinta días hábiles, presente la información y realice las consideraciones pertinentes.

Por su parte, la Auditoría Superior del Estado debe pronunciarse en un plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de su recepción, sobre la respuesta emitida por la Entidad Fiscalizada, en caso de no hacerlo, se tiene por atendidas las acciones y recomendaciones.

SÉPTIMO.- Que en términos del Artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y previo análisis del Informe Individual de Auditoría se emite el presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C y 27 Fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado revisar la Cuenta Pública Anual tanto del Estado como de los Municipios y demás Entidades Fiscalizadas.

SEGUNDO.- Que de conformidad al Artículo 56 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de Dictamen Legislativo del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con el Artículo 5 Fracción X de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Anual, determinados en los Informes Individuales de Auditoría de cada una de las auditorías practicadas a las Entidades Fiscalizadas.

CUARTO.- Que de conformidad al Artículo 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el Artículo 5 Fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que durante el ejercicio fiscal de 2020, fungió como Director de la Entidad Fiscalizada el C. Lic. Guillermo Rafael Gómez Escalante.

SEXTO.- Que con fundamento en los Artículos 22, 24 Fracción XVIII, 26 párrafo tercero y cuarto, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se hicieron observaciones, que derivaron en acciones y previsiones, así como recomendaciones a la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, siendo las siguientes:

- 1 La Entidad proyectó un equilibrio presupuestal a través de los Presupuestos de Ingresos y Egresos autorizados por montos iguales de \$ 53,783,492, al cierre del ejercicio presenta un déficit presupuestal de \$ 5,666,615 en razón de que los ingresos por \$ 25,603,921 fueran insuficientes para cubrir los egresos por \$ 31,270,536, incumpliendo con el Artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.
- 2 La Entidad durante el ejercicio 2020, no reconoció el pasivo, ni ha enterado el 1.80% de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, así como el 1.20% de sobretasa, establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, los cuales se estiman en la cantidad de \$ 250,232 calculados sobre el total de remuneraciones pagadas durante el ejercicio por \$ 8'341,053, incumpléndose con lo establecido en los Artículos 151-15, 151-18 y 151-19 de la citada Ley, así como el Artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2020, relativo a dicho Impuesto.
- 3 La Entidad Fiscalizada pago \$ 2'100,238.50 registrados en la partida contable 5133-1-33101 denominada Servicios Legales y Asesorías en materia Jurídica Económica y Contable por concepto de costas legales derivados de dos juicios en contra de la Entidad consistentes en:
 - a) Un Primer Juicio Ordinario Civil con expediente 0160/2017 interpuesto en su momento por el C. Jorge Salas Álvarez demandando la prescripción positiva del predio identificado con clave catastral OZ-013-032 de la Colonia Orizaba, en el cual se condena en fecha 13 de diciembre de 2018 el pago de costas y mediante incidente de liquidación de costas de fecha 3 de diciembre de 2020 se condena a la Entidad al pago de \$ 1'481,225 que son liquidados en fecha 10 de diciembre 2020, pago que la Entidad hubiera evitado de haber atendido en tiempo y forma las indicaciones giradas en memo interno número 050/16 de fecha 3 de agosto de 2016 en donde el Subdirector en turno gira instrucciones a la coordinación jurídica en turno para que se realicen los trámites necesarios para transferir la propiedad del predio al beneficiario C. José García Cervantes que a su vez vendió la posesión al C. Gabriel Galicia Delgado y este a su vez al C. Jorge Salas Álvarez, según consta en el expediente 0160/2017.
 - b) Un segundo Juicio Sumario Civil con expediente 462/17 interpuesto en su momento por la C. Geni Castellanos Lujan solicitando la acción proforma en la vía sumaria sobre contrato de compraventa de dos predios identificados con clave catastral P8-500-023 y P8-500-014 de la Colonia Rancho Clifford en el cual se condena el pago de costas, y mediante juicio



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de amparo en revisión civil 489/2019-1 en fecha 28 de octubre de 2020 se ordena a la Entidad Fiscalizada el pago de \$ 619,013.50 que son liquidados en fecha 8 de diciembre de 2020, pago que se hubiera evitado de haber atendido en tiempo y forma la Cláusula Octava del Contrato de Compraventa a plazos y con Reserva de Dominio de fecha 25 de noviembre de 2013, la cual especifica en términos generales que la Entidad tiene la obligación de iniciar los trámites de la transmisión de propiedad una vez que se haya liquidado la totalidad de los pagos, situación que ocurrió en el ejercicio 2015 y 2016 según memorándum SD/077/16 de fecha 7 de octubre de 2016; y la directora en turno no hubiera dejado sin efecto la instrucción al fiduciario número OD-2730/16 de fecha 26 de octubre de 2016 a través de oficio número OD-499/17 de fecha 1 de junio de 2017.

Observándose que se ocasiona un gasto adicional a la Entidad por falta de trámite en las fechas y términos establecidos por las disposiciones aplicables, incumpléndose con el Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California que señala: “Toda erogación a cargo de los presupuestos de egresos de los sujetos de la presente ley deberá ser indispensable, con enfoque de género, normal y propia de quién los realiza...”.

Además, se presume que los funcionarios no actuaron con la debida diligencia y en virtud que la ley vigente en ese momento; se actualiza el Artículo 46 Fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California. que dice: Todo servidor público debe desempeñar su función, empleo, cargo o comisión observando siempre los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia, actuando dentro del orden jurídico, respetando en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y las Leyes, Decretos y Acuerdos que de una y otra emanen. En tal virtud, los servidores públicos tienen las siguientes obligaciones: I.- Cumplir con la diligencia requerida el servicio que le sea encomendado.

- 4 La Entidad Fiscalizada formuló su Presupuesto de Egresos en base a Programas, los cuales señalan objetivos, metas y/o acciones, así las unidades responsables de su ejecución, observándose que no incorporó programas orientados a promover la igualdad de género en su presupuesto anual; en consecuencia no

existió seguimiento, ni se reflejó en la matriz de indicadores para resultados (MIR) los indicadores con perspectiva de género, según lo señalado en los Artículos 4, 7, 25 Bis, 34, 35, 56 y 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Sírvase establecer las medidas encaminadas a realizar las labores de coordinación con el Ayuntamiento de Mexicali, tendientes a determinar los programas, metas y acciones orientadas a promover la igualdad de género aplicables a la Entidad Fiscalizada.

- 5 La Entidad proyecto 26 plazas para el Ejercicio Fiscal 2020 y la plantilla final pagada al cierre del ejercicio fue por 25 plazas por lo tanto el número de plazas ocupadas no rebaso el límite autorizado para el ejercicio fiscal.

La plantilla de personal pagada al cierre del ejercicio fiscal 2020, corresponde a 9 mujeres y 16 hombres.

Se observa que la Entidad Fiscalizada en el proceso de contratación de personal no aplica lineamientos que aseguren la igualdad de género en la contratación del personal.

Sírvase determinar las acciones y plazos tendientes a implementar lineamientos que aseguren la igualdad de género en la contratación de personal.

- 6 En relación al saldo contable presentado en cuentas de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes de \$ 105,233,695, el cual se integra por el saldo de la cuenta número 1120 denominada "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo por el importe de \$ 48'260,097 y la cuenta número 1220 denominada "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo" por el importe de \$ 56'973,598, se observa:

- a) Se observan saldos vencidos en cuentas por cobrar por venta de terrenos a promotores privados de vivienda al 31 de diciembre de 2020 presentados en la cuenta Número 1122 denominada "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo" saldos vencidos por venta de terrenos a promotores de vivienda por un monto de \$ 601,240. Es relevante mencionar que la Entidad no atendió lo antes referido de conformidad a los compromisos establecidos en la Cédula de Recomendaciones 2017, estableciendo como plazo de atención en fecha 27 de noviembre de 2020. Así como tampoco se encuentra registrados los recargos o intereses que esta deuda haya generado a la fecha.

Sírvase determinar las acciones y plazos tendientes a implementar medidas correctivas a Cuentas por Cobrar.

- b) El saldo de venta de predios por un monto de \$94'987,522 correspondiente a la cuenta 1122 y 1221 cuentas por cobrar corto y largo plazo, así como de un saldo de \$ 11'530,932 correspondientes a la cuenta 7611-1-2 "deudores diversos convenio de colaboración de vivienda", del cual de acuerdo a reportes emitidos por el sistema de cobranza del departamento de comercialización se encuentra vencido, los cuales se integran por predios habitacionales con 1 hasta 69 meses de pagos vencidos y con antigüedad de hasta 25 años y 10 meses, predios comerciales con 1 a 55 meses de pagos vencidos y antigüedad hasta 6 años y 2 meses, recuperación de obras con 2 a 63 pagos vencidos y antigüedad de hasta 24 años y 2 meses, sobre los cuales no obstante las acciones de cobro realizadas, no han sido efectivos y suficientes para la recuperación de la cartera vencida. Es relevante mencionar que la Entidad Fiscalizada no atendió esta situación incumpliendo los compromisos establecidos en la Cédula de Recomendaciones correspondiente a la Cuenta Pública 2017, con fecha de atención el 27 de diciembre de 2019.

Sírvase determinar las acciones y plazos tendientes a replantearse las estrategias de cobro para una mayor efectividad.

- c) Al comparar los saldos al 31 de diciembre de 2020 según el reporte de saldos del área comercial emitidos por el sistema informático, se observa una diferencia de menos en registros de sistema informático por el importe de \$14'754,896.51 misma que no fue aclarada por la Entidad, incumpliendo con lo establecido en el "Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo III, Plan de Cuentas", en cumplimiento al Artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Sírvase determinar las acciones y plazos tendientes a implementar los registros en el Sistema de Comercialización de las Viviendas recibidas bajo el amparo de Convenio con el INFONAVIT.

- 7 Se verificó el correcto registro contable de los activos intangibles, observándose que la Entidad fiscalizada presenta saldos al 31 de diciembre de 2020 en la cuenta 1252 "Patentes, marcas y derechos, subcuenta "Derechos" la cantidad de \$ 1'062,000.00, que corresponde al costo de adquisición de 113 hectáreas de derechos de riego que pagó a diversos ejidatarios en ejercicios anteriores, con el fin de ser transferidos a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, para el suministro de agua potable de los desarrollos urbanos que opera la Entidad, sin haberse realizado las sesiones de derechos a favor de dicha

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Comisión, comentando la Entidad que se debe principalmente a la falta del acta de asamblea ejidal donde se autorice al ejidatario la transmisión del derecho de riego, que anteriormente no era requerido, entre otros. Sin embargo, la Entidad no atendió esta situación incumpliendo los compromisos establecidos en la Cédula de Recomendaciones correspondiente a la Cuenta Pública 2017, con plazo de atención 27 de noviembre de 2020.

SÉPTIMO.- Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado, en fecha 18 de mayo de 2022, se realizó un análisis pormenorizado, así como las discusiones técnicas del contenido del Informe Individual de Auditoría, que sirven de base para la elaboración del presente dictamen de cuenta pública.

OCTAVO.- En armonía con el marco jurídico del Sistema Nacional y Estatal en materia Anticorrupción, en agosto de 2017 se aprobó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, misma que es aplicable a partir de la Cuenta Pública 2017. Conforme a la referida Ley, la Auditoría Superior del Estado de Baja California está facultada para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como llevar a cabo, la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que la calificación de aprobar o no aprobar la Cuenta Pública no producirá efecto jurídico alguno, ya que conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la vigente Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual de Auditoría el señalamiento expreso de la procedencia o no procedencia de aprobación de las Cuentas Públicas. Por lo que esta Comisión, acuerda no aprobar la Cuenta Pública en el presente dictamen, considerando el último párrafo del siguiente resolutivo.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del

H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**

**DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ
SECRETARIA**

**DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
VOCAL**

**DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
VOCAL**

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL**

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 129 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 129 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. (Audio cortado) Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 129 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. En el siguiente orden y solicitándole de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

la manera más amable y atenta a todos los Diputados y Diputadas, que enciendan cámaras y sus micrófonos al momento de emitir su votación.

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor del Dictamen.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor del Dictamen.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor del Dictamen.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor Diputado, estoy teniendo aquí problemas con mi teléfono.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor Compañero.
- Peña Chávez Miguel, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor Diputado.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor Diputado.
- Guerrero Luna Manuel, a favor del 129.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Ang Hernández, está justificada.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado que falte de emitir su votación? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar?

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09 DE JUNIO DE 2022			
DICTAMEN NO. 129 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María del Rocío	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		

Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Murillo López Dunnia Monserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo			
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María			
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Total de votos a favor	23		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen número 129 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** en consecuencia, se le concede el uso de la voz, a la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco para presentar el Dictamen número 130 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

Tiene apagado su micrófono Diputada, se le recuerda a los Diputados que tienen que tener su micrófono, su cámara prendida también.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Gracias Diputada Presidenta, HONORABLE ASAMBLEA, Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/363/2022 de fecha 11 de marzo del 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción doceava y 37 Fracción octava de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción tercera y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA EL DICTAMEN NO. 130 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO LEÍDO POR LA DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO)

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN NO. 130

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/363/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del **Instituto Municipal de la Mujer de Tecate**, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para efectos de la emisión del presente dictamen se efectuó el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, resultando los siguientes

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que con fecha 22 de marzo de 2021, el Congreso del Estado recibió formalmente la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que el día 25 de mayo de 2021, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; así como en los Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; el examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

TERCERO.- Como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 10 párrafo cuarto, 22, 24 Fracción XXVII, 25 y 26 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracciones XIX y XXIX, 12 Fracción XVIII, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones XXXVIII y XLVII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número

TIT/111/2022 de fecha 18 de enero de 2022, para convocar a reunión de trabajo a la C. Psic. Ana Alicia Hernández García, como Directora Encargada de despacho del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, con la finalidad de dar a conocer los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública Anual de la Entidad Fiscalizada precitada. Al oficio número TIT/111/2022 se anexaron las cédulas que contienen los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se han derivado de la revisión de la Cuenta Pública, el cual fue notificado en fecha 21 de enero de 2022.

CUARTO.- Que en fecha 8 de febrero de 2022, se llevó a cabo la reunión de trabajo entre los servidores públicos de la Entidad Fiscalizada y de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los Artículos 5 Fracción XXVIII, 24 Fracción XXVII, 25 segundo párrafo y 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracción XXIX, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones XXXVIII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, con el objeto de darle a conocer los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión a la Cuenta Pública realizada a la Entidad Fiscalizada por el ejercicio fiscal del 2020, a efecto de que se presentaran las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

QUINTO.- Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada, de conformidad con los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 2, 3, 5 Fracción XIX, 20, 22, 24 Fracciones I, XIV, XVIII, XIX y XX, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 61, 62, 71, 85 y 94 Fracciones I, XIII, XVI y XXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Artículos 3 Fracción XXI, 10 Fracciones I, XVII y XIX, y 12 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, la Auditoría Superior del Estado de Baja California emitió el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, mediante oficio número TIT/363/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, entregado al Congreso en fecha 11 de marzo de 2022 y notificado al Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, el día 22 de marzo de 2022, para que, en un plazo de treinta días hábiles, presente la información y realice las consideraciones pertinentes.

Por su parte, la Auditoría Superior del Estado debe pronunciarse en un plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de su recepción, sobre la respuesta emitida por la Entidad Fiscalizada, en caso de no hacerlo, se tiene por atendidas las acciones y recomendaciones.

SEXTO.- Que en términos del Artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y previo análisis del Informe Individual se emite el presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C y 27 Fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado revisar la Cuenta Pública Anual tanto del Estado como de los Municipios y demás Entidades Fiscalizadas.

SEGUNDO.- Que de conformidad al Artículo 56 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de Dictamen Legislativo del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con el Artículo 5 Fracción X de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Anual, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las Entidades Fiscalizadas.

CUARTO.- Que de conformidad al Artículo 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el Artículo 5 Fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que durante el ejercicio fiscal de 2020, fungió como Directora de la Entidad Fiscalizada la C. Lic. Adriana Guadalupe Barrera Hernández, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

SEXTO.- Que con fundamento en los Artículos 22, 24 Fracción XVIII, 26 párrafo tercero y cuarto, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se hicieron observaciones, que derivaron en acciones y previsiones, así como recomendaciones a la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, siendo las siguientes:

1. La Entidad presenta al cierre del ejercicio 2020, en el rubro de ingresos por concepto de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones o Jubilaciones” un importe de \$1,537,180, de los cuales se verificó la debida expedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, observándose que veintitrés Comprobantes Fiscales Digitales por Internet fueron emitidos con método de pago “Pago en una sola Exhibición” por un importe total de \$269,330, lo cual es incorrecto debido a que al momento de su expedición no se habían recibido los pagos de la contraprestación, por lo cual se debió haber emitido el Comprobante Fiscal Digital por Internet con Complemento de Pago.
2. Derivado de la revisión al cálculo de pago de “Prima Vacacional”, determinado por la Entidad se observa que, a una empleada, la Entidad calculó una prima vacacional de más de \$2,159, toda vez que la Entidad determinó un importe de \$5,326 y según cálculo de auditoría es de \$3,167.

Cabe señalar que la Entidad mediante oficio número DIR/050/2022 del 8 de febrero de 2022 la Entidad entregó contrato de terminación laboral y cheque firmado de pago del finiquito.

Incumpliendo con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California.

Recuperaciones operadas y probables:

Se determinaron recuperaciones probables por \$2,159 (Dos mil ciento cincuenta y nueve pesos M.N.)

3. De la revisión al cálculo de pago de “Prima Vacacional”, determinado por la Entidad se observa que, a una empleada, la Entidad no calculó ni pagó prima vacacional, toda vez que según cálculo de auditoría debió ser de \$2,349.

Incumpliendo con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California.

RECOMENDACIÓN:

Con base a lo anteriormente señalado, se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo realice los cálculos de la nómina de prima vacacional en base a la legislación aplicable.

4. Durante el ejercicio fiscal de 2020 la Entidad expidió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de "Sueldo Tabular Personal Permanente" y "Gratificación de Fin de Año proporcional a sueldo en forma extemporánea, ya que debió hacerlo dentro de las veinticuatro horas siguientes a que haya tenido lugar la operación, acto o actividad de la que derivó la obligación de expedirlo.

Incumpliendo con lo establecido en los Artículos 27, Fracción V, Segundo Párrafo de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; 59, Primer Párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y Regla 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2019.

Dichos Comprobantes Digitales por Internet fueron emitidos con fecha de expedición del 22 y 23 de junio de 2021.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda tomar medidas preventivas y correctivas, así como sujetarse a los tiempos y formas de emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet al personal de conformidad con la normatividad aplicable.

5. La Entidad durante el ejercicio fiscal de 2020, realizó pagos al personal por un monto de \$175,447 por concepto de "Gratificación de Fin de Año" observándose que no proporcionó evidencia de emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en lo que respecta a la parte proporcional a compensación.

Incumpliendo con lo establecido en los Artículos 27, Fracción V, Segundo Párrafo de la Ley de Impuesto sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; 59, Primer

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y Regla 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2019.

Asimismo, no efectuó la retención del Impuesto sobre la Renta por los conceptos devengados de “Compensación” por un importe de \$296,583 y “Gratificación de Fin de Año” proporcional a compensación por un importe de \$38,143.

Incumpliendo con lo establecido en los Artículos 94, Fracción I; 96 y 99, Fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

6. La Entidad no cuenta con el beneficio de Seguridad Social para sus empleados de confianza, situación que puede generar demandas futuras por parte de los empleados, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley Federal de Trabajo.
7. La Entidad registró \$11,337 y \$5,874, en póliza de diario de fecha 2 de junio de 2020, en los rubros de Sueldos tabular personal y prima vacacional, los conceptos de vacaciones y prima vacacional de la exdirectora, con categoría de confianza, observándose que el expediente no cuenta con soporte documental que compruebe el cálculo de vacaciones, toda vez que consideró una proporción de 26.53 días.

Cabe mencionar que al 27 de octubre de 2021 aún no se paga este finiquito.

Incumpliendo con los Artículos 42, Primer Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 59, Segundo Párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

8. De la muestra revisada de \$41,617, correspondientes al 1.8% de Impuestos Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal y sobretasa de 1.20% pagados a la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, se verificó que la documentación que soporta la operación cumpla con requisitos fiscales, observándose que la Entidad no cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los pagos realizados en los trimestres primero al cuarto de 2020.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Incumpliendo con los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y 42, Primer Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

9. De la verificación a la asignación global de recursos en materia de Servicios Personales por la cantidad de \$1,303,000, proyectados al inicio del ejercicio la Entidad presentó incrementos por \$98,513 afectando las partidas "Sueldo tabular personal permanente" por \$46,013 y "Prima de antigüedad" por \$52,403.

Incumpliendo al Artículo 21 en correlación con el Artículo 13 Fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

10. Se verificó que el Cierre Presupuestal de la Entidad, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha el 30 de abril del 2021 respectivamente, por ramo, capítulo y concepto, omitiendo su publicación por partida.

Incumpliendo con el Artículo 39 penúltimo párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN:

Con base a lo anteriormente señalado, se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo realice la publicación de su cierre Presupuestal de Egresos por capítulo, concepto y partida, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

11. Se verificó la descripción de las metas de su programa que integra el Programa Operativo Anual de la Entidad, con las líneas de acción establecidas, toda vez que la Entidad no vinculó correctamente la programación, presupuestación y ejercicio del gasto a nivel de objetivos y líneas de acción con el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021.

Incumpliendo al Artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; y los Artículos 11 y 25 Fracción III de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.

12. La Entidad omitió establecer en su Programa Operativo Anual los indicadores de desempeño a nivel Fin y Propósito para la evaluación de sus dimensiones,

incumpliendo con los Artículos 74, 75, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; así como con los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico", la "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL, respectivamente.

RECOMENDACIÓN:

Con base a lo anteriormente señalado se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo elabore de manera adecuada la Matriz de Indicadores para Resultados de su programa, considerando las especificaciones, los niveles y los elementos que la integran para la evaluación de sus dimensiones, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

13. La Entidad omitió establecer en su Programa Operativo Anual los indicadores de desempeño a nivel Fin y Propósito para la evaluación de sus características, incumpliendo con los Artículos 74, 75, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; así como con los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico", la "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL, respectivamente.

RECOMENDACIÓN:

Con base a lo anteriormente señalado se recomienda a la Entidad que como medida correctiva en lo sucesivo elabore de manera adecuada la Matriz de Indicadores para Resultados de su programa, considerando las especificaciones, los niveles y los elementos que la integran para la evaluación de sus características, atendiendo lo establecido en la legislación aplicable.

14. La Entidad presenta al cierre del ejercicio en el rubro de cuentas por cobrar a corto plazo un saldo acumulado de \$1,919,633 correspondiente a subsidio pendiente de recibir por parte del Municipio de Tecate, Baja California, dicho

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

saldo se integra por un importe de \$189,062 del ejercicio de revisión y \$1,730,570 correspondiente a ejercicios anteriores, derivándose lo siguiente:

- a) La cuenta denominada “Subsidios Sector Gobierno”, correspondiente a ejercicios anteriores al 2020 por la cantidad de \$1, 730,570 no cuenta con soporte documental y evidencia de las gestiones de cobro efectuadas por la Entidad.
- b) Otra cuenta denominada “Subsidios y Subvenciones”, presenta saldo contrario a su naturaleza por un importe de \$769, disminuyendo el saldo acumulado de cuentas por cobrar.

Además, al cierre del ejercicio presenta una diferencia en conciliación no reconocida por un importe de \$222,173, al comparar el saldo del rubro de Cuentas por Cobrar por un monto de \$1,919,633 con el saldo presentado en la cuenta por pagar a su favor por parte del Municipio de Tecate, Baja California de \$2,141,806.

Lo anterior incumple con lo establecido en los Artículos 33, 42, Primer Párrafo; y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y con las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

15. La Entidad presenta al cierre del ejercicio de 2020, en el rubro de pasivos “Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo” un saldo de \$969,043 dicho saldo se integra por un importe de \$414,543 del ejercicio de revisión y \$554,501 correspondiente a ejercicios anteriores, derivándose lo siguiente;

De la cuenta “I.S.P.T. por pagar” con un saldo de \$671,927 que corresponde a las retenciones efectuadas en las nóminas pagadas a los empleados de los cuales se solicitaron las pólizas y documentación que soporta las obligaciones, se observa un importe no pagado de \$2,808 correspondiente al mes de Junio de 2020, debido a que la Entidad registró una retención de \$5,832 y pago solamente un importe de \$3,024, incumpliendo con lo establecido en los Artículos 96, Penúltimo Párrafo; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 6, Fracción I del Código Fiscal de la Federación.

Además, no registró la provisión por un importe de \$5,192 relativo a los impuestos retenidos determinados en el cálculo de pago de aguinaldo proporcional a 20 días de sueldo al cierre del ejercicio de 2020, Incumpliendo

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

con los Artículos 34 y 38, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cabe señalar que en hecho posterior la Entidad registró, mediante póliza de egresos número E00003 del 15 de enero de 2021 el importe señalado. Asimismo, se verificó que se haya efectuado el pago correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

Con base a lo anteriormente señalado se recomienda a la Entidad que como medida preventiva y correctiva verifique los importes a pagar de las retenciones de impuestos a efectos de que se paguen en tiempo y forma, así mismo realizar los registros contables de acuerdo a la normatividad aplicable.

SÉPTIMO.- Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado, en fecha 18 de marzo de 2022, se realizó un análisis pormenorizado, así como las discusiones técnicas del contenido del Informe Individual, que sirven de base para la elaboración del presente dictamen de cuenta pública.

OCTAVO.- En armonía con el marco jurídico del Sistema Nacional y Estatal en materia Anticorrupción, en agosto de 2017 se aprobó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, misma que es aplicable a partir de la Cuenta Pública 2017. Conforme a la referida Ley, la Auditoría Superior del Estado de Baja California está facultada para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como llevar a cabo, la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que la calificación de aprobar o no aprobar la Cuenta Pública no producirá efecto jurídico alguno, ya que conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la vigente Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la procedencia o no procedencia de aprobación de las Cuentas Públicas. Por lo que esta Comisión, acuerda no aprobar la Cuenta Pública en el presente dictamen, considerando el último párrafo del siguiente resolutivo.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ
SECRETARIA

DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
VOCAL

DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
VOCAL

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

**DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 130 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada. Se declara abierto el debate al Dictamen número 130 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. En

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

consecuencia, se les pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así le solicito al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica el Dictamen número 130 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 130 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en el siguiente orden, volviendo a solicitarles a todos los Diputados y Diputadas de la manera más amable que enciendan sus micrófonos y sus cámaras al momento de emitir la votación:

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor del Dictamen.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor del Dictamen.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor del Dictamen.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor Diputado.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Ang Hernández Alejandra María, justificada.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado que falte de emitir su votación? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar?

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09 DE JUNIO DE 2022			
DICTAMEN NO. 130 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María del Rocío	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Molina García Juan Manuel			
Dip. Murillo López Dunnia Monserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		

Dip. Ang Hernández Alejandra María			
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Total de votos a favor	23		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen número 130 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.**

Continua con el uso de la voz la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco para presentar el Dictamen número 131 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Gracias Diputada Presidenta. HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/580/2022 de fecha 25 de abril de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del primer Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual del Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción doceava y 37 Fracción octava de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción tercera y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA EL DICTAMEN NO. 131 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO LEÍDO POR LA DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO)

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN NO. 131

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/580/2022 de fecha 25 de abril de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del **Patronato “Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública” Mexicali**, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para efectos de la emisión del presente dictamen se efectuó el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, resultando los siguientes

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que con fecha 25 de marzo de 2021 el Congreso del Estado recibió formalmente la Cuenta Pública Anual del Patronato “Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública” Mexicali, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que el día 20 de octubre de 2021, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública Anual del Patronato “Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública” Mexicali, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; así como en los Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; el examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

TERCERO.- Como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 10 párrafo cuarto, 22, 24 Fracción XXVII, 25 y 26 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracciones XIX y XXIX, 12 Fracción XVIII, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones

XXXVIII y XLVII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número TIT/320/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, para convocar a reunión de trabajo al C. ING. Salvador Gutiérrez, como Presidente del Patronato “Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública” Mexicali, con la finalidad de dar a conocer los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública Anual de la Entidad Fiscalizada precitada. Al oficio número TIT/320/2022 se anexaron las cédulas que contienen los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se han derivado de la revisión de la Cuenta Pública, el cual fue notificado en fecha 17 de marzo de 2022.

CUARTO.- Que en fecha 31 de marzo de 2022, se llevó a cabo la reunión de trabajo entre los servidores públicos de la Entidad Fiscalizada y de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los Artículos 5 Fracción XXVIII, 24 Fracción XXVII, 25 segundo párrafo y 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracción XXIX, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones XXXVIII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, con el objeto de darle a conocer los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión a la Cuenta Pública realizada a la Entidad Fiscalizada por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, a efecto de que se presentaran las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

QUINTO.- Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada, de conformidad con los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 2, 3, 5 Fracción XIX, 20, 22, 24 Fracciones I, XIV, XVIII, XIX y XX, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 61, 62, 71, 85 y 94 Fracciones I, XIII, XVI y XXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Artículos 3 Fracción XXI, 10 Fracciones I, XVII y XIX, y 12 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, la Auditoría Superior del Estado de Baja California emitió el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Patronato “Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública” Mexicali, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de

2020 al 31 de diciembre de 2020, mediante oficio número TIT/580/2022 de fecha 25 de abril de 2022, entregado al Congreso del Estado en fecha 25 de abril de 2022 y notificado a la Patronato “Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública” Mexicali, el día 28 de abril de 2022, para que, en un plazo de treinta días hábiles, presente la información y realice las consideraciones pertinentes.

Por su parte, la Auditoría Superior del Estado debe pronunciarse en un plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de su recepción, sobre la respuesta emitida por la Entidad Fiscalizada, en caso de no hacerlo, se tiene por atendidas las acciones y recomendaciones.

SEXTO.- Que en términos del Artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y previo análisis del Informe Individual de Auditoría se emite el presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C y 27 Fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado revisar la Cuenta Pública Anual tanto del Estado como de los Municipios y demás Entidades Fiscalizadas.

SEGUNDO.- Que de conformidad al Artículo 56 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de Dictamen Legislativo del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con el Artículo 5 Fracción X de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Anual, determinados en los Informes Individuales de Auditoría de cada una de las auditorías practicadas a las Entidades Fiscalizadas.

CUARTO.- Que de conformidad al Artículo 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el Artículo 5 Fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que durante el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, fungió como Director de la Entidad Fiscalizada el C. Lic. Marcos Daniel Jiménez Trejo por el período del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre de 2020.

SEXTO.- Que con fundamento en los Artículos 22, 24 Fracción XVIII, 26 párrafo tercero y cuarto, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se hicieron observaciones, que derivaron en acciones y previsiones, así como recomendaciones a la Cuenta Pública Anual del Patronato “Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública” Mexicali, siendo las siguientes:

- 1 La Entidad fiscalizada pago un total de \$ 149,400 por concepto de Estímulos a la Productividad de los cuales se tomó una muestra de cinco pólizas contables por un importe de \$ 25,000, observándose que los estímulos a la productividad no están timbrados, además omitieron realizar la retención y en consecuencia el entero del Impuesto Sobre la Renta, incumpliendo con los Artículos 96 y 99 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Cabe señalar que en el Pronunciamiento emitido por la ASEBC el 21 de septiembre de 2021 con número de oficio TIT/1182/2021 correspondiente a la Cuenta Pública 2019 se pronunció como “Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal”.
- 2 La Entidad Fiscalizada formuló su Presupuesto de Egresos en base a programas que señalan objetivos, metas y/o acciones, así como las unidades responsables de su ejecución, observándose que no incorporó programas orientados a promover la igualdad de género en su presupuesto anual; en consecuencia no existió seguimiento, ni se reflejó en la matriz de indicadores de resultados (MIR) los indicadores con perspectiva de género, según lo señalado en los Artículos 4, 7, 23, 25 BIS, 34, 35, 56, 74 y 77 Fracción VII de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Sírvase establecer las medidas encaminadas a realizar las labores de coordinación con el Ayuntamiento de Mexicali, tendientes a determinar los programas, metas y acciones orientadas a promover la igualdad de género aplicables a la Entidad Fiscalizada.

SÉPTIMO.- Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado, en fecha 18 de mayo de 2022, se realizó un análisis pormenorizado, así como las discusiones técnicas del contenido del Informe

Individual de Auditoría, que sirven de base para la elaboración del presente dictamen de cuenta pública.

OCTAVO.- En armonía con el marco jurídico del Sistema Nacional y Estatal en materia Anticorrupción, en agosto de 2017 se aprobó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, misma que es aplicable a partir de la Cuenta Pública 2017. Conforme a la referida Ley, la Auditoría Superior del Estado de Baja California está facultada para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como llevar a cabo, la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que la calificación de aprobar o no aprobar la Cuenta Pública no producirá efecto jurídico alguno, ya que conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la vigente Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual de Auditoría el señalamiento expreso de la procedencia o no procedencia de aprobación de las Cuentas Públicas. Por lo que esta Comisión, acuerda aprobar la Cuenta Pública en el presente dictamen, considerando el último párrafo del siguiente resolutivo.

R E S O L U T I V O :

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual del Patronato “Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública” Mexicali, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO



DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ
SECRETARIA

DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
VOCAL

DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
VOCAL

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 131 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada en consecuencia, se declara abierto el debate del Dictamen número 131 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. En consecuencia, se les pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen número 131 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 131 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor del Dictamen.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor del Dictamen.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** ¿Si me escucho?
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Sí.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** No se escuchó su voto Diputada Araceli.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** No escuché el voto, solo que estaba, que preguntó si me escuchaba...
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor Secretario Escrutador.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Gracias.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor Diputado Secretario.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor Diputado.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor Diputado.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, está justificada.
- González Quiroz Julia Andrea,
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Tiene el micrófono apagado Diputada.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor del Dictamen.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Gracias. ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09 DE JUNIO DE 2022			
DICTAMEN NO. 131 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María del Rocío	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Murillo López Dunnia Monserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María			
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		

Total de votos a favor	24		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, **se declara aprobado el Dictamen número 131 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** en consecuencia, se le cede el uso de la voz, a la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco para presentar el Dictamen número 132 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Gracias Diputada Presidenta. **HONORABLE ASAMBLEA:** Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/526/2022 de fecha 8 de abril 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Comité de Planeación para el Desarrollo...

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Y luego ¿sigo yo verdad? Hay que ponerle aquí algo para...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Evelyn tiene su micrófono prendido. Disculpe Diputada Amintha.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Si gracias Diputada Presidenta.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veintidós. Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA EL DICTAMEN NO. 132 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO LEÍDO POR LA DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO)

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN NO. 132

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/526/2022 de fecha 8 de abril 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California**, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para efectos de la emisión del presente dictamen se efectuó el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, resultando los siguientes

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que con fecha 13 de abril de 2021 el Congreso del Estado recibió formalmente la Cuenta Pública Anual del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que el día 14 de julio de 2021, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública Anual del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; así como en los Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; el examen se efectuó de

acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

TERCERO.- Como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 10 párrafo cuarto, 22, 24 Fracción XXVII, 25 y 26 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracciones XIX y XXIX, 12 Fracción XVIII, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones XXXVIII y XLVII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número TIT/1502/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, para convocar a reunión de trabajo a la M. C. Brígida María Fernández Rubio, como Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, con la finalidad de dar a conocer los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública Anual de la Entidad Fiscalizada precitada. Al oficio número TIT/1502/2021 se anexaron las cédulas que contienen los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se han derivado de la revisión de la Cuenta Pública, el cual fue notificado en fecha 30 de noviembre de 2021.

CUARTO.- Que en fecha 17 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la reunión de trabajo entre los servidores públicos de la Entidad Fiscalizada y de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los Artículos 5 Fracción XXVIII, 24 Fracción XXVII, 25 segundo párrafo y 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracción XXIX, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones XXXVIII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, con el objeto de darle a conocer los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión a la Cuenta Pública realizada a la Entidad Fiscalizada por el ejercicio fiscal del 2020, a efecto de que se presentaran las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

QUINTO.- Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada, de conformidad con los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Baja California; Artículos 2, 3, 5 Fracción XIX, 20, 22, 24 Fracciones I, XIV, XVIII, XIX y XX, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 61, 62, 71, 85 y 94 Fracciones I, XIII, XVI y XXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Artículos 3 Fracción XXI, 10 Fracciones I, XVII y XIX, y 12 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, la Auditoría Superior del Estado de Baja California emitió el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, mediante oficio número TIT/526/2022 de fecha 8 de abril 2022, entregado al Congreso en fecha 8 de abril de 2022 y notificado al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, el día 25 de abril de 2022.

Por su parte, la Auditoría Superior del Estado debe pronunciarse en un plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de su recepción.

SEXTO.- Que en términos del Artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y previo análisis del Informe Individual se emite el presente dictamen con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C y 27 Fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado revisar la Cuenta Pública Anual tanto del Estado como de los Municipios y demás Entidades Fiscalizadas.

SEGUNDO.- Que de conformidad al Artículo 56 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de Dictamen Legislativo del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con el Artículo 5 Fracción X de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Anual, determinados en los Informes Individuales de cada una de las auditorías practicadas a las Entidades Fiscalizadas.

CUARTO.- Que de conformidad al Artículo 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el Artículo 5 Fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que durante el ejercicio fiscal de 2020, fungió como Director General de la Entidad Fiscalizada la Mtra. Rosa Sánchez Martínez por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

SEXTO.- Que con fundamento en los Artículos 22, 24 Fracción XVIII, 26 párrafo tercero y cuarto, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se hicieron observaciones, que fueron debidamente solventadas.

SÉPTIMO.- Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado, en fecha 18 de mayo de 2022, se realizó un análisis pormenorizado, así como las discusiones técnicas del contenido del Informe Individual, que sirven de base para la elaboración del presente dictamen de cuenta pública.

OCTAVO.- En armonía con el marco jurídico del Sistema Nacional y Estatal en materia Anticorrupción, en agosto de 2017 se aprobó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, misma que es aplicable a partir de la Cuenta Pública 2017. Conforme a la referida Ley, la Auditoría Superior del Estado de Baja California está facultada para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como llevar a cabo, la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que la calificación de aprobar o no aprobar la Cuenta Pública no producirá efecto jurídico alguno, ya que conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la vigente Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual el señalamiento expreso de la procedencia o no procedencia de aprobación de las Cuentas Públicas. Por lo que esta Comisión, acuerda aprobar la Cuenta Pública en el presente dictamen, considerando el último párrafo del siguiente resolutivo.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

D A D O. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del
H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**

**DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ
SECRETARIA**

**DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
VOCAL**

**DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
VOCAL**

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

**DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 132 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada. Se declara abierto el debate al Dictamen número 132 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. En consecuencia, se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, le solicito al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica el Dictamen número 132 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Disculpe Diputada es que me estaba trasladando aquí al pleno para continuar la sesión. En seguimiento a sus

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 132 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. En el siguiente orden:

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor del Dictamen.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, en abstención al Dictamen compañero.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- González García César Adrián, a favor.

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputado.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Registrado Diputado Navarro.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor del Dictamen.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor Diputado.

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- Ang Hernández Alejandra María está justificada.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado que falte de votar?

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Registrada Diputada. ¿Algún Diputado o Diputada falta de emitir su votación? Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** La Diputada Araceli Geraldo tiene un letrado que dice a favor, pero no se escucha su audio.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Si se alcanzó a escuchar, muy, muy ligero, pero si lo alcance a escuchar el sentido a favor. Si lo registré.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09 DE JUNIO DE 2022			
DICTAMEN NO. 132 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María del Rocío	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio			X
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Murillo López Dunnia Monserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		

Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María			
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Total de votos a favor	23		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			1

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** el sentido de la votación es, **final es 23 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, se le pide al Diputado Marco Antonio Blásquez, razonar su abstención.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Con gusto, mire en el punto sexto de las consideraciones se menciona que se hicieron observaciones (se escuchan voces) esa es la razón de mi abstención, gracias señora Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada, **se declara aprobado el Dictamen número 132 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** se concede el uso de la voz a la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco para presentar el Dictamen número 133 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Gracias Diputada Presidenta. Honorable Asamblea.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/363/2022 de fecha 11 de marzo del 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas de Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de

Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA EL DICTAMEN NO. 133 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO LEÍDO POR LA DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO)

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DICTAMEN NO. 133

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/363/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del **Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali**, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para efectos de la emisión del presente dictamen se efectuó el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, resultando los siguientes

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que con fecha 09 de marzo de 2021 el Congreso del Estado recibió formalmente la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que el día 21 de junio de 2021, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública Anual del del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; así como en los Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII,

XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; el examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

TERCERO.- Como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 10 párrafo cuarto, 22, 24 Fracción XXVII, 25 y 26 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracciones XIX y XXIX, 12 Fracción XVIII, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones XXXVIII y XLVII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficio número TIT/066/2022 de fecha 31 enero de 2022, para convocar a reunión de trabajo al C. L.A.T. Alfredo Wong López, como Director del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, con la finalidad de dar a conocer los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública Anual de la Entidad Fiscalizada precitada. Al oficio número TIT/066/2022 se anexaron las cédulas que contienen los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se han derivado de la revisión de la Cuenta Pública, el cual fue notificado en fecha 08 de febrero de 2022.

CUARTO.- Que en fecha 21 de febrero de 2022, se llevó a cabo la reunión de trabajo entre los servidores públicos de la Entidad Fiscalizada y de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los Artículos 5 Fracción XXVIII, 24 Fracción XXVII, 25 segundo párrafo y 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracción XXIX, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones XXXVIII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, con el objeto de darle a conocer los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión a la Cuenta Pública realizada a la Entidad Fiscalizada por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, a efecto de que se presentaran las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

QUINTO.- Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada, de conformidad con los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Baja California; Artículos 2, 3, 5 Fracción XIX, 20, 22, 24 Fracciones I, XIV, XVIII, XIX y XX, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 61, 62, 71, 85 y 94 Fracciones I, XIII, XVI y XXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; Artículos 3 Fracción XXI, 10 Fracciones I, XVII y XIX, y 12 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior vigente, la Auditoría Superior del Estado de Baja California emitió el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, mediante oficio número TIT/363/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, entregado al Congreso del Estado en fecha 11 de marzo de 2022 y notificado al Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, el día 23 de marzo de 2022, para que, en un plazo de treinta días hábiles, presente la información y realice las consideraciones pertinentes.

Por su parte, la Auditoría Superior del Estado debe pronunciarse en un plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de su recepción, sobre la respuesta emitida por la Entidad Fiscalizada, en caso de no hacerlo, se tiene por atendidas las acciones y recomendaciones.

SEXTO.- Que en términos del Artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y previo análisis del Informe Individual de Auditoría se emite el presente dictamen con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C y 27 Fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado revisar la Cuenta Pública Anual tanto del Estado como de los Municipios y demás Entidades Fiscalizadas.

SEGUNDO.- Que de conformidad al Artículo 56 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de Dictamen Legislativo del Congreso del Estado.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con el Artículo 5 Fracción X de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Anual, determinados en

los Informes Individuales de Auditoría de cada una de las auditorías practicadas a las Entidades Fiscalizadas.

CUARTO.- Que de conformidad al Artículo 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el Artículo 5 Fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

QUINTO.- Que durante el ejercicio fiscal de 2020, fungió como Directora General de la Entidad Fiscalizada la C. Lic. Norma A. Bustamante Martínez por el período del 1 de octubre de 2019 al 6 de marzo de 2021.

SEXTO.- Que con fundamento en los Artículos 22, 24 Fracción XVIII, 26 párrafo tercero y cuarto, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se hicieron observaciones que derivaron en acciones y previsiones, así como recomendaciones a la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, siendo las siguientes:

1 De una muestra seleccionada por un importe de \$ 389,801 correspondiente a los trabajos realizados por honorarios asimilados a salarios de 5 personas físicas, se observa que la Entidad Fiscalizada no tiene implementado proceso donde se documente la entrega recepción de los trabajos contratados por honorarios asimilados, por lo que incumple el artículo 3 de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Municipio de Mexicali donde se indica que “Es responsabilidad de los Titulares de las Dependencias y Entidades, establecer y mantener el Sistema de Control Interno Institucional...”

Se recomienda evidenciar documentalmente las medidas y controles internos a implementar, incluyendo las fechas compromiso, que sustente la entrega-recepción de los trabajos contratados por honorarios asimilados a salarios.

2 Al verificar el contrato de sub arrendamiento del inmueble denominado “Museo de Gastronomía China”, ubicado en avenida Zazueta no. 298, formalizado por la Entidad fiscalizada con el sub arrendador C. Zhaonian Zhou con vigencia del 30 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, donde se fija una renta mensual de \$ 1.00 (un peso), se observa que la Entidad no proporcionó el anexo A, pago del depósito de garantía por un importe de \$30,000 y solicitud de autorización al subarrendador para iniciar las obras de acondicionamiento tal y como lo indica el contrato referido, incumpliendo el artículo 43 de la Ley General de Contabilidad



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Gubernamental que dice: “Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos...”.

Cabe señalar, que en verificación física del inmueble referido en fecha 13 de enero de 2022 se constató que está siendo utilizado por la Entidad fiscalizada como “Museo” abierto al público en general, a pesar que la vigencia del contrato venció el 31 de diciembre de 2020, por lo que se tiene la incertidumbre si la Entidad se acogió al artículo 2359 del Código Civil para el Estado de Baja California referido en el mismo contrato, ya que el artículo antes referido condiciona este derecho al cumplimiento del pago de la renta y servicios básicos vinculados al inmueble; esto en correlación con la cláusula III del contrato que dice: “es obligación del sub arrendador cumplir con las disposiciones vigentes en materia de higiene, seguridad, salud, protección civil, bomberos, y protección al ambiente”.

Se recomienda evidenciar documentalmente las medidas y controles internos a implementar, incluyendo las fechas compromiso para recabar la documentación faltante, que sustente el Contrato de Subarrendamiento.

- 3 La Entidad Fiscalizada preparó su Presupuesto de Egresos en base a programas que señalan objetivos, metas y/o acciones, así como las unidades responsables de su ejecución, observándose que no incorporó programas orientados a promover la igualdad de género en su presupuesto anual; en consecuencia no existió seguimiento, ni se reflejó en la matriz de indicadores de resultados (MIR) los indicadores con perspectiva de género, según lo señalado en los Artículos 4,7, Artículo 25 BIS, 34, 35, 56 y 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.
Sírvanse establecer las medidas encaminadas a realizar las labores de coordinación con el Ayuntamiento de Mexicali, tendientes a determinar los programas, metas y acciones orientadas a promover la igualdad de género aplicables a la Entidad Fiscalizada.
- 4 La Entidad Fiscalizada no cuenta con lineamientos que aseguren la igualdad de género en la contratación de personal, según lo indicado en el Artículo 40, Fracción VIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California.
Sírvasse determinar las acciones y plazos tendientes a implementar lineamientos que aseguren la igualdad de género en la contratación de personal.
- 5 Del Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$ 7'239,662 se seleccionaron las adquisiciones del ejercicio por un importe de \$ 159,993, habiéndose comprobado la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

existencia de las facturas que sustentan su propiedad, así como sus respectivos resguardos, sin embargo durante la verificación física no fueron localizados 6 bienes muebles por un importe de \$ 148,422 de los cuales la Entidad proporciono denuncia de robo ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California con numero único de caso 0202-2021-07023 con fecha 09 de marzo de 2021, cabe señalar que los bienes se encontraban resguardados en el inmueble “Museo Wok”, así mismo se observa que la Entidad no proporcionó evidencia de los trámites de baja de conformidad del inciso D) de la “Norma Técnica de Bienes Muebles de la Administración Pública Municipal de Mexicali, Baja California” en correlación con el punto 9 tercer párrafo de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); la cual indica los tramites que debe realizar la Entidad para proceder a la baja de los bienes muebles del Padrón y registro contable respectivo.

Sírvase determinar las acciones y plazos tendientes a implementar controles internos para llevar a cabo trámites de baja de los bienes robados.

SÉPTIMO. - Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado, en fecha 18 de mayo de 2022, se realizó un análisis pormenorizado, así como las discusiones técnicas del contenido del Informe Individual de Auditoría, que sirven de base para la elaboración del presente dictamen de cuenta pública.

OCTAVO.- En armonía con el marco jurídico del Sistema Nacional y Estatal en materia Anticorrupción, en agosto de 2017 se aprobó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, misma que es aplicable a partir de la Cuenta Pública 2017. Conforme a la referida Ley, la Auditoría Superior del Estado de Baja California está facultada para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como llevar a cabo, la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que la calificación de aprobar o no aprobar la Cuenta Pública no producirá efecto jurídico alguno, ya que conforme al último párrafo del artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la vigente Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual de Auditoría el señalamiento expreso de la procedencia o no procedencia de aprobación de las Cuentas Públicas. Por lo que esta Comisión, acuerda aprobar la Cuenta Pública en el presente dictamen, considerando el último párrafo del siguiente resolutivo.

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del
H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ
SECRETARIA

DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
VOCAL

DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

VOCAL

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

**DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 133 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 133 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. En consecuencia, se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, se le pide al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen número 133 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Diputado Román no se escucha. ¡Ah! ya. (Inaudible)

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen número 133 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. En el siguiente orden:

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor del Dictamen.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor del Dictamen.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor Diputado.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** García Zamarripa, muy bien registrada, ambos.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Disculpe Secretario García Ruvalcaba a favor también.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Gracias Diputada.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor Diputado.

- González García César Adrián, a favor.

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor del Dictamen.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputado Secretario.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor Diputado.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, está justificada.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar? ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación)

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09 DE JUNIO DE 2022			
DICTAMEN NO. 133 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María del Rocío	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Murillo López Dunnia Monserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina			
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María			
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		

Total de votos a favor	23		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, se declara ... ¿Nos puede Diputado repetir el número de la votación?

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR: 23 votos a favor.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿23? Gracias. **Se declara aprobado el Dictamen número 133 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.** Se continua con el siguiente punto del orden del día "**Proposiciones**" haciendo un atento recordatorio a las compañeras Diputadas y a los compañeros Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos y favor de encender sus cámaras. Se concede el uso de la voz en primer término a la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Con su venia Diputada Presidenta Julia Andrea González Quiroz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de esta XXIV Legislatura del Estado de Baja California, compañeras, compañeros Legisladores.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

La suscrita Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, primer párrafo, fracción I y 28, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110, fracción III y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la Proposición de Punto de Acuerdo Económico con dispensa de trámite, con el propósito de exhortar a las Presidentas Municipales de Tijuana, Rosarito y Mexicali, así como al Presidente Municipal de Tecate, que dentro del marco de las atribuciones, realicen las acciones pertinentes para revisar la factibilidad de crear Direcciones de Asuntos Indígenas en sus respectivos municipios, mismos que sustenten, con base en los razonamientos de la siguiente:

El convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo en su ordinal sexto, primer párrafo, inciso “b”, establece como obligación de los gobiernos, establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados pueden participar libremente, en los, en los, en los, perdón, en los mismos medida que en otros sectores de la población, y a todos los niveles de adaptación de decisiones políticas públicas y programas que les concierne.

En ese tenor, en el Estado de Baja California, se han creado en los municipios la figura de Coordinación de Asuntos Indígenas, mismas que tienen sustento en lo

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 2, apartado A, inciso VII, desde el que se señala como el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a “Elegir, en sus municipios, población indígena, representantes en los ayuntamientos”.

Mismos la Constitución Política del Estado y Libre y Soberano de Baja California numeral 7, apartado A, párrafo octavo, dispone que “Para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, en el Estado y los Municipios establecerán las instituciones y políticas públicas requeridas para garantizar la vigilancia de los derechos de los indígenas en el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.”

Por lo tanto, es que en Baja California existe la obligación que en sus municipios exista la figura de un Representante Indígena que sea el vínculo con la población indígena, como herramienta política pública estatal, la planeación de acciones a favor de las comunidades y grupos indígenas nativos y asentados en el estado.

No obstante, de 2019 a la fecha, la figura de Coordinadores de Asuntos Indígenas en los municipios del Estado, han dejado muchas inquietudes, básicamente ser puestos decorativos que no cuentan con un presupuesto asignado y que no tienen recursos humanos, financieros y materiales para atender las necesidades y problemáticas de la población indígena, e incluso no cuentan con un marco jurídico municipal claro que especifique sus facultades y sus atribuciones.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Lo anterior, pasando por alto la Ley de los Derechos y Cultura Indígena del Estado de Baja California, en el artículo 17 especifica que: "Autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus atribuciones, ejercerán las partidas específicas para los pueblos y comunidades indígenas asignadas por el gobierno federal, en la protección y el desarrollo, manifestaciones culturales, centros ceremoniales, monumentos históricos, sagrados, artesanías, música, danza y fiestas con tradiciones.

Por tales consideraciones, resulta indispensable remitirlos al contenido del artículo 7, primer párrafo, del Convenio 169 de la OIT, que dice que "Los pueblos interesados deben tener el derecho de decidir sus propias y prioridades en el que lo que atañe al proceso del desarrollo de la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan y utilicen de alguna manera, y desarrollo económico, social, cultural, además, dichos pueblos deberán participar en la formulación de aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional, regional sustentables sin afectarles directamente".

De ahí, la Representación Indígena de los Ayuntamientos, debería de participar ...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Pide que concluya, que vaya leyendo el resolutivo para poder cerrar.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** ¿Si?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** De acuerdo Diputada. Bien

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- En La XXIV Legislatura del Estado de Baja California, emite atentamente y respetuosamente exhortar para las Presidentas Municipales de Tijuana, Mexicali y Rosarito y el Presidente Municipal de Tecate, la ciudadana Monserrat Caballero Ramírez, Norma Alicia Bustamante Martínez, Hilda Araceli Brown Figueredo y Edgar Darío Benítez, respetuosamente, dentro del marco de sus atribuciones, realicen las acciones pertinentes para revisar la factibilidad de que sus actuales coordinaciones de Asuntos Indígenas en dichos municipios, se eleven al rango de Direcciones o en su equivalente, otorgándoles recursos financieros, humanos y materiales, para que estas direcciones en las encargadas de atender, que estas personas sean encargadas y atiendan bajo sus usos y costumbres, formas de organización comunitaria, las que las solicitudes y propuestas de las personas y comunidades indígenas sean de pertenecientes a las comunidades indígenas y sean de su competencia.

Asimismo, que la Dirección de asuntos Indígenas esté a cargo directamente de una ciudadana o ciudadano, perteneciente, hablante y escriba alguna de las lenguas propias de la región.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en los días presentados. Atentamente, Evelyn.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ)

Julia Andrea González Quiroz
Presidenta de la mesa directiva de la
Honorable XXIV Legislatura del Congreso
Del Estado de Baja California

Compañeros y Compañeras Legisladores:

La suscrita Diputada **Evelyn Sánchez Sánchez**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, primer párrafo, fracción I y 28, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110, fracción III y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la **proposición de acuerdo económico con dispensa de trámite, con el propósito de exhortar a las Presidentas Municipales de Tijuana, Rosarito y Mexicali, así como al Presidente Municipal de Tecate para que dentro del marco de sus atribuciones, realicen las acciones pertinentes para revisar la factibilidad de crear Direcciones de Asuntos Indígenas en sus respectivos municipios**, misma que sustento, con base en los razonamientos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo en su ordinal 6, primer párrafo, inciso “b”, establece como obligación de los gobiernos el establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados pueden participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adaptación de decisiones en las políticas públicas y programas que les conciernan.

En ese tenor, en el Estado de Baja California, sea ha creado en los municipios la figura de Coordinador de Asuntos Indígenas, misma que tiene sustento en lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2, apartado A, inciso VII, en donde se señala como derecho de los pueblos y comunidades indígenas *“Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos”*.

Asimismo, la Constitución Política del Estado y Libre y Soberano de Baja California en su numeral 7, apartado A, párrafo octavo, dispone que *“Para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, el Estado y los Municipios establecerán las instituciones y las políticas públicas requeridas para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.”*

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Por lo tanto, es que en Baja California existe la obligación de que en sus municipios exista la figura de un Representante Indígena que sea el vínculo con la población indígena, como herramienta de política pública estatal para la planeación de acciones a favor de las comunidades y grupos indígenas nativos y asentados en el estado.

No obstante, de 2019 a la fecha, la figura de Coordinadores de Asuntos Indígenas en los municipios del Estado, han dejado muchas inquietudes, básicamente por ser puestos decorativos que no cuentan con un presupuesto asignado y que no tienen recursos humanos, financieros y materiales para atender las necesidades y problemática de la población indígena, e incluso no cuentan con un marco jurídico municipal claro que especifique su facultades y atribuciones.

Lo anterior, pasando por alto la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Baja California, que en su artículo 17 especifica que: *“Las autoridades estatales y **municipales**, en el ámbito de sus atribuciones, ejercerán las partidas específicas para los pueblos y comunidades indígenas asignadas por el gobierno federal, en la protección y desarrollo de sus manifestaciones culturales, centros ceremoniales, monumentos históricos, sitios sagrados, artesanías, música, danza y fiestas tradicionales.”.*

Por tales consideraciones, resulta indispensable remitirnos al contenido del artículo 7, primer párrafo, del Convenio 169 de la OIT, que dice *“Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.*

De ahí que la Representación Indígena ante los Ayuntamientos, deberá participar en la adopción de decisiones, en la elaboración de políticas públicas y planeación de programas que le conciernan a los municipios, incluyéndose en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo susceptibles de afectar directamente a los pueblos y comunidades indígenas en Baja California.

Como ejemplo de lo anterior, tenemos al municipio de Ensenada, que en fecha 01 de octubre de 2021, durante la primera sesión extraordinaria de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, los ediles presentes, por mayoría de votos, aprobaron el punto de acuerdo relativo al proyecto de abrogación y creación del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California, en el cual se creó la Dirección de Pueblos Indígenas, otorgándole presupuesto para afrontar las necesidades y solicitudes de las comunidades y pueblos indígenas de esa región.

Por tanto, en armonía con lo señalado en el numeral 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en virtud de su urgente y obvia resolución, se solicita a esa

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

H. Asamblea se dispense del trámite correspondiente para que la presente proposición de acuerdo económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California, emite atente y respetuoso EXHORTO PARA QUE LAS PRESIDENTAS MUNICIPALES DE TIJUANA, MEXICALI Y ROSARITO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE, LAS Y EL CIUDADANO MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO Y EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, RESPECTIVAMENTE, DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA REVISAR LA FACTIBILIDAD DE QUE SUS ACTUALES COORDINACIONES DE ASUNTOS INDÍGENAS EN DICHS MUNICIPIOS, SE ELEVEN AL RANGO DE DIRECCIONES O SU EQUIVALENTE, OTORGANDOLES RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, PARA SER ESTAS DIRECCIONES LAS ENCARGADAS DE ATENDER LOS TEMAS DE CULTURA, USOS, COSTUMBRES, TRADICIONES Y FORMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, LAS SOLICITUDES Y PROPUESTAS DE LAS PERSONAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.

ASIMISMO, QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS ESTE A CARGO DE UNA PERSONA QUE PREFERENTEMENTE HABLE Y ESCRIBA ALGUNA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS PROPIAS DE LA REGIÓN.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Atentamente
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Diputada Evelyn Sánchez Sánchez

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, se le solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, en consecuencia, se abre el debate del Acuerdo, se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Diputado Juan Manuel Molina, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Presidenta, no es para hablar en contra, obviamente, si no para solicitarle a la Diputada Evelyn Sánchez me permitiera adherirme a su, a su Punto de Acuerdo, ya que, aquí al menos en Mexicali sabemos y sí sería muy importante que llegara este exhorto sobre todo a Mexicali porque sé que desde los primeros días de la actual administración el Regidor de la Formula Indígena, en nuestro cabildo presentó una Iniciativa para incorporar en el reglamento la existencia de la Dirección de Asuntos Indígenas y a la fecha pues no se ha resuelto, no se ha dictaminado, entonces si sería muy importante que llegara este exhorto sobre todo a Mexicali y al resto de los municipios que no cuentan con esta Dirección, las acciones afirmativas no solo deben de operar en el momento electoral sino deben de ser cuestiones permanentes para la salvaguarda de los derechos de los integrantes de los pueblos originarios, entonces es para pedirle si me permite adherir y aprovechando la intervención Diputada

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Presidenta sería una petición, que pudiera verse en alguno de los recuadros el reloj para el tiempo reglamentario que nos toca hacer uso de la voz, sería bueno para que podamos moderar el tiempo en el ejercicio de la tribuna, hasta ahí mi intervención y pues nuevamente solicitar la adhesión, es cuánto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, Diputado... Diputada Evelyn.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Claro que sí Diputado Molina, ¡Bienvenido!

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz Diputada Rocio Adame y después Diputado Navarro.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Gracias Diputada Presidenta, si solicitarle a la Diputada Evelyn Sánchez también me adhiera en ... (audio cortado) es necesario precisamente esta Dirección que se encuentra esta Dirección dentro del Municipio puesto que hay una gran comunidad de pueblos originarios y es la necesidad de que se atienda no nada más por encima los temas, sino que haya una persona específica para atender a todos los temas que ellos necesitan y tan es importante que exista. Estamos pugnando por este tema de las acciones afirmativas, tenemos que ser un ejemplo de que se debe de hacer y el tema que ella está planteando es sumamente importante, le solicito Diputada Evelyn, me adhieras y pues eso sería mi intervención muchas gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias, ¿Diputada Evelyn?

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** ¡Eh! ¡Bienvenida! Diputado Rocio Adame, nada más me gustaría agregar que el primer municipio que ya tiene la Dirección de Asuntos Indígenas y el Titular corresponde a uno de los grupos de, asentados aquí en Baja California que pertenece a la comunidad indígena y es por ello que exhortamos a todos los demás municipios que faltan.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Navarro tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Gracias Presidenta, con tu venia, igualmente nada más pedirle a la Diputada poderme adherir, ¿si me lo permite verdad?

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Claro que sí Diputado.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Dunnia, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** De igual forma como mi compañera bien lo expresó adherirme compañera Evelyn Sánchez, sin duda alguna estás marcando la diferencia con nuestros compañeros indígenas y me siento muy orgullosa de lo que estás haciendo, entonces igual que mis compañeros por favor adherirme.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** ¡Eh! ¡Bienvenida! Diputada Dunnia, estamos haciendo Diputada Dunnia, ambas.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra Diputada o Diputado? Se le pide al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la Proposición presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo prendiendo sus cámaras y levantando su mano, y les pido por favor que las mantengan un momento arriba para poder hacer... Gracias. **Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, **se declara aprobado el Acuerdo.** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Gracias Presidenta, buenas tardes compañeros Diputados y Diputadas, buenas tardes a todos. Diputada Julia Andrea González Quiroz, Presidenta de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California.

Yo hago este exhorto compañeros con esta Exposición de Motivos, una sociedad que cuenta con una población desarrollada bajo los principios de Justicia Social, Igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos humanos será sin duda una sociedad en paz, a la luz de esta definición podemos advertir que todas las autoridades dentro del marco de sus competencias poseen la obligación de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

implementar políticas públicas necesarias para que todas las personas gocen tanto de sus derechos humanos como de esta justicia social, al respecto conviene señalar compañeros Diputados el presente exhorto se basa precisamente en la implementación de estas estrategias que son estrategias encaminadas a que todas las personas nacidas en nuestra entidad gocen y materialicen sus derechos humanos desde su nacimiento, recordando Diputadas y Diputados que el derecho de identidad es una prerrogativa protegida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata su nacimiento que el estado garantizará el cumplimiento de estos derechos y que la autoridad competente expedirá gratuitamente lo que vendría siendo la primera copia certificada del acta de nacimiento, actualmente compañeros en Baja California se han sumado esfuerzos para que pueda darse cabal cumplimiento en algunos municipios al establecer lo que son unos módulos de registro de nacimiento hospitalario como es en el caso de San Quintín y de Tecate y actualmente se está, se realizó lo que fue una, un plan piloto en el municipio de Ensenada donde también se llevó a cabo este registro de manera muy exitosa, pudiendo entregar esta documentación para que los niños ya vayan a casa acompañados de su acta de nacimiento e incluso de su CURP, sin duda, se puede realmente ver con todo esto que se requiere de voluntad de las autoridades estatales, municipales, así como el sector salud, la Dirección del Registro Civil del Estado quien en congruencia con los principios que rigen este gobierno de transformación buscaron materializar este proyecto y lograr juntos enaltecer el

interés superior sobre todo para proteger a los niños y a las niñas y es por ello, esto antes mencionado compañeros Diputados y Diputadas, que lograr el registro de nacimiento de los Hospitales en todos en los municipios de Baja California, nos permitiría combatir lo que viene siendo el rezago en esta materia y si bien es cierto que desde el año 2015 en nuestra entidad el registro de nacimiento se realiza con la declaratoria de nacimiento que oportunamente remiten las instituciones de salud, a todas las Oficialías del Registro Civil, la realidad es que muchos padres o muchas madres, no acuden al Registro Civil a recoger el acta de nacimiento y creen en muchos casos que sus menores o sus hijos pues no están registrados lo que incluso impide que los lleven a centros de salud para su esquema de vacunación o incluso para la escuela.

Es por eso y muchas más razones que consideramos necesario que el registro de nacimiento sea una realidad que rebase incluso al Hospital General y que permita que todas y todos los recién nacidos en instituciones de salud en nuestro estado, gocen de estos derechos y enaltezcan su derecho de identidad y cabe recordar que este derecho humano permite que niñas y niños pues tengan un nombre, una nacionalidad desde su nacimiento, además es la puerta a sus otros derechos como el acceso a servicios de salud, educación y protección, es por todo esto que les comento y lo que se fundamenta en la Ley en el artículo 119 de la Ley Orgánica que hago esta Proposición con Punto de Acuerdo y solicitarles su apoyo compañeros Diputados que es un Punto Único que esta Honorable Asamblea de la XXIV

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Legislatura del Estado de Baja California exhorte respetuosamente a la ciudadana Gobernadora de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda, para que por su conducto instruya al Secretario General de Gobierno, a la Directora del Registro Civil, ambos de este gobierno con el fin de que se realicen las gestiones necesarias para que las y los Oficiales del Registro Civil de la entidad realicen el registro de nacimiento de las niñas y de los niños recién nacidos directamente en las instituciones de salud en este caso el Hospital General en donde ocurren los nacimientos y a su vez se les expide en ese momento su acta de nacimiento, su CURP y se les entregue de manera inmediata e incluso impresa de la clave única del Registro de Población de manera gratuita, es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN LEÍDA POR LA DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ)

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA XXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada **CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ**, integrante de la Vigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en nombre propio y en representación del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y

demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, con dispensa de trámite, a efecto de EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, A LA CIUDADANA GOBERNADORA DE BAJA CALIFORNIA MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE, POR SU CONDUCTO INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LA DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO, CON EL FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LAS Y LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL DE LA ENTIDAD, REALICEN EL REGISTRO DE NACIMIENTO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS RECIÉN NACIDOS, DIRECTAMENTE EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD EN QUE OCURRAN ESTOS NACIMIENTOS, Y A SU VEZ, SE LES EXPIDA EN ESE MISMO MOMENTO SU ACTA DE NACIMIENTO, Y SE LES ENTREGUE SU PRIMER COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA, Y LA IMPRESIÓN DE SU CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN GRATUITOS**, el cual formulo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La justicia social, ha sido definida por la UNICEF, como la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos humanos, la cual debe

ir más allá del concepto de justicia legal. La justicia social está basada en la equidad, y busca que cada persona desarrolle su máximo potencial, enaltezca su dignidad humana, y cuente con los medios para alcanzar su plenitud.

Una sociedad que cuenta con una población desarrollada con estos principios, será sin duda, una sociedad en paz.

A la luz de esta definición, podemos advertir que, todas las autoridades, dentro del marco de sus competencias, poseen la obligación de implementar todas aquellas políticas públicas necesarias para que, todas las personas gocen, tanto de sus derechos humanos, como de esta justicia social.

Al respecto conviene señalar que, el presente exhorto se basa, precisamente, es la implementación de estas estrategias. Estrategias encaminadas a que todas las personas nacidas en nuestra entidad, gocen y materialicen sus derechos humanos, desde su nacimiento.

Se dice lo anterior pues, el derecho de identidad, es una prerrogativa protegida desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, desde la máxima de nuestras leyes. Ello, derivado de que, dentro del contenido del artículo 4º de esta Norma Suprema, se establece que...

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

Así como puede observarse, el derecho de la identidad, no solo está protegido constitucionalmente, sino que, esa protección es más extensa, ordenando que:

Todas las personas tienen derecho

1. A la identidad
2. A ser registradas de manera inmediata a su nacimiento;
3. A que el Estado debe garantizar este derecho;
4. A que la primera copia certificada del acta de su nacimiento debe expedirse de manera gratuita.

En este sentido es imperante destacar que, de estos supuestos, actualmente, en Baja California se han sumado esfuerzos para, que puedan darse un cabal cumplimiento en algunos municipios, al establecer módulos de registro de nacimiento hospitalario en San Quintín, Tecate y actualmente en el Hospital General de Ensenada.

De estos municipios, debo de destacar el esfuerzo que han tenido la Dirección y las oficialías del Registro Civil.

Sin embargo, con mucho respeto, centraré mi atención al caso del municipio de Ensenada. Ello pues, en este municipio, el impulso para instalar EL MÓDULO DEL REGISTRO CIVIL EN EL HOSPITAL GENERAL, PARTÍÓ DESDE EL AYUNTAMIENTO, QUIENES, A TRAVES DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, TOCARON LAS PUERTAS DE LA JEFATURA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE ESE MUNICIPIO, CON EL FIN DE QUE, JUNTOS INSTALARAN ESTÉ MODULO EN EL HOSPITAL GENERAL ENSENADENSE.

Así, las autoridades de salud del municipio, desde un primer momento observaron la viabilidad de la propuesta, y con ello, el Director del Hospital General, enfocó todos sus esfuerzos para que a la brevedad la Oficialía del Registro Civil de Ensenada, contara con un espacio funcional para poder llevar a cabo de los registros de nacimiento de las y los recién nacidos, y pudiera a su vez, REGISTRAR EL NACIMIEENTO DE FORMA INMEDIATA, Y ADEMÁS QUE LA MADRE DEL MENOR PUDIERA RECIBIR LA PRIMER COPIA CERTIFICADA GRATUITAMENTE Y DE FORMA EXPEDITA.

Es decir, en Ensenada, Baja California, se ha logrado que las y las niñas que han nacido en los últimos días en el Hospital General, se vayan a casa, acompañados de su acta de nacimiento.

Sin duda este esfuerzo, es resultado de la voluntad de las autoridades tanto estatales como municipales, quienes en congruencia con los

principios que rigen este gobierno de transformación, buscaron materializar este proyecto, y lograr juntos, enaltecer el interés superior de las niñas y niños, así como, paralelamente, actuar con perspectiva de género.

Es importante recordar además que, en las leyes de ingresos de los Ayuntamientos y Concejos Fundacionales de la entidad, previeron en sus respectivas leyes de ingresos, en armonía a la orden constitucional la gratuidad del registro de nacimiento, así como de la primera copia certificada del acta de nacimiento del recién nacido.

Que logremos el registro de nacimiento hospitalario en todos los municipios de Baja California, nos permitirá combatir el rezago de nacimiento de nuestros menores, y si bien es cierto que, desde el año 2015, en nuestra entidad, el sistema normativo ha sido punta de lanza, pues el registro de nacimiento se realiza con la declaratoria de nacimiento que oportunamente remiten las instituciones de salud a las Oficialías del Registro Civil, la realidad es que muchos padres o madres, aun por desconocimiento no acuden al Registro Civil a recoger el acta de nacimiento y creen, en muchos casos, que sus menores hijos no están registrados, lo que, incluso impide que los lleven a centros de salud por su esquema de vacunación y/o a la escuela, pues su desconocimiento los orilla a tener miedo de ser sujetos de sanciones por no haber llevado a registrar a su bebé a tiempo. Cuando, como ya se

dijo, no es así, pues la realidad que ese recién nacido, está registrado dentro del primer mes de su nacimiento.

Es por esas y muchas más razones que consideramos necesario que el registro de nacimiento sea una realidad, que rebase incluso al Hospital General, y que permita que todas y todos los recién nacidos en instituciones de salud de nuestro estado, gocen de estos derechos, y enaltezcan su derecho de IDENTIDAD.

Cabe recordar que este derecho humano, permite, pues que niñas y niños tengan un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento. Además, es la puerta a sus otros derechos como el acceso a servicios de salud, educación y protección.

El ejercicio de este derecho es indisociable de un sistema nacional de registro que permita proporcionar materialmente a las personas los documentos que contengan los datos relativos a su identidad, pues la inscripción del nacimiento no sólo constituye la constancia legal de la existencia de las personas, sino que les permite ser titulares de derechos y obligaciones frente a los particulares y frente al Estado.

Así con este exhorto invocamos la justicia social, así como que las voluntades, conocimientos y experiencias de las autoridades involucradas se unan para lograr esta progresividad en los derechos humanos de nuestras niñas y niños.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto del interés público y de obvia y urgente atención y resolución, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, con dispensa de trámite, a efecto de EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, A LA CIUDADANA GOBERNADORA DE BAJA CALIFORNIA MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE, POR SU CONDUCTO INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LA DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO, CON EL FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LAS Y LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL DE LA ENTIDAD, REALICEN EL REGISTRO DE NACIMIENTO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS RECIÉN NACIDOS, DIRECTAMENTE EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD EN QUE OCURRAN ESTOS NACIMIENTOS, Y A SU VEZ, SE LES EXPIDA EN ESE MISMO MOMENTO SU ACTA DE NACIMIENTO, Y SE LES ENTREGUE SU PRIMER COPIA CERTIFICADA DE LA

MISMA, Y LA IMPRESIÓN DE SU CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el día de su presentación.

ATENTAMENTE
"TODO EL PODER AL PUEBLO"

DIPUTADA
CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada, en consecuencia, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, se le solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

y prendiendo cámaras por favor. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, se declara abierto el debate de la Proposición. Se le pregunta a las y a los Diputados si están en contra del mismo, si desean intervenir en contra del mismo.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Nada más Diputada Agatón si me permite adherirme a su Acuerdo.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con mucho gusto Diputada Presidenta, adelante, Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias, ¿Alguna otra Diputada o Diputado? Se le pide al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica el Acuerdo presentado.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano y prendiendo cámaras, manteniéndolas levantadas sus manos. Gracias. **Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, **se declara aprobado la Proposición presentada.** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidente, buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, así como a los Medios de Comunicación y a la Ciudadanía que nos ve desde las plataformas digitales, preciso que únicamente daré lectura a los aspectos más importantes de este Punto, solicitando que sea incorporado de forma íntegra en la gaceta y demás documentos parlamentarios.

Diputada Julia Andrea González Quiroz, Presidenta de la Mesa Directiva, Presente.-
La suscrita presenta ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de Punto de Acuerdo Económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución a efecto de reconocer a la Escuela Primaria Netzahualcóyotl de Pueblo Nuevo en Mexicali, Baja California, como Escuela Centenaria, así como la emisión de Placa Conmemorativa a los 103 años de su fundación, lo cual formula el tenor de la siguiente Exposición de Motivos:

La educación es uno de los pilares sobre los que se cimienta la nación mexicana, nuestra Constitución, refiere que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Asimismo, la Constitución del Estado en su artículo 7, establece que toda persona tiene el derecho a recibir educación pública, obligatoria y gratuita que impartirá el Estado, en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, el amor a la Patria, el respeto a los Derechos Humanos y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

Lo anterior, no hace más que evidenciar la importancia que tiene la educación para México y para nuestro Estado, la educación no podría garantizarse sin la participación de las personas docentes, que han dedicado su vida a la instrucción de niñas, niños, adolescentes, e incluso, personas adultas, enseñanza que se realiza en los recintos del conocimiento que conocemos como “Escuelas”.

Es las Escuelas donde las personas docentes comparten su conocimiento con las y los educandos, por lo que la labor de maestras y maestros es invaluable, sobre todo, cuando se trata de mujeres y hombres que se aventuraron a instruir a niñas y niños en tierras inhóspitas y poco pobladas como lo fue Mexicali, Baja California a principios del siglo pasado.

La ciudad de Mexicali fue fundada el 14 de marzo de 1903, y es en este contexto que, mujeres y hombres cuya vocación era educar a la infancia mexicana recién radicada en la ciudad, emprendieron su viaje para establecer los primeros centros educativos irregulares en la región, y posteriormente, la fundación de las escuelas.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Las primeras escuelas se fundaron en lo que hoy es la mancha urbana de Mexicali, y que son ampliamente reconocidas como Escuela Cuauhtémoc y Leona Vicario, sin embargo, la historia oficial no ha sido justa con la Escuela Primaria Netzahualcóyotl de Pueblo Nuevo, que ha sido marginada.

El historiador Güicho Gutiérrez Felipe refiere en su libro “Y nació Pueblo Nuevo”, que fue tanto el movimiento que hicieron estas personas, en ese año de 1919 el ayuntamiento proyectó la construcción de una escuela rural en la sección tercera (Pueblo Nuevo), que llevó por nombre Escuela Primaria Rural Netzahualcóyotl, que estuvo trabajando en forma irregular a partir de su autorización oficial bajo la dirección interina del profesor Salvador C. Joaquín García, quien el 18 de octubre de 1921 la entregó oficialmente y bajo inventario valorizado a la profesora Emilia Maldonado Robles, quien desempeñó ese puesto hasta el 31 de agosto de 1922.

Es decir, la escuela primaria Netzahualcóyotl de Pueblo Nuevo ya se encontraba funcionando desde 1919 de forma irregular.

El 14 de febrero de 2022, la suscrita Diputada recibió petición de la Directora de la Escuela Primaria Urbana Netzahualcóyotl, la Maestra Teresita Ruiz-Botello ...

No sé qué pasó aquí en la pantalla, pero no sé si ¿me siguen escuchando?

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Sí Diputada, sí se escucha.

LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: ¡Ah! ok. ¡Eh! Recibimos la Directora Teresita Ruiz-Botello que me solicitó en carácter de representante del IV Distrito electoral, iniciara los procesos para declarar centenaria dicha escuela.

Al escrito anexo documentación bibliográfica que obra en los archivos de la Comisión que puede ser consultada. Entre los que se encuentran extractos de diversos Libros como el ya citado Güicho Gutiérrez Felipe “Y nació Pueblo Nuevo” así como el de Walther Meade, Adalberto de origen Mexicali Editorial UABC, ¡Eh! Celso Aguirre Bernal, Compendio Histórico-Biográfico de Mexicali 1539-1966 publicado por CANACO, Pérez Cervantes, Hermenegildo; Historia de la Educación en Mexicali, publicado por los Talleres gráficos del Estado de Baja California, Piñera Ramírez, David, Panorama Histórico de Baja California editado por el Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC y Trujillo Muñoz, Gabriel. Mexicali centenario: una historia comunitaria de 1903-2003 editado por UABC.

Ante esta solicitud, pedimos la colaboración de la Asociación de Historia Centenario de Mexicali, para que emitiera opinión respecto a la petición ciudadana... es que procedió el análisis de la fuente documental proporcionada... así como las ... por el historiador asignado a este análisis el Dr. Miguel Esteban Valenzuela, miembro de la Sociedad ... ha determinado que la Escuela Primara Netzahualcóyotl Matutina de Mexicali, Baja California, cuenta con la evidencia historiográfica suficiente que le brinde el sustento requerido para determinar que cuenta con cien años de operación.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Dado el resultado del presente dictamen, esta sociedad de historia informa que el proyecto para emitir el Punto de Acuerdo con respecto a la declaratoria de la Escuela Centenaria, constituye un meritorio reconocimiento a la labor educativa que se ha realizado en dicho plantel desde 1922.

En la sociedad de historia reconocen al esfuerzo de esta legislatura que aporta a las tareas de reconocimiento y orden histórico, por lo que reiteramos nuestra colaboración permanente en la materia.

Atentamente

José Manuel Hernández Ayón

Presidente de la Sociedad de Historia

La petición también encuentra sustentada en el Plan de Desarrollo Legislativo del 2022 al 2024, aprobado en Sesión de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de fecha 31 de marzo del 2022, ya que en una “Visión Institucional”, dice: “Lograr productos legislativos que permitan dar respuesta a las gestiones, demandas y necesidades ciudadanas”.

Por último, existen antecedentes legislativos de este Congreso de Baja California de acciones de esta naturaleza, donde se reconozca labor ya sea de personas o de instituciones, como escuelas, así como la emisión de placas conmemorativas, por lo que se describen algunas de ellas, como el Punto de Acuerdo aprobado propuesto por el Diputado Manuel Guerrero, por el cual se aprueba que se coloque una placa

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de honor en el Recinto Legislativo de la Sala “Benito Juárez” y como diversas placas que también se han aprobado en la pasada Legislatura.

PRIMERO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California reconoce y declara centenaria a la Escuela Primaria Netzahualcóyotl de Pueblo Nuevo en la Ciudad de Mexicali, Baja California en el marco de un siglo de su fundación.

SEGUNDO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California aprueba y autoriza emitir una placa conmemorativa a los 103 años de fundación de la Escuela Primaria Netzahualcóyotl de Pueblo Nuevo en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con la siguiente leyenda:

“La XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California reconoce a la Escuela Primaria Netzahualcóyotl en el marco de los 103 años de su fundación.

En mérito de ser parte fundamental para la vida y florecimiento de la tercera sección de Mexicali y la “Colonia Pueblo Nuevo”, forjadora por más de un siglo de generaciones de niñas y niños de la entidad, se otorga el título de:

“Centenaria Escuela Primaria Netzahualcóyotl”

Institución que representa una referencia imprescindible para comprender la historia de la educación de la entidad.

Mexicali, Baja California a fecha de la expedición 2022”

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

TERCERO. Notifíquese el presente punto de acuerdo a la Secretaría de Educación de Baja California y la Secretaría de Educación Pública por conducto de su Delegación en el Estado de Baja California.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Local y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea. Es cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN LEÍDA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE)

“2022, año de la erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California”

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

P R E S E N T E.-

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de **Punto de Acuerdo económico** con **dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, a efecto reconocer a la Escuela Primaria Netzahualcóyotl de Pueblo Nuevo, en Mexicali, Baja California, como **ESCUELA CENTENARIA** así

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

como la emisión de **PLACA CONMEMORATIVA** a los 103 años de su fundación, lo cual formulo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERA. El derecho a la educación y su importancia.

La educación es uno de los pilares sobre los que se cimenta la nación mexicana, al grado que, nuestra Constitución, desde 1917 y hasta la fecha, la ha mantenido como un derecho fundamental, al respecto, el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su primer párrafo refiere que:

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. [...].

Asimismo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su artículo 7, apartado A, párrafo noveno, establece que toda persona tiene el derecho a recibir educación pública, obligatoria y gratuita que imparta el Estado, en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los Derechos Humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Lo anterior, no hace más que evidenciar la importancia que tiene la educación para México y Baja California, empero, la educación no podría garantizarse sin la participación de las personas docentes, que han dedicado su vida a la instrucción de niñas, niños, adolescentes, e incluso, personas adultas, enseñanza que se realiza en los recintos del conocimiento que conocemos como “*Escuelas*”.

Es en las Escuelas donde las personas docentes comparten su conocimiento con las y los educandos, por lo que la labor de maestras y maestros es invaluable, sobre todo, cuando se trata de mujeres y hombres que se aventuraron a instruir a niñas y niños en tierras inhóspitas y poco pobladas como lo fue Mexicali, Baja California a principios del siglo pasado.

SEGUNDA. Aspectos históricos a considerar.

La ciudad de Mexicali fue fundada el 14 de marzo de 1903, y es en este contexto que, mujeres y hombres cuya vocación era educar a la infancia mexicana recién radicada en la ciudad, emprendieron su viaje para establecer los primeros centros educativos irregulares en la región, y posteriormente, la fundación de escuelas.

Las primeras escuelas que se fundaron en lo que hoy es la mancha urbana de Mexicali, fueron las ampliamente reconocidas Escuelas Cuauhtémoc y Leona Vicario, sin embargo, la historia oficial no ha sido justa con la Escuela Primaria Netzahualcóyotl de Pueblo Nuevo, que ha sido marginada.

El historiador Güicho Gutiérrez Felipe¹ refiere en su libro *“Y nació Pueblo Nuevo”*, que:

Fue tanto el movimiento que hicieron estas personas, que ese año de 1919 el ayuntamiento proyectó la construcción de una escuela rural en la sección tercera (Pueblo Nuevo), que llevó por nombre Escuela Primaria Rural Netzahualcóyotl, que estuvo trabajando en forma irregular a partir de su autorización oficial bajo la dirección interina del profesor Salvador C. Joaquín García, quien el 18 de octubre de 1921 la entregó oficialmente y bajo inventario

¹ Güicho Gutiérrez, Felipe, *Y nació Pueblo Nuevo*, 1999, Editorial Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Baja California, Ayuntamiento de Mexicali, Instituto de Cultura de Baja California y Universidad Autónoma de Baja California, p. 20.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

valorizado a la profesora Emilia Maldonado Robles, quien desempeñó ese puesto hasta el 31 de agosto de 1922. [...]

Es decir, la escuela primaria Netzahualcóyotl de Pueblo Nuevo ya se encontraba funcionando desde 1919 de forma irregular por el honorable y destacable compromiso por la educación del Profesor Salvador C. Joaquín García y sus colaboradoras y colaboradores anónimos, para después ser regularizada y entregada oficialmente a la Profesora Emilia Maldonado Robles.

TERCERA. La petición ciudadana.

Ahora bien, el 14 de febrero de 2022, la suscrita Diputada recibí Oficio C.T.02DPR0272M, mediante el cual, la Directora de la Escuela Primaria Urbana Federal Matutina Netzahualcóyotl, Mtra. Teresita Ruiz-Botello, solicitó a la suscrita que en carácter de representantes del IV Distrito electoral, iniciará los procesos para declarar centenaria dicha escuela por ya contar con aproximadamente 103 años de su operación formal.

Escrito al que anexa documentación bibliográfica que se transcribe y que obra en copia simple en el archivo de la suscrita:

1. Oficio número 463 emitido por la Dirección General de Instrucción Pública del Distrito Norte de Baja California: dirigido a la profesora Emilia E. Maldonado, indicándole “se haga cargo inmediatamente de la Escuela Oficial Rural del Pueblo Nuevo” Netzahualcóyotl. Documento fechado el 18 de octubre de 1921.
2. Oficio número 473 emitido por el General del Distrito Norte de la Baja California; Nombramiento de “Directora de la Escuela Oficial Rural ‘Netzahualcóyotl’, de Pueblo Nuevo” a la Profesora Emilia E. Maldonado, con fecha de 18 de octubre de 1921. (Según consta en archivos históricos) primera directora titular de la escuela, previo a ella, hubo director interino, profesor Salvador C. Ibarra Salcedo.



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

3. Güicho Gutiérrez, Felipe. (1999). Y nació Pueblo Nuevo XVI Ayuntamiento de Mexicali-Instituto de Cultura de Baja California-Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Baja California-Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 2 y Sección 31-Gobierno del Estado de Baja California 19/05/2022: México. Pp. 19-26
4. Walther Meade, Adalberto. (1991). Origen de Mexicali. UABC. México. Pp. 84-92.
5. Aguirre Bernal, Celso. (1983). (3a ed.). Compendio Histórico-Biográfico de Mexicali 1539-1966. CANACO: México. Pp. 178-184 y 249.
6. Pérez Cervantes, Hermenegildo. (2008). Historia de la Educación en Mexicali. Talleres gráficos del Estado de Baja California: México. Pp. 31-34 y 113-117.
7. Piñera Ramírez, David. (Coordinador). (1983). Panorama Histórico de Baja California. Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC. Pp. 389-395.
8. Trujillo Muñoz, Gabriel. (2003). Mexicali centenario: una historia comunitaria 1903-2003. UAB: México. Pp. 231-234.

CUARTA. Obligación de las diputadas y diputados de atender las peticiones de sus representados.

En esta tesitura, y conforme al artículo 14, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, que dispone que las diputadas y diputados, como representantes del pueblo, podrán auxiliar a sus representados y a las comunidades del Estado en sus demandas sociales y de orden administrativo de interés general, a fin de lograr su oportuna solución, por lo que las autoridades administrativas del Estado y los Ayuntamientos deberán atender su intervención y ver por la oportuna resolución de sus promociones.

Asimismo, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California dispone que al poder legislativo le corresponde el ejercicio de las funciones legislativas, de fiscalización, así como el ámbito de la gestoría comunitaria, para lo cual conforme al artículo 165 del mismo ordenamiento, respecto a la gestoría comunitaria, las personas legisladoras debemos atender las peticiones

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de los particulares, que se formulen por escrito o en forma oral, de manera pacífica y respetuosa.

Es por ello que, se considera que la solicitud planteada es procedente y justificada, con el objetivo de reconocer la labor de maestras y maestros en la educación de niñas y niños durante más de 100 años.

QUINTA. Colaboración y corroboración de los datos históricos.

Ante esta solicitud, solicitamos el apoyo de la Asociación de Historia Centenario de Mexicali, mediante oficio LMSA/0806/2022, en donde se solicitó su atenta colaboración para emitir una opinión metodológicamente fundada con base en la documentación que se anexó o en otras fuentes para determinar si:

- La Escuela Primaria Urbana Federal Matutina Netzahualcóyotl de Mexicali, Baja California, ubicada en Avenida Durango 1355, Colonia Pueblo Nuevo, Mexicali, Baja California cuenta con más de 100 años de funcionamiento.
- ¿Cuál es la fecha exacta o aproximada de fundación de la misma?
- La trascendencia histórica que tendría el declararla “escuela centenaria” como reconocimiento por la labor en la formación de la niñez mexicalense a través de las generaciones.

Dicha asociación civil respondió mediante oficio sin número de fecha 24 de mayo de 2022, recibido el 30 del mismo mes y año, lo siguiente:

EN RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA A ESTA SOCIEDAD DE HISTORIA “CENTENARIO DE MEXICALI”, A.C. (SHCM), MEDIANTE EL OFICIO LMSA/0806/2022, SIGNADO POR USTED, SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LA FUENTE DOCUMENTAL E HISTORIOGRÁFICA PROPORCIONADA, ASÍ COMO A CONSULTAS ADICIONALES REALIZADAS POR EL HISTORIADOR ASIGNADO A ESTE ANÁLISIS, DR. MIGUEL



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ESTEBAN VALENZUELA ROBLES, MIEMBRO DE ESTA SHCM; QUIEN HA DETERMINADO QUE:

La escuela Primaria Urbana Federal Matutina NETZAHUALCÓYOTL de Mexicali Baja California: si cuenta con la evidencia historiográfica suficiente que le brindan el sustento requerido para determinar que cuenta con cien años de operación.

DADO EL RESULTADO DEL PRESENTE DICTAMEN, ESTA SHCM INFORMA QUE EL PROYECTO PARA EMITIR EL PUNTO DE ACUERDO CON RESPECTO A LA DECLARATORIA DE ESCUELA CENTENARIA, CONSTITUYE UN MERITORIO RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA QUE SE HA REALIZADO EN DICHO PLANTEL DESDE EL AÑO DE 1922.

EN LA SHCM RECONOCEMOS EL ESFUERZO QUE ESTA LEGISLATURA APORTA A LAS TAREAS DE RECONOCIMIENTO Y ORDEN HISTÓRICO, POR LO QUE REITERAMOS NUESTRA COLABORACIÓN PERMANENTE EN LA MATERIA.

ATENTAMENTE.-

Firma de José Manuel Hernández Ayón

PRESIDENTE

De lo anterior se desprende que, la petición de la Mtra. Teresita Ruiz-Botello se encuentra fundada y cuenta con el sustento historiográfico suficiente para declarar la Escuela Primaria Netzahualcóyotl de la Colonia Pueblo Nuevo, en Mexicali, Baja California, como centenaria.

SEXTA. Plan de Desarrollo legislativo.

La petición también encuentra sustento en el Plan de Desarrollo Legislativo 2022-2024, aprobado en Sesión de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de fecha 31 de marzo de 2022, ya que en su *“Visión Institucional”*, dice: *“Lograr productos legislativos que permitan dar respuesta a las gestiones, demandas y necesidades ciudadanas, [...]”*; asimismo, en el Quinto Eje temático, Mejoramiento Institucional del Congreso, señala en su línea de acción 4 de la estrategia 5.2.1., que:

4. Implementar un programa de trabajo para desarrollar la investigación legislativa en temas relacionados con el estudio, historia, funciones, actividad y prácticas parlamentarias, así como la presentación de estudios académicos y de apoyo técnico consultivo para los diputados, para fortalecer las respuestas legislativas a las demandas de la sociedad.

Es decir, este Plan de Desarrollo Legislativo, pone especial énfasis en su visión institucional el atender las demandas y peticiones de la ciudadanía, así como el promover el estudio de la historia, la cual considero, no debe limitarse al ámbito legislativo.

SÉPTIMA. Antecedentes legislativos.

En la historia de este Congreso de Baja California hay antecedentes de acciones de esta naturaleza, en donde se reconoce la labor ya sea de personas o de instituciones, como escuelas, así como la emisión de placas conmemorativas, por lo que se describen algunas de ellas, de las más recientes a las más antiguas:

- En la XXIV Legislatura, punto de acuerdo aprobado el 21 de octubre de 2021, propuesto por el Diputado Manuel Guerrero Luna, por el cual se aprueba se coloque una placa de honor en el recinto legislativo Sala Benito Juárez García, en reconocimiento a las mujeres y hombres que han ofrendado sus vidas en la lucha en contra de la pandemia COVID-19.
- En la XXIII Legislatura, punto de acuerdo aprobado el 16 de junio de 2021 de la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, por el que se aprobó emitir placa conmemorativa al 200 aniversario de la creación de la Marina-Armada de México, para instalarse en el edificio del poder legislativo del Estado de Baja California.
- En la XXIII Legislatura, punto de acuerdo aprobado el 11 de marzo de 2022 de la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, mediante el cual se aprueba honrar



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

la memoria de la atleta mexicalense norma Enriqueta Basilio Sotelo y enaltecer sus hazañas logradas, a efecto de que reciba y admita en donación a perpetuidad, la antorcha olímpica con la cual se encendió el pebetero olímpico en la ceremonia de inauguración de los XIX (19) Juegos Olímpicos el día 12 de octubre de 1968, y con ello, se pueda colocar dentro de una urna en las instalaciones de este recinto legislativo, con la finalidad de que forme parte del patrimonio histórico del congreso del estado, se preserve y exhiba dicho elemento olímpico al pueblo de Baja California.

- En la XXIII Legislatura, punto de acuerdo aprobado el 4 de noviembre de 2020 de la Diputada Eva María Vásquez Hernández, mediante el cual se aprueba declarar benemérita la escuela hogar *“El Buen Pastor A.C.”* de Mexicali.
- En la XXIII Legislatura, punto de acuerdo aprobado el 18 de marzo de 1938 de la Diputada María Luisa Villalobos Ávila, mediante se aprueba declarar *“benemérita”* a la escuela secundaria general *“18 de marzo de 1938”*.
- Asimismo, se han declarado beneméritas las Escuelas Primaria Benito Juárez, Escuela Secundaria General Número Dos *“Valentín Gómez Farías”*, Escuela Secundaria Numero 29 Toribio Mora Adame, Escuela Primaria Urbana Federal Leona Vicario, Escuela Secundaria Estatal Número Uno Francisco Zarco De Esta Ciudad, Escuela Normal Urbana Nocturna del Estado, La Escuela Normal Estatal de Ensenada, y Escuela Normal Estatal Prof. Jesús Prado Luna.

Por lo anterior, se reitera la procedencia de la solicitud.

OCTAVA. Propuesta.

Máxime lo antes expuesto, se propone:



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

1. Declarar Centenaria la Escuela Primaria Urbana Federal Netzahualcóyotl de Pueblo Nuevo, en Mexicali, Baja California.
2. Emitir una placa conmemorativa mediante la cual se reconozca la calidad de centenaria de dicha escuela.
3. Se notifique a la Secretaría de Educación de Baja California y la Secretaría de Educación Pública por conducto de su Delegación en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea los siguientes puntos de:

A C U E R D O S:

PRIMERO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California reconoce y declara centenaria a la Escuela Primaria Netzahualcóyotl de Pueblo Nuevo en la Ciudad de Mexicali, Baja California en el marco de un siglo de su fundación.

SEGUNDO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California aprueba y autoriza emitir una placa conmemorativa a los 100 años de fundación de la Escuela Primaria Netzahualcóyotl de Pueblo Nuevo en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con la siguiente leyenda:

“La XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California reconoce a la Escuela Primaria Netzahualcóyotl en el marco de los 103 años de su fundación.

En mérito de ser parte fundamental para la vida y florecimiento de la tercera sección de Mexicali y la ‘Colonia Pueblo Nuevo’, forjadora por más de un siglo de generaciones de niñas y niños de la entidad, se otorga el título de:

‘Centenaria Escuela Primaria Netzahualcóyotl’

Institución que representa una referencia imprescindible para comprender la historia de la educación en la entidad.

Mexicali, Baja California a (la fecha de expedición) de 2022”

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

TERCERO. Notifíquese el presente punto de acuerdo a la Secretaría de Educación de Baja California y la Secretaría de Educación Pública por conducto de su Delegación en el Estado de Baja California.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 9 días del mes de junio del año 2022.

Atentamente

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Diputado Marco Blásquez y Diputada Evelyn, ¿es sobre la dispensa de trámite?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Así es.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Este, nada más compañeros, una atenta súplica. El, el recurso de la, de la obvia resolución creo que debemos de, de tenerlo muy, muy estimado porque, como asamblea que somos y al mismo tiempo también asamblea permanente que somos de representantes, debiéramos de cuidar mucho este concepto porque siento que a veces lo ... En ese sentido yo, este, aprecio mucho la iniciativa como todas las que presenta la Diputada Sánchez Allende, de reconocer a un plantel escolar; sin embargo, bueno pues el 40 por ciento de nuestras escuelas no están funcionando de entre la inseguridad y la falta de agua y nosotros preocupados por, este, una dispensa de trámite por colocar una placa en una escuela, muy meritoria, muy respetable. Pero, sí creo que este tema debiera ser turnado a Comisiones y en Comisiones, bueno pues primero saber este, cuáles son, este, los compromisos del Congreso, y, sobre todo, qué compromisos asume nuestro presupuesto como Poder Legislativo; o, en su caso, qué compromisos asumimos los legisladores en lo personal, porque pues ya se aprobó hace unos meses una placa, este, para rendir el merecido reconocimiento al cuerpo médico que atendió la emergencia. Pero, al tiempo, pues nos salen con la factura y que cada uno de los Diputados tiene que, pues ahora sí que cooperar cuando no es la manera institucional de hacer las cosas. Entonces, yo sugiero atentamente que este asunto que es muy respetable, felicito por esta propuesta a

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

la compañera Sánchez Allende, sea turnado a Comisiones y ahí se vean todos los ejes de la decisión, inclusive los compromisos que se adquieren con esta medida. Es la cuenta, señora Presidenta, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, ¿alguna otra Diputada o Diputado tiene que intervenir en esta dispensa de trámite? De no ser así, se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la dispensa presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, manteniéndola arriba ... por favor; gracias.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** No, no se escuchó, Diputado.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es, aprobado por mayoría.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado, no, no se volvió a escuchar.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Me escuchan ahora? Perdón, **se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.** ¿Me escuchan?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, se escucha. Pero no se escuchó el sentido de la votación.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Perdón, parece que se está teniendo fallas. Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias. En consecuencia, se declara abierto el debate a la Proposición; se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, tiene el uso de la voz Diputada Michel, después el Diputado Marco Blásquez y luego el Diputado Molina.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Pido una disculpa, me sacó la red; y no es en contra, al contrario, reconocer todo el trabajo de la Directora Teresita Ruiz Botello, ella tiene desde la Legislatura pasada tocando las puertas desde el cuarto distrito para que alguien reciba su solicitud, de hecho, incluso ella ha postergado su jubilación porque nos ha comentado pues, del, del movimiento que trae para que se reconozca esta escuela. Esta escuela pues atendía a los hijos de los migrantes, de los jornaleros en esa zona aquí en Mexicali, no se puede quitar el mérito, de hecho, yo ya visité la escuela, me acerqué para ver su funcionamiento; vamos a apoyar con dos refrigeraciones, cada una de dos toneladas, en el área de ellos que nos solicitaron. Todas sus refrigeraciones las tienen aseguradas, entonces, antes de apoyar a la escuela obviamente pues me acerqué para ver si, cuál era el funcionamiento, qué necesitaban, creo que tenemos que ser congruentes con lo que

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

hacemos y lo que decimos y pues parte del presupuesto de su servidora pues irá, va a apoyar a esta escuela. Entonces, solamente quería hacer ese comentario Diputada Presidenta, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, tiene el uso de la voz el Diputado Marco Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** En el mismo sentido de la compañera Sánchez Michel, siempre es bueno reconocer este, la labor de, de las personas que trabajan en bien de la comunidad. A mí me tocó en un ambiente legislativo, obviamente mucho mejor que el que estoy viviendo ahora, este, reconocer a muchísimos talentos del deporte, del periodismo, del arte, de la política, en sesiones este, que recuerdo todavía como eventos muy, muy engalanados, grandes personalidades, y todos ellos o iban a costa de, de la propia Legislatura o iban a costa de los recursos del propio legislador; pero de ninguna manera se prorrogatea, prorrogateaba o se prorrataan entre un pleno que tiene diversas responsabilidades. Ya yo señalaba el tema de la placa que yo cooperé con todo gusto, en ningún momento, este, que ... que pudiera este, ser afectativo; pero cuando se promovió ese punto de acuerdo nunca se dijo que se iba a pagar, o no lo advertí yo, también quiero decirlo, igual así estaba enunciado y yo no lo advertí, que sería en un costo prorrateado. Aquí yo en este sentido sí quisiera preguntarle a (sin audio) ...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Blásquez, su micrófono se apagó.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Sí, este, quisiera nada más preguntar a la compañera ponente si se va a responsabilizar el Congreso con sus recursos de estos gastos o si lo hará ella en lo particular, o cómo es que se va a fondear esta medida. Es la cuenta, este, señora Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado; tiene el uso de la voz Diputada Michel.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Sí, prácticamente financiarlo desde nuestro espacio como Diputada, ya si algún Diputado o Diputada gusta adherirse, pues adelante, no es obligatorio cada quien tiene sus prioridades en sus agendas y las actividades en su distrito y se comprende; entonces, bienvenido quien quiera sumarse. Diputado Marco Blásquez, le agradezco su opinión.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Es la cuenta, muchas gracias.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Yo me sumo Diputada Michel, con todo el gusto del mundo.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** De igual forma, Diputada Miguel si me permite adherirme.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputados, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Molina, después el Diputado Ramón y luego la Diputada Rocío, luego la Diputada Dunnia.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Es este, también para pedirle a la Diputada Michel Sánchez Allende, este, que nos dé la oportunidad de participar con su, con su proposición, este, la Primaria Netzahualcóyotl en, en la cuna de Mexicali, en Pueblo Nuevo igual que el Jardín de Niños Enrique Pestalozzi que están ahí cerca de la Cruz Roja, pues son escuelas, y ahí me queda claro, esto es indiscutible, Centenarias, yo por eso desde el principio compartí la obviedad del trámite porque pues no vamos a discutir si tiene más de 100 o menos de 100 años, tienen 113 este, años, ya nos quedó claro lo que comenta la Diputada es una gestión de ella este, de principio a fin, pide el apoyo de nosotros en cuanto a la declaratoria, cuenta con todo mi apoyo y obviamente también este, nos sumamos ahí a lo que pudiera ser el posible costo este, de esta placa. Este, ... la cuna de Mexicali merece un, merece muchos reconocimientos, este, “pueblo que olvida sus raíces está condenado a repetir errores”. Entonces, pues hay que, hay que recordar que, que aquí en Mexicali, este, esa es la cuna de, este, de, de nuestra Ciudad. Y por alusión, lo siento porque fue para todos, este, cuando se refirió y lo digo Diputado Blásquez, este, nos lo refirió a todo nosotros que vivió usted mejores tiempos, momentos legislativos que el que está viviendo. Con todo respeto, usted vivió tiempos legislativos en el Senado de la República del 2012 al 2018 y fueron para mí, para México de los peores momentos legislativos, que se destrozó la democracia en el Senado, usted lo debe de haber visto de primera mano, este, la mal llamada reforma educativa, la ... este, la desastrosa reforma eléctrica del ex Presidente Peña, y tantos otros, otros pisoteos que vino a componer la llegada del

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Presidente López Obrador en el 2018 y la mayoría en esa Cámara y en la, en la Cámara alta y en la Cámara baja. Entonces, sí lo digo este, no nos compare, este, con momentos desastrosos para la vida de México, porque aquí estamos construyendo, si se refería a otras cosas, este, pues precíselo; pero, pero yo no, no me atrevería a compartir su aseveración, menos perteneciendo a este Congreso del Estado, hemos avanzado mucho en el trabajo legislativo. Este, yo sí, ahí sí me, me, completamente me deslindo de que nos compare con esos momentos legislativos tan malos para la historia democrática del País. Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado; tiene el uso de la voz el Diputado Ramón Vázquez Valadez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Por alusión, señora Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Por alusión Diputado.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Si, si me permite hacer uso de la palabra, me corresponde. Diputada Michel, Diputada Michel Sánchez yo comparto con usted, nada nos cuesta, sabemos que hay muchos pendientes; pero también éste es uno de ellos. Más de 100 años, yo creo que se merecen ese reconocimiento, cuente con nosotros, el que no quiera pues es bien fácil, nomás no se apunta. Le agradezco Diputada Michel y estoy a la orden.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Muchas gracias, Diputado Ramón, bienvenido; gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Ahora sí, Diputado Blásquez, por alusión.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias, gracias. Bueno pues, son oportunidades que a veces se están esperando, ¿no? para, este, hacer las menciones que se traen atoradas. Mire, este, señor Molina: Efectivamente fue una Legislatura muy difícil la que me tocó vivir, fueron dos, porque fue en el Senado y en todas esas, este, reformas que conformaron el Pacto por México, dieron pie al crecimiento de una bancada que tenía cuatro de integrantes, no. no podía en su momento ser considerado una bancada la del Partido del Trabajo, sino con la llegada de un quinto integrante que es su servidor, fui yo quien hice esa bancada en el 2012, ahí tengo por testigos a mis compañeros del Partido del Trabajo, y esa bancada concluyó con veintiséis integrantes, porque obviamente creció políticamente hasta convertirse en la fuerza prácticamente mandante del Senado de la República, como ya sé lo que sigue, le quiero pedir que, este, haga usted una revisión de todas y cada una; pero con los récords oficiales, no con lo que usted se enteró y le dijeron, con los registros de la votación del Senado de la República en todas y cada una de las votaciones que su servidor emitió sobre esas reformas, y encontrará que todos mis votos y mis posicionamientos son en contra de estas reformas, cosa que otros ahora notables miembros de la sedicentes de la cuarta transformación no votaron, ellos sí votaron a favor. Haga esa revisión, este, para

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

que lo pueda usted señalar, porque un día de plano en él, me comentó el compañero Guerrero que yo había votado por la energética, le dije pues dame las pruebas, y las sigo esperando, nunca me llevó las pruebas. Y del ambiente legislativo, me refiero este, al respeto que aun cuando eran este, tiranos priistas y panistas, tenían por las prácticas legislativas, porque siempre, aun cuando eran unos tiranos, así se les considera, cuando presidía la Junta de Coordinación del PAN o la presidía el PRI, siempre se buscaba el equilibrio y se conseguía el equilibrio en todos los espacios del Congreso y no como usted, que ha sido un perfecto malhechor de la práctica legislativa. Usted siendo Presidente de esta Cámara, y armó un desbarajuste que a la, a la fecha no podemos descifrar, a eso me refería, a que era para mí mejores tiempos legislativos, porque aún en un terreno de oposición siempre se respetó el equilibrio de las fuerzas representadas. Espero le quede claro, señor Presidente, señor ex Presidente, se me quedó decirle Presidente”. Muchas gracias.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Tiene el uso de la voz la Diputado Dunnia Montserrat Murillo López.

- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ: No, de hecho, yo sólo para adherirme Diputada Michel. La felicito porque en realidad todas las instituciones podrían tener a personalidades que busquen en ellas que refuercen su historia y sobre todo que, como Legislatura seamos conscientes de que la educación del Estado necesita ser reconocida y una placa es lo mínimo que podemos hacer por

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

cada una de ellas. Adherirme a su proposición y por supuesto que cuenta con mi apoyo.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Muchas gracias Diputada, bienvenida.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Rocio Adame, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** También para adherirme, Diputada, yo creo que son de esas cosas que tenemos pendientes y que no debemos dejar pasar; y pues no quisiera entrar más al, al debate para no dar más tiempo o, acortar más tiempo. Solamente pedirle me adhiera y decirle que toda la bancada de MORENA en acuerdo hemos estado platicando y vamos a ir, este, apoyándola en este tema, cuente con, con toda la bancada Diputada Michel Sánchez. Es cuanto, Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias, tiene el uso de la voz el Diputado Navarro.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Gracias Presidenta, con tu venia. Nada más a la Diputada Michel que me permita también adherirme y cuenta conmigo en todo, me toco ser diputado de ese distrito, conozco la escuela y para enfrente. Es cuanto, Presidenta.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Muchas gracias, bienvenidos Diputados, Diputada gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz el Diputado Diego Echevarría.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Sí, también si me permites adherirme Diputada Michel, este, a esto que estás proponiendo, una escuela emblemática de Pueblo Nuevo, la Primaria Netzahualcóyotl es hoy histórica. La que está en la Durango y Calle Quinta, la escuela muchos familiares míos han estudiado en esa escuela primaria y con todo gusto estamos para apoyar, si me lo permites, Diputada.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Sí, Diputado, y nos apoya también con refrigeraciones, en el cuarto, ¿cómo ve?

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Sí, sería una escuela más, con todo gusto.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** ¡Excelente!, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra Diputada o Diputado? Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Gracias Diputada Presidenta. Igual, sumarme si me lo permite nuestra Diputada Michel, sabe que cuenta con nuestro apoyo y por supuesto, hay una deuda con nuestros maestros; y si es algo para poder reconocerles, ahí vamos a estar para apoyar.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Bienvenida Diputada Evelyn, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra Diputada o Diputado? Diputada Araceli Geraldo.
- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** (Inaudible)
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se escucha muy bajito, Diputada.
- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** ¿Se escucha mejor así? A ver, pedirle a la Diputada Michel que me permita sumarme a su proposición y de igual manera al costo de esta placa.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Muchas gracias Diputada, gracias. Un reconocimiento a la Directora que también es historiadora, la Directora Teresita Ruiz Botello, por, por su lucha, que la acompañamos; gracias.
- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** (Inaudible) y hasta luego.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra Diputada o Diputado? Bueno, antes de someter a votación.
- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Le solicitaría a la Diputada Michel si me permite adherirme a su proposición.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Claro que sí, Diputada; yo también sé que usted como historiadora le da este valor histórico a la Escuela Centenaria, gracias.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada Michel, no teniendo más oradores en lista, se le pide al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la proposición presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la Proposición. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, manteniéndola arriba y levantando su mano, gracias; **se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado. **Se declara aprobada la Proposición.** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia, Diputada Presidenta, buenas tardes nuevamente compañeros y compañeras. Les preciso que daré lectura a los puntos más importantes, solicito que sea incorporado de forma íntegra en la gaceta.

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, Presidenta de la Mesa Directiva, presente. La suscrita Diputada presentó ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto de emitir un atento EXHORTO al CONGRESO DE LA UNIÓN POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

del Segundo Receso del Primer Año de la LXV Legislatura, a la Senadora Olga María Sánchez Cordero, a efecto de que se reforme el artículo 132, y aumentar el periodo de licencia de paternidad, proposición que se formula al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Artículo 4º de la Constitución General establece que La mujer y el hombre son iguales ante la ley.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado y se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Motivo por el cual las obligaciones de los padres y madres sobre sus hijas e hijos son iguales. No existen ni mucho menos deben promoverse estereotipos basados en el género para poner roles de cuidado respecto de los ascendientes sobre sus hijos e hijas; sin embargo, el artículo 123 de la citada Constitución únicamente reconoce el derecho de las mujeres de gozar la licencia o permiso de maternidad, debido a percibir su salario íntegro y conservar su empleo, aspecto que no se encuentra

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

garantizado para los hombres, y que deviene a perpetuar los citados roles de cuidado, que afectan tanto a hombres como mujeres.

Al respecto, para los padres la Ley Federal del Trabajo solamente concede permiso de paternidad de cinco días laborables por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante. No obstante, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en su artículo 15 Quáter, señala que: Las medidas de nivelación incluyen, entre otras:

La Creación de licencias de paternidad, homologación de condiciones de derechos y prestaciones para los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.

La licencia de paternidad se considera como una medida de nivelación en contra de la discriminación, las cuales se definen como las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación.

Por otro lado, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el artículo 22 señala que tienen derecho a vivir en familia. La falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de su familia de origen o de los familiares con los que convivan, ni causa para la pérdida de la patria potestad.

En conclusión, el Estado mexicano debe garantizar el derecho a LAS niñas, niños y adolescentes de convivir en familia.

De acuerdo con la, los datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo del 2019, por INEGI, la Tasa de participación en actividades domésticas de población mayor de 12 años con los siguientes datos: Las mujeres destinan 35.6 horas a la semana

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

a trabajo doméstico y los hombres solo el 18.4 horas. Las Mujeres trabajan 59.5 horas a la semana, de las cuales 37 son horas de trabajo remunerado, 39.7 horas limpieza de hogar y 5.6 de cocina; mientras que los hombres destinan un total de 53.3 horas de trabajo a la semana, 47.7 horas de trabajo remunerado, 15.6 horas de trabajo doméstico en limpieza y 6 de cocina.

Ahora bien, existen entidades que han tomado en serio la lucha en contra de la discriminación y promoviendo desde la agenda de la igualdad a todas las esferas en el ámbito de sus competencias, como el Consejo de la Judicatura de la Federación ha sido el ejemplo más claro.

El 30 de septiembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en materia de otorgamiento de licencias de paternidad mediante el cual se otorga 90 días consecutivos por licencia de paternidad a los servidores públicos que lo soliciten dentro de los nueve meses siguientes a la fecha del nacimiento.

No debe escapar de consideración que este tema no ha sido omiso por algunas de las legisladoras y legisladores federales, por ejemplo, la Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, en febrero del 2022, incluso también aquí en nuestro Estado la Diputada Julia Andrea González presentó una reforma a la Ley de la Familia relacionado con los usos de tiempo y la obligación de los miembros de la familia de contribuir responsable y solidaria.

Así como el Diputado también, Manuel Guerrero presentó una licencia de paternidad aquí a nivel estatal.

Por lo anteriormente expongo a esta Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ÚNICO: La Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso EXHORTO al Congreso de la Unión, por conducto de la Presidenta de la Comisión Permanente la Senadora Olga Sánchez Cordero, para que, se le dé urgente seguimiento a las iniciativas presentadas que tengan por objetivo reformar el artículo 132, a efecto de aumentar el periodo de la licencia de paternidad con goce íntegro de su sueldo, como medida para contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, combatir el estereotipo de género en torno a que las labores de cuidado infantil corresponden a las mujeres y, por la otra, promover la igualdad de oportunidades laborales al reducir la discriminación en su contra en el centro de trabajo, específicamente, en su contratación o nombramiento.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Local, y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito que sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE)

“2022, año de la erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California”

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV

Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

P R E S E N T E.-

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de **Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, a efecto de emitir atento **EXHORTO al CONGRESO DE LA UNIÓN POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE** del Segundo Receso del Primer Año de la LXV Legislatura, Senadora Olga María Sánchez Cordero, a efecto de que se reforme el artículo 132, fracción XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de aumentar el periodo de licencia de paternidad con goce íntegro de sueldo, para promover la igualdad de género, fomentar la corresponsabilidad sobre las tareas del hogar y crianza de hijas e hijos, así como eliminar las desigualdades en condiciones laborales entre hombres y mujeres; proposición que se formula al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERA. Marco normativo actual

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como norma suprema de nuestro sistema jurídico, mandata en su artículo 1º, párrafos primero, segundo y quinto, que:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozarán de los derechos humanos** reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a **los derechos humanos se interpretarán** de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia **favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

[...]

[...]

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el **género**, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, el artículo 4º, párrafos, primero, noveno, décimo y décimo primero, de la Constitución General, establece que,

Artículo 4o.- **La mujer y el hombre son iguales ante la ley.** Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

[...]

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del **interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.** Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y **sano esparcimiento para su desarrollo integral.** Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

[...]

Ahora bien, de lo anterior se desprende que en México esta prohibida la discriminación motivada por el género y que el hombre y la mujer son iguales ante la ley. De igual forma, la niñez se encuentra salvaguardada por el principio de interés superior, procurando en todo momento la satisfacción de sus derechos como el de sano esparcimiento para su desarrollo integral, motivo por el cual se colige que, las obligaciones de los padres y madres sobre sus hijas e hijos son iguales, no existen y mucho menos deben promoverse

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

estereotipos basados en el género para imponer roles de cuidado respecto de los ascendientes sobre sus hijos e hijas.

Sin embargo, el artículo 123 de la Constitución General, en su inciso B, fracción XI, inciso c), únicamente reconoce el derecho de las mujeres de gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo, aspecto que no se encuentra garantizado para los hombres, y que deviene a perpetuar los citados roles de cuidado, que afectan tanto a hombres como mujeres.

En el mismo sentido, la Ley Federal del Trabajo, artículo 170, fracciones II y II Bis, establecen que, las madres trabajadoras disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto y, en caso de adopción de un infante disfrutarán de un descanso de seis semanas con goce de sueldo, posteriores al día en que lo reciban.

Al respecto, para los padres conforme al artículo 132, fracción XXVII Bis, únicamente se concederá a los padres permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

No obstante, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en su artículo 15 Quáter, señala que:

Artículo 15 Quáter.- Las medidas de nivelación incluyen, entre otras:

[...]

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

VIII. **Creación de licencias de paternidad**, homologación de condiciones de derechos y prestaciones para los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.

[...]

Es decir, la licencia de paternidad se considera como una medida de nivelación en contra de la discriminación, las cuales se definen como las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación.

El derecho internacional también es un referente, la Convención sobre los Derechos del Niño, que fue suscrita y ratificada, así como publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de enero de 1991, establece en sus artículos 3 y 4 que:

Artículo 3.

1. **En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social**, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá **será el interés superior del niño**.

2. Los Estados Partes se comprometen a **asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y**, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Artículo 4.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, **legislativas** y de otra índole para **dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención**. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Estas disposiciones, son consideradas parte de nuestra propia constitución de acuerdo a los artículos 1º y 133 de la Constitución, considerándose parte del texto de la misma, es decir, dotadas de la más amplia protección que nuestro derecho puede otorgar.

Por otro lado, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 22, señala que

Artículo 22. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia. La falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de su familia de origen o de los familiares con los que convivan, ni causa para la pérdida de la patria potestad.

En conclusión, el Estado mexicano por disposiciones constitucionales de fuente nacional como internacional establece que a niñas, niños y adolescentes se les debe garantizar sus derechos, entre ellos, al de convivir en familia; asimismo, que existe igualdad de derechos entre mujeres y hombres, y la prohibición de discriminar en razón de género, así también, se establecen medidas de nivelación para crear licencias de paternidad; no obstante lo anterior, el Poder Legislativo Federal ha sido omiso en la reforma a la Ley Federal del Trabajo en esta materia.

Ahondando en lo anterior, actualmente la Ley Federal del Trabajo establece un periodo de seis semanas antes y otras seis después del parto como permiso de maternidad con goce de sueldo, lo que da lugar a aproximadamente a 84 días de permiso; mientras tanto, los hombres solo cuentan con 5 días con posterioridad al parto de permiso de paternidad, es decir, una diferencia de 79 días entre el permiso materno y el paterno, colocando a las

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

mujeres que desean tener familia en una posición de desventaja frente a los hombres con el mismo proyecto, ya que contratar a mujeres implica una carga para el patrón en caso de embarazo, mientras que contratar a hombres que serán padres no, y viceversa, en el ámbito privado son los hombres quienes se ven privados de relacionarse efectivamente con sus hijas e hijos.

SEGUNDA. Competencias.

Al respecto, la facultad para reformas la Ley Federal del Trabajo, corresponde al Congreso de la Unión, en términos del artículo 73, fracción X de la Constitución General, el legislar en toda la República las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123 de la misma Constitución.

Es por ello que, es al Congreso de la Unión a quién deberá de ir dirigida cualquier solicitud o exhorto, que se encuentra en Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de la LXV Legislatura.

TERCERA. Información estadística.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): la Tasa de participación en actividades domésticas de población mayor de 12 años con los siguientes datos: Las mujeres destinan 35.6 horas a la semana a trabajo doméstico y los hombres solo 18.4 horas. En horas generales de trabajo, las Mujeres trabajan 59.5 horas a la semana, de las cuales 37.9 horas son trabajo remunerado, 39.7 horas limpieza de hogar y 5.6 horas de cocina; mientras que los hombres destinan un total de 53.3 horas de trabajo a la semana, 47.7 horas de trabajo remunerado, 15.2 horas de trabajo doméstico en limpieza y 6.6 horas de cocina.

Dicho de otra forma, los hombres destinan menos horas al trabajo del hogar, por lo que el tener permisos de paternidad y maternidad diferenciados refuerza el estereotipo de que las mujeres son quienes deben de hacerse cargo de las labores del hogar y cuidado de las hijas e hijos, por lo que las acciones legislativas en todos los ámbitos de competencia deben ir encaminadas a que la legislación combata estos estereotipos y promuevan nuevas dinámicas de corresponsabilidad de las obligaciones del hogar y la crianza de las hijas e hijos.

CUARTA. Antecedentes en favor de la igualdad.

Ahora bien, existen entidades que han tomado en serio la lucha en contra de la discriminación y promovido la agenda de la igualdad en todas las esferas en el ámbito de sus competencias, al respecto, el Consejo de la Judicatura de la Federación ha sido el ejemplo más claro con el compromiso por combatir los estereotipos de género en cuanto a la crianza de las hijas e hijos, así como del reconocimiento del derecho de niñas, niños y adolescentes a convivir con sus padres.

El 30 de septiembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación² Acuerdo General de Administración número X/2021, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, en materia de otorgamiento de licencias de paternidad y adopción en favor de las personas servidoras públicas, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Acuerdo General de Administración VI/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de once de julio de 2019,

² Recuperado el 2 de junio de 2022:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5631325&fecha=30/09/2021#gsc.tab=0

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

mediante el cual se otorga 90 días consecutivos por licencia de paternidad a los servidores públicos que lo soliciten dentro de los nueve meses siguientes a la fecha de nacimiento de su hijo o hija, así como en caso de adopción de un infante.

Dentro de los argumentos en el que se sustentó el acuerdo descrito se encontraron:

- Una de las medidas más relevantes que contribuye a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres es la equiparación del tiempo de las licencias de paternidad con las de maternidad, toda vez que, por una parte, permite eliminar el estereotipo de género en torno a que las labores de cuidado infantil corresponden a las mujeres y, por la otra, promueve la igualdad de oportunidades laborales al reducir la discriminación en su contra en el centro de trabajo, específicamente, en su contratación o nombramiento; generación de oportunidades de crecimiento y en la consecuente reducción de brecha salarial, al homologar la posibilidad de que madres y padres trabajadores disfruten de noventa días naturales para el cuidado de la infancia.
- En este orden de ideas, se considera que las licencias de paternidad favorecen la participación de los hombres en la crianza de sus hijas e hijos, y desincentivan a los empleadores a anteponer la contratación de hombres ante la carga que implica la licencia de maternidad por los noventa días, cuando exclusivamente se otorga esa clase de permiso a las mujeres.
- Asimismo, para hacer posible el derecho de igualdad de todas las familias, incluidas las homoparentales, y en congruencia con el interés superior de la niñez consistente en facilitar que disfruten del mismo tiempo con sus adoptantes, las personas trabajadoras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación también gozarán de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

licencia por adopción de un infante, incluyendo para tales efectos la derivada por gestación subrogada, por un periodo de noventa días.

No debe escapar de consideración que este tema no ha sido omiso por parte de algunas legisladoras y legisladores federales, por ejemplo, la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui³, el pasado 17 de febrero de 2022, presentó iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo, en la que dentro de su exposición de motivos destaco los siguientes aspectos a considerar:

- La Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través del informe *“La maternidad y la paternidad en el trabajo”* señala, que la licencia de paternidad es remunerada solo en 70 de los 78 países analizados, es decir, en el 89% donde tienen ese derecho, en cuanto, la de maternidad se da en 185 países.
- En relación al tema, otras cifras referidas por el Banco Mundial indican que en 105 países al menos otorgan 1 día de licencia de paternidad; la misma institución, refiere que la media mundial en la duración por días de licencia de paternidad es de 5, mientras para la de maternidad es de 98. Una consecuencia directa de la disparidad que existe en la licencia de paternidad y maternidad a nivel mundial, es la falta de proporcionalidad, responsabilidad y de igualdad en el cuidado de las y los niños y en las labores del hogar.
- Datos del estudio *“Estado de la paternidad en el mundo 2019”* señala que a nivel mundial las mujeres pasan alrededor de 10 veces más que los hombres en el empleo y realizando actividades no remuneradas en el hogar. Lo anterior, en términos del salario mínimo por hora, representa aproximadamente entre el 9 y 11% del PIB

³ Recuperado el 02 de junio de 2022 de:

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/02/asun_4310544_20220222_1645144586.pdf

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

mundial, por ejemplo, en 2018, más de 606 millones de mujeres en edad productiva en el mundo reportaron no haber estado en posición de aceptar ningún empleo remunerado debido a sus responsabilidades domésticas no remuneradas.

- De acuerdo a la OIT Los efectos positivos de la ampliación de la licencia de paternidad grosso modo son los siguientes:
 - Apoyar a la recién nacida o nacido y a la madre posterior al parto y/o adopción;
 - Contribuir en la participación de los hombres en las responsabilidades familiares, y el desarrollo infantil;
 - Interactuar mayor tiempo con sus hijas e hijos; y
 - Prevenir que las madres sufran estrés posterior al parto.
- En el contexto de México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, refieren que alrededor de 17.8 millones de hombres de entre 20 y 54 años en México en 2017 habían tenido al menos una hija o hijo nacido vivo, es decir, el 67% de la población masculina estimada para ese grupo de edad. Mientras sólo 1 de cada 4 jóvenes varones, de 20 a 24 años, son padres, y 9 de cada 10 adultos de 50 a 54 años lo son.
- En relación a los padres que viven con algún hijo o hija, el INEGI, indica que, en 2020, aproximadamente 21.2 millones de hombres de 15 y más años, son padres de al menos una hija o hijo que reside en la misma vivienda.
- Los padres que tienen 45 años son más de 45.3 millones, es decir, el 46.9% de la población masculina en este rango de edad.
- A los hombres de 40 a 49 años, cerca de 7 de cada 10 se les identifica como padres de algún residente de su misma vivienda, siendo el 68.9%; en las viviendas donde residen hombres adultos de 30 a 59 años de edad se les identifica con mayor frecuencia como padres; mientras a los hombres adultos mayores son padres en un 50.6%.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Empero, este caso no es aislado, sino que de acuerdo a un análisis realizado Lorena Vázquez Correa denominado Cuadro Analítico de propuestas legislativas Licencias de Paternidad, un reto en la agenda legislativa para la igualdad sustantiva, publicada por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, identificó que:

[...] en el Congreso de la Unión se han presentado más de 22 iniciativas para ampliar el periodo de licencia de paternidad, desde septiembre de 2012 a octubre de 2018. De éstas, únicamente cinco continúan su trámite legislativo (pendientes en comisiones de Cámara de origen o revisora). El resto, se desecharon por no ser dictaminadas dentro del plazo reglamentario o fueron retiradas por parte de sus promoventes.

Las iniciativas legislativas en materia de licencias de paternidad coinciden en que ampliar la extensión de los permisos para hombres contribuiría a que el empleo femenino no se resintiera desproporcionadamente por la maternidad, y a que las mujeres no fueran vistas como las “inevitables y únicas” cuidadoras familiares. Desde esta perspectiva, es fundamental adoptar políticas a favor del equilibrio entre la vida familiar y el desarrollo profesional, entre las que destaca la modificación de la extensión del derecho de paternidad, que hoy en día prevalece en el marco jurídico mexicano, a fin de avanzar hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, no sólo en el ámbito laboral, sino en la vida cotidiana.

Baja California también ha tenido ejemplos de avance en la materia, el 04 de octubre de 2021, el Diputado Manuel Guerrero Luna, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante Oficialía de Partes de esta Soberanía, iniciativa de reforma al artículo 29 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios del Estado de Baja California, con el objetivo de homologar los días de licencia de maternidad y paternidad a 90 días, iniciativa que sigue en trámite legislativo.

Asimismo, la Diputada Julia Andrea González Quiroz presento reforma a la Ley de La Familia para el Estado de Baja California, en la que se reconoció la obligación de los miembros de la familia de contribuir responsable y solidariamente a la convivencia estable e integrada de sus integrantes, así como al cuidado y la protección de sus miembros por medio de la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

permanencia y estabilidad de sus relaciones, así como la obligación del Estado de promover el conocimiento, comprensión y concientización sobre las responsabilidades compartidas del matrimonio y de la familia; alentando la participación del hombre y la mujer en igualdad de condiciones en cuanto a las responsabilidades domésticas, incluidas la crianza de las y los hijos, reforma que se encuentra vigente y fue publicada el 11 de febrero de 2022

QUINTA. Propuesta de punto de acuerdo.

Es por ello que, se propone el exhortar al Congreso de la Unión a través de la Comisión Permanente para que den seguimiento a las iniciativas que tengan por objeto homologar el número de días con goce de sueldo por licencia de paternidad con el de maternidad, para con ello, contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, combatir el estereotipo de género en torno a que las labores de cuidado infantil corresponden a las mujeres y, por la otra, promover la igualdad de oportunidades laborales al reducir la discriminación en su contra en el centro de trabajo, específicamente, en su contratación o nombramiento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO :

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al Congreso de la Unión, por conducto de la Presidenta de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de la LXV Legislatura, Senadora Olga Sánchez Cordero, para que, se le de urgente seguimiento a las iniciativas presentadas que tenga por objetivo reformar el artículo 132, fracción XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

a efecto de aumentar el periodo de licencia de paternidad con goce integro de sueldo, como medida para contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, combatir el estereotipo de género en torno a que las labores de cuidado infantil corresponden a las mujeres y, por la otra, promover la igualdad de oportunidades laborales al reducir la discriminación en su contra en el centro de trabajo, específicamente, en su contratación o nombramiento.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 9 días del mes de junio del año 2022.

Atentamente

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite; se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la dispensa de trámite presentada.

- EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR: (Sin audio)

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Secretario Escrutador, creo que tiene fallas técnicas. Se les solicita a los Diputados que estén a favor de la Proposición presentada, levantar su mano, enciendan sus cámaras, levantando su mano. Muy bien, **por mayoría visible se declara aprobada la dispensa de trámite presentada.** Se, les, se abre el debate al Acuerdo, se les pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Diputado Marco Blásquez tiene, ¿quiere el uso de la voz?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** No, no lo requerí compañera, dispéñeme.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¡Ah!, sí, se quedó congelada su pantalla. ¿Alguna otra Diputada o Diputado? De no ser así, se somete a votación económica la Proposición presentada. Las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa, **se declara aprobado por mayoría visible el Acuerdo presentado por la Diputada, Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez, para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Muchísimas gracias Diputada Presidenta, compañeras y compañeros: La suscrita, ARACELI, ¿sí se escucha? ¿Sí se está escuchando?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí se está escuchando Diputada.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Sí Diputada.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Perfecto. La suscrita, DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ, en nombre propio y como integrante del Grupo Parlamentario MORENA, de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en los artículos 27 fracción primera y 28 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los artículos 110, 114, 115, 119, 160 y 161 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Baja California, hago uso de la voz para presentar la siguiente PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRAMITE, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primero de mayo del 2020 en una entrevista realizada al Delegado Federal de Baja California, Jesús Alejandro Ruiz Uribe advertía de las funerarias “patito” que incurrían en “amontonamiento de cadáveres”, están ubicadas en medio de carnicerías y viviendas. Derivado de lo anterior el jueves 30 de abril del 2020 la funeraria Monte Ararat fue clausurada por autoridades de los tres órdenes de gobierno “por la forma fraudulenta en que operaba, en principio por estar en medio de varias carnicerías, encontraron amontonamiento de cadáveres, precios excesivos y nullos cumplimientos a las reglas de salubridad y protocolos de protección civil”. Entre las funerarias detectadas de incurrir en este tipo de irregularidades el

delegado indicó las siguientes: De la Cruz, Ebenezer, Monte Ararat, León, San Francisco, Nueva Jerusalén, Cristo Rey y Bosco. En el mismo sentido el día 23 de mayo varios residentes y vecinos de la funeraria Bosco, la cual se encuentra en la zona Este de Tijuana, se manifestaron a las afueras del Palacio Municipal de Tijuana para denunciar la instalación de un crematorio porque temen que afecte la salud y el medio ambiente. Si bien es cierto que una de nuestras responsabilidades como funcionarios públicos es escuchar a las demandas de la ciudadanía también lo es darle solución a la problemática.

En dicha manifestación los vecinos señalan que la funeraria Bosco ha afectado a 29 mil 760 ciudadanos, incluso algunos residentes sufren de ardor en la garganta y nariz cada que comienza a salir humo por la incineración de, de los cadáveres. A su vez, los colonos manifestaron que es alarmante para la salud ya que son ciudadanos que rebasan los 60 años y que nunca se les pidió autorización o un aviso. La empresa lleva funcionando aproximadamente tres años.

Si observamos, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-36-SCFI-2016, prácticas comerciales, requisitos de información y disposiciones generales de la prestación de servicios funerarios, nos dice lo siguiente:

4.11. En el ejercicio de las atribuciones de sus atribuciones la autoridad correspondiente deberá constatar que los proveedores o intermediarios de servicios funerarios cuentan con las autorizaciones, permisos, licencias,

avisos, manifestaciones, entre otras, que prevean las disposiciones federales, locales y municipales que regulan la actividad que comprende los servicios funerarios.

5.4.3. En caso de que se prevea el servicio de cremación del cadáver y restos humanos se deberá señalar:

5.4.3.1. La disponibilidad de ataúdes y féretros especiales para ser cremados junto con el cadáver y restos humanos,

5.4.3.2. Las implicaciones sanitarias por el uso de ataúdes y féretros distintos a los señalados en el punto en el que antecede en las disposiciones al respecto de la Ley General de Salud.

A nivel local la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California. en el artículo 9 fracción 19, 110 fracción 2, nos dice lo siguiente:
Artículo 9.- Corresponde a los Municipios, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Fracción 19. Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, obras o actividades que realicen las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal, quemas dentro de la zona urbana, quemas agropecuarias, así como de emisiones de contaminantes provenientes de fuentes móviles de competencia municipal con la participación, de acuerdo a la Ley presente.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

La urgencia de dispensa de trámite es que la acumulación de contaminantes en el aire derivado de la cremación de los cuerpos se está generando uno de los mayores riesgos para la salud y esto pone en peligro el bienestar de la población en general. El tema ya nos rebasó, posponer un tema tan delicado para la ciudad de Tijuana es olvidarse de las promesas hechas en campaña. La ciudadanía exige que el problema sea resuelto AHORA.

Es por ello que, de esta, desde este espacio manifiesto mi solidaridad con los afectados.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 31 de la Constitución Política Libre y Soberano de Baja California, así como el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se solicita a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente, para que la presente Proposición de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: La H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, solicita al titular de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) Erwin Areizaga Uribe que atienda esta lamentable situación que afecta a los ciudadanos de Tijuana.

SEGUNDO: Esta H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, solicita a la Presidenta Municipal de Tijuana, Lic. Monserrat

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Caballero Ramírez, gire instrucciones al Lic. Bernardo Villegas Ramírez, Director de Protección Civil de Tijuana y al Lic Miguel Ángel Bujanda Ruiz Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental para que tomen cartas en el asunto y verifiquen el daño al, al ambiente y población civil por los contaminantes emitidos por la funeraria Bosco.

Dado en el Salón, dado en el Salón de Sesiones “Benito Juárez García”.

ATENTAMENTE: ARACELI GERALDO NUÑEZ.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ)

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ

Presidenta de la Mesa Directiva de la XXIV.

Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

Compañeras y Compañeros Diputados:

Presente.-

La suscrita Diputada **ARACELI GERALDO NUÑEZ**, en nombre propio y como integrante del **Grupo Parlamentario MORENA**, de la 24 Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto por los artículos 27 fracción

primera y 28 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los artículos 110, 114, 115, 119, 160 y 161 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Baja California, hago uso de esta Tribuna para presentar la siguiente **PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRAMITE**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El primero de mayo del 2020 en una entrevista realizada al Delegado Federal de Baja California, Jesús Alejandro Ruiz Uribe advertía de las funerarias "patito" que incurren en "amontonamiento de cadáveres", están ubicadas en medio de carnicerías y viviendas. Derivado de lo anterior el jueves 30 de abril del 2020 la funeraria Monte Ararat fue clausurada por autoridades de los tres órdenes de gobierno "por la forma fraudulenta en que operaba, en principio por estar en medio de varias carnicerías, amontonamiento de cadáveres, precios excesivos y nulos cumplimientos a las reglas de salubridad y protocolos de protección civil".

Entre las funerarias detectadas de incurrir en este tipo de irregularidades el delegado indico las siguientes: De la Cruz, Ebenezer, Monte Ararat, León, San Francisco, Nueva Jerusalén, Cristo Rey y **Bosco**.

En el mismo sentido el día 23 de mayo varios residentes y

vecinos de la funeraria **Bosco**, la cual se encuentra en la zona este de Tijuana, se manifestaron a las afueras del Palacio Municipal Tijuana para denunciar la instalación de un crematorio porque temen que afecte su salud y el medio ambiente. Si bien es cierto que una de nuestras responsabilidades como funcionarios públicos es escuchar las demandas de la ciudadanía también lo es darle una solución a su problemática.

En dicha manifestación los vecinos señalan que la funeraria **Bosco** ha afectado a 29 mil 760 ciudadanos, incluso algunos residentes sufren ardor en la garganta y nariz cada que comienza a salir humo por la incineración de cadáveres. A su vez, los colonos manifestaron que es alarmante para la salud ya que son colonos que rebasan los 60 años y que nunca se les pidió una autorización o un aviso. La empresa lleva funcionando aproximadamente tres años.

Si observamos, **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-036-SCFI-2016, Practicas comerciales, requisitos de información y disposiciones generales en la prestación de servicios funerarios**, nos dice lo siguiente:

4.11. En el ejercicio de sus atribuciones la autoridad correspondiente deberá constatar que los proveedores y/o intermediarios de servicios funerarios cuentan con las autorizaciones, permisos, licencias, avisos,

manifestaciones, entre otras, que prevean las disposiciones federales, locales y municipales que regulan las actividades que comprenden los servicios funerarios.

5.4.3. En caso de que se provea el servicio de cremación del cadáver o restos humanos se deberá señalar:

5.4.3.1. La disponibilidad de ataúdes o féretros especiales para ser cremados junto con el cadáver o restos humanos,

5.4.3.2. Las implicaciones sanitarias por el uso de ataúdes o féretros distintos a los señalados en el punto que antecede y en las disposiciones al respecto de la Ley General de Salud.

A nivel local la **Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California**. en su artículo 9 fracción 19, 110 fracción 2, nos dice lo siguiente:

Artículo 9.- Corresponde a los municipios, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Fracción 19. Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, obras o actividades que realicen las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal, quemas dentro de la zona urbana, quemas agropecuarias, así como de emisiones de

contaminantes provenientes de fuentes móviles de competencia municipal con la participación que, de acuerdo con la presente Ley, corresponda al Ejecutivo del Estado.

La urgencia de dispensa de trámite es por qué con la **acumulación** de contaminantes en el aire derivado de la cremación de los cuerpos se está generando uno de los mayores riesgos para la salud y esto pone en peligro el bienestar de la población en general. El tema ya nos rebaso, posponer un tema tan delicado para la ciudad de Tijuana es olvidarse de las promesas hechas en campaña. La ciudadanía exige que el problema sea resuelto AHORA.

Es por ello que Desde esta Tribuna manifiesto mi solidaridad con los afectados y espero pronto reunirnos con la ciudadanía para que **juntos** resolvamos esta problemática que nos afecta a todos.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como, en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se solicita a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente, para que la presente Proposición de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo el siguiente:

ACUERDO

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

PRIMERO: La H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, solicita al titular de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) Erwin Areizaga Uribe que atienda esta lamentable situación que afecta a los ciudadanos de Tijuana

SEGUNDO: Esta H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, solicita a la presidenta Municipal de Tijuana, Lic. Monserrat Caballero Ramírez, gire instrucciones al Lic. Bernardo Villegas Ramírez director de Protección Civil de Tijuana, al Lic Miguel Angel Bujanda Ruiz Secretario de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental para que tomen cartas en el asunto y verifiquen el daño al ambiente y población civil por los contaminantes emitidos por la funeraria Bosco.

*Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García “
del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja
California a la fecha de su presentación.*

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA ARACELI GERALDO NUEZ

**Presidenta de la Comisión de Comunicación Social y
Relaciones Públicas.**

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada. Se le pregunta a las y a los Diputados si desean manifestarse en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se somete a votación económica la dispensa de trámite. Se le pregunta a las y a los Diputados que estén a favor, encender sus cámaras y alzar sus manos, su mano; muy bien, **por mayoría visible se declara aprobada la dispensa presentada.** Se abre el debate del Acuerdo, se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Tiene el uso de la voz, Diputado Marco Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** No, no pudiera ser en contra compañera, de, de la propuesta, al contrario. Sí hay muchos reportes de, de estas este, empresas, funerarias crematorias en todo Tijuana, incluso en la Mesa, en el área de ... también existen demandas históricas de los pocos escrúpulos con que operan estas compañías. Yo no sólo posiciono a favor, sino le pido atentamente a la compañera Diputada se sirva incluirme en su propuesta; y es que la verdad, con el clima de inseguridad desatado que estamos viviendo en el Estado, pues obviamente estamos registrando días en nuestra zona metropolitana de Tijuana, que incluiría Tecate y Rosarito, pues este, 12, 15, 18 ajusticiamientos por día, más allá de las muertes que se dan por causas naturales. Y, obviamente pues, esto genera un este, una presión al sistema de trabajo de empresas pues carentes de, de profesionalismo; es éste, desafortunadamente, clima de inseguridad que también impele a la mala función de estas precarias compañías. Por lo cual, me posiciono

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

completamente en favor, con la atenta petición a la compañera Diputada Geraldo; gracias.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Claro que sí, Diputado Blásquez.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra Diputada o Diputado?

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Yo Diputada, para...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Julio César.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Para pedirle nada más a la Diputada Geraldo si me puede adherir a, a su proposición. Y yo apoyo con todo gusto también ahí.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Claro que sí Diputado, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra Diputada o Diputado? No teniendo más oradores, proseguimos con la votación. Se somete a votación económica la Proposición; las y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Por mayoría visible, se declara aprobado el Acuerdo.** Se le concede el uso de la voz al Diputado Julio César Vázquez Castillo, para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Gracias, Diputada Presidenta. Solicito a esta Presidencia se me autorice la dispensa de lectura total de la Proposición con Punto de Acuerdo, con la formali, con la finalidad de dar lectura a

los puntos más importantes de la misma, solicitando además se inserte de manera íntegra a la, en la versión estenográfica, así como en la Gaceta Parlamentaria.

Compañeras, compañeros Diputados, Honorable Asamblea, al Pueblo de Baja California:

El que sus, el que suscribe, Diputado Julio César Vázquez Castillo, me permito presentar a la consideración del Pleno de esta Honorable Legislativa la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Económico, con dispensa de trámite, al tenor de las siguiente **CONSIDERACIONES:**

El tema de salud, es uno de los temas más trascendentales en toda, en todas las comunidades, cabe destacar que la Organización Mundial de la Salud, la OMS, define a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, el cual no solamente refiere a la ausencia de afecciones o enfermedades, pues considera que la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, la cual depende de la cooperación de las personas y de los Estados.

Asimismo, con el fin de eliminar la brecha entre las personas y la salud digna, la Organización Mundial de la Salud ha planteado entre otros los siguientes objetivos:

- Aportar el material visual necesario para las personas que, si tienen acceso a una atención sanitaria de buena calidad, se den cuenta de la vida que llevan las personas que no tienen la suerte de contar con este servicio.
- Defender la igualdad de acceso a la atención médica, rápida y de calidad.
- Promover que los expertos dentro de los sectores de salud ayuden en la toma de decisiones, sobre las necesidades de las personas en niveles de atención primaria.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- Instar a los ministros de salud que se comprometan a adoptar las medidas para mejorar las deficiencias en materia de cobertura sanitaria universal, por medio de informes sobre el progreso de la situación de esta en sus países.

Bajo esta tesitura, quienes somos representantes populares, tenemos la obligación moral y ética, de impulsar y realizar todas las gestiones necesarias, para contribuir al acceso a la salud de todas las personas, así como de promover la prevención de todo tipo de enfermedades.

Si bien es cierto, que el ramo de la salud es sumamente amplio, y costosa, es cierto que se puede trabajar en diferentes formas para reducir el índice de personas enfermas, como bien, puede ser el tema de la obesidad, problemas cardiovasculares, y hasta de padecimientos relacionados con el sistema respiratorio, entre otros.

En relación a lo anterior, podemos promover en nuestras comunidades, la realización de eventos deportivos, realización de torneos, o bien, jornadas médicas en las colonias, entre otros.

Ahora bien, compañeras y compañeros legisladores, aunado a lo anterior, antes, anteriormente expuesto, quiero atraer su atención, a efecto de destacar lo que hoy en día, es común ver en jóvenes de todas las edades, lo cual llama mi atención, y me refiero al uso de cigarrillos electrónicos, los cuales podemos ver haciendo uso de ellos en preparatorias, universidades, restaurantes, bares, en las calles, y en todo tipo de reuniones.

Estos cigarrillos electrónicos, se dice que no causan daño alguno; sin embargo, existen estudios que dicen lo contrario. Conformes a un estudio elaborado por el

Centro para el Control de la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de Norteamérica, ha establecido que estos cigarrillos electrónicos producen un aerosol que al calentar un líquido que, por lo general, contiene nicotina, saborizantes y otras sustancias químicas que ayudan a producir el aerosol. Los usuarios inhalan este aerosol llevándolo a sus pulmones. Las personas que estén cerca también lo pueden inhalar este aerosol cuando el usuario lo exhala al aire, mismos que son dañinos a la salud.

En dicho estudio se afirma, que el aerosol de los cigarrillos electrónicos puede contener sustancias químicas que son dañinas para los pulmones. De igual forma la Organización Mundial de la Salud ha declarado que los cigarrillos electrónicos y productos similares son peligrosos para la salud y deben ser resguardados, perdón, regulados, pues la nicotina que contienen dichos cigarros es muy adictiva.

El jefe de la Organización Mundial de la Salud declaró que, además en los países en que los gobiernos, productos, estos productos no están prohibidos, los gobiernos deben adoptar medidas adecuadas para proteger a sus poblaciones de los peligros que los inhaladores electrónicos de nicotina, para impedir que los niños, las niñas, niños y adolescentes y grupos vulnerables los utilicen; pues el uso de estos cigarros electrónicos por los menores de 20 años preocupa especialmente a la agencia de la Organización, de la ONU, debido a los efectos nefastos de la nicotina sobre el desarrollo del cerebro en este grupo de edad, del peligro que pueden presentar ciertos ingredientes, pero también porque la agencia considera que los niños que utilizan estos dispositivos tienen más probabilidades de formar, de fumar más tarde.

Si por esto fuera poco, la adquisición de dichos cigarrillos electrónicos está a la mano de cualquier persona, sólo basta tener unas monedas para poder adquirirlo, y lo digo así, ya que hasta un menor de 12 años puede adquirir, pues ha sido tal el éxito y la falta de regulación que existen en el Estado máquinas expendedoras de cigarrillos electrónicos que no están supervisados, supervisadas por una persona alguna, y por ende el producto puede adquirirlo libremente por la persona. De ahí la necesidad de emprender con las autoridades Estatales como municipales, las acciones correspondientes para erradicar la venta de productos para mayores de 18 años, y en forma libre, sin supervisión, como lo son las máquinas expendedoras de cigarrillos electrónicos.

Pero aún más, el 31 de mayo en curso, la pretensión que hoy nos ocupa, se vio robustecida con el decreto del Presidente Andrés Manuel López Obrador expidió. Dicho decreto establece la prohibición de la circulación y comercialización en el interior de la República, en cualquiera de sus, sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares Sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas.

Es decir, prohíbe todo tipo de cigarrillos electrónicos, tanto su venta como circulación de los mismos, decreto que entró en vigor al siguiente día al de su publicación; sin embargo, no hemos visto al momento acciones tendientes a su aplicación.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Finalmente, es de resaltar que el decreto se encuentra en sustento en tres derechos constitucionales que el Estado se encuentra obligado a proteger: a) el derecho a la salud, en su doble...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado, favor de, de concluir, ya que su tiempo ya terminó.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Gracias, Diputada. Concluyo:
PRIMERO.- LA VIGÉSIMO CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA CIUDADANA MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, A EFECTOS DE QUE SE EMPRENDAN EN FORMA COORDINADA LOS, BAJO SUS ATRIBUCIONES CON LOS AYUNTAMIENTOS LAS INSPECCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO FEDERAL PUBLICADO EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, MEDIANTE EL CUAL SE “PROHÍBE LA CIRCULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, CUAL SEA SU PROCEDENCIA DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA.

SEGUNDO.- LA VIGÉSIMO CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A MONSERRAT CABALLERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA; ARMANDO AYALA ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ENSENADA; NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

MEXICALI; HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO; EDGAR DARÍO BENITEZ RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE; JOSÉ LUIS DAGNINO, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE Y JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA, PRESIDENTE DEL CONCEJO FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS INSPECCIONES CORRESPONDIENTES A LAS NEGOCIACIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SUS MUNICIPIOS A EFECTOS DE APLICAR EL DECRETO FEDERAL PUBLICADO EL DÍA 31 DE MAYO DE LA FEDERACION, MEDIANTE EL CUAL SE “PROHÍBE LA CIRCULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO ESTE TIPO DE, DE CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS.

Es cuanto, Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LEÍDA POR EL DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, PARA EFECTOS DE SOLICITAR A LA GOBERNADORA Y A LOS AYUNTAMIENTOS, SE REALICEN LAS INSPECCIONES Y ACCIONES NECESARIAS PARA APLICAR EL DECRETO FEDERAL EN MATERIA DE PROHIBICION DE CIRCULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA, SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA, SISTEMAS ALTERNATIVOS DE CONSUMO DE NICOTINA, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS VAPORIZADORES CON USOS SIMILARES, ASÍ COMO LAS SOLUCIONES Y MEZCLAS UTILIZADAS EN DICHS SISTEMAS.

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE. -

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Julio Cesar Vázquez Castillo, en mi carácter de Diputado de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acudo ante esta Soberanía, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción III, 112, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO mismo que sustento en la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El tema de salud, es uno de los temas más trascendentales en todas las comunidades, cabe destacar, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, el cual no solamente refiere a la ausencia de afecciones o enfermedades, pues considera que la salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, la cual depende de la cooperación de las personas y de los Estados.

Asimismo, con el fin de eliminar la brecha entre las personas y una salud digna, la OMS ha planteado entre otros los siguientes objetivos:

- Aportar el material visual necesario para las personas que, si tienen acceso a una atención sanitaria de buena calidad, se den cuenta de la vida que llevan las personas que no tienen la suerte de contar con este servicio.
- Defender la igualdad de acceso a la atención médica, rápida y de calidad.
- Promover que los expertos dentro de los sectores de salud ayuden en la toma de decisiones, sobre las necesidades de las personas en niveles de atención primaria.
- Instar a los ministros de salud a que se comprometan a adoptar medidas para mejorar las deficiencias en materia de cobertura sanitaria universal, por medio de informes sobre el progreso de la situación de esta en sus países.

Bajo esta tesitura, quienes somos representantes populares, tenemos la obligación moral y ética, de impulsar y realizar todas gestiones necesarias, para contribuir al acceso a la salud de todas las personas, así como de promover la prevención de todo tipo de enfermedades.

Si bien es cierto, que el ramo de la salud es sumamente amplio, y costosa, cierto es que, se puede trabajar de diferentes formas para reducir el índice de personas enfermas, como bien, puede ser el tema de obesidad, problemas cardiovasculares, y hasta padecimientos relacionados con el sistema respiratorio, entre otros.

En relación a lo anterior, podemos promover en nuestras comunidades, la realización de eventos deportivos, realización de torneos, o bien, jornadas médicas en las colonias, entre otros.

Ahora bien, compañeras y compañeros legisladores, aunado a lo antes expuesto, quiero atraer su atención, a efecto de destacar lo que hoy en día, es común ver en jóvenes de todas las edades, lo cual llama mi atención, y me refiero al uso de cigarrillos electrónicos, los cuales podemos ver haciendo uso de ellos en preparatorias, universidades, restaurantes, bares, en las calles, y en todo tipo de reuniones.

Estos cigarrillos electrónicos, se dice no causan daño alguno, sin embargo, existen estudios que dicen lo contrario.

Conforme un estudio elaborado por el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades, de Estados Unidos de Norteamérica, ha establecido que estos cigarrillos electrónicos producen un aerosol que al calentar un líquido que, por lo general, contiene nicotina, saborizantes y otras sustancias químicas que ayudan a producir el aerosol. Los usuarios inhalan este aerosol llevándolo a sus pulmones. Las personas que estén cerca también pueden inhalar este aerosol cuando el usuario lo exhala al aire, mismos que si son dañinos a la salud.

En dicho estudio se afirma, que el aerosol de los cigarrillos electrónicos puede contener sustancias químicas que son dañinas para los pulmones.

De igual forma la OMS, ha declarado que los cigarrillos electrónicos y productos similares son peligrosos para la salud y deben ser regulados. Pues la nicotina que contienen dichos cigarros es muy adictiva.

El jefe de la OMS declaró además que en los países en los que estos productos no están prohibidos, “los gobiernos deben adoptar medidas adecuadas para proteger a sus poblaciones de los peligros de los inhaladores electrónicos de nicotina, para impedir que los niños, los adolescentes y otros grupos vulnerables los utilicen”.

Pues el uso de estos cigarros electrónicos por los menores de 20 años preocupa especialmente a la agencia de la ONU, debido a los efectos nefastos de la nicotina sobre el desarrollo del cerebro en este grupo de edad, del peligro que pueden presentar ciertos ingredientes, pero también porque la agencia considera que los niños que utilizan estos dispositivos tienen más posibilidades de fumar más tarde.

Por si esto fuera poco, la adquisición de dichos cigarrillos electrónicos, está a la mano de cualquier persona, solo basta tener unas monedas para poder adquirirlo, y lo digo así, ya que hasta un menor de 12 años puede adquirir, pues ha sido tal el éxito y la falta de regulación, que existen en el estado, maquinas expendedoras de cigarrillos electrónicos, que no estan supervisadas por persona alguna, y por ende el producto puede ser adquirido libremente por la persona.

De ahí la necesidad de emprender con las autoridades Estatales como municipales, las acciones correspondientes para erradicar la venta de productos para mayores de 18 años, en forma libre y sin supervisión, como lo son las maquinas expendedoras de cigarrillos electrónicos.

Pero mas aun, el pasado 31 de mayo del año en curso, la pretensión que hoy nos ocupa, se vio robustecida con el decreto que el Presidente Andrés Manuel López Obrador expidió.

Dicho decreto, establece la prohibición de la circulación y comercialización en el interior de la República, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas.

Es decir, prohíbe todo tipo de cigarrillos electrónicos, tanto su venta como circulación de los mismos, decreto que entro en vigor al día siguiente al de su publicación, sin embargo, no hemos visto al momento acciones tendientes a su aplicación.

Finalmente, es de resaltar que el decreto encuentra su sustento en tres derechos constitucionales que el Estado se encuentra obligado a proteger: a) el derecho a la salud, en su doble perspectiva, individual y social, b) derecho a un medio ambiente sano y c) derecho de seguridad porque resguarda a la población de una amenaza a la salud existente en el territorio nacional lo que garantiza plenamente su derecho a las necesidades de salud, así como el principio general de que el Estado en todas sus decisiones y actuaciones vele y cumpla con proteger el interés superior de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Estado de Baja California, con relación al artículo 119 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California.

Se solicita a esta Honorable asamblea se dispense el trámite correspondiente para que la presente proposición con punto de acuerdo económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, por ser esta urgente y de obvia resolución, bajo los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. - LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA CIUDADANA MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, A EFECTOS DE QUE SE EMPRENDAN EN FORMA COORDINADA Y BAJO SUS ATRIBUCIONES CON LOS AYUNTAMIENTOS LAS INSPECCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO FEDERAL PUBLICACDO EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, MEDIANTE EL CUAL SE “PROHÍBE LA CIRCULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, CUALQUIERA QUE SEA SU PROCEDENCIA, DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA, SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA, SISTEMAS ALTERNATIVOS DE CONSUMO DE NICOTINA, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS VAPORIZADORES CON USOS SIMILARES, ASÍ COMO LAS SOLUCIONES Y MEZCLAS UTILIZADAS EN DICHS SISTEMAS.”

SEGUNDO. - LA XXIV LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A MONSERRAT CABALLERO RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA; ARMANDO AYALA ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ENSENADA; NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MEXICALI; HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO; EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE; JOSÉ LUIS DAGNINO, PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE Y JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA, PRESIDENTE DEL CONSEJO FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS INSPECCIONES CORRESPONDIENTES EN LAS NEGOCIACIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SUS MUNICIPIOS A EFECTOS DE APLICAR EL DECRETO FEDERAL PUBLICACDO EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, MEDIANTE EL CUAL SE “PROHÍBE LA CIRCULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, CUALQUIERA QUE SEA SU PROCEDENCIA, DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA, SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA, SISTEMAS ALTERNATIVOS DE CONSUMO DE NICOTINA, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS VAPORIZADORES CON

USOS SIMILARES, ASÍ COMO LAS SOLUCIONES Y MEZCLAS UTILIZADAS EN DICHS SISTEMAS.”

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

ATENTAMENTE

DIP. JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado. Se le pide, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma....

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Yo, Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien Diputada, tiene, ¿está en contra de la dispensa de trámite? Tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** La Proposición para exhortar a la Gobernadora Marina del Pilar está fuera de contexto, esto debido a que el Decreto Federal que prohíbe la comercialización, circulación de estos dispositivos son materia de la federación en primera instancia, debido a que el comercio interior y exterior lo rige la Secretaría del Comercio y aquí se debe de llevar a cabo un estudio analizado en la Comisión de Salud. En ese caso, yo buscaría más que se exhortara al Secretario de Salud Estatal para que la COEPRIS pueda intervenir en el tema. Por otro lado, en el caso del ingreso de esos dispositivos son materia federal,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

pues Aduana es quien debe impedir la importación de ellos, por eso yo me atrevería, de hecho, incluso a ir en contra de la Proposición.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, ¿alguien más tiene un comentario al respecto?

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Yo Diputada, si me permite.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, Diputado Julio César.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** ¿Cuál es el tema de la federación? Lo de la venta en los locales, la instalación de máquinas que expidan o que vendan cigarrillos electrónicos sí le corresponde a los Ayuntamientos y al Estado, ya que están en lugares públicos y al alcance de cualquier menor de edad. Es más que nada a lo que se refiere este punto y este, les pediría su comprensión nada más, independientemente que en alguna parte fuera injerencia federal, creo que también de manera local se tiene que atacar ese tema.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra Diputada o Diputado? De no ser así, le solicito a la Diputada Rocío Adame nos ayude con la votación económica de la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, EN FUNCIONES DE DIPUTADA SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí, Diputada Presidenta. En seguimiento a sus instrucciones, se somete a votación económica la Proposición

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

presentada precisamente por el Diputado Julio Vázquez Castillo. Les solicito por favor...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Es la dispensa, Diputada, la dispensa.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ, EN FUNCIONES DE DIPUTADA SECRETARIA ESCRUTADORA:** Les, les solicito, aja, bueno vamos a, primero a la dispensa. Les solicito por favor prendan su cámara y sírvanse levantar su mano para, si están de acuerdo en la dispensa, por favor para poder hacer el conteo más visible. **Diputada Presidenta, le informo que visiblemente, por mayoría se, es a favor de la dispensa.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la Proposición; en consecuencia, se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma....

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Diputada Presidenta, no es en contra, es a favor el comentario.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz, Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Diputada Presidenta. Primero que nada, felicitar al inicialista por la proposición que nos presenta; y, en segundo término, solicitarle si me puede adherir a la misma. Tengo entendido que COEPRIS en su oportunidad realizó acciones derivadas del decreto que

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

prohíbe la comercialización de esos productos; no obstante, esto, creo es oportuno el exhorto a fin de reiterar la petición al Gobierno del Estado, se, que cumpla con el mismo. Conforme se indica en el decreto presidencial, en cumplimiento al párrafo noveno del artículo 4º Constitucional y en estricto respecto del principio de interés superior de la niñez, se consideró procedente prohibir la comercialización de los denominados vapeadores, ya que se pretende, entre otros efectos evitar el riesgo de que los niños y jóvenes adquieran desde muy temprana edad un hábito que perjudica su salud a largo plazo y que por ende afectará su calidad de vida. Recordemos que el Estado se encuentra obligado a proteger el derecho a la salud, en su dobleo perspectiva, individual y social y el derecho a un medio ambiente sano. Por tanto, si la evidencia médica refiere que el uso de los vapeadores es nociva para la salud, es válido mediante la presente proposición solicitar a la Gobernadora y Presidentas Municipales, y Presidentes Municipales, el acatar y emprender las acciones necesarias para el cumplimiento del decreto que prohíbe la circulación y comercialización al interior de la República, cualquiera que sea su procedencia de los sistemas electrónicos de administración de nicotina, sistemas similares sin nicotina, sistemas alterativos de consumo de nicotina, cigarrillos electrónicos y sus ... vaporizadores con usos similares, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dicho sistema. Aunado a esto, a decir que, en las pasadas semanas, hace dos o tres semanas hubo dos menores de edad los cuales tuvieron grandes consecuencias debido a estos vaporizadores, y se encontraban en los hospitales generales de Tijuana y Mexicali, debido a esto uno de ellos falleció. Entonces, creo que es muy

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

bueno este punto de acuerdo que está, este, poniendo el Diputado Julio César Vázquez. Es cuanto, Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada; Diputado Julio César.

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Adelante, bienvenida Diputada, gracias.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz la Diputada Alejandrina Corral Quintero.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que me permito leerlo: “En caso de ausencia del Secretario y Prosecretario a una sesión del Congreso, el Presidente designará de entre los Diputados presentes a los que deban desempeñar dichos cargos, solamente para el desarrollo de dicha sesión”. En esta sesión yo le dije hace rato, porque usted está, este, llevando, conduciendo los trabajos de hoy de, de esta sesión del pleno; pero también está llevando a cabo la votación. Yo digo que se debe de cumplir en sus términos lo que se señala en la Ley Orgánica y para eso es la integración de la Mesa Directiva. Ahorita, si bien es cierto ese artículo dice ahí porqué es ilegal esta, a mí, a mi forma de, de, de ver, este, es ilegal esta votación porque la está llevando a cabo la Diputada Presidenta de la Junta de Coordinación Política y no lo sometió a consideración del pleno. Entonces, hay

que, hay que deste, allegarnos a las buenas prácticas parlamentarias y, y ver lo que se va a pasar con las, cómo se va a continuar con la, el desarrollo de la sesión que estamos ahorita llevando a cabo...

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Busca el guion, en donde vamos.
- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** No sé si, si ya nos dio cuenta de que no está, si están los integrantes de la Mesa Directiva, ¿cuál es la problemática en la que estamos ahorita?
- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Diputada Presidenta.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, Diputado Manuel Guerrero.
- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Sí, tomando en cuenta que era virtual, me moví a estar siguiendo la, con el internet del teléfono y tuve problemas. Ya regresé y ya estoy con un internet de casa fijo, y mi ausencia sólo fue de minutos; desde este momento en la Mesa Directiva, yo voy a hacer las funciones del Prosecretario. Si tuviera que repetir alguna votación para efectos de validez o algo, pues estamos en la mejor disposición, si es que así procede.
- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Diputada Julia, Presidenta, su micrófono estaba apagado.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, este, Diputada Alejandrina sí mencioné que la Diputada Adame iba a tomar la votación, en el artículo 45 no, no refiere a que tengamos que someterlo a votación de esta, de este pleno. Ahora sí que fue por

bateador emergente por las fallas técnicas que presenta el Diputado Román, y en su caso, el Diputado Guerrero quien nos va a auxiliar con la votación como Secretario de la Mesa, este, ya que tiene conecti, ya tiene conectividad.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: ¿Teníamos ausencia de los cinco, de los cuatro restantes de la Mesa Directiva? O sea, sí es cierto, sí anunciastes, perdón Diputada Presidenta, sí anunciastes quién iba a tomar la votación; pero los dos acuerdos anteriores, no se anunció y tú también los tomastes, por eso yo te lo dije en lo personal en el chat. Yo creo que aquí lo procedente era anunciar que estabas sola en la Mesa Directiva, que no había ninguno de los otros compañeros que fueron designados por el Pleno del Congreso para poder estar representándonos en la Mesa Directiva para que tú estuvieras llevando a cabo los trabajos, conduciendo los trabajos y tomando también las votaciones. Y como tú misma lo señalas, efectivamente, sí señalastes que la Diputada iba a tomar esta votación; sin embargo, nunca anunciastes por qué causa, cuál era, cuál era el motivo por el cual ella lo iba a suplir, si, si no había de tus cuatro compañeros restantes ninguno presente en la comisión. Porque entonces, ¿estás tú solita ahorita como, como Presidenta representando toda la Mesa Directiva?

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Los Diputados están teniendo fallas técnicas, aquí está la Diputada Agatón quien es la Prosecretaria, el Diputado Guerrero, y la Diputada Ang presentó justificante, se dijo desde el principio; el que no se ha reconectado por fallas técnicas es el Diputado Román Cota, quien está en el Congreso del Estado.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** ¿Entonces estabas tú sola en los últimos, representando a toda la Mesa Directiva?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** No, aquí están los Diputados, solamente que no pudieron tomar la votación por la conectividad de sus, y que van algunos en carretera.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** ¿Entonces no estaban?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** No, sí estaban conectados los Diputados, Diputada Alejandrina.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Dices tú que no estaban o que sí estaban, y que sí estaban; pero que no estaban conectados, ¿o cuál es? ¿Cómo quedó el asunto?

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Diputada, Diputada el uso de la voz, una moción de orden, yo creo que podemos seguir, solicitarle sigamos adelante.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Yo coincido con la Diputada Rocio Adame, para no entorpecer el desarrollo legislativo, dar continuidad; ya a la Diputada Alejandrina Corral se le respetó el uso de la voz en, en tres ocasiones, espero no errarle y considero que no, no cambia y no altera el sentido

de la expresión y de la votación, porque ha sido genuina la, la votación que se ha emitido y sólo, y se ha dado cuenta de ello y constancia.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, Diputada Alejandrina.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Si me permite, mi, mi único problema o mi única insistencia es que siempre a la legalidad de todos los temas y que se respeten las prácticas parlamentarias; gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada; además de la Diputada Lorenzo, ¿alguien quiere tomar el uso de la voz respecto al Acuerdo? Muy bien.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Yo, Diputado Julio César Vázquez Castillo, comentar que este tema es de suma importancia, ya la federación tomó, ahora sí que, cartas en el asunto; el Presidente de la República ya sacó un decreto al respecto, vimos en la ciudad de Tijuana y todavía vemos estas máquinas expendedoras de estos vaporizadores que están al alcance de todos, como usted lo comentó. Ya la Alcaldía está tomando cartas en el asunto, clausurando los mismos; sin embargo, sí es de relevancia que este Congreso también apoye a, el decreto del Presidente, apoye a que no vuelvan a suceder estos actos con los niños porque son cosas, ahora sí, que están al alcance de todos cuando están ahí en la calle. Uno llega y puede poner ahí el recurso y sacar los vaporizadores sin que alguien te pregunte si eres mayor de edad o no. Entonces, sí es de suma importancia que se vigile en todo el Estado que se cumpla lo que ya se marcó por la federación. ¿Me permite adherirme?

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Bienvenida Diputada, gracias; Muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra Diputada o Diputado? Ya teniendo aquí a nuestro Diputado Secretario de la Mesa, en un espacio fijo para poder ayudarnos con la votación, se le pide someta a votación económica la Proposición presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:** Siguiendo las instrucciones de la Diputada Presidenta, solicito de manera económica, prender las cámaras para emitir la votación económica .. sírvanse levantar la mano el que esté de acuerdo; **por mayoría.** Dúnnia, por ahí se quedó congelada la ...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado Guerrero; **se declara aprobado el Acuerdo.** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López, para presentar la Proposición.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Gracias Diputada Presidenta. DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV Legislatura del Estado del Congreso de Baja California. PRESENTE.

Diputada DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción XXXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

numerales 110 fracción III, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea el Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta al Pleno del Congreso del Estado para que se adhiera a los trabajos para llevar a cabo las Consultas de Personas con Discapacidad y Pueblos y Comunidades Indígenas, se apruebe que los integrantes del Pleno del Congreso del Estado aporten una parte proporcional para sufragar el costo de ambas consultas y en nombre del Instituto Estatal de Baja California, INPI, DIF como órgano Técnico dentro de la consulta, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

- Que con fecha 28 de diciembre de 2020, se publicó en el periódico oficial del Estado de Baja California, el decreto 188, por el cual se aprueba la Creación de la Ley de Educación del Estado de Baja California, abrogando la Ley de Educación del Estado de Baja California publicada el 29 de septiembre de 1995.
- Con fecha de 10 de febrero del 2021, la Suprema Corte de la Nación dio vista a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Baja California, la demanda de acción de inconstitucionalidad bajo el número de expediente 18/2021.
- Que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sostiene que debe declararse la invalidez del Capítulo VI “De la Educación Indígena”, así como el diverso Capítulo VIII “ de la Educación Inclusiva” previstos en el Título Segundo “del Sistema Educativo”, de la Ley de Educación del Estado de Baja California, porque vulnera el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas, así como de las

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

personas con discapacidad, reconocidos en los artículos 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, respectivamente, en la medida de que las disposiciones normativas que los integran impactan significativamente a los pueblos y comunidades indígenas, además de que están estrechamente vinculadas con los derechos de las personas con discapacidad, al regular cuestiones relativas a la educación indígena e inclusiva.

- La Suprema Corte consideró que los argumentos de la CNDH son fundados debido a que el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas y/o afro, y/o afroamericanas, es un criterio reiterado de esta corte, que el hecho de que las medidas legislativas que incidan directamente en los derechos de dichos grupos puedan resultar benéficas, no es justificación para omitir consultarles previamente a la toma de decisiones.

- Y debido a que la sentencia de Inconstitucionalidad ya comentada vincula al congreso del Estado en su totalidad, es indispensable que todos los Diputados que integran la XXIV legislatura participen en las consultas de personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas, y con ello garantizar que las iniciativas, dictámenes y debates de los temas que atañen a estos dos grupos vulnerables se lleven a cabo conforme a los Tratados Internacionales en donde el estado mexicano es parte.

- Se debe trabajar en conjunto con protocolos para la implementación de las

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

consultas de los pueblos y comunidades indígenas, así como a las personas con discapacidad.

- La vinculación de esta sentencia para el Congreso del Estado de Baja California, es una razón que legisló aspectos relacionados con la educación indígena y la educación inclusiva, ya que es necesario realizar convenios de colaboración con las instituciones públicas como Instituto Estatal Electoral de Baja California, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el DIF, para que sean el órgano técnico dentro de las consultas.

Por lo anterior expuesto, presento esta Proposición con Punto de Acuerdo Económico que, con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita la dispensa de trámite. Y me permito someter a consideración de esta Legislatura del Heroico, del Honorable Congreso del Estado de Baja California, los presentes

ACUERDOS:

PRIMERO: La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, aprueba que todos los integrantes trabajarán conjuntamente para cumplir la sentencia de Acción de Inconstitucionalidad 18/2021.

SEGUNDO: La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, aprueba que cada integrante de este pleno aportará económicamente una parte proporcional del costo de ambas consultas.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

TERCERO: La XXIV Legislatura del Estado del Congreso del Estado de Baja California aprueba que los trabajos para la realización de la consulta serán encabezados por las Presidentas de la mesa de trabajo aprobadas en Pleno el día 24 de febrero del presente año.

CUARTO: La XXIV Legislatura del Estado del Congreso del Estado de Baja California aprueba que el comité técnico de las consultas sea integrado en el, en el Instituto Estatal Electoral, INPI y DIF.

QUINTO: Se ordena que la información de los trabajos, Convocatoria, y todo el proceso de las consultas sea publicada en la página oficial del Congreso, así como su página oficial en Facebook.

SEXTO: Se ordena a la unidad de Asuntos Jurídicos, que elabore los convenios de colaboración en materia de las consultas con las Instituciones Públicas.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala “Benito Juárez”, de la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 9 días del mes de junio del año 2022.

ATENTAMENTE:

DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ.

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR
LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ)**

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

P R E S E N T E.-

Diputada **DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LOPEZ**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción XXXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110 fracción III, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea **Punto de Acuerdo económico** con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta al **Pleno del Congreso del Estado para que** se adhiera a los trabajos para llevar a cabo las Consultas de Personas con Discapacidad y Pueblos y Comunidades Indígenas, se apruebe que los integrantes del Pleno del Congreso del Estado aporten una parte proporcional para sufragar el costo de ambas consultas y se nombre al IEEBC,

INPI, DIF como órgano Técnico dentro de la consulta, al tenor de las siguientes:

A N T E C E D E N T E S :

1.- Que con fecha 28 de diciembre de 2020, se publicó en el periódico oficial del estado de Baja California, el decreto 188, por el cual se aprueba la creación de la Ley de Educación del Estado de Baja California, abrogando la Ley de Educación del Estado de Baja California publicada el 29 de septiembre de 1995.

2.- Con fecha 29 de enero del 2021, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos interpuso demanda de acción de inconstitucionalidad, en contra del Poder Legislativo de Baja California y Poder Ejecutivo de Baja California.

3.- Con fecha de 10 de febrero del 2021, la Suprema Corte de la Nación dio vista a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Baja California, la demanda de acción de inconstitucionalidad bajo el número de expediente 18/2021.

4.- Que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sostiene que debe declararse la invalidez del Capítulo VI "De la Educación Indígena", así como del diverso Capítulo VIII "De la Educación Inclusiva" previstos en el Título Segundo "Del Sistema Educativo", de la Ley de Educación del Estado de Baja California, porque vulneran el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas, así como de las personas con discapacidad, reconocidos en los artículos 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos

Indígenas y Tribales, y 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, respectivamente, en la medida en que las disposiciones normativas que los integran impactan significativamente a los pueblos y comunidades indígenas, además de que están estrechamente vinculadas con los derechos de las personas con discapacidad, al regular cuestiones relativas a la educación indígena e inclusiva.

5.- La Suprema Corte consideró que los argumentos de la CNDH son fundados debido que el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas y/o afroamericanas, es un criterio reiterado de esta corte, que el hecho de que las medidas legislativas que incidan directamente en los derechos de dichos grupos puedan resultar benéficas, no es justificación para omitir consultarles previamente a la toma de decisiones, cuando tales medidas puedan afectarles de manera directa.

7.- Debido a que la sentencia de Inconstitucionalidad ya comentada vincula el congreso del Estado en su totalidad, es indispensable que todos los diputados que integran la XXIV legislatura participen en las consultas de personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas, y con ello garantizar que las iniciativas, dictámenes y debates de los temas que atañen a estos dos grupos vulnerables se lleven a cabo conforme a los tratados internacionales donde el estado mexicano es parte.

8.- Se debe trabajar en conjunto con protocolos para la implementación de las consultas de los pueblos y comunidades indígenas y personas con discapacidad, que sirvan como base para otras iniciativas que se presenten para ellos.

9.- La vinculación de esta sentencia para el Congreso del Estado de Baja California, es en razón de legisló aspectos relacionados con la educación indígena y la educación inclusiva, sin realizar las consultas respectivas, conculcando los derechos humanos de los pueblo originarios y las personas con discapacidad, estima que para dar cumplimiento no es solamente dejar sin efecto la ley, si no llevar a cabo los trabajos de las dos consultas, pues es una obligación constitucional de esta soberanía el desarrollo de las mismas, cumpliendo con los parámetros establecidos y mencionados anteriormente, y en la sentencia, dentro de un plazo de 18 meses.

10.- Que es necesario realizar convenios de colaboración con las instituciones públicas como IEEBC, INPI, DIF, para que sean el órgano técnico dentro de las consultas.

Por lo anteriormente expuesto, presento esta proposición con punto de acuerdo económico que con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita la dispensa de trámite.

y me permito someter a consideración de esta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, los presentes:

A C U E R D O S:

PRIMERO: La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, aprueba que todos los integrantes trabajaran conjuntamente para cumplir con la sentencia de Acción de Inconstitucionalidad 18/2021.

SEGUNDO: La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, aprueba que cada integrante de este pleno aportará económicamente una parte proporcional del costo de ambas consultas.

TERCERO: La XXIV Legislatura del Estado del Congreso del Estado de Baja California aprueba que los trabajos para la realización de la consulta serán encabezados por las presidentas de la mesa de trabajo aprobado por el Pleno el día 24 de febrero de presente año.

CUARTO: La XXIV Legislatura del Estado del Congreso del Estado de Baja California aprueba que el comité técnico de las consultas sea integrado por el IEEBC, INPI y DIF.

QUINTO: Se ordena que la información de los trabajos, Convocatoria, y todo el proceso de las consultas sea publicada en la página oficial del Congreso, así como su página oficial de Facebook.

SEXTO: Se ordena a la unidad de Asuntos Jurídicos, que elabore los convenios de colaboración en materia de las consultas con las Instituciones Públicas IEEBC, INPI y DIF.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 9 días del mes de Junio del año 2022.

ATENTAMENTE

DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de
Baja California

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición; se pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Yo, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Monserrat, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Diputadas y Diputados, creo que este asunto es necesario analizarlo en Comisión, pues la proposición conlleva un impacto presupuestario, ya que se tiene que definir el costo de la consulta. Si es necesario realizar tales convenios, no existe un análisis del impacto presupuestario, por tanto, si se remite a la Comisión de Hacienda, ésta de manera pronta pudiera determinar cuál es el costo, inclusive proponer ajustes a las partidas del Congreso para cumplir con tal requisito. Aclaro que no estoy en contra

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

del acuerdo; pero considero se debe analizar previamente en Comisión. Según informes del Jurídico del Congreso, el plazo vence en febrero de 2023, esto quiere decir que se cuenta con un plazo razonable para cumplir con la sentencia de la corte. Por ello, creo no existe la urgencia de aprobarlo en estos momentos, menos si no tenemos información del impacto presupuestario y qué partidas saldrán las erogaciones. Aclaro que mi voto en la dispensa será en abstención; gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, ¿hay otra Diputada o Diputado que quiera participar al respecto?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si me permite.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Sí, nada más este, en el mismo sentido de la compañera Monserrat. No existe el debido estudio del, del impacto presupuestal, no se conoce del costo total de la consulta; y, preguntarle a la compañera ponente, ¿por qué no este, lo, este, gestiona con el Poder Ejecutivo?, que sea el Poder Ejecutivo quien goza del presupuesto, nosotros le asignamos un generoso presupuesto anual para que realice esas inversiones públicas y por qué, este, resarcir, repartir entre los Diputados el costo de una responsabilidad que no es nuestra. Me parece que estamos jugando al congresito aquí, o sea, este, cómo es posible que se pretenda a través de un punto de acuerdo corresponsabilizar a costo de los Diputados el ingreso particular de los Diputados, cuando tenemos un Poder Ejecutivo con recursos; y, si esto no fuera suficiente, un Poder Legislativo con

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

recursos. Yo quisiera, si el compañero Navarro pudiese posicionar en el sentido de que, si tiene el, el Poder Legislativo, nuestra Cámara los recursos para hacer frente a esta responsabilidad, que desde luego no desprecio, no desprecio, como tampoco desprecio el que nosotros apoyemos este, con esta declaratoria a una secundaria Centenario; lo que me parece incorrecto es de que ya estemos en un Congreso de coperachas, mientras quienes tienen la responsabilidad de cubrir estos gastos, del (inaudible) ...

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Claro que sí, con mucho gusto...

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Yo también pido el uso de la voz.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Con mucho gusto, por alusión.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Por alusión, Diputado Navarro y después la Diputadas Dunnia; pero, ¿ya había terminado Diputado Blásquez?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Afirmativamente, gracias Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, Diputado Navarro.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Gracias, por alusión. A mi compañero legislador, con mucho gusto le contesto: En lo que yo tengo entendido,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

lo que me explica la compañera Diputada Montserrat, es que es una resolución ya de la Suprema Corte de Justicia en donde no sé dirige al Poder Ejecutivo, sino al Poder Legislativo del Estado de Baja California, y el Poder Legislativo pues usted sabe bien compañero Diputado, que es, los 25 Diputados que pertenecemos en esta H. Legislatura. El tema presupuestario, pues bueno tendremos que asumirlo seguramente los Diputados, quien así lo quiera hacer, ¿verdad? hasta ahí es como yo estoy enterado y, le voy a ceder la voz a la Diputada Montserrat para que continúe ella explicándole el tema. Es cuanto, Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz Diputado Dunnia y después el Diputado Molina y luego la Diputada Rocio.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Muchas gracias, Diputada Presidenta. Efectivamente compañero, la obligación del Congreso es realizar la consulta, porque así lo marca la Suprema Corte de Justicia, de hecho, la sentencia viene dirigido al Congreso Local del Estado de Baja California, no al Ejecutivo, al Legislativo; y, es por esta razón que nos corresponde a nosotros como Congreso asumir las consecuencias de llevar esta sentencia. Ahora bien, la sentencia viene dirigida al Congreso en su totalidad, la bajan a la Comisión de Educación porque, obviamente, es un tema dirigido a la educación de nuestro Estado; la cantidad o el presupuesto que tanto les preocupa, tenemos nosotros una partida en la Comisión que es precisamente para este tipo de detalles. En realidad, yo aquí tengo en este momento, y se los voy a hacer llegar de manera digital, mi

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

presupuesto con el cual hemos estado trabajando en los últimos meses; créanme que, que no es algo que saqué del día de ayer al día de hoy, no tenemos el tiempo suficiente aun cuando parece que febrero del 2023 está a un largo espacio. Para las consultas tal cual deben ser llevadas y para cumplir con la sentencia como lo marca y lo dictamina la Suprema Corte de Justicia no tenemos el tiempo suficiente, de hecho, estamos en tiempos muy cortos y es necesario que todos nos pongamos a trabajar en ellas de manera expedita. Bien, nosotros hemos estado trabajando en llevar la consulta y tener todo lo que corresponda a la parte administrativa y en papel preparadas para que el día de hoy, yo ante ustedes pueda solicitar que se adhieran y sean parte de la consulta. No, nosotros en febrero, 24 de febrero de este preciso año nombramos una Comisión Especial, todos votaron a favor, en esta Comisión estamos las personas o las principales Comisiones que en ese momento se verían afectadas, ellos y ellas han estado participando de manera conjunta, cada mes tenemos una reunión, ya llevamos cuatro reuniones en las que hemos estado analizando, guiando y previendo todo lo necesario para las consultas; pero para esto, también debo de decirles que yo ya tenía meses trabajando en ellas, desde que Jurídico del Congreso realmente bajó la sentencia a mi Comisión. El tiempo es muy corto Diputados, no lo tenemos en manera suficiente para poder llegar, es una sentencia; pero son dos consultas y no deben ser mezcladas, es por eso el tiempo. Ahora bien, yo creo que ya en este momento les está llegando de manera digital el presupuesto, les recomiendo por favor que lo analicen, lo vean, nos unamos, no es tanto, somos 25, usamos el dinero en otras situaciones; creo que con la educación

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

nadie debería estar peleado, al contrario, tendríamos que apoyar, apoyarlo. Quiero contarles también que, obviamente, hablé con la Secretaría de Educación y está buscando la manera de apoyar; sin embargo, aun cuando eso no se diera, la sentencia viene hacia el Congreso, hacia todos nosotros, los 25, no a la Comisión de Educación, no a la Comisión del Diputado Navarro, tampoco de la Diputada Julia, viene al Congreso Local del Estado de Baja California y nos corresponde a todos. Entonces, tampoco es obligatorio, si usted Diputado no quiere, no le gusta o no quiere hacer la coperacha como usted lo marca, yo no puedo obligarlo; pero sí haría un llamado a que seamos conscientes que la educación de nuestro Estado es prioritaria. Gracias, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada; tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Obviamente es para hablar a favor de la dispensa y, y lo plantearía medianamente en, en aspectos muy básicos: uno, hay una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y ésta es indiscutible, es inatacable, hay un plazo, sí; pero el plazo ya está corriendo, los tiempos para hacer las consultas no son cortos, o sea merecen y ameritan tiempo, hay sanciones por desacato, la instrucción es directamente al Congreso no a otros Poderes. Y, y pues las sanciones por desacato pueden llegar, este, hasta la remisión del expediente a la Corte, y, y, remoción, y remoción del cargo, inclusive. Alguien dirá o puede decir que, "no pues que lo hagan

los demás", es una postura irresponsable porque al final de cuentas somos 25 Diputadas y Diputados; para mí, en mi percepción, digo, o sea este, y también va dentro del tema de la dispensa, es obligación de todas y todos, eh, contribuir. No es una consulta, este, de la Diputada Dunnia Montserrat ni de la Comisión de Educación, se le canalizó por vía de Presidencia; pero es una consulta que va a realizar el Congreso del Estado en donde, inclusive, será nuestra obligación estar presentes, el que no es, o sea no es, "yo no apporto y no voy". Coperachas, pues ya se han hecho, este, yo no, no, no las, este, y lo digo abiertamente, no las he compartido; pero esta no es una coperacha, esto es una obligación impuesta por el más alto Tribunal del País, y el presupuesto que, que administramos cada Comisión no es nuestro el dinero, es precisamente para destinarlo a estas funciones, y es, es, es lo que tenemos que hacer. Sí tenemos que hacerlo ya, el tiempo es muy corto, las provisiones este, del recurso, este, aproximado, yo creo que lo podría comentar este, de manera aproximada la Diputada, este, Dunnia; pero cada uno tiene la obligación de aportar a esto, porque es una obligación impuesta a todos los integrantes de la Legislatura porque si hubiere un desacato, va a venir dirigido a las y a los 25, sí, no va a venir, este, en contra de la Diputada o de la Presidenta, va a venir en contra, este, de todo el Congreso. Y, tenemos que tomar una decisión para poder informar también a la Corte que estamos en vías de cumplimiento, ¿sí? y en vías de cumplimiento, es precisamente lo que podemos hacer el día de hoy y por eso comparto la dispensa de trámite, solicitar este, el tema ya lo explicó la Diputada, es un tema de educación, es un tema de educación, tema pueblos originarios; es un

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

tema de educación pueblos originarios que maneja nuestro Presidente de la República y que está dentro del proyecto alternativo y ahí me dirijo a quienes pertenecemos a, al movimiento, este, que no lo, por supuesto que tenemos que apoyar. Entonces, del, del, del tema éste del recurso que se ocupe, eh, pues al menos el presupuesto que me toca, este, manejar en la Comisión, este, pues se destinará. Yo, yo insisto en que debe de ser prorrateada por todos, debe ser obligatorio, ¿sí? no de que si quiero o no quiero. Y, y bueno pues aquí estamos precisamente para, para ese tema que no tiene colores ni tiene ... ni nada por el estilo. Entonces, por eso pediría el voto, este, a favor del tema de la dispensa de trámite y que podamos ver ya el tema de fondo y ya este, sacarlo adelante y poderlo iniciar; ahí vienen otras consultas, vienen otras consultas y el trabajo, lo reitero, para cerrar, el presupuesto que manejamos de gasto de comisión es para reuniones de trabajo precisamente, para equis y ye, ¿sí? Y a la mejor hay Comisiones que nunca sesionan; yo creo que deben de tener por ahí algún recurso guardado, ¿sí? Este, hasta ahí mi intervención; es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado; tiene el uso de la voz la Diputada Rocio Adame, y después la Diputada Dunnia, si es que fue por alusión.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Gracias Diputada Presidenta. En él, en ese mismo sentido de decirle a la Diputada que, aunque ella se haya encargado de llevar a cabo todo el, pues el desarrollo y la organización precisamente de esta consulta que la Suprema Corte ha condenado precisamente al Legislativo,

pues decirle que estamos ahí a favor de llevarla a cabo por lo loable que es el tomar en cuenta a los pueblos originarios y a las personas con discapacidad, como ya lo mencionó. Y pues, de mi parte le digo que, pues el dinero de la Comisión ahí está, no es de nosotros, no es de, no es de nadie de nosotros, es del Congreso, es parte del presupuesto que nos dan precisamente para ir y realizar lo que debemos de hacer conforme a nuestra función que es atender a los ciudadanos que están en nuestro territorio. Así que, pues yo le solicitaría también, así como ya lo dijeron que sea prorrateados, toda vez que viene para todo el Congreso, es muy fácil decir: "bueno pues vamos a pedir aumento"; pero, pues estamos en, en un tema de responsabilidad y que el recurso que ya se tiene precisamente pues se vaya a, a sacar adelante esta consulta. Yo estoy aquí a, a la orden y pues esperararía que no sea un tema de debate, este, siempre eso de si son, o bajarlo, bajarlo el debate a que, si nos andamos ahí nada más este, compartiendo cosas que no podemos sacar adelante, por sentido común creo que lo debemos de hacer, no es, no estamos en la tiendita para andarnos este, compartiendo ahí que cinco pesos y eso, es un dinero público el que tenemos en la Comisión. Y, yo esperararía que todos los Diputados utilicen una parte para una obligación que tenemos que sacar por medio, por medio de una sentencia y, sobre todo, los tiempos sabemos que, parece poco tiempo; pero no es, no es poco tiempo; así que yo voy a favor de la dispensa. Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias, tiene el uso de la voz la Diputada Dunnia y después el Diputado Blásquez.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** De hecho, lo acaban de decir de manera correcta el Diputado Molina y la Diputada Coordinadora Adame, tenemos gastos de Comisión que son específicamente para eso, para la Comisión. En realidad, no es tanto compañeros no entiendo por qué debatir el poder apoyar a una consulta que viene dirigida a todos nosotros, la educación del Estado de Baja California en este marco que es de asuntos indígenas y en este otro marco que es educación inclusiva, mucho menos debería generar debate entre nosotros para poderla realizar o no, esta consulta se tiene que hacer, tenemos el tiempo contado, no es suficiente, yo saqué tiempos no nos va a alcanzar si no trabajamos de manera conjunta. Ahora bien, en realidad si ustedes analizan lo que yo ya les mandé, dividido entre los 25 es un porcentaje mínimo en sólo un mes de los 12 meses que tenemos para la partida de gastos de Comisión. Hasta aquí mí, mi comentario.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Este, con su permiso Presidenta. Bueno miren...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí Diputado, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Yo quisiera pues que, que fuéramos serios este, en esta situación, nosotros somos integrantes de un pleno y hay una asignación de recursos que efectivamente son recursos públicos y están etiquetados para diversas actividades. La resolución de, de un Tribunal Supremo, en

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

este caso ni siquiera sugiere o invita a que el dinero asignado de las partidas de Comisiones de los Diputados sea ... para la atención de esos mandatos. Es como si llegase una demanda laboral, un laudo de urgentísima este, de urgentísimo pago o una demanda por equis agravio cometido de nuestra, por nuestra Institución a un particular o, o a otro agente externo y por coperacha de los Diputados dijéramos pagarlo. Hay que ser serios, aquí o se pide una ampliación presupuestal al Poder Ejecutivo a efecto de cumplir con esta resolución, que de ninguna manera el Poder Ejecutivo pudiera negarse porque es una resolución de la Suprema Corte, o nos permitan acceso a las partidas presupuestales de las que goza el Congreso, que por cierto están bastante obscuras, no, no se conocen muy bien, y de los ahorros que se genere de esas partidas y de esos recursos se pague el estudio; pero no es, o sea, lo que vamos a votar compañeros, perdón, no tiene propósito, estamos votando algo que con los recursos de las Comisiones se pague una resolución de la corte, cómo es posible si es un dinero etiquetado para Comisiones, no es un dinero etiquetado para estar pagando compromisos por mandatos, de mandatos judiciales. Entonces, no es compañera Dúnnia Montserrat mi interés contradecir su buen trabajo, entiendo de su premura, entiendo el estrés que provoca el tener encima una responsabilidad de estas, pero financieramente el pleno no está apto, no es que no quiera el Pleno, no es voluntad, es que de manera legal nosotros no podemos asumir esa responsabilidad, ni con el dinero etiquetado para Comisiones, ni con el dinero etiquetado para medios de difusión, ni con el de gestión, no puede ese dinero

cubrir esa responsabilidad, no desviemos por favor el debate, es la cuenta Presidenta, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz la, Diputado Juan Manuel Molina ¿Es por alusión?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Es para citar un precepto de la ley, en relación a lo que se comentó ahorita, porque confunde el alcance de la Ley del Presupuesto Contabilidad de Gasto, los temas litigios laborales y sentencias derivadas del cumplimiento de obligaciones de sentencia de naturaleza laboral son consideradas partidas de ampliación automática, es decir, no se necesita ni siquiera ni analizar, ni votar, son ampliaciones automáticas, nada tiene que ver con esto para que no se produzca una confusión derivado del argumento que se hace en una interpretación falsa de la Ley, no es así, esos son otros supuestos completamente distintos y ahí ni siquiera se discute, se llaman partidas de ampliación automática para el cumplimiento del pago de laudos, entonces no nos confundamos con esa parte. Y lo vuelvo a decir, este tema si es decisión del Pleno y el Pleno seguramente estará en su mayoría a favor, creo que serán los menos los que no quieren, los felicito, quieren cuidar mucho el recurso, ya cada quien le tocara rendir cuentas de sus gastos, pero este tema si debería ser un tema obligatorio. Aprovecho mi intervención para pedirse me sume en la propuesta de la Diputada Dúnnia Montserrat porque lo vuelvo a decir, no es la obligación de la Diputada Dúnnia Montserrat, es obligación de la Legislatura y ella está haciendo parte del trabajo que

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

le encomendaron al turnarlo a la Presidencia, pero al final de cuentas va a hacer el Pleno y todo el Congreso el que haga estas consultas y toma una decisión respecto a reforma legislativa que producirá la consulta. Lo vuelvo a decir, este es un tema, este tema de educación de pueblos indígenas es un tema del Presidente de la República, no se vale decir que soy obradorista y a la hora de tomar decisiones que si son parte del proyecto de nuestro Presidente entonces me hago a un lado porque no quiero invertir unos pesos que son dineros del pueblo, hasta ahí mi intervención solo para la precisión, no estamos hablando de lo mismo, gracias Presidenta, una disculpa.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Como infiero me dio el uso de la voz.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¡Ah! No, perdón, no se escuchó, la Diputada Dunnia tenía la mano levantada primero, después usted y luego la Diputada Monserrat.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Me espero al final Diputada Presidenta, si me lo permite, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, Diputado Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Sí, nada más, bueno pues yo ya conozco la técnica de debate del compañero Molina, la respeto, eso de que es un tema del obradorismo, por supuesto que es un tema del obradorismo, no estamos aquí discutiendo de la nobleza, de la medida, ni estamos de ninguna manera

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

poniéndolo entre dicho la resolución del tribunal, lo que estamos discutiendo es que no es ese dinero etiquetado para esas responsabilidades, yo quisiera que me dijeran en que punto de la Ley Orgánica está establecido que la resolución de un tribunal no previstas en el presupuesto deben ser atendidas por las partidas asignadas a los Diputados, y entonces pues ya me quedo callado, aquí el tema es que ese recurso debe de venir de un, del aumento del presupuesto de una solicitud que debe acompañarnos el Poder Ejecutivo, definitivamente debe acompañarnos y en todo caso nosotros como Legisladores acompañar la consulta, facilitarle en este caso a la compañera Presidenta de la Comisión con logística, con alimentos, con bebidas, con movilización de los recursos, la buena aplicación del trabajo; pero en si el dinero de esas partidas lamento contrariarlo compañero Molina, no es para cumplir resoluciones de tribunal ninguno. Entonces con el perdón, yo posicionaré en contra de este, de la dispensa, posicionaré por supuesto en contra de la medida y el día que se lleve a cabo esa consulta me apersonaré en el sitio y aportaré los recursos estratégicos, agua, alimentos, si yo tengo algunas unidades que prestar, cualquier apoyo logístico que se me requiera yo con todo gusto lo voy a aportar, pero de esa partida soy responsable y no puedo decir que la utilice para hacer una coperacha y pagarle a una empresa por darle cumplimiento a la resolución de un tribunal; perdón yo creo que un órgano como el nuestro no se maneja así y los recursos públicos mucho menos, es la cuenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias, Diputada Montserrat Murillo tiene el uso de la voz, después la Diputada Araceli Geraldo.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Pues solo que es una pena que, no pues gracias por el recurso, de hecho para eso va a hacer utilizado, no manejaría yo directamente el recurso porque al ser los 25, los 25 tendríamos que ser parte de la administración del recurso para las diferentes consultas, es una pena que bueno en realidad voy a decirlo aquí, son 28 mil pesos por Diputado lo que se ocuparía para las 2 consultas, en este caso es una pena que deje afuera las comunidades indígenas en la educación inclusiva solamente por no querer aportar, cooperar o hacer la coperacha, la cachucha como se le dé la gana decirlo para poder apoyar a la educación del Estado de Baja California. Yo le diría que ya, ya expuso lo que tenía que exponer, ya dijo las palabras que quiso decirnos y de mi parte si estresante y llamaría a la unidad para poder colaborar y trabajar de manera conjunta en que los 25 Diputados saquemos adelante las consultas que nuestro Presidente ha demandado que se hagan, sobre todo hablando de temas tan justos y necesarios para nuestro Estado, en este caso nada más que quede de manifiesto lo que es importante para cada uno de nosotros, yo de corazón si usted no puede, no quiere, yo de mi Comisión yo puedo poner su parte, muchas gracias Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz la Diputada Monse Rodríguez.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Presidenta. Yo no estoy en contra ni de la educación, ni de la consulta, lo único que yo estaba

diciendo y proponiendo es ¿Por qué no lo podemos mandar a Comisión?, eso era lo único, ¿Por qué la urgencia de hacerlo ahorita?, si bien ahorita me mandaron el presupuesto, pues no lo puedo leer en este momento porque estamos aquí en el debate, ya la Diputada compañera Dunnia ya dijo cuando era, yo estoy de acuerdo, no estoy en contra de la consulta, lo único que yo estoy diciéndoles es ¿Por qué no se puede mandar a Comisión?, sesiona la semana que entra la Comisión y hacemos una extraordinaria en el Pleno la siguiente semana que nos toca el 23 y lo votamos, eso es lo único que yo quería saber era eso, la urgencia de realizarla.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Es que se hizo la Comisión Especial compañera, usted la votó en febrero...

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** No, sí, pero la Comisión para esto que estas mencionando, este punto de acuerdo, para lo del presupuesto eso es lo único, ¿Por qué ponerlo ahorita en votación?, por obvia resolución y urgencia, y no se hizo una sesión para eso y que se dictamine y pase como un Dictamen de la Comisión, eso es lo único.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** De hecho, ayer se lo mencioné cuando me dieron la oportunidad de poderlo presentar el tema en la JUCOPO, es por los tiempos, es una sentencia pero son dos consultas y vienen los lineamientos y los requerimientos muy, de manera muy específica, no tenemos el derecho ni siquiera por un instante de poder equivocarnos, tenemos que hacerlo tal cual, hay que visitar diferentes comunidades, nosotros tenemos que ir a ellas, hay

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

que visitar diferentes instituciones, hacer foros, hacer medios, ir a publicidad, entre otras situaciones, es por los tiempos, los tiempos los tenemos encima y no tendremos la oportunidad de llevarlos a cabo si seguimos aplazándolos cada día más, hemos tenido en diferentes ocasiones ya sesiones de trabajo de la Comisión Especial que votamos el 24 de febrero para llevar estos temas, el tema de los asuntos presupuestales se vio hasta el día, hasta semana y todo derivado de que había que ver obviamente traductores para las diferentes lenguas indígenas y había que buscarlos y saber sus costos, muchos de ellos viven en comunidades muy alejadas y hubo que ir a buscarlos, su compañera aquí yo me dirigí a diferentes comunidades y fui y los busqué, hasta ese momento yo no he pedido ninguna parte del apoyo para por llevar la parte administrativa de la consulta, al contrario lo he sacado precisamente de gastos de Comisión, viajes, viáticos, entrevistas, todo para poderles presentar esas 27, 30 hojas que le hice llegar donde está todo lo pudiéramos tener en la Comisión; mi urgencia para poder sacar un tema que nos corresponde a los 25 es por el tiempo que lo tenemos encima, son 2 consultas en una sola sentencia, por eso la urgente resolución de poderlo sacar a tiempo, ahí está todo, entre los 25 ya dije la cantidad, no es tanto porque bueno le he visto, no, no quiero causar polémica para decir, entonces realmente compañeros no creo que ni siquiera...

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Dígalo Diputada, dígalo.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Bueno lo he visto, he visto zapatos más caros en las esposas de alguien de por aquí que en lo que vamos a gastar en la consulta. En este caso nada más, ya ahí voy a finalizar, no deberíamos estar debatiendo este tema, yo te agradezco mucho Diputada Monse Rodríguez que lo aclares, ese es el punto de la urgencia es el tiempo, no nos va a alcanzar el tiempo para poder sacar las 2 consultas a febrero de 2023 si no iniciamos ya, de hecho, a mí me hubiera gustado que este mes ya hubiéramos iniciado.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Araceli Geraldo tiene el uso de la voz, después el Diputado Diego Echavarría y luego la Diputada Michel Sánchez Allende.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Gracias Diputada Presidenta, yo creo igual que como lo vimos en un tema me viene a la mente con el Diputado Moctezuma ¿No?, sobre un tema donde apoyamos todos y que nos preguntó en lo individual, yo creo que sería muy interesante que se nos preguntara en lo individual porque a la hora de que se sumen, pues este, va a haber muchos que a lo mejor no lo hagan pero que de una vez quede grabado quien se va a sumar o quien no a este tan loable tema, verdad, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Diego tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Si gracias Diputada Presidenta. Mi comentario va en el afán de construir, es un mandato judicial el cual pues no podemos dejar a nuestro arbitro o a opción o voluntad de nosotros de cumplirlo o no, hacer lo que se tiene que cumplir, en ese sentido creo que podemos

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

y creo que podemos establecer la viabilidad plenamente por medio de la Comisión de Administración para ver si de acuerdo a las economías de la buena utilización de los recursos públicos de las varias partidas presupuestales que dispone el Congreso del Estado, a ver si no tenemos por ahí esos 300 mil pesos que se necesita y poderlo destinar a este cumplimiento de este mandato judicial, creo que habría que evaluarlo, no tardaríamos mucho, hay que sesionarlo en la comisión, sesionarla pues aquí estamos quien la integramos, convoquen para mañana o pasado y pues vemos entre las partidas presupuestales para ver si las economías, con la misma (inaudible) del recurso pues existe por ahí algún recurso disponible que podamos utilizar, y ya derivado de eso sabes que ya no hay, pues vamos viendo entonces ahora como le entramos, pues aportándole todos.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Michel Sánchez Allende tiene el uso de la VOZ.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Con su venia Diputada Presidenta. Reconocer el trabajo que ha venido realizando de hace meses la Comisión Especial y yo forma parte de esa Comisión, sin embargo, he visto también a mis compañeras y compañeros la recolección de esta información, se tiene que convocar a las diferentes (inaudible) de personas con discapacidades en el Estado, a las comunidades indígenas, la verdad que es un trabajo muy complicado, no sé si alguna vez ustedes han participado en la realización de una consulta, pero si es un tema que realmente requiere tiempo y requiere la participación de todas y todos, es

una obligación del Poder Legislativo, realmente me gustaría también compartir el tema de la alerta de género que también es un compromiso de todas y todos, no es un compromiso de la Diputada Michel Sánchez, sin embargo, la Comisión de Igualdad es la que ha presentado más iniciativas relacionado, en el tema de alerta de género no se requiere que ningún Diputado o Diputada le asigne un peso sino que su equipo jurídico el mismo Diputado o Diputada presenten iniciativas, entonces les hicimos llegar un oficio y en ese oficio les estamos preguntando desde acá de la Presidencia de la Comisión de Igualdad ¿Qué iniciativas han presentado relacionadas con la alerta de género?, porque vamos a dar este informe al Sistema PASE, acá con el Ejecutivo, el Judicial y la Fiscalía para informar que Diputados y Diputadas están abordando la alerta de género desde el Poder Legislativo, y eso no nos costaría un peso, entonces entiendo el tema económico, entiendo que es importante que el recurso que se asigne de las comisiones sea viable realmente en lo que se va a utilizar, en los etiquetas o categorías, yo sé que el presupuesto es alrededor de 700 mil pesos lo que se está manejando tiene que haber una metodología única, es algo muy delicado y realmente yo creo que cueste 700 mil o por ahí escuché frisa, otra cifra, perdón, de 300 mil pesos y creo que no es ese cifra son 700 mil...

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Es que es 300 por consulta, 350 por consulta.

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Entonces es importante que respaldemos estas consultas que se están realizando porque necesitan un trabajo

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

metódico, entonces respaldar a la compañera, a la Diputada Dunnia que ha llevado los trabajos prácticamente ella sola y las demás le hemos acompañado, entonces un llamado para sumarnos compañeros y compañeras, así como en el tema de la alerta de género, ya les enviamos el oficio y nos puedan contestar en que puntos han avanzado para estar informando al sistema PASE como avanza el Poder Legislativo en esta materia, es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, ¿tenemos más oradores en lista?, muy bien.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Si me lo permite Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputada Daylín tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias, yo la verdad estuve escuchando con mucha atención toda la discusión y la verdad es que algunos compañeros me han sorprendido, algunos contundentes, unos congruentes, otros me han sorprendido más bien de ingenuos, entonces yo creo que, yo tuve incluso ya un desgaste en este tema en JUCOPO, yo invito a mis compañeras y compañeros que vean en el acta de la sesión para que vean pues ya lo habíamos discutido, yo pregunte sobre cómo está distribuido el recurso en el Congreso, tenemos miles de millones de pesos y no sabemos cómo se utiliza, entonces yo creo que definitivamente si no existe, así como decían mis compañeros, si no existe el apoyo en una partida para hacer este tipo de ejercicios, pues debería de existir, entonces sobre todo previendo que siempre estamos sujetos a que cada vez más cosas no se

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

hicieron bien en la Legislatura anterior y que incluso hay Legisladores que están repitiendo, entonces si ellos también incluso ya sabían pues bueno yo creo que debieron haberse preparado, entonces yo quería analizar un poco más, quería escucharlos a todas y a todos, y pues bueno la verdad es que sigo lo mismo aunque yo creo que este ejercicio debe ser asumido por una partida específica del Congreso del Estado, no es posible que el Congreso no tenga recurso para hacer ese tipo de cuestiones, entonces yo creo que es muy importante el tema de la transparencia, de hablar de rendición de cuentas y sobre todo que seamos ejemplos, y reconozco a mis compañeros valientes que hoy han levantado la voz, así que gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** No teniendo más oradores en lista se le pide al Diputado Secretario someta a votación económica la dispensa de trámite presentada.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Presidenta, el Diputado Navarro levanto la mano.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¡Ah! Diputado Navarro, disculpé no lo vi, pero le cedemos el uso de la voz y después pasamos a la votación.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Sí muchas gracias, voy a ser muy pragmático como siempre, por supuesto que hay una planeación estratégica en el Congreso, la planeación financiera, por eso están este... Alguien tiene un micrófono abierto. Por eso están las ampliaciones presupuestales, lo cierto está en que, y se lo digo con toda confianza a mi amiga Daylín, puede pasar a la Dirección

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de Administración para que vea en que están las partidas y subpartidas, y gastos del Congreso, todas están bien definidas y todas son transparentes ¿No?, en que se gasta, esto es una resolución de la Suprema Corte de Justicia que asumimos, es un tema que tenemos que resolver y finalmente el cómo sí, pues bueno todos sabemos y se lo digo con toda confianza en que se va la mayor parte del recurso del Congreso del Estado, que tiene que ver con el gasto social de cada Diputado, y que tiene que ver con el gasto de Comisión de cada Diputado; si hacemos la sumatoria de esto pues ahí están los miles y millones de pesos que marca nuestra Diputada. El asunto si tiene alguna, algo que platicarme de ella, decirme con mucho gusto estoy abierto para poderle solventar cualquier pregunta, estoy a sus órdenes, es cuanto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, ya el tema suficientemente discutido por lo que se le pide al Diputado Secretario que proceda a la votación económica la dispensa presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:** Siguiendo las instrucciones de la Diputada Presidenta se someta a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentran a favor sírvanlo manifestarlo levantando su mano, prendan sus cámaras por favor, yo veo como 5 o 6 levantadas, pero los demás no los veo, como está la lista, a ver 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, **mayoría**. Diputada Presidenta es cuánto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado...

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si pudiera Diputada Presidenta pedirle al compañero Secretario dijera votos a favor, en contra y si hubo.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
¿El número de votos?

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Sí, por favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
Fueron 13 votos a favor, están grabados ya en la cinta del Congreso si lo quisiera consultar, no se si disponga algo la Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Si Diputado de hecho, con su voto yo conté 14 votos, sin embargo, ¿pueden volver a levantar su mano Diputados?

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14. **14 a favor.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** 15 con Gloria.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
Con Gloria 15. 15 a favor.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Por mayoría visible **se declara aprobada la dispensa de trámite.** Se declara abierto en consecuencia, el debate de la Proposición, se le pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Presidenta, yo quisiera hacer una intervención por alusión.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene le uso de la voz el Diputado Blásquez, después la Diputada Daylín.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias, bien pues miren compañeros, este, son muchas las cosas que se pueden hacer antes de cometer este despropósito, aquí no se está hablando del buen corazón ni se está hablando de las buenas intenciones a nuestra doctrina, a una clase sumamente afectada y dolida, no se habla de eso, tampoco evidentemente se está hablando de si hay personas que tuvieron la fortuna en la vida de poder tener familiares pudientes y poder usar zapatos ligeramente más costos que los de otros, porque pues estamos hablando de un maniqueísmo, estamos hablando de una torpeza que a falta de un argumento nos vamos absolutamente a esos señalamientos que son para mi gusto detestables. Aquí lo que estamos hablando es de una iniciativa en donde vamos a impactar parcialmente partidas presupuestales que no están etiquetadas para el cumplimiento de resoluciones de tribunal ninguno, ¿correcto?, aquí el eje, el eje del recurso que se retendría a las Comisiones seria para dar cumplimiento a esa resolución. Yo no tengo ningún inconveniente en participar, creo que se ha sesgado aquí bastante el debate, solo que mi voto definitivamente tendrá que ser en contra porque no estoy de acuerdo en el fondo de la medida, ni en la manera en cómo se presenta; segundo yo solicitare al área administrativa de nuestra cámara que no se

haga la retención correspondiente y sí en cambio me apersonare con la cantidad correspondiente de mis recursos personales de los cuales yo soy responsable y los depositaré en la cuenta, en la ventanilla o en la transferencia que así me lo requieran en la misma proporción de mis demás compañeros lo hacen, pero seré responsable del dinero de mis ingresos de mis propios recursos que no se sujetan solamente a los del Congreso, lo quiero aclarar, para efecto de que no haya malos entendidos y después se diga que el dinero de las Comisiones o de las gestiones o de los medios de los Diputados se usa para dar cumplimiento a las resoluciones de la corte, cuando compañeros ya se ha dicho, no pequemos ingenuos, tenemos un cuerpo administrativo, tenemos un órgano que perfectamente puede realizar los ahorros correspondientes, las previsiones correspondientes para cumplir el compromiso debidamente y tenemos la corresponsabilidad del Poder Ejecutivo, que debe ser solidario con nosotros en esta materia, quienes confundidos por ese discurso falso, maniqueo, errado de involucrarse en una bandera que no es ni obradorista, ni es humanista sino es maniquea quieren votar a favor, yo no tengo inconveniente no estoy yo criticando ni el fondo de si el apoyo que se daría con esta consulta, pero como ha quedado claro, yo no, yo daré instrucciones al órgano administrativo para que no se haga esa retención, y sí a donde usted me instruya compañera Diputada la parte que me corresponde su compañero Diputado colega, Marco Antonio Blásquez Salinas corresponderá en la misma proporción con sus propios recursos, es la cuenta señora Presidenta, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias, tiene el uso de la voz la Diputada Daylín.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias, como lo comente principalmente es por alusión, yo quiero decirle al Diputada Navarro que no es un tema personal, no es una cuestión meramente de buscar un conflicto incluso con él o con la forma en la que ha llevado a la toma de decisiones (inaudible) Comisión, y la Comisión está integrada por Partidos Políticos, lo que sí es importante destacar es que en un principio esta Legislatura yo solicite participar en esa Comisión y se me negó, entonces por lo tanto no tengo información así como muchos compañeros seguramente no cuentan con la información. Por otra parte, si (inaudible) el lograr, poder cumplir con la Suprema Corte como dijeron mis compañeros, pues bueno debemos ajustarnos a que todos coludos o ladrones, es decir si queremos cumplir por Ley y queremos acatar a la Suprema Corte pues ya deberíamos de estar sacando el Sistema Estatal Anticorrupción, que desde antes esta atorado y también con la Legislatura anterior, y también es un reclamo que hago enérgicamente a los Diputados que están repitiendo en esta Legislatura, cómo es posible que estamos llegando casi a la mitad de este periodo legislativo y sigue sin salir el Sistema Estatal Anticorrupción. Mencionaban ahorita que unas Comisiones no sesionan y que hay recurso para eso, pues digamos quienes son, quienes no están sesionando, quienes tienen sus proyectos de dictámenes ahí atorados y también están haciendo un rezago legislativo al resto de los Diputados que sí estamos presentando iniciativas y

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

que sí estamos presentado puntos. Creo que es muy importante destacar, que hay Comisiones que sesionan y luego siempre no, y luego se cancelan y luego sí, entonces yo creo que es muy importante darle seriedad a nuestro trabajo legislativo y ya, el tema de que no exista una partida para, prevista para cumplir con ordenes de la Suprema Corte yo creo que es fundamental, y somos uno de los Congresos de todo el país con más recurso, más de 946 mil millones, y allá afuera la gente cree que nosotros asumimos esa responsabilidad del recurso dividido en 25, creen que ese recurso se divide entre todos nosotros y no es así, realmente hay otras cuestiones en las que el recurso está haciendo ejercido por parte del Poder Legislativo y lo entiendo completamente, simplemente yo creo que hay cosas que debemos dejar claras. Entonces yo creo firmemente que esto está dejando un precedente y que es muy importante marcarlo muy bien, que nosotros debemos de tener una partida, un espacio en donde este tipo de cuestiones para foros, incluso para parlamento abierto, yo presenté además de darle auge al Sistema Estatal Anticorrupción que ya funcione, en agosto fue mi primera iniciativa, que se ponga a andar el Sistema Estatal Anticorrupción y no han querido sacarlo a andar, entonces además de eso también presenté iniciativa de parlamento abierto, y para parlamento abierto se va a requerir presupuesto pero la gente de Baja California merece ser escuchada, entonces yo creo que es muy importante contar con este tipo de presupuesto, tenemos muchísimo dinero que administrar así que yo creo que se tiene que administrar bien. Y, por otra parte, pues bueno ahorita estamos sesionando por Zoom de bateadores emergentes porque pues se echó a perder un

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

transformador, algo así paso en el Congreso y cómo es posible que no tengamos energía en el Congreso, que está yendo y viendo, que los compañeros que están conectados no hay internet, como es posible que estamos batallando con esas cosas, de hecho en la comparecencia del Secretario dijeron que no había ningún problema con el déficit, bueno si no hay un problema entonces nos corresponde a nosotros arreglar ese transformador o qué tenemos que hacer, como es posible que hoy no se nos está garantizando poder sesionar de manera presencial y vernos la cara, y así poder platicar y resolver todos estos conflictos, es cuanto, gracias.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Nos vamos a cooperar para el transformador también Daylín, entre todos.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Por alusión.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Navarro tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Sí gracias. Estas totalmente invitada amiga a todas las Comisiones de Administración donde participamos ya todos los integrantes que marca la Ley Orgánica, yo siempre dije que si alguien se quería salir y otro quiere entrar por mí no hay ningún problema, así se confirmaron las, se conformaron perdón las Comisiones; estas invitada, te invito te lo digo de todo corazón, es más hago el compromiso de estarte mandando la información previa a la Comisión para que participes con voz, no con voto pero sí voz en dicha Comisión, es cuanto Presidentes.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Adelante Presidenta

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra Diputada o Diputado que desee manifestarse en respecto de la Proposición presentada? De no ser así yo quiero tomar la palabra, ¡Ah! Bueno voy a tomar la palabra y después el Diputado Molina.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Diputada Dunnia Murillo nada más que estamos realizando este acuerdo ya desde que lo circularon, y hay ahí como algunas precisiones que me gustaría en el caso por ejemplo dice que va a hacer el INPI, que va a ser el Instituto Estatal Electoral y también el DIF, pero no aclara si va a hacer el DIF Estatal o Municipal, podríamos a lo mejor dejarlo claro antes de poder votar esta Proposición. También me gustaría, si es una ahora sí que, una consulta que tiene que ver con la inclusión y ahorita la Secretaría que se está haciendo cargo de las personas en situación de discapacidad, las personas con discapacidad o las personas de las comunidades indígenas es la Secretaría de Inclusión, podríamos a lo mejor agregarlos también para que apoyen en estas consultas, y pues ahora sí que se ha dado mucho de donde sacar el recurso, si de nuestras Comisiones, de sí de aquí o de allá, tal vez ya para fin de año Diputado Navarro poder ver en la Comisión de Administración que quede una partida específica para las consultas porque no va hacer la primera, no va hacer la última tampoco sino que se van a ir dando estas consultas para poder avalar todas las reformas que hagamos que sea de beneficio para todas y todos, y que no nos vuelvan ahora sí a impugnar, porque pues es una Ley que ya habíamos aprobado

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

en la Legislatura pasada y que por falta de foros nos regresa, nos lo regresan a poderlo a forear, a poder consultar, no nada más a este Estado sino varios Estados que parte de lo Federal ¿No?, entonces ahora si Diputada Dunnia si me podría ayudar con estas precisiones sobre todo la del DIF.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Claro que sí Diputada Presidenta, sería el DIF Estatal en este tema, en el tema de asuntos indígenas debemos dirigirnos en primera instancia a nuestras autoridades tradicionales y quien trae ese patrón precisamente es el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, es por eso que nos dirigimos a ellos en primera instancia, son quienes nos han apoyado de hecho en el transcurso de estos meses en lo que llegamos a estos primeros pasos, y en respecto a la Secretarías que vamos a invitar a colaborar por supuesto que teníamos pensado invitar a Inclusión solo que hasta que no se hable con ellos yo no los quise colocar sobre la mesa, tenemos también la Secretaría de Educación, entre otras.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Muy bien entonces queda abierta la posibilidad de integrar también a, por ejemplo, a Bienestar donde dependen las asociaciones civiles o en su caso como dijo ya la Educación también.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Sí por ejemplo, en el caso de personas con discapacidad la Diputada Gloria Miramontes quien tiene o quien preside precisamente esa Comisión, así como nuestra compañera Diputada Alejandrina Corral y la Diputada Michel Sánchez ya presentaron un padrón de

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

diferentes instituciones que se dedican exclusivamente a apoyar con diferentes tipos de capacidades y a ellos nos hemos estado dirigiendo y llamando, por supuesto que el Estado tiene un padrón que lo maneja Bienestar y también hemos estado al tanto de ella, son demasiadas para poder llegar al día de hoy, créanme que pasamos por bastantes filtros, fueron analizados, buscadas y revisadas para poder tenerlo sobre estos 30 hojas que les acabo de presentar.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada tiene el uso de la voz el Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Presidenta. Es una moción nada más previa a la votación, pediría que con fundamento en el artículo 149 de nuestra Ley Orgánica, con las Propositiones se votan de manera económica pero le solicitaría que en los términos de dicho artículo la votación de esta Proposición, sobre todo por la trascendencia por lo que ha sido el sentido de varias posiciones se recabe de manera nominal, para que quede en constancia del sentido del voto de cada una de las Diputadas y los Diputados de este Congreso, si me secundaran Diputadas.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Secundo Diputado.

- **LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ:** Secundo Diputado Molina.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** De igual manera secundo al Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Segundo Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ:** Segundo Diputada.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Segundo también.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra intervención al respecto? Muy bien Diputados ya no tenemos más oradores al respecto, sin embargo, hay una solicitud del Diputado Molina, vamos a votar en votación económica la solicitud del Diputado de que sea nominal según la Ley Orgánica, Diputado Manuel Guerrero.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
Por instrucciones de la Diputada Presidenta, a solicitud del Diputado Juan Manuel Molina ponemos a consideración del Pleno la posibilidad basada en el artículo 145 que menciono Molina, que la votación en este caso por la trascendencia e importancia del asunto quede de manera nominal en vez de manera económica a pesar de ser una Proposición por lo que, vamos a proceder, prendan sus cámaras y vamos a votar de manera económica si lo hacemos de manera nominal, ¿es correcto Diputada Julia?, así iba ¿No?, si me hacen el favor de encender sus cámaras para de manera económica y si tenemos mayoría haremos la votación de la Proposición de manera nominal. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 votos a favor; la vamos a hacer de manera nominal. Vamos a someter a votación la propuesta, la

Proposición, la Iniciativa de la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López iniciando con:

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**

Diputada, ¡Ah! No, tiene justificante.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, en contra compañero Diputado.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en abstención por los argumentos que va a vertir la Diputada Santa Alejandrina Corral.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**

Diputada Corral Quintero Alejandrina, Diputada Corral Alejandrina, no se escucha Diputada Alejandrina, pero me supongo que, en abstención, dijo Amintha que iba en abstención por el argumento que iba a sostener, ¿alguien la escucha?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** No, no se escucha Diputada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**

Bueno la dejamos para ver si se puede incorporar ahorita. Diputado Cota Muñoz Román, adelante Diputada Alejandrina.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, en abstención por los argumentos siguientes vertidos por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, claro que estamos

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de acuerdo con todos los trabajos que se están encabezando por nuestra amiga la Diputada Montserrat Murillo, no es un tema de educación, en cuanto a lo que se ha estado vertiendo aquí es únicamente en cuanto al segundo punto del propio acuerdo, también estamos a favor con el acuerdo de que sea expuesto respecto a la resolución, la cual por cierto me dicen mis compañeros Diputados que no se ha entregado y mostrado la misma para verificar sus efectos; en esos términos es necesario conocer primeramente la sentencia de acción de inconstitucional 18/2021 a fin de verificar los alcances de la misma, quienes serían los sujetos obligados en cuanto al punto segundo del acuerdo en análisis, así mismo para deslindar responsabilidades en cuanto a la omisión y llevado lo anterior enviarlo a la contraloría interna del Congreso del Estado, así mismo, así mismo tenemos conocimiento que existen partidas presupuestales para el cumplimiento de la sentencias, no solamente de los laudos a los que se han estado refiriendo sino para cumplimentar todo las sentencias que vayan y que tenemos que cumplir en el Congreso del Estado como la que estamos ahorita cumplimentando en sus términos. Así mismo, efectivamente es nuestra obligación como Diputados administrar, supervisar y ejecutar el presupuesto asignado al Congreso y en el caso que nos ocupa no se puede utilizar el presupuesto de las Comisiones sin las transferencias correspondientes, sobre todo que va a hacer para cumplimentar una ejecutoria. En ese sentido nos reiteramos, estamos a favor del acuerdo, nos pronunciamos en contra del punto segundo en cuanto al alcance del mismo y como siempre lo ha hecho Acción Nacional, pasando siempre en la legalidad de los actos, reiteramos que no es tan sencillo como decir

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

llévate de mí Comisión el presupuesto que tu requieras, porque esto cuando se fue aprobado en el propio Pleno del Congreso el presupuesto se nos dio una partida para tales defectos pero también se dijeron las reglas y como se tenía que gastar y en el caso que nos ocupa no es tan sencillo como decir, menos si es para cumplir una ejecutoria, te voy a quitar 20 mil, 30 mil, 40 mil o 100 mil pesos así sin haber las transferencias correspondientes, es cuánto.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias ¡Ah!, bueno Diputado está tomando la votación, ya razono su voto la Diputada, su abstención.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**

- Cota Muñoz Román, mi voto es favor (inaudible) con una nota del Diputado Presidente de la Comisión Administrativa para que en futuras ocasiones se prevea la partida (inaudible).

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en abstención por los argumentos que comentó la Diputada Alejandrina.

- García Ruvalcaba Daylín, hola en abstención, ¿puedo razonar?

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**
Daylín.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Si Diputada.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias, bueno únicamente dejar claro que esta no es la forma jurídica ni legal de hacer y llevar acabo esta recolección de recurso para una sentencia de la suprema corte yo creo que definitivamente tiene que ver una partida, ya voy a trabajar en equipo con quienes integran la Comisión de Administración para que así exista y así también exista para el Sistema Estatal Anticorrupción, y para el parlamento abierto que son temas pendientes para la agenda de Baja California y para la comunidad que quiere ser escuchada también en todas las materias también, sin embargo, quiero dejar claro que voy a aportar, voy a participar con el tema económico, yo entiendo que lo quieren hacer apresuradamente, lo tienen que cumplir ya con eso y ya voten pronto, entonces de buena forma coopero no hay ningún problema con esta parte, al final es recurso público, lo que sí es que la forma no está bien hecha, no es legal, no es jurídicamente viable y por lo tanto está dejando un precedente sumamente negativo para esta Legislatura y las que vengan, entonces yo creo que estamos en una muy buena oportunidad de corregirlo, por eso mi voto es en abstención, para que no se vuelva a repetir, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Guerrero, ya razono el voto la Diputada Daylín.

- **EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:**

- García Zamarripa Rosa Margarita, en abstención por los argumentos ya antes mencionados por la Diputada Monserrat Rodríguez.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Guerreo Luna Manuel, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor y en aclaración de que la sentencia fue leída y presentada en la primera reunión de la Comisión Especial.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputado Secretario.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, en abstención por los argumentos ya mencionados en la dispensa.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor Diputado Secretario.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09 DE JUNIO DE 2022			
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO			
PRESENTADA POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María del Rocío	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio		X	
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe			X
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina			X
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego			X
Dip. García Ruvalcaba Daylín			X
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita			X
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma			
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat			X
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María			
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		

Total de votos a favor	16		
Total de votos en contra		1	
Total de abstenciones			6

- EL C. DIP. SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO ESCRUTADOR:

16 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones. Es cuanto Diputada Presidenta, aprobada.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado en consecuencia, **se declara aprobada la Proposición presentada.** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco para presentar su Proposición.

- LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO: DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA VIGESIMOCUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTE, HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional de esta Vigésimocuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción tercera, 114, 117 119 y demás relativos aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter

a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Centro de Atención al Solicitante por sus siglas CAS, es la oficina centralizada de enlace que tiene el consulado americano en diferentes estados de la república mexicana, que tiene como finalidad el coadyuvar con el trabajo de los consulados americanos o las diferentes embajadas, a la cual los mexicanos debemos acudir para la toma de datos biométricos, es decir, para la toma de huellas dactilares y fotografía digital, como paso previo a la entrevista consular, para la tramitación de todo tipo de visa, y una vez que se recaba esa información es enviada al consulado americano para la revisión y análisis de los perfiles.

Estos centros de atención se encuentran actualmente ubicados en Ciudad Juárez, Guadalajara, Hermosillo, Matamoros, Mérida, Monterrey, Nogales, Nuevo Laredo y Tijuana.

En el año 2012 fue inaugurado en Mexicali el edificio del Centro de Atención a Solicitantes de Visas Americanas, CAS, con el cual se buscó facilitar los trámites para obtener la visa estadounidense y permitir que los solicitantes de Mexicali realizaran sus trámites biométricos reduciendo los costos en tiempo y transporte para la ciudad de Tijuana, el edificio que se encuentra a escasos metros de este recinto parlamentario, actualmente está desocupado.

Según las estadísticas generadas durante su operación en esta ciudad en dicho centro desde su apertura el 13 de junio del año 2012, se recibían en promedio más de 40 mil solicitudes de visa por parte de los residentes de Mexicali, tomando en cuenta que esta capital cuenta con una población que según el censo de población y vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2020, se reveló que ascendía a más de 1 millón 049 mil 792 personas en Mexicali.

Considerando que Mexicali, capital de este Estado de Baja California, es un municipio fronterizo y gran parte de su actividad económica está profundamente relacionada con los Estados Unidos de América, además de que por cuestiones geográficas gran parte de sus habitantes guardan relación de familiaridad con ciudadanos residentes de las ciudades fronterizas, ello obliga a que una importante cantidad de residentes de Mexicali tengan que realizar el trámite de visa de ingreso a los Estados Unidos.

Desgraciadamente el Consulado General de Estados Unidos en Tijuana, notificó a través de sus medios oficiales en agosto de 2020 que los residentes de los diferentes municipios de este Estado de Baja California deberán realizar esta solicitud únicamente en el Centro de Atención a Solicitantes (CAS) de Tijuana.

Aunque no se especificó la razón de esta modificación, se indicó que, a partir del 31 de agosto de 2020, el CAS de Visas en Mexicali cesaría sus operaciones, siendo notificados de este cambio todos los solicitantes de este municipio, con el fin de que reprogramen su cita en el CAS de Tijuana.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Ante esto, los solicitantes que se encontraban en proceso de tramitar su primera cita para la toma de datos biométricos (fotografías digitales y huellas dactilares) deberían hacerlo en el CAS de la ciudad fronteriza de Tijuana a partir del 1 de septiembre del año 2020.

El cierre del Centro de Atención a Solicitantes de esta ciudad capital, ha causado dificultades, contratiempos y un sinnúmero de gastos para los residentes de Mexicali, en virtud de que se tiene que solicitar permiso en los trabajos para acudir a la cita a la ciudad de Tijuana, aunado al gasto para el traslado, que oscila entre los 2500 y 3500 pesos de viáticos, gastos extras que han golpeado al bolsillo de los ciudadanos, por lo que debemos buscar alternativas para que dicho centro reinicie operaciones en esta ciudad capital.

México y Estados Unidos, son dos países aliados, entre los que existe una excelente relación diplomática y una vinculación económica estratégica, es por ello que se exhorta al ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores lleve a cabo las operaciones y gestiones necesarias para lograr que en Mexicali ciudad capital del Estado de Baja California, se cuente de nuevo con un Centro de Atención a Solicitantes, en el entendido que dicha Secretaría tiene como misión conducir la política exterior de México mediante el dialogo, la cooperación, la promoción del país y la atención de los Mexicanos en el extranjero, así como coordinar la actuación internacional del Gobierno de la República.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, solicitando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por tratarse de un asunto de interés público y de obvia y urgente atención y resolución, se someta a consideración de esta H. Soberanía la DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE, en los siguientes, en el siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. – Que la Vigésimo Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto al Gobierno Federal a través de la Secretaria de Relaciones Exteriores, para que realice las gestiones necesarias a fin de lograr la reapertura del Centro de Atención a Solicitantes (CAS), de la embajada americana en la ciudad de Mexicali, Baja California.

SEGUNDO. – Que la Vigésimo Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la Delegación en Baja California de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en base a sus atribuciones y facultades impulse y realice las gestiones necesarias a fin de lograr la reapertura del Centro de Atención a Solicitantes (CAS), de la embajada americana en la ciudad de Mexicali, Baja California.

TERCERO. – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto al Consulado de México en la ciudad de Calexico California, para que en base a sus atribuciones y facultades impulse y

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

realice las gestiones necesarias a fin de lograr la reapertura del Centro de Atención a Solicitantes (CAS), de la embajada americana en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones “Benito Juárez García” del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO

**INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO**

Es cuanto Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA AMINTHA
GUADALUPE BRICEÑO CINCO)**

**DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E. –**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada **AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO** en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción

Nacional de esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 117 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El **Centro de Atención al Solicitante por sus siglas CAS**, es la oficina centralizada de enlace que tiene el consulado americano en diferentes estados de la república mexicana, misma que tiene como finalidad el coadyuvar con el trabajo de los consulados americanos o las diferentes embajadas, a la cual los mexicanos debemos acudir para la toma de datos biométricos, es decir, para la toma de huellas dactilares y fotografía digital, como paso previo a la entrevista consular, para la tramitación de todo tipo de visa, y una vez que se recaba esa información es enviada al consulado americano para la revisión y análisis de los perfiles.

Estos centros de atención se encuentran actualmente ubicados en Ciudad Juárez, Guadalajara, Hermosillo, Matamoros, Mérida, Monterrey, Nogales, Nuevo Laredo y Tijuana.

En el año 2012 fue inaugurado en Mexicali el edificio del Centro de Atención a Solicitantes de Visas Americanas, CAS, con el cual se buscó facilitar los trámites para obtener la visa estadounidense y permitir que los solicitantes de Mexicali realizaran sus trámites biométricos reduciendo los costos en tiempo y transporte, dicho edificio que precisamente se

encuentra a escasos metros de este recinto parlamentario, actualmente está desocupado.

En dicho centro se recibía a más de 40 mil residentes de Mexicali, por año desde su apertura el 13 de junio del año 2012.

Esta ciudad capital cuenta con una población importante, ya que según el censo de población y vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en el 2020, se reveló que hay 1 millón 049 mil 792 personas en Mexicali.

Considerando que Mexicali, capital de este estado de Baja California, es un municipio fronterizo y gran parte de su actividad económica esta profundamente relacionada con estados unidos, además de que por cuestiones geográficas gran parte de sus habitantes guardan relación de familiaridad con ciudadanos residentes de las ciudades fronterizas de estados unidos, es de suma importancia que los residentes de Mexicali cuenten con visa de ingreso a los Estados Unidos.

Desgraciadamente el Consulado General de Estados Unidos en Tijuana, notificó a través de sus medios oficiales en agosto de 2020 que los residentes de los diferentes municipios de este estado de Baja California deberán realizar esta solicitud únicamente en el Centro de Atención a Solicitantes (CAS) de Tijuana.

Aunque no se especificó la razón de esta modificación, se indicó que, a partir del 31 de agosto de 2020, el CAS de Visas en Mexicali cesaría sus operaciones, siendo notificados de este cambio todos los solicitantes de

este municipio, con el fin de que reprogramen su cita en el CAS de Tijuana.

Ante esto, los solicitantes que se encontraban en proceso de tramitar su primera cita para la toma de datos biométricos (fotografías digitales y huellas dactilares) deberían hacerlo en el CAS de la ciudad fronteriza de Tijuana a partir del 1 de septiembre de dicho año.

El cierre del Centro de Atención a Solicitantes de esta ciudad capital, ha causado dificultades, contratiempos y un sinnúmero de gastos para los residentes de Mexicali, en virtud de que se tiene que solicitar permiso en los trabajos para acudir a la cita a la ciudad de Tijuana, aunado al gasto para el traslado, que oscila entre los 2500 y 3500 de viáticos, gastos extras que han golpeado al bolsillo de los ciudadanos, por lo que debemos buscar alternativas para que dicho centro reinicie operaciones en esta ciudad capital.

México y Estados Unidos, son dos países aliados, entre los que existe una excelente relación diplomática y una vinculación económica estratégica, es por ello que se exhorta al ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores lleve a cabo las operaciones y gestiones necesarias para lograr que en Mexicali ciudad capital del Estado de Baja California, se cuente de nuevo con un Centro de Atención a Solicitantes, en el entendido de que dicha Secretaría tiene como misión conducir la política exterior de México mediante el dialogo, la cooperación, la promoción del país y la atención de los Mexicanos en el extranjero, así como coordinar la actuación internacional del Gobierno de la República.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por tratarse de un asunto de interés público y de obvia y urgente atención y resolución, se someta a consideración de esta H. Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO

PRIMERO. – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto al Gobierno Federal a través de la Secretaria de Relaciones Exteriores, para que realice las gestiones necesarias a fin de lograr la reapertura del Centro de Atención a Solicitantes (CAS), de la embajada americana en la ciudad de Mexicali, Baja California.

SEGUNDO. – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto al Gobierno Federal a través de la Delegación en Baja California de la Secretaria de Relaciones Exteriores, para que realice las gestiones necesarias a fin de lograr la reapertura del Centro de Atención a Solicitantes (CAS), de la embajada americana en la ciudad de Mexicali, Baja California.

TERCERO. – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto al Gobierno Federal a través del Consulado de México en la ciudad de Calexico California, para que realice las gestiones necesarias a fin de lograr la reapertura del Centro de Atención a Solicitantes (CAS), de la embajada americana en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

**DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así se le solicita al Diputado Secretario Escrutador proceda con la votación económica de la dispensa de trámite presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado en consecuencia, se abre el debate de la Proposición, se le pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no teniendo oradores se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la Proposición presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** **Se declara aprobado la Proposición.** Se concede el uso de la voz al Diputado Román Cota Muñoz para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** Gracias Presidente, el Diputado suscribe Román Cota Muñoz integrante del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos de referencia de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con PUNTO DE ACUERDO, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Mismas que solicito inserten integras en el diario de debates tal cual fueron presentadas de conformidad con lo establecido en acuerdo aprobado por esta Soberanía.

Los servicios públicos son ordenamientos emitidos por la Constitución Política de México, los cuales son otorgados mediante la práctica de la administración pública en sus diferentes niveles. Por ello, al fortalecer las capacidades institucionales de los organismos públicos se permite el facilitar todo trámite para la ciudadanía, haciéndolo más práctico, más sencillo.

La evolución de nuestra administración pública, se ha ido adaptando conforme a las demandas y a los retos que las sociedades presentes. Se ha consolidado un marco legal y administrativo en cumplimiento con el deber y atento siempre a las demandas en la sociedad.

Pese a lo anterior, existen algunos temas que deben de llevarse a cabo y deben atenderse para satisfacer la demanda social por su corrección podría generar cambios positivos y mejorar también una satisfacción en la relación del gobierno con la ciudadanía, estos son, por ejemplo, la aplicación de los conceptos de eficiencia y eficacia en los servicios que ofrece el gobierno.

Existen tramites que han pasado a ser comunes en la sociedad, un ejemplo es la expedición de la “Carta de no antecedentes penales” la cual emite el Gobierno del Estado a través del Secretaría de Seguridad Ciudadana, dicho documento se utiliza normalmente como un requisito para todas las personas que desean solicitar trabajo,

ya sea en una dependencia pública o en alguna empresa privada, tanto en el ámbito público como en el privado reiterado.

Lo anterior refiere a que este documento es principalmente solicitado por ciudadanos desempleados que desean obtener una fuente de ingresos formal, y por ende la importancia de generar mecanismos que doten de mayor agilidad a los trámites burocráticos, esto puede ser un factor para una mayor satisfacción ciudadana y un aliciente para incrementar el valor público del ejercicio de Gobierno de nuestra Entidad.

Por otro lado, la misma dinámica envuelve también la denominada “Constancia de inexistencia de Registro”, que se emite directamente en la oficialía del Registro Civil, y pretende lograrla o que se genere esta para que se reconozca que cualquier acto (inaudible) dentro de este registro pues no tenga un antecedente, por la ejecución de una orden burocrática, la cual emite un documento avalado por la autoridad de la inexistencia de un acto.

Dos de los sectores de la sociedad que se ven afectados en la falta (inaudible) de la expedición de este trámite son en primer lugar los adultos mayores quienes en algunos casos nunca fueron registrados por sus padres o (inaudible) personas también que buscan obtener la doble ciudadanía. Hoy en día es un beneficio hacia la tercera edad también, es parte de la población que se ve afectada por este, por las (inaudible) de este tipo de trámites.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Ambos tramites no cuentan con la posibilidad de realizarse de manera digital, en línea, por lo que dificulta en ocasiones el trasladarse a revisarlos ya sea inclusive perder algunos casos un día de trabajo y obviamente impactando directamente en el bolsillo de las familias de los bajacalifornianos, en supuesto por ejemplo de una persona que gane al mínimo perceptiva que son 260 pesos al día, adquirir una carta de no antecedentes penales le cuesta 230 pesos solamente la expedición del documento, más aparte el costo de traslado.

Por ello, es imperante en la actualidad fomentar el uso de las plataformas digitales relacionadas a satisfacer las demandas de los servicios públicos, con ello proponemos acciones de mayor alcance, agilidad y (inaudible).

El presente es un complemento de la iniciativa que hemos presentado, que busca reformar la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para que estos trámites aparte de ser digitales también sean gratuitos

Es por lo anterior que, se propone a esta Soberanía con dispensa de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

REGISTRO CIVIL DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER COMO ALTERNATIVA DE SERVICIO, LA GENERACIÓN DIGITAL DE LA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO.

Y SEGUNDO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER COMO ALTERNATIVA DE SERVICIO, LA GENERACIÓN DIGITAL DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 09 días del mes de junio de 2022.

Es cuanto Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ)

**DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en lo establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción IX y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea **PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER COMO ALTERNATIVA DE SERVICIO, LA GENERACIÓN VIRTUAL DE LA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO, ASÍ COMO LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los servicios públicos son ordenamientos emitidos por la Constitución Política de México, los cuales son otorgados mediante la práctica de la administración pública en sus diferentes niveles. Estos resultan ser la respuesta del Estado ante la demanda de la ciudadana en distintos ámbitos, desde la emisión de una constancia, hasta el pago de un derecho. Por ello, el fortalecer las capacidades institucionales de los organismos públicos es sinónimo de facilitar todo trámite, haciéndolo más práctico y sencillo para el ciudadano común.

Lo anterior ha hecho efecto en la evolución de nuestra administración pública en materia normativa, la cual se ha ido adaptando conforme a las demandas y retos que las sociedades presentes y futuras han exigido. Gracias a este marco legal y administrativo se ha consolidado un Estado inmerso en una dinámica de cumplimiento del servicio y atento a las demandas de la sociedad, es decir, desde el punto de vista democrático, nuestra organización administrativa vive en constante perfeccionamiento, adaptándose a las demandas sociales emergentes.

Pese a lo anterior y reiterando que nos encontramos ante una sociedad en constante cambio, existen asuntos que pasan desapercibidos ante los ojos del Estado, y que su modificación podría ocasionar cambios positivos y mejoras relevantes en su funcionamiento, esto se debe a un diagnóstico endeble en cuanto a las repercusiones sociales que puede tener la generación de un trámite de gobierno, estas pueden variar entre la pérdida de tiempo laboral, el difícil traslado a las oficinas de gobierno o en el peor de los casos la falta de recursos económicos para obtenerlos.

Como ejemplo de lo anterior existen demasiados ejemplos de tramites dentro del sector público, sin embargo, existen documentos que se han convertido de uso común por parte de la sociedad, tal es el caso del trámite denominado, “Carta de no antecedentes penales” la cual es emitida por el Gobierno del Estado vía la Secretaria de Seguridad Ciudadana, dicho documento se utiliza normalmente para cumplir con los requisitos de solicitud de trabajo, tanto en el ámbito público como en el privado, en este trámite el ciudadano que lo solicita no tiene antecedentes penales, o bien informa a través de este documento si efectivamente el solicitante los tiene.

La carta de no antecedentes penales, es el documento que requieren todos los ciudadanos desempleados y que desean obtener un empleo, la importancia de generar mecanismos que doten de mayor agilidad a los trámites burocráticos, puede ser factor de mayor satisfacción ciudadana y en un futuro próximo ser un gran aliciente de incrementar el valor público del Gobierno de nuestra Entidad.

Otro de los trámites envueltos en la misma dinámica y que si bien su génesis emerge del cumplir con un ordenamiento público, es el denominado “Constancia de No Existencia de Registro”, el cual es emitido por Gobierno del Estado vía las oficinas del Registro Civil, pretende emitir por constancia la no existencia de un registro, que puede ser el acto de matrimonio o nacimiento, que expresado en términos generales y prácticos, se genera un cobro al ciudadano por la ejecución de una orden burocrática, la cual emite un documento avalado por la autoridad de la inexistencia de un acto.

El sector más afectado por la estructura de este servicio son los Ciudadanos que ostentan la doble nacionalidad, los cuales en su mayoría son nacidos en los Estados Unidos de América, pero por sus padres obtienen la nacionalidad Mexicana, y que al momento de requerir un trámite en nuestro país recaen en la desinformación y en el enredo burocrático aletargando más el proceso e inclusive en algunos casos sin concretarse, aunado a esto la cultura cívica en los Estados Unidos de América la mayor parte de los tramites se realizan en línea, lo que resulta un choque cultural a la hora de realizar la solicitud en nuestro país.

Lo anterior cumple con uno de los principios de la nueva gestión publica la que pone claro énfasis en los resultados, busca la simplificación de procesos y desregulación de procedimientos que permitan mejorar la fluidez en los servicios ante un modelo burocrático rígido, inflexible, reacio al cambio y a adaptarse, busca que las cosas se hagan de la misma forma que se han hecho siempre; mientras que el modelo de

Nueva Gestión Pública es precisamente flexible e innovador y dispuesto a adaptarse a los cambios del entorno, requerimientos esenciales en la pretensión del punto de acuerdo en cuestión.

Ante estos dos ejemplos de servicios que pueden perfeccionarse, existe un distintivo en común que da respuesta a una de las tendencias que se vinieron fortaleciendo debido a los tiempos que hemos pasado actualmente, y este es el referente a la era digital, de la cual los servicios públicos no son exceptuados. Ambos trámites mencionados no cuentan con la posibilidad de realizarse en línea, por lo que dificulta en ocasiones el trasladarse a realizarlos, pues se puede perder la presencia laboral de los solicitantes a pedir un día de trabajo para ir a realizarlos debido que estos solo se realizan en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El incremento del uso de las tecnologías por parte de la sociedad, así como las constantes recomendaciones de las nuevas formas de gestionar lo público, son imperantes a la hora de realizar un diagnóstico de posibles mejoras en las formas de ejecución de la administración pública de los servicios.

El presente es un complemento de la iniciativa que se presentará en próximos días, la cual busca reformar la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California, y pretende que estos trámites se generen de forma gratuita.

Es por lo anterior que, se propone a esta Soberanía con dispensa de trámite de conformidad a lo establecido por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER COMO ALTERNATIVA DE SERVICIO, LA GENERACIÓN VIRTUAL DE LA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO.

SEGUNDO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO CON LA

FINALIDAD DE ESTABLECER COMO ALTERNATIVA DE SERVICIO, LA GENERACION VIRTUAL DE LA CARTA DE NO ANCEDENTES PENALES.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los días de su presentación.

ATENTAMENTE

Dip. Román Cota Muñoz

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no teniendo oradores en lista se le pide al Diputado Secretario Escrutador someta a votación la dispensa presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado en consecuencia, se declara abierto el debate de la Proposición, se le pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra, de no ser así...

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Diputada yo quisiera nada más participar rápido.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Si Diputada Daylín tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA** Gracias no es en contra, pero como pues bueno la votación ahorita por Zoom es un poquito más rápida nada más quisiera pedirle al Diputado inicialista que pudiera adherirme, gracias.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** Con gusto Diputada Daylín.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra Diputada o Diputado?, de no ser así se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la Proposición presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, **se declara aprobado la Proposición.** Se le concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López para presentar su Proposición.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputada Presidenta. DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, PRESIDENTA DE LA

MESA DIRECTIVA DE LA VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, Honorable Asamblea:

El Suscrito, SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito presentar ante esta H. Congreso, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO y con fundamento en el numeral 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California CON DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE POR SU URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de servicios financieros, que prestan las instituciones públicas y privadas y del sector social debidamente autorizadas, está a cargo de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros, conocida por su siglas, su acrónimo CONDUSEF, término que utilizaré en los sucesivo como referencia, así también les comparto a ustedes que el objetivo de esta Proposición es proteger la economía de las familias mexicalenses mediante la protección de sus derechos como usuarios de servicios financieros.

Así mismo les expreso a ustedes que la CONDUSEF tiene su origen el 19 de abril de 1999, en estos 23 años un porcentaje reducido de la población lo conoce o a utilizado

sus servicios con encontrarse con algún problema derivado de su relación con alguna institución financiera, la CONDUSEF ha tenido presencia de manera remota en el Municipio de Mexicali en el año 2000 y durante los años 2012 al 2019 dividido en dos etapas, siendo esta última en la que el módulo de atención se encontraba instalado dentro de las oficinas que ocupa la Procuraduría Federal del Consumidor, que cerró sus puertas, con ustedes ya tienen conocimiento en julio del 2019 y contaba con personal perteneciente al Ayuntamiento de Mexicali, por lo que de nueva cuenta toda la atención se otorgó solo en la entonces Subdelegación Baja California con sede en Tijuana, ahora denominada Unidad de Atención BA6, que cuenta con una plantilla de 5 personas a todo el Estado de Baja California.

Desde entonces, los usuarios de Mexicali, San Felipe y San Luis Rio Colorado, han quedado desprotegidos, al no existir un módulo de atención u oficina de la CONDUSEF a la que puedan acudir para recibir asesoría, presentar una reclamación, desahogar a un procedimiento conciliatorio en contra de alguna institución financiera, recibir su Dictamen Técnico derivado de algún procedimiento conciliatorio o simplemente recibir información básica de los servicios que brinda la CONDUSEF.

Es aquí donde pregunto lo siguiente, los usuarios de Mexicali y San Felipe se encuentra con un saldo en ceros por consumos no reconocidos, por otro lado si el banco bloquea su cuenta de nomina sin previo aviso, así mismo si alguien solicita un crédito a su nombre y son víctimas de un robo de identidad, si requieren saber en qué afore se encuentran registrados o en su defecto si tuvieron un accidente

automovilístico y la aseguradora simplemente no quiere responder; antes estos supuestos ¿Cuánto le cuesta al usuario de la ciudad de Mexicali y San Felipe poder acercarse a la unidad de atención más cercana para saber problema es competencia de CONDUSEF, de PROFECO bien de aquellas operaciones donde se puede presumir la convención de un delito y sean necesario en este caso acudir ante la Fiscalía?

Durante recorridos que he realizado, escuchando y atendiendo a mis representados, de viva voz usuarios, principalmente adultos mayores, han llegado a la siguiente conclusión: “Con tanta vuelta, creo que mejor dejaré perder mi dinero”, esas son algunas de las frases que ellos manifiestan y lo cual honestamente nos da mucha tristeza que al final se les venza por cansancio.

Existe una apremiante necesidad de evitar prácticas por parte de Instituciones Financieras que pongan en peligro la economía de los ciudadanos principalmente a los habitantes de nuestro estado, lo cual se puede solucionar MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UN MÓDULO EN MEXICALI DE ATENCIÓN PARA BRINDAR ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y PODER APOYAR PRINCIPALMENTE A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON ACCESO TECNOLÓGICO PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS O SIMPLEMENTE CONOCER LA VÍA DE ACCESO PARA RECIBIR (audio cortado).

... correspondientes, celebrar un convenio de colaboración que permita poner en marcha un módulo de atención de CONDUSEF en Mexicali y que los usuarios de servicios financieros tanto del municipio de Mexicali, la capital del Estado, y San

Felipe en este caso no continúan en la orfandad en materia de protección de usuarios de servicios financieros.

Con base en lo expuesto con antelación y con fundamento en los preceptos legales antes invocados, atentamente solicito a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente por su urgente y obvia resolución, respecto de la Proposición que en este momento les vengo a plantear, y en los términos siguientes, para concluir mi intervención:

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE POR SU URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS CONDUSEF, LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL VIGESIMOCUARTO AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, A LA MAESTRA NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ Y AL DR. JESÚS ALEJANDRO RUIZ URIBE, DELEGADO FEDERAL ÚNICO EN BAJA CALIFORNIA DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE CONFORME A SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA CELEBREN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INSTALAR UN MÓDULO DE LA CONDUSEF, celebren convenio de colaboración para instalar un módulo de la CONDUSEF en este caso, que defienda sus derechos como usuarios de servicios financieros EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C. EQUIPADO POR LO MENOS, vean ustedes, CON UNA COMPUTADORA Y PERSONAL mínimo CON EXPERIENCIA

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

EN SISTEMA FINANCIERO, que puede ser aleccionado e instruido por la misma CONDUSEF con los diversos cursos que ellos imparten, PARA BRINDAR ASESORÍA Y ORIENTACIÓN, APOYO EN GENERAR CITAS Y ACCESO A LOS TRÁMITES PARA LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.

Así les comparto como sucedió cuando en su momento todos aprobamos la Proposición para instalar una oficina que defienda y proteja los derechos de los consumidores en Mexicali, ahora le solicito que hagamos lo propio para no dejar en el abandono y orfandad a los usuarios de servicios financieros en la capital del Estado.

DADO sesión en este caso en el SALÓN DE SESIONES “LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, es decir este día 9 de junio de este 2022.

Gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ)

**DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

HONORABLE ASAMBLEA

El Suscrito, **SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la Honorable XXIV Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**, y en los numerales 110 fracción III, 114, 117, 119 y demás aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**;

presento ante este H. Congreso, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE POR SU URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, MAESTRA NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ Y AL DR. JESÚS ALEJANDRO RUIZ URIBE, DELEGADO FEDERAL ÚNICO EN BAJA CALIFORNIA, PARA QUE CONFORME A SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA CELEBREN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INSTALAR UN MÓDULO DE ATENCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., EQUIPADO POR LO MENOS CON UNA COMPUTADORA Y PERSONAL CON EXPERIENCIA EN SISTEMA FINANCIERO, PARA BRINDAR ASESORÍA Y ORIENTACIÓN, APOYO EN GENERACIÓN DE CITAS Y ACCESO A LOS TRÁMITES PARA LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS,** con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En nuestro país, desde el 19 de abril de 1999, la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como regular su organización, procedimientos y funcionamiento, está a cargo de la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros, conocida por su acrónimo CONDUSEF**, término que utilizaré como referencia en el cuerpo de la presente proposición.

La CONDUSEF es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, y la protección y defensa que la ley le encomienda tiene como objetivo prioritario procurar la equidad en las relaciones entre los Usuarios y las Instituciones Financieras, otorgando a los primeros, elementos para fortalecer la seguridad jurídica en las operaciones que realicen y las relaciones que establezcan con las Instituciones Financieras.

Durante los últimos años, la demanda de servicios financieros ha aumentado considerablemente, ya que ese tipo de operaciones se han convertido en parte fundamental y necesaria de nuestra vida diaria para nuestras actividades habituales.

La protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros, así como la educación financiera, es un tema que además de ser preocupante, es sumamente necesario.

Destaco lo anterior, toda vez que infinidad de usuarios desconocen el medio para hacer valer sus derechos. A pesar de que la creación de la CONDUSEF tiene su origen en 1999, en estos 23 años un porcentaje pequeño de la población lo conoce o ha utilizado sus servicios al encontrarse con algún problema derivado de su relación con alguna institución

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

financiera, situación que también se genera por la resistencia a acudir a recibir información o bien, desahogar algún procedimiento conciliatorio.

La CONDUSEF, regula su actuar conforme a la **Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros**, la cual en su artículo 2 refiere las definiciones de usuario e Institución Financiera.

Artículo 2o.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

- I.** *Usuario, en singular o plural, la persona que contrata, utiliza o por cualquier otra causa tenga algún derecho frente a la Institución Financiera como resultado de la operación o servicio prestado;*
Fracción reformada DOF 05-01-2000
- II.** *Comisión Nacional, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros;*
Fracción reformada DOF 05-01-2000
- III.** *Comisiones Nacionales, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;*
- IV.** *Institución Financiera, en singular o plural, a las sociedades controladoras, instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple, sociedades de información crediticia, casas de bolsa, fondos de inversión, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, casas de cambio, instituciones de seguros, sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, administradoras de fondos para el retiro, PENSIONISSSTE, empresas operadoras de la base de datos nacional del sistema de ahorro para el retiro, Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias, las instituciones de tecnología financiera, y cualquiera otra sociedad que requiera de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de cualesquiera de las Comisiones Nacionales para constituirse y funcionar como tales y ofrecer un producto o servicio financiero a los Usuarios;*
Fracción reformada DOF 05-01-2000, 12-05-2005, 25-06-2009, 10-01-2014, 09-03-2018
- V.** *Junta, a la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional;*
- VI.** *Presidente, al titular de la Comisión Nacional;*
- VII.** *Estatuto Orgánico, al estatuto orgánico de la Comisión Nacional;*
Fracción reformada DOF 05-01-2000
- VIII.** *Secretaría, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y*
- IX.** *Defensor, en singular o plural a la persona empleada por la Comisión Nacional para brindar la orientación jurídica y defensa legal, en su caso, a los Usuarios.*

Conforme a la definición de Usuario, al concatenarlo con el concepto de Institución Financiera, es digno de observar que un gran porcentaje de la población, tenemos la calidad de usuarios de servicios financieros.

Ahora bien, ¿Qué papel juegan las Instituciones Financieras en nuestra vida diaria? Un gran porcentaje de usuarios participamos en actividades relacionadas al sistema financiero mexicano, por citar ejemplos, **recibimos nuestro salario** a través de cuentas de depósito que se aperturan especialmente para nómina, algunos al estilo tradicional por medio de cheques, **realizamos operaciones** como compras en línea, transporte privado, entrega de comida a domicilio a través de apps que requieren tarjeta de débito o crédito para su operación por citar ejemplos recurrentes.

Utilizamos cajeros electrónicos para retiro o depósito de efectivo o realizamos operaciones a través de **transferencias electrónicas en la banca en línea**.

En el caso específico de los adultos mayores, utilizan tarjetas de débito para recibir sus depósitos correspondientes a pensión o beneficios gubernamentales.

Por otra parte, acudimos ante las Instituciones de Seguros como medida de prevención adquiriendo algún seguro ya sea por citar ejemplos, para **proteger nuestros automóviles en caso de robo, de daños a terceros, de gastos médicos, para educación, para proteger nuestros inmuebles**, sin omitir que podemos ser beneficiarios en algunos de ellos cuando son contratados por terceros.

En el caso de las personas que se encuentran registradas ante el IMSS e ISSSTE como parte de sus derechos laborales es el acceso al Ahorro para el Retiro, a cargo de las Administradoras de fondos para el retiro conocidas como Afore y que **muchos de los usuarios desconocen en cual administradora se encuentran sus recursos**, así como beneficios que pueden obtener con ello.

En materia de **otorgamiento de créditos**, ¿Cuántos usuarios recurren diariamente a la obtención de un crédito para adquirir un bien mueble o inmueble, algún prestamos de nómina o simplemente para alguna actividad empresarial, ya sea ante una Institución de crédito o a través de los auxiliares de crédito que son las sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOM)?

Abordando uno de los temas controversiales y en ocasiones no atendidos por los usuarios con el interés necesario o por desconocimiento, es el relativo a las “Sociedades de Información Crediticia” conocidas coloquialmente como el famoso **“Buró de Crédito”**, que, si bien es cierto, la CONDUSEF no es el medio para la obtención del Reporte de Crédito, pero si la idónea para resolver dudas y proporcionar asesoría respecto al tema e informar cuál es el trámite y ante quien se puede solicitar el documento respectivo.

De manera general, son temas recurrentes sin dejar de lado los especializados en relación a las diversas instituciones financieras contempladas por el citado artículo 2 de la Ley de referencia.



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Como la legislación lo establece en su artículo 60, la CONDUSEF, está facultada para actuar como conciliador entre las Instituciones Financieras y los Usuarios, con el objeto de proteger los intereses de estos últimos.

Atendiendo al procedimiento de conciliación, el segundo párrafo del artículo 65 establece cómo deberán presentarse las reclamaciones:

Artículo 65.- *Las reclamaciones deberán presentarse dentro del término de dos años contados a partir de que se presente el hecho que les dio origen, a partir de la negativa de la Institución Financiera a satisfacer las pretensiones del Usuario o, en caso de que se trate de reclamaciones por servicios no solicitados, a partir de que tuvo conocimiento del mismo.*

Párrafo reformado DOF 10-01-2014

La reclamación podrá presentarse por escrito o por cualquier otro medio, a elección del Usuario, en el domicilio de la Comisión Nacional o en cualquiera de las Delegaciones o en la Unidad Especializada a que se refiere el artículo 50 Bis de esta Ley, de la Institución Financiera que corresponda.

Artículo reformado DOF 05-01-2000, 12-05-2005

Aunado a ello, el procedimiento debe agotarse conforme a las reglas previstas en el artículo 68 fracción I Bis que establece que la conciliación podrá celebrarse vía telefónica o por otro medio idóneo, por lo tanto, vemos que la información contenida en la página oficial www.condusef.gob.mx, tiene su fundamento en la Ley, como lo expongo a continuación:

Artículo 68.- *La Comisión Nacional, deberá agotar el procedimiento de conciliación, conforme a las siguientes reglas:*

Párrafo reformado DOF 05-01-2000, 12-05-2005

I. *El procedimiento de conciliación sólo se llevará a cabo en reclamaciones por cuantías totales inferiores a tres millones de unidades de inversión, salvo tratándose de reclamaciones en contra de instituciones de seguros en cuyo caso la cuantía deberá de ser inferior a seis millones de unidades de inversión.*

Fracción reformada DOF 05-01-2000, 12-05-2005, 15-06-2007, 25-06-2009

I Bis. *La Comisión Nacional citará a las partes a una audiencia de conciliación que se realizará dentro de los veinte días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se reciba la reclamación.*

La conciliación podrá celebrarse vía telefónica o por otro medio idóneo, en cuyo caso la Comisión Nacional o las partes podrán solicitar que se confirmen por escrito los compromisos adquiridos.

Fracción adicionada DOF 25-06-2009

II. *La Institución Financiera deberá, por conducto de un representante, rendir un informe por escrito que se presentará con anterioridad o hasta el momento de la celebración de la audiencia de conciliación a que se refiere la fracción anterior;*

Fracción reformada DOF 05-01-2000

III. *En el informe señalado en la fracción anterior, la Institución Financiera, deberá responder de manera razonada a todos y cada uno de los hechos a que*



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

se refiere la reclamación, en caso contrario, dicho informe se tendrá por no presentado para todos los efectos legales a que haya lugar;

La institución financiera deberá acompañar al informe, la documentación, información y todos los elementos que considere pertinentes para sustentarlo, no obstante, la Comisión Nacional podrá en todo momento, requerir a la institución financiera la entrega de cualquier información, documentación o medios electromagnéticos que requiera con motivo de la reclamación y del informe;

Párrafo adicionado DOF 15-06-2007

Fracción reformada DOF 05-01-2000, 12-05-2005

IV. La Comisión Nacional podrá suspender justificadamente y por una sola ocasión, la audiencia de conciliación. En este caso, la Comisión Nacional señalará día y hora para su reanudación, la cual deberá llevarse a cabo dentro de los diez días hábiles siguientes.

La falta de presentación del informe no podrá ser causa para suspender la audiencia referida.

Fracción reformada DOF 05-01-2000, 25-06-2009, 10-01-2014

V. La falta de presentación del informe dará lugar a que la Comisión Nacional valore la procedencia de las pretensiones del Usuario con base en los elementos con que cuente o se allegue conforme a la fracción VI, y para los efectos de la emisión del dictamen, en su caso, a que se refiere el artículo 68 Bis.

Fracción reformada DOF 15-06-2007, 25-06-2009

VI. La Comisión Nacional cuando así lo considere o a petición del Usuario, en la audiencia de conciliación correspondiente o dentro de los diez días hábiles anteriores a la celebración de la misma, podrá requerir información adicional a la Institución Financiera, y en su caso, diferirá la audiencia requiriendo a la Institución Financiera para que en la nueva fecha presente el informe adicional;

Asimismo, podrá acordar la práctica de diligencias que permitan acreditar los hechos constitutivos de la reclamación.

Párrafo adicionado DOF 25-06-2009

Fracción reformada DOF 05-01-2000

VII. En la audiencia respectiva se exhortará a las partes a conciliar sus intereses, para tal efecto, el conciliador deberá formular propuestas de solución y procurar que la audiencia se desarrolle en forma ordenada y congruente. Si las partes no llegan a un arreglo, el conciliador deberá consultar el Registro de Ofertas Públicas del Sistema Arbitral en Materia Financiera, previsto en esta misma Ley, a efecto de informar a las mismas que la controversia se podrá resolver mediante el arbitraje de esa Comisión Nacional, para lo cual las invitará a que, de común acuerdo y voluntariamente, designen como árbitro para resolver sus intereses a la propia Comisión Nacional, quedando a elección de las mismas, que sea en amigable composición o de estricto derecho.

Párrafo reformado DOF 10-01-2014

Para el caso de la celebración del convenio arbitral correspondiente, a elección del Usuario la audiencia respectiva podrá diferirse para el solo efecto de que el Usuario desee asesorarse de un representante legal. El convenio arbitral correspondiente se hará constar en el acta que al efecto firmen las partes ante la Comisión Nacional.



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Párrafo adicionado DOF 10-01-2014

En caso que las partes no se sometan al arbitraje de la Comisión Nacional se dejarán a salvo sus derechos para que los hagan valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda.

Párrafo adicionado DOF 10-01-2014

En el evento de que la Institución Financiera no asista a la junta de conciliación se le impondrá sanción pecuniaria y se emplazará a una segunda audiencia, la cual deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor a diez días hábiles; en caso de no asistir a ésta se le impondrá una nueva sanción pecuniaria.

La Comisión Nacional entregará al reclamante, contra pago de su costo, copia certificada del dictamen a que se refiere el artículo 68 Bis, a efecto de que lo pueda hacer valer ante los tribunales competentes;

La solicitud se hará del conocimiento de la Institución Financiera para que ésta manifieste lo que a su derecho convenga y aporte los elementos y pruebas que estime convenientes en un plazo que no excederá de diez días hábiles.

Si la Institución Financiera no hace manifestación alguna dentro de dicho plazo, la Comisión emitirá el dictamen con los elementos que posea.

Fracción reformada DOF 05-01-2000, 12-05-2005, 25-06-2009

VIII. *En caso de que las partes lleguen a un acuerdo para la resolución de la reclamación, el mismo se hará constar en el acta circunstanciada que al efecto se levante. En todo momento, la Comisión Nacional deberá explicar al Usuario los efectos y alcances de dicho acuerdo; si después de escuchar explicación el Usuario decide aceptar el acuerdo, éste se firmará por ambas partes y por la Comisión Nacional, fijándose un término para acreditar su cumplimiento. El convenio firmado por las partes tiene fuerza de cosa juzgada y trae aparejada ejecución;*

Fracción reformada DOF 12-05-2005

IX. *La carga de la prueba respecto del cumplimiento del convenio corresponde a la Institución Financiera y, en caso de omisión, se hará acreedora de la sanción que proceda conforme a la presente Ley, y*

X. *Concluidas las audiencias de conciliación y en caso de que las partes no lleguen a un acuerdo se levantará el acta respectiva. En el caso de que la Institución Financiera no firme el acta, ello no afectará su validez, debiéndose hacer constar la negativa.*

Adicionalmente, la Comisión Nacional ordenará a la Institución Financiera correspondiente que registre el pasivo contingente totalmente reservado que derive de la reclamación, y dará aviso de ello a las Comisiones Nacionales a las que corresponda su supervisión.

En el caso de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, la orden mencionada en el segundo párrafo de esta fracción se referirá a la constitución e inversión conforme a la Ley en materia de seguros, de una reserva técnica específica para obligaciones pendientes de cumplir, cuyo monto no deberá exceder la suma asegurada. Dicha reserva se registrará en una partida contable determinada.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, el registro contable podrá ser cancelado por la Institución Financiera bajo su estricta responsabilidad, si transcurridos ciento ochenta días naturales después de su anotación, el reclamante no ha hecho valer sus derechos ante la autoridad judicial competente o no ha dado inicio el procedimiento arbitral conforme a esta Ley.

El registro del pasivo contingente o la constitución de la reserva técnica, según corresponda, será obligatoria para el caso de que la Comisión Nacional emita el dictamen a que hace referencia el artículo 68 Bis de la presente Ley. Si de las constancias que obren en el expediente respectivo se desprende, a juicio de la Comisión Nacional, la improcedencia de las pretensiones del Usuario, ésta se abstendrá de ordenar el registro del pasivo contingente o la constitución de la reserva técnica, según corresponda.

Fracción reformada DOF 05-01-2000, 12-05-2005, 25-06-2009, 10-01-2014

XI. Los acuerdos de trámite que emita la Comisión Nacional no admitirán recurso alguno.

Fracción adicionada DOF 25-06-2009

Si bien es cierto, existe un reconocido avance tecnológico, el cual tuvo una implementación necesaria derivado de la contingencia sanitaria originada por el Virus SARS-Cov2 y se cuenta con procedimientos electrónicos, asesoría vía remota, como podemos observar al momento de ingresar al sitio web de CONDUSEF, se encuentra habilitado para proporcionar asesorías; sin embargo entendemos que derivado de los temas y servicios que atiende CONDUSEF existen personas que a pesar de tener el carácter que la ley les otorga al ser usuarios de servicios financieros, desconocen el uso de la tecnología o simplemente no cuentan con los recursos, con algún teléfono inteligente o con equipo de cómputo para poder generar una cita para atención, para platicar con algún asesor o bien exponer su problemática.

 <p>Registro de Despachos de Cobranza</p> <p>¿Tienes algún problema o queja contra algún despacho de cobranza? Conoce cuáles son contratados por las Instituciones financieras y presenta tu queja contra prácticas abusivas.</p> <p>Ver</p>	 <p>Agenda Cita en las Unidades de Atención a Usuarios</p> <p>Atención en reclamaciones por un posible robo de identidad, recoger dictamen para tu defensa, entrega de documentación y apoyo a los adultos mayores para un trámite de forma remota.</p> <p>Ver</p>	 <p>Sistema de prestaciones de servicios financieros SIPRES</p> <p>Conoce las Instituciones Financieras autorizadas para operar, registradas ante CONDUSEF y el estado que guardan.</p> <p>Ver</p>	 <p>Chat en línea</p> <p>Conveniente para recibir asesoría u orientación sobre cómo poner una queja por medios remotos, disponible en nuevo horario de 9 a 18 hrs.</p>
---	---	--	---



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

The screenshot shows the CONDUSEF website with a dark green header. The navigation menu includes: Qué Hacemos, Marco Legal, Prensa, Directorio, Protección de Datos Personales, and Transparencia. Below the header are three tabs: "Información, Orientación y Asistencia" (highlighted in red), "Información que Sirve", and "Conoce y Evalúa". The main content area features four service cards, each with an image and a "Ver" button:

- Portal de Queja Electrónica:** Si quieres presentar una queja hazlo desde tu casa o lugar de trabajo 24 hrs. durante los 7 días de la semana.
- Plataforma de Usuarios FINTECH:** Presenta una queja en contra de instituciones de Tecnología Financiera hazlo durante las 24 hrs. los 7 días de la semana.
- Condusef en Línea:** ¿Deseas conocer el estatus de tu queja? ¿quieres saber si eres beneficiario de una cuenta de depósito o un seguro de vida?
- Solicitud de Conciliación telefónica:** ¿Presentaste alguna queja entre nosotros?, descubre si eres candidato a una conciliación.

The screenshot shows a chatbot registration form with the following fields and elements:

- Header: ¡Preséntese y comience a chatear!
- Profile picture placeholder (grey silhouette).
- Avatar of the chatbot (a green and yellow character).
- Form fields: Nombre*, Su teléfono*, Su correo electrónico*, CONDUSEF (dropdown menu), Su mensaje*.
- Green "Continuar" button.

The screenshot shows a web browser window titled "ASISTENTE VIRTUAL : CONDUSEF - Google Chrome" with the URL condusef.gob.mx/paginas/principal/asistente_principal.php. The page header is "CONDUSEF-OFICIAL". A blue chat bubble contains the following text:

En Condusef queremos seguirte atendiendo pero sin riesgos de contagio para nadie, por ello si deseas tener una queja en contra de una Institución Financiera contamos con el Portal de Queja Electrónica en <https://phpapps.condusef.gob.mx/margo.0.1/index.php> También si tienes dudas o aclaración te podemos atender en el teléfono, el correo electrónico y nuestro chat en línea en nuestra página web

Below the chat bubble is a text input field with the placeholder "Haz una pregunta..."

Al hablar de Institución Financiera, tal como la define la Ley de la materia, este concepto comprende también a las Administradoras para el ahorro para el retiro, lo que conocemos como Afore, un tema que a pesar de la importancia que este tiene, requiere un tratamiento especial desde poder ubicar la Afore en la cual nos encontramos registrados como trabajadores, si bien es cierto, existe el servicio SARTEL y e-sar (Consulta electrónica de localización de Afore) y la información la podemos obtener telefónica o electrónicamente, el usuario requiere la certeza de su registro, dato que puede obtener directamente en CONDUSEF, y de ahí partir hacia los trámites que sean necesarios, mismos que van desde conocer cuál Institución administra nuestros recursos, tener la certeza de que nuestros datos son correctos, de que nuestros empleadores han hecho las aportaciones correspondientes, de obtener información para el momento de nuestra jubilación, conocer los servicios adicionales que presta la Afore, como las aportaciones voluntarias, retiros parciales por matrimonio y por desempleo, siendo estos los principales a destacar, sin dejar de mencionar uno de los más recurrentes que es la entrega de los recursos.

En cuanto a entrega de los recursos acumulados en la Afore, estos pueden ser solicitados por fallecimiento y principalmente por adultos mayores al momento de cumplir la edad para ser sujetos a pensión.

Durante recorridos que he realizado, escuchando y atendiendo a mis representados, de viva voz usuarios, principalmente adultos mayores, al tener un remoto conocimiento de los trámites que deben realizar para la obtención de sus recursos y en caso de que la Afore se niegue a hacer la entrega de ellos, derivado por ejemplo de correcciones en los datos en la documentación o simplemente por el tiempo natural que estos requieren, han llegado a expresar: **“CON TANTA VUELTA, CREO QUE MEJOR DEJARÉ PERDER MI DINERO”**, frase que se percibe especialmente triste proveniente de adultos mayores, quienes esperan el momento oportuno para hacer valer sus derechos laborales y obtener los recursos como resultado de su ahorro y retenciones durante su vida laboral.

Aunado a lo anterior, si a ello le añadimos que ese adulto mayor radica en el Municipio de Mexicali y se encuentra ante el supuesto que la Afore se niega a entregar los recursos y debe trasladarse a la Oficina de Tijuana para recibir asesoría, evidentemente genera un desánimo para solicitar sus recursos, primeramente por el traslado, seguido del gasto que ello genera y por el tiempo que necesitará invertir para solucionar su problemática, considerando que aun sea activo laboralmente y apenas comenzará con sus trámites para la obtención de su pensión.

Por otra parte, podemos citar a aquella persona que es el titular de una cuenta de depósito para recibir su nómina y comienza a recibir cargos no reconocidos. De manera inicial, tal como la ley lo establece, debe presentar su reclamación ante la misma Institución Financiera y en el supuesto de que lo haga y reciba una respuesta negativa, el siguiente paso es acudir a CONDUSEF para hacer lo propio, por lo que partimos del supuesto que estamos ante un usuario que recibe su salario en esa cuenta, un salario que es justo para cubrir sus necesidades, que no cuenta con los medios para solicitar y programar su cita para atención por internet y por ende no cuenta con los medios necesarios para poder elaborar su escrito de reclamación y hacerlo de manera electrónica, haciendo un pequeño ejercicio costo – beneficio, si su reclamación es por \$3000 pesos, ¿Qué cantidad de dinero

gastará en trasladarse a la oficina con sede en Tijuana para recibir asesoría, conocer el procedimiento de manera inicial que deberá seguirse ante la Institución Financiera y derivado de ese resultado regresar de nueva cuenta a cuenta a CONDUSEF o iniciar su trámite de manera remota, siempre y cuando tenga las facilidades para ello?. **SOLO IMAGINEMOS EL ESCENARIO EN EL QUE ALGÚN USUARIO RECIBA CARGOS DESCONOCIDOS EN SU TARJETA DE NÓMINA HASTA DEJARLA EN CEROS. PRACTICAMENTE ES DEJAR SIN SUSTENTO A UNA FAMILIA, LO QUE PUEDE TRAER COMO CONSECUENCIA GRAVES PROBLEMAS ECONÓMICOS Y EMOCIONALES AL NÚCLEO FAMILIAR.**

La importancia y urgencia de contar con un módulo de CONDUSEF en la ciudad de Mexicali, obedece también como una medida de prevención en una problemática presentada de un tiempo a la fecha en materia de solicitud de crédito, lo que ha originado también la creación del portal *FINTECH* (Institución de tecnología financiera vía electrónica).

Poder contar con el módulo de CONDUSEF, será de gran ayuda en el momento de que el usuario desee o tenga el interés de solicitar algún crédito para solventar alguna necesidad o urgencia económica y que previamente pueda acercarse para recibir asesoría y a través de SIPRES (Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros) le confirmen que efectivamente su otorgante de crédito es una Institución Financiera y no caerá en la mala práctica de personas que se ostentan como Instituciones Financieras, específicamente suplantando la identidad de las SOFOM (Sociedades Financieras de objeto múltiple) y **con engaños le solicitan al usuario una cantidad líquida para poder otorgar un crédito y el usuario por desconocimiento entrega grandes cantidades de dinero sin recibir la cantidad prometida.**

Con una mayor difusión y teniendo un lugar donde acudir antes de caer con este tipo de “falsas instituciones”, recibiendo la asesoría adecuada, evitará poner en riesgo su patrimonio.

Como lo establece la normatividad de acuerdo al artículo 29, el cual me permito insertar a continuación, menciona que la CONDUSEF contará con Delegaciones Regionales o en su caso, estatales o locales, que serán Unidades administrativas desconcentradas.

Artículo 29.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4o. de la presente Ley, la Comisión Nacional contará con Delegaciones Regionales o, en su caso, Estatales o Locales, las cuales, como unidades administrativas desconcentradas del mismo, estarán jerárquicamente subordinadas a la administración central y tendrán las facultades específicas y la competencia territorial para resolver sobre la materia, de conformidad con lo que se determine en el Estatuto Orgánico.

Artículo reformado DOF 05-01-2000

Remontándonos años atrás, la CONDUSEF ha tenido presencia de manera remota en el Municipio de Mexicali, en el año 2000 y durante los años 2012 al 2019, dividido en dos etapas, siendo esta última en la que el módulo de atención se encontraba instalado dentro de las oficinas que ocupaba la Procuraduría Federal del Consumidor, que cerró sus puertas en 2019 y contaba con personal perteneciente al Ayuntamiento de Mexicali, y meses antes

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

del conocido cierre, dejó de prestar sus servicios, por lo que de nueva cuenta toda la atención se otorgó solo en la entonces Subdelegación Baja California con sede en Tijuana, ahora denominada Unidad de Atención BA6.

Desde entonces, los usuarios de Mexicali, San Felipe y San Luis Rio Colorado, han quedado desprotegidos, al no existir un módulo de atención u oficina de CONDUSEF a la que puedan acudir para recibir asesoría, presentar una reclamación, desahogar una conciliación con alguna institución financiera, recibir su Dictamen Técnico derivado de algún procedimiento conciliatorio o simplemente recibir información básica de los servicios que presta CONDUSEF.

El Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios Financieros, en su artículo 6, define de manera clara como ejercerán sus atribuciones las Unidades de Atención a Usuarios de acuerdo a la circunscripción territorial.

Artículo 6.- *Las Unidades de Atención a Usuarios ejercerán sus atribuciones en la circunscripción territorial siguiente:*

- I.** *A1, A2 y A3 en todas las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en los municipios conurbados a la misma, con independencia de la demarcación territorial, alcaldía o municipio en el que se encuentren ubicadas.*
- II.** *A4 en todos los municipios que integran el Estado de México.*
- III.** *A5 en todos los municipios que integran el Estado de Hidalgo.*
- IV.** *A6 en todos los municipios que integran el Estado de Querétaro.*
- V.** *BA1 en todos los municipios que integran el Estado de Nuevo León.*
- VI.** *BA2 en todos los municipios que integran el Estado de Coahuila.*
- VII.** *BA3 en todos los municipios que integran el Estado de Tamaulipas.*
- VIII.** *BA4 en todos los municipios que integran el Estado de Durango.*
- IX.** *BA5 en todos los municipios que integran el Estado de Zacatecas.*
- X.** *BA6 en todos los municipios que integran el Estado de Baja California.*
- XI.** *BA7 en los municipios de Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Gómez Farías, Guadalupe Distrito Bravo, Ignacio Zaragoza, Janos, Juárez, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga y Práxedes G. Guerrero, todos ellos del Estado de Chihuahua.*
- XII.** *BA8 en todos los municipios que integran el Estado de Chihuahua.*
- XIII.** *BA9 en todos los municipios que integran el Estado de Sonora.*
- XIV.** *BB1 en todos los municipios que integran el Estado de Jalisco.*
- XV.** *BB2 en todos los municipios que integran el Estado de Guanajuato.*
- XVI.** *BB3 en todos los municipios que integran el Estado de Aguascalientes.*
- XVII.** *BB4 en todos los municipios que integran el Estado de Michoacán.*
- XVIII.** *BB5 en todos los municipios que integran el Estado de Nayarit.*

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- XIX.** BB6 en todos los municipios que integran el Estado de Colima.
- XX.** BB7 en todos los municipios que integran el Estado de Sinaloa.
- XXI.** BB8 en todos los municipios que integran el Estado de Baja California Sur.
- XXII.** BB9 en todos los municipios que integran el Estado de San Luis Potosí.
- XXIII.** BC1 en todos los municipios que integran el Estado de Yucatán.
- XXIV.** BC2 en todos los municipios que integran el Estado de Tabasco.
- XXV.** BC3 en todos los municipios que integran el Estado de Chiapas.
- XXVI.** BC4 en todos los municipios que integran el Estado de Tlaxcala.
- XXVII.** BC5 en todos los municipios que integran el Estado de Quintana Roo.
- XXVIII.** BC6 en todos los municipios que integran el Estado de Oaxaca.
- XXIX.** BC7 en todos los municipios que integran el Estado de Campeche.
- XXX.** BC8 en todos los municipios que integran el Estado de Puebla.
- XXXI.** BC9 en todos los municipios que integran el Estado de Veracruz.
- XXXII.** BC10 en todos los municipios que integran el Estado de Morelos.
- XXXIII.** BC11 en todos los municipios que integran el Estado de Guerrero.

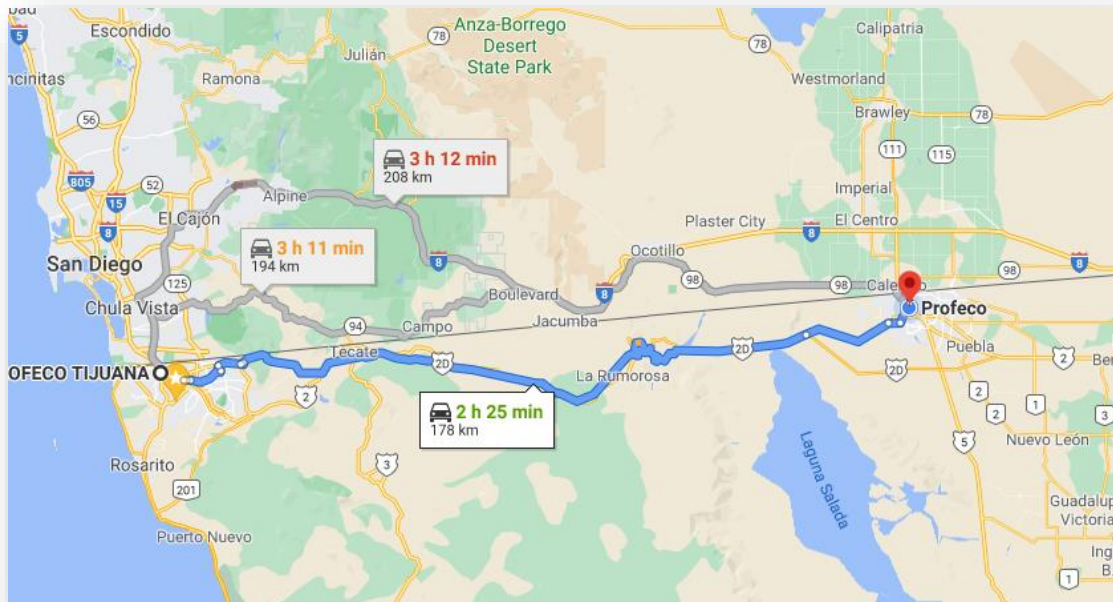
Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 65 de la Ley.

En Baja California, la Unidad de Atención **BA6 de CONDUSEF, tiene su sede en Tijuana, ubicada en la Zona Río de la Ciudad, contando con una plantilla de únicamente cinco personas para la atención al público de todo el Estado.**

Es conocido públicamente que desde el día 9 de julio de 2019 la Oficina de la Defensa del Consumidor en la Ciudad de Mexicali, ubicada en Av. de los Pioneros 1005, Centro Cívico, Mexicali, B.C. cesó sus actividades de manera definitiva, **situación que impactó en el módulo de atención de CONDUSEF**, por lo que los usuarios se encontraron en la necesidad de acudir hasta la ciudad de Tijuana, para atender sus quejas en materia financiera.

Aun cuando la oficina se encuentra en una zona céntrica de la ciudad, esto representa **una distancia de 178 km, es decir, un promedio 2 horas y 25 minutos para trasladarse de un punto a otro**, de conformidad con los datos obtenidos del servidor Google Maps, lo que ocasionó que los habitantes de Mexicali y San Felipe quedaran en la orfandad en sus derechos como usuarios de servicios financieros.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.



De acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), actualizadas al 16 de marzo de 2021, el municipio de Mexicali, cuenta con 1'049,792 habitantes, equivalente a el 27.85% del total de 3,769,020 habitantes de nuestro Estado de Baja California.

En virtud de lo anteriormente manifestado es de obvia que *QUE CASI UN TERCIO DE LA POBLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, SE ENCUENTRAN EN EL DESAMPARO EN SUS DERECHOS COMO USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS. NO ES POSIBLE QUE LOS MEXICALENSES TENGAN QUE TRASLADARSE HASTA TIJUANA DE MANERA INICIAL PARA RECIBIR ASESORIA U ORIENTACION, PARA IR A BUSCAR JUSTICIA, LO QUE IMPLICA MANEJAR DOS HORAS DE VIAJE Y OTRAS DOS DE REGRESO, GASTAR UNO O DOS TANQUES DE GASOLINA, ADEMÁS DE QUE INVIERTEN TODO UN DÍA EN ELLO. OTRO PUNTO A DESTACAR ¿QUÉ SUCEDE CON LOS USUARIOS QUE NO CUENTAN CON UN VEHÍCULO PROPIO PARA TRANSPORTARSE?, ESTO CONLLEVA UN GASTO EN TRANSPORTE DE AUTOBÚS, Y EL PAGO DE TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO A LA OFICINA DE CONDUSEF, ASIMISMO, UN AUMENTO AL TIEMPO DE TRASLADO DE APROXIMADAMENTE 3 HORAS.*

Recordemos que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la ***Ley de Protección y defensa al Usuario de Servicios Financieros*** **LA COMISION NACIONAL PODRA SUSPENDER JUSTIFICADAMENTE Y POR UNA SOLA OCASIÓN, LA AUDIENCIA DE CONCILIACION**, es decir, podría suceder la penosa situación en la que un usuario se traslade a la Ciudad de Tijuana, y se suspenda la audiencia, habiendo gastado tiempo y dinero en vano, esto cuando se trate de Conciliación Presencial.

ES INCONGRUENTE QUE UN USUARIO TENGA QUE SUFRIR UN DETRIMENTO EN SU ECONOMÍA PARA PODER OBTENER LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE SUS INTERESES ECONÓMICOS DERIVADO DE SU RELACION CON UNA INSTITUCION

FINANCIERA, CREANDO UN CÍRCULO VICIOSO, LO QUE HACE NUGATORIA LA EXPECTATIVA DE JUSTICIA.

Existe una apremiante necesidad de fortalecer el sistema financiero, de evitar prácticas por parte de Instituciones Financieras que pongan en peligro la economía de los ciudadanos principalmente a los habitantes de nuestro estado, lo cual se puede solucionar **MEDIANTE LA INSTALACION DE UN MÓDULO DE ATENCIÓN PARA BRINDAR ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y PODER APOYAR PRINCIPALMENTE A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON ACCESO TECNOLÓGICO PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS O SIMPLEMENTE CONOCER LA VÍA DE ACCESO PARA RECIBIR LOS SERVICIOS ADECUADOS.**

Si bien es cierto, gran parte de los servicios y procedimientos se están desahogando de manera electrónica, recordemos que existen usuarios de servicios financieros que son adultos mayores o personas que no tienen acceso a la tecnología, que no cuentan con computadora o un teléfono inteligente y que por alguna razón son usuarios de instituciones financieras. No podemos dejarlos en el desamparo y que el tener que trasladarse hasta la ciudad de Tijuana sea un impedimento para hacer valer sus derechos, ya que en ocasiones el traslado es únicamente para conocer como programar una cita de manera electrónica o presentar una solicitud de audiencia telefónica.

Otro punto importante a destacar, es que los usuarios se ven en la necesidad de contratar servicios profesionales de despacho jurídicos para poder presentar sus reclamaciones y desahogar los procedimientos correspondientes, que si bien es cierto, cuentan con ese respaldo jurídico, sin embargo generan una erogación para cubrir los honorarios de los profesionistas, cuando el acceso a los servicios de CONDUSEF son totalmente gratuitos.

Es por ello, que **propongo a las Autoridades correspondientes, celebrar un convenio de colaboración que permita poner en marcha un módulo de atención, equipado por lo menos con una computadora y personal con experiencia en sistema financiero, tal como lo establece el propio Estatuto Orgánico, para mayor beneficio de los usuarios.**

En este módulo, se podrá brindar atención de manera expedita a los usuarios, principalmente en los siguientes rubros:

1. Asesorías en materia de financiera así como datos de las Unidades Especializadas de las Instituciones Financieras, donde el usuario tenga que agotar de manera inicial el procedimiento ante la misma Institución Financiera, indicarle el tiempo posible de respuesta y en caso de obtener una respuesta negativa, indicar cuándo es el momento adecuado para iniciar reclamación ante Condusef.
2. Apoyo para generación de citas de manera presencial en la oficina de atención BA6 en caso de ser necesario.



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

3. Asesoría dirigida al usuario para la debida integración de su reclamación que permita una gestión electrónica favorable, en cuestión de documentación, acreditación de personalidad y del carácter de usuario.
4. Apoyo para la elaboración de escritos de reclamación y su debida integración para queja de manera electrónica.
5. Asesoría respecto de los procedimientos SIAB-VIDA (Servicio de atención para información sobre seguros de vida) y BCD (Beneficiarios en cuentas de depósito) para que el usuario conozca si es beneficiario de algún seguro de vida o de alguna cuenta de depósito, cheques o inversión, en caso de existir la presunción de contar con dicho nombramiento sin contar con documento probatorio con el que pueda acreditar ante la Institución Financiera y reclamar el derecho correspondiente.
6. Consulta ante PROCESAR (PROCESAR SA DE CV, OPERADORA DE BASE DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR) para apoyar al usuario a la localización de su cuenta Afore y proporcionar la orientación correspondiente o asesoría en su caso para formalizar alguna reclamación.
7. Orientación ante posibles casos de robo de identidad y se requiera acudir a autoridad diversa indicándole el camino para ello.
8. Recepción de solicitudes para conciliación ya sea presencial o telefónica.
9. Asesoría y apoyo para el desahogo de audiencias telefónicas, cuando el usuario no tenga el medio para acceder a ello.
10. Recepción y notificación de Dictámenes Técnicos y cualquier tipo de notificación dentro del procedimiento.
11. Entrega de folletos informativos así como de la “Revista Proteja su dinero”, información y participar en las actividades programadas en la “Semana Nacional de Educación Financiera SNEF”.
12. Y todo aquello que resulte necesario para una debida atención a los ciudadanos de Mexicali, San Felipe y San Luis Río Colorado y evitar traslados que representen un perjuicio a su economía y que provoque el desánimo en el usuario para hacer valer sus derechos frente a las Instituciones Financieras.

Paralelamente, un Módulo de atención de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros habrá de traducirse en un crecimiento en educación financiera, puesto que, al ser protegidos los usuarios en sus derechos, ello les infundirá confianza para seguir realizando operaciones, contratar servicios y hacer valer sus derechos ante las Instituciones Financieras adquiriendo bienes y servicios, con el consecuente impacto positivo en el nivel de vida de la población. ***Tengamos presente que mientras más conocimiento tengan las y los usuarios de servicios financieros sobre sus derechos y los mecanismos que la ley les concede para hacerlos efectivos ante***

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

la Autoridad de una forma inmediata, eficaz y gratuita, como consecuencia de ello, se frenará cualquier posible abuso de instituciones financieras.

Si bien hemos analizado desde la perspectiva del usuario, es notorio que para la dependencia con sede en la ciudad de Tijuana bajo la denominación UNIDAD DE ATENCION BA6, también **ACTUALMENTE REPRESENTA UNA SATURACION DE SERVICIOS POR SU COBERTURA, QUE SE EXTIENDE A LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, SAN FELIPE Y ALGUNOS CIUDADANOS RESIDENTES DE SAN LUIS RIO COLORADO.**

Aunado a lo anterior, es importante considerar que la plantilla de personal no es proporcional al número de atenciones diarias, considerando que la atención se extiende a todo el estado de Baja California.

Una vez expresado lo anterior, se somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo económico, para contribuir a resolver la problemática de la falta de un módulo de atención de CONDUSEF en Mexicali, siendo esto un clamor de los mexicalenses, ya que se encuentran en el abandono en materia de protección de los derechos como usuarios de servicios financieros.

Para realizar una mayor exposición del problema y buscar alternativas de solución en el tema que nos ocupa, considero que es necesario que las y los diputados integrantes de la ***Comisión de Justicia de esta H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California, así como, las y los diputados que sin ser integrantes de la comisión antes citada, tengan interés de coadyuvar en este asunto, realicemos una visita de cortesía a la sede de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con su titular OSCAR ROSADO JIMENEZ, en su calidad de Presidente*** con el objetivo de instalar una mesa de diálogo acerca de la urgente necesidad de reabrir un módulo de atención de CONDUSEF en Mexicali.

Asimismo, se exhorta a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, para someter ante el Cabildo la Proposición con punto de acuerdo que me permito presentar y extender esta petición al Dr. Jesús Alejandro Ruiz Uribe en su carácter de Delegado Federal Único de Baja California.

Con base en lo expuesto con antelación y con fundamento en los preceptos legales invocados, atentamente solicito a esta Honorable Asamblea ***se dispense el trámite correspondiente por su urgente y obvia resolución, respecto de la Proposición que se plantea, en los términos siguientes:***

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE POR SU URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, MAESTRA NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ Y AL DR. JESÚS ALEJANDRO RUIZ URIBE, DELEGADO FEDERAL ÚNICO EN BAJA CALIFORNIA, PARA QUE CONFORME A SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA CELEBREN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA INSTALAR UN MÓDULO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C. EQUIPADO POR LO MENOS CON UNA COMPUTADORA Y PERSONAL CON EXPERIENCIA EN SISTEMA FINANCIERO, PARA BRINDAR ASESORÍA Y ORIENTACIÓN, APOYO EN GENERACIÓN DE CITAS Y ACCESO A LOS TRÁMITES PARA LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DADO EN SALÓN DE SESIONES “LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

MTRO. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite presentada, se le pregunta a las y los Diputados si desean manifestarse en contra del mismo, de no ser así se le pide al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la dispensa presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación económica la dispensa, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano,

gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Diputada Presidenta ¿Me permite comentarle lo siguiente?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado vamos a entrar al debate del acuerdo.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sí nada más si es tan amable en particular en esta Proposición si usted puede ser tan amable de recoger el sentido de la votación de los que integramos este cuerpo colegiado a través de votación nominal en los términos de la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, como se recogió en la Proposición número 8 presentada por la compañera Diputada Dúnnia Montserrat, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Claro que sí Diputado, se abre la Proposición, el debate de la Proposición, este tema es ahí, va en el debate de la Proposición Diputado Sergio.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Secundo.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, sí nuestra Ley Orgánica nos manda que tienen que secundarlo dos Diputados para poder someterlo a votación económica, ya tiene un, ya lo secundo un Diputado, ¿alguien más?

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Lo secundo también.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, entonces le voy a pedir al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la solicitud de que se someta en votación nominal.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Gracias, se somete a votación económica la Proposición para que efectué la votación de esta Proposición de manera nominal, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, repito es la moción para que se haga la votación de la Proposición, solamente aclaro, le solicitaría al resto de los Diputados si pueden mantener su mano levantada y sus cámaras prendidas para efecto de recabar la votación, en caso de que estén a favor obviamente, gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobada por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, entonces la votación será de forma nominal, sin embargo todavía estamos en el debate de la Proposición, se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así se le solicita al Diputado Román Cota someter a votación nominal la Proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal la Proposición, en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor de la propuesta.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- **LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO:** Diputado me paso, Briceño Cinco, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Una disculpa.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Solo para quede constancia el voto de la Diputada Corral Quintero Santa Alejandrina podría repetirlo por favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** No se escuchó el sentido del voto, bueno yo no lo escuche muy bien.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Dijo a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** A favor, gracias.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- González García César Adrián, a favor.

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** ¡Ah! Diputada Presidenta, como está aquí en la pantalla aparece todavía conectado el Diputado Juan Manuel y que él es Diputado de Mexicali, me gustaría escuchar el sentido de su voto, sí realmente el estaría a favor de apoyar la economía de las familias mexicalenses protegiendo en este caso derechos de los usuarios de servicios financieros en Mexicali.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado estamos en la votación, vamos a proceder en este caso le volvemos a pasar, lo volvemos a preguntar, tal vez tubo fallas técnicas como a usted hace un momento.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:**

- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor y sin desaparecer aquí presentita.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.

- Peña Chávez Miguel, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Vázquez Castillo Julio César, a favor Diputado.

- Agatón Muñoz Claudia Josefina, a favor.

- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Cota Muñoz Román, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Alguna Diputada o Diputado falta de votar?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí Diputado Secretario si me lo permite, Molina García a favor y por una simple alusión que alcance a escuchar porque estaba fallando mi equipo, le comentare Diputado Sergio Moctezuma que por supuesto que estamos a favor de las familias mexicalenses, a mí me hubiera gustado saber si usted estaba a favor de la educación indígena o no, pero también estaba su ID prendido y usted no participo en la votación, voy a escuchar miles de excusas tal vez de su persona, pero no supimos y no consta en acta si usted estuvo a favor o no de la consulta para la educación de los pueblos indígenas y personas con discapacidad en Baja California y es una verdadera lástima, es cuanto Diputada Presidenta.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** ¿Algún Diputado o Diputada falta de votar?

- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Yo Diputado Secretario, a favor, también faltaba.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** La Diputada Araceli tiene la mano.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** De igual manera Diputada, mi voto es a favor.

- EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR: ¿Alguna Diputada o Diputado falta de emitir su votación?

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09 DE JUNIO DE 2022			
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO			
PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María del Rocío	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita			
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat			
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio César	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón			

Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María			
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Total de votos a favor	21		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, **se declara aprobado la Proposición presentada.** Se le concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias Diputada Presidenta. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, HONORABLE ASAMBLEA.

La suscrita integrante de esta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y los demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar ante esta Soberanía, Proposición de Acuerdo Económico, mediante el cual se exhorta a diversas autoridades del Estado y sus municipios a efectos de que se instauren Mesas de Trabajo en materia de Transporte y Pavimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios en el Estado crecen día con día, y es de suma importancia mantener la infraestructura actualizada y eficiente, ya que el sistema público de transporte tiene una problemática desde malas unidades, un servicio caro y en ocasiones muy peligroso. Con trayectos muy largos que afectan a la ciudadanía que desean ir a trabajar, estudiar y desarrollar sus actividades diarias.

Debemos contar con un sistema moderno, que vaya a la par de la realidad de las ciudades, es importante contar con una red de transporte público que responda a las necesidades de la población.

Es de suma importancia reducir los tiempos de traslados que se invierten a bordo de las unidades a través transporte público, esto con el fin de mejorar la calidad de vida de los usuarios, sobre todo de aquellos que pueden pasar más de tres horas entre un traslado de ida y vuelta.

Es importante mejorar y coordinar el sistema integral de movilidad para las mujeres, con el fin de reducir los actos de violencia en contra de todas ellas en sus desplazamientos en el transporte público o al transitar la calle. Se debe mantener una efectiva coordinación y cooperación constante entre el Instituto de Movilidad Sustentable (IMOS) y el Instituto de la Mujer en Baja California (INMUJER) con la cuestión de protocolos de acción en contra de violencia de genero. Lo anterior, por mencionar solamente uno de los supuestos de coordinación interinstitucional que se requieren en esta temática.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Se requiere también una mesa interinstitucional y multidisciplinaria que garantice los derechos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y que procure los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030.

Es importante recalcar que estas mesas de trabajo, van a dar seguimiento a los proyectos de inversión pública e infraestructura de transporte público en coordinación y en presencia de las asociaciones civiles, empresariales, diferentes niveles de gobierno y expertos en el tema. Esto resulta primordial para los trabajos de Parlamento Abierto con la finalidad de realizar la armonización legislativa entre la recién promulgada Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y el marco normativo local.

Cabe señalar que en el tema de movilidad ha sido abordado por el Ejecutivo Estatal en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 en Baja California, en varias de sus Líneas Políticas y Resultados a Lograr.

La pavimentación por otra parte, de las calles eleva el nivel de calidad de vida de todos los ciudadanos, y es transversal con los servicios básicos como agua potable, electricidad, alcantarillado. La pavimentación tiene grandes beneficios, que conllevan a un mejoramiento de desarrollo urbano.

Una problemática que enfrentan los bajacalifornianos son los molestos baches y zanjas derivados de la mala pavimentación, que se definen como hoyos que aparecen en el pavimento de las calles, carreteras o caminos por diferentes causas

como lo son: el uso, los cambios climáticos, la lluvia, las altas temperaturas, la falta de mantenimiento y lo peor las causas que también, la baja calidad del material o contrataciones fallidas y además de también, baja calidad en las carpetas asfálticas del Estado.

No hay que olvidarnos del tiempo que éstas tardan en reconstruirse, ocasionando problemas en la vía pública, por ejemplo: el tráfico, el aumento de accidentes además de que se obstruye el paso vehicular con montones de tierra, piedras y materiales de obra, causando posibles accidentes.

Algunos representantes de colegios de ingenieros constructores han señalado que un alto porcentaje en las vialidades urbanas se encuentran en malas condiciones, enormes boquetes en el asfalto provocan daños tanto a los automóviles como a la estética de la ciudad.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en Baja California, en su componente de Infraestructura Vial y Equipamiento Público, establece diversas Líneas y Políticas en Resultados para lograr la relación con la pavimentación.

Tanto la infraestructura vial como el transporte público se encuentran estrechamente vinculadas entre ellas. Por tal motivo, se encuentran interrelacionadas con la legislación en la materia de movilidad y seguridad vial.

Se debe contar con una labor de armonización legislativa entre la ley y el marco normativo de Baja California.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Lo anterior, derivado de que esta Legislatura, en sesión ordinaria del Pleno 26 de mayo, aprobó foros y prácticas de Parlamento Abierto con la referida armonización.

Es trascendental instaurar espacios de diálogos y mesas de trabajo permanentes, que contengan una visión acorde a la realidad del estado.

El Poder Legislativo, como poder público, representó un espacio idóneo para este diálogo. Además, que el Congreso cuenta con estos Órganos de Trabajo en materias específicas y con enfoque multidisciplinario a través de la labor interinstitucional, del cual las diversas autoridades que podemos lograr.

Por tal motivo, se propone que el desarrollo de estas Mesas de Trabajo, en el seno de las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de Desarrollo Económico y Comercio Binacional del Congreso del Estado conduzcan las actividades de estas Mesas de Trabajo en materia de Infraestructura de Transporte Público y Pavimentación, tal cual como lo fue en parlamento abierto.

Para fungir como un espacio plural de atención y seguimiento a los programas en donde el Estado y los ayuntamientos y algunos casos la federación, implementan y ejecutan materia e infraestructura y pavimentación. No está demás mencionar que ya hemos aprobado algo similar, esto es para armonizar y para hacer mucho más accesible y sobre todo garantizar los derechos de todo Baja California, en sus traslados; además también reconocer que el Diputado Peña, trae avances en el tema

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de seguridad a personas con adultos mayores y con discapacidad en el transporte público.

Con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Honorable asamblea, se solicita la dispensa de trámite.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura el presente:

ACUERDO

ÚNICO: La Legislatura del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Baja California, Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, el Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial, Arturo Espinoza Jaramillo, a la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género, Miriam Elizabeth Cano Núñez, el Director del Instituto de Movilidad Sustentable, Jorge Alberto Gutiérrez Topete, la Directora del Instituto de la Mujer de Baja California, Karla Pedrin Rembao, a la Presidenta del Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante, el Presidente del Ayuntamiento de Tecate, Darío Benítez Ruiz, la Presidenta del Ayuntamiento de Tijuana, Monserrat Caballero Ramírez, el Presidente del Ayuntamiento de Ensenada, Armando Ayala Robles, Presidenta de Playas de Rosarito, Araceli Brown Figueredo, el Concejal Presidente del Municipio de San Quintín, Presidente, a efecto de que se integren y de San Felipe, a efecto de que se integren las Mesas de Trabajo de Transporte y Pavimentación, en el marco de los foros de Parlamento Abierto para la armonización legislativa de la Ley General

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

de Movilidad y Seguridad Vial con el marco normativo, organizado por las Comisiones Unidas, de Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Unidas de Desarrollo Económico, Comercio Binacional de este Honorable Congreso. Es cuanto Diputada Presidenta, gracias.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA
DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA)**

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita integrante de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Soberanía, Proposición de Acuerdo Económico, mediante el cual se exhorta a diversas autoridades del Estado y sus municipios a efecto de que se instauren Mesas de Trabajo en materia de Transporte y Pavimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TRANSPORTE PÚBLICO

El derecho humano a la movilidad se encuentra consagrado en los artículos 4º, penúltimo párrafo y 11º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se encuentra este derecho humano en la Declaración Universal de los

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Derechos Humanos, que en su numeral 13 establece el derecho de toda persona a circular libremente a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

En la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California en su artículo 1º, señala que:

La presente Ley es de observancia general en el Estado de Baja California, sus disposiciones son de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases y directrices generales para planificar, regular, controlar, vigilar, gestionar la movilidad, el transporte público y privado de personas y bienes en todas sus modalidades, garantizando las condiciones y derechos para el desplazamiento de las personas de manera segura, igualitaria, sustentable y eficiente.

Y en su artículo 2º, fracción XLVI, manifestando lo siguiente:

Movilidad: Es un derecho humano que consiste en el desplazamiento de personas, bienes y cosas que se realizan en el Estado, a través de los diferentes medios, formas y modalidades de transporte que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso la movilidad tendrá como eje central a la persona;

También lo establece el artículo 7, Apartado A. De la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos, párrafo 10, de la Constitución Política de Baja California, manifestando lo siguiente:

El disfrute de una movilidad segura en las vialidades del Estado es un derecho que tiene toda persona. La ley establecerá las bases y programas para garantizar la seguridad vial del peatón, conductor y pasajero, en las distintas modalidades del transporte público o privado, incluyendo el no motorizado.

Como podemos observar, después de comparar algunos artículos que contienen la movilidad, se puede describir que el derecho a la movilidad está basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, y tiene

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

otros fines para mejorar las condiciones de vida, armonizar la convivencia, así como el oportuno acceso a otros derechos humanos.

Para que este derecho a la movilidad sea efectivo, se debe analizar diversas perspectivas, ya que influyen diferentes factores como pueden ser, el entorno, condiciones económicas, vías de comunicación disponible, distancias, entre otros.

La necesidad de modernizar la infraestructura de transporte público.

Continuando con la modernización de Baja California en el rubro de ciudades inteligentes, se tiene un concepto que sigue en constante evolución:

Las ciudades inteligentes deben ser consideradas sistemas de personas que interactúan y usan flujos de energía, materiales, servicios y financiación para catalizar el desarrollo económico sostenible, la resiliencia, y una alta calidad de vida; estos flujos e interacciones se hacen “inteligentes” mediante el uso estratégico de infraestructuras y servicios de TICs en un proceso de planificación urbana y gestión transparentes que responda a las necesidades sociales y económicas de la sociedad⁴

El sector empresarial, organizaciones civiles y la sociedad en general, coinciden en la necesidad de mejorar la infraestructura de transporte público en el Estado. Un ejemplo claro es la ciudad de Tijuana.

Algunos miembros de colegios de arquitectos han manifestado su consternación por la problemática actual que se padece en las grandes ciudades de nuestra entidad federativa. Casos como el de Tijuana, demuestran las carencias en materia de transporte. Mientras que en otras grandes ciudades se han promovido alternativas de movilidad diversas al uso personal de vehículos, así como la

⁴<http://www.uclg-digitalcities.org/concepto-de-smart-city/#:~:text=Tradicionalmente%2C%20se%20ha%20definido%20una,la%20ciudadan%C3%ADa%20pueda%20ser%20m%C3%A1s>

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

combinación de estrategias para ciudades verticales y servicios públicos eficientes, nuestros municipios carecen éstas.

Los municipios en el Estado crecen día con día, y es de suma importancia mantener la infraestructura actualizada y eficiente, ya que el sistema público de transporte tiene una problemática desde malas unidades, caro y peligroso. Con trayectos muy largos que afectan a la ciudadanía que desean ir a trabajar, estudiar y desarrollar sus actividades diarias.

Debemos contar con un sistema moderno, que vaya a la par de la realidad de las ciudades, es importante contar con una red de transporte público que responda a las necesidades de la población.

Es de suma importancia reducir los tiempos de traslados que se invierten a bordo de las unidades de transporte público, esto con el fin de mejorar la calidad de vida de los usuarios, sobre todo de aquellos que pueden pasar más de tres horas entre el traslado de ida y vuelta.

De acuerdo a la Agenda de la ONU 2030 en su numeral 11.2, se establece lo siguiente:

De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad⁵

Es importante mejorar y coordinar el sistema integral de movilidad para mujeres, con el fin de reducir los actos de violencia en contra ellas en sus desplazamientos en el transporte público. Se debe mantener una efectiva coordinación y cooperación constante entre el Instituto de Movilidad Sustentable (IMOS) y el Instituto de la Mujer en Baja California (INMUJER) con la cuestión de

⁵ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

protocolos de acción en contra de violencia de género. Lo anterior, por mencionar sólo uno de los supuestos de coordinación interinstitucional que se requieren en esta temática.

Se requiere una mesa interinstitucional y multidisciplinaria que garantice los derechos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y procure los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

A continuación, se enumeran algunas propuestas para integrar las mesas de trabajo:

1. Reducción de los tiempos de traslados invertidos a bordo de las unidades de transporte público.
2. Sistema integral de movilidad para mujeres, para reducción de actos que violenten a las mujeres en su desplazamiento (IMOS, INMUJER), incorporando estrategias y protocolos de seguridad.
3. Infraestructura de accesibilidad universal en el estado, garantizando la movilidad incluyente de las personas con discapacidad.
4. Movilidad sustentable, posicionar movilidad colectiva y activa de la entidad como una alternativa viable para la disminución de las emisiones de Gases Efecto Invernadero del sector autotransporte en beneficio de la población a través de la mejora, profesionalización e integración de estas modalidades.
5. Modernizar la flota vehicular de transporte público, disminuyendo la congestión y emisión de gases de efecto invernadero.
6. Campañas y programas de concientización para educar e integrar la cultura que priorice utilizar el transporte público.

Es importante recalcar que estas mesas de trabajo van a dar seguimiento a los proyectos de inversión pública en infraestructura de transporte público, en coordinación y presencia de las asociaciones civiles, empresariales, diferentes niveles de gobierno y expertos en tema. **Esto resulta primordial para los trabajos de Parlamento Abierto con la finalidad de realizar la armonización legislativa**

entre la recién promulgada Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y el marco normativo local.

Cabe señalar que en el tema de movilidad ha sido abordado por el Ejecutivo Estatal en el **Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 de Baja California**, en varias de sus Líneas Políticas y Resultados a Lograr, entre los que se encuentran:

LP 6.5.1. Sistema Integral de Movilidad de Baja California

RAL 6.5.1.1. Sistema Integral de Movilidad de Baja California consolidado, que promueve redes conectadas, intermodales, accesibles y seguras que facilitan la fluidez del tránsito en la entidad independientemente de su modalidad.

RAL 6.5.1.2. El servicio del transporte público, privado y de carga en el Estado se encuentra regulado y brindando una prestación de los servicios de una manera transparente, eficiente, segura y de calidad para el traslado de personas y productos.

RAL 6.5.1.3. El 100% de las modalidades no motorizadas están integradas al sistema de transporte público estatal con un enfoque de inclusión social, siendo una alternativa viable de movilidad para las personas.

LP 6.5.2. Reordenamiento del transporte público.

RAL 6.5.2.1. Las rutas de transporte público de Baja California se reestructuran en un 100% en función de las dinámicas de movilidad, beneficiando a los usuarios de transporte y mejorando sus tiempos de traslado, privilegiando a los grupos de atención prioritaria tales como estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad.

RAL 6.5.2.2. Instrumentos de planeación de los centros urbanos, creados, actualizados e implementados alineados a la política pública estatal de movilidad sustentable, con una visión intermunicipal y metropolitana.

LP 6.5.3. Reordenamiento de la red vial.

RAL 6.5.3.1. Tiempos de traslado en la red vial primaria disminuidos en un 30% para reducir las horas invertidas en el tráfico por las personas.

PROGRAMAS DE PAVIMENTACIÓN

La pavimentación de calles eleva el nivel de calidad de vida de todos los ciudadanos, y es transversal con los servicios básicos como agua potable, electricidad, alcantarillado. La pavimentación tiene grandes beneficios, que conllevan a un mejoramiento del desarrollo urbano.

Una problemática que enfrentan los bajacalifornianos son los molestos baches o zanjas derivados de la mala pavimentación, que se definen como hoyos que aparecen en el pavimento de calles, carreteras o caminos por diferentes causas como: el uso, los cambios climáticos como la lluvia y las altas temperaturas, la falta de mantenimiento y la peor de las causas: la baja calidad del material con que se construyen las carpetas asfálticas del estado.

No hay que olvidarnos del tiempo que estas tardan en reconstruirse, ocasionando problemas en la vía pública, por ejemplo: el tráfico, un aumento de accidentes además de que se obstruye el paso vehicular con montones de tierra, piedras y materiales de la obra. La mayoría de las veces las obras quedan inconclusas o tardan demasiado tiempo en repararlas y realizarlas.

Con motivo de diversos trabajos que se realizan en la vía pública, empresas privadas y entidades paraestatales como la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, Comisión Federal de Electricidad, compañías de telefonía e internet entre otras se observan múltiples daños en la carpeta asfáltica, como son: pérdida de la continuidad de la superficie de rodamiento, zanjas únicamente cubiertas por tierra, hundimientos que se convierten en baches etc.,

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), el 86.4% de los tijuanenses consideran que los baches en calles y avenidas es la problemática de la ciudad que mayor insatisfacción genera.

Algunos representantes de colegios de ingenieros constructores han señalado que un alto porcentaje de las vialidades urbanas se encuentran en malas

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

condiciones, enormes boquetes en el asfalto provocan daños tanto a los automóviles como a la estética de la ciudad.

El **Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 de Baja California**, en su componente *Infraestructura Vial y Equipamiento Público*, establece diversas Líneas Políticas y Resultados a Lograr en relación con la pavimentación.

LP 6.3.1. Equipamiento público

RAL 6.3.1.1. Se cuenta con proyectos ejecutivos para la inversión en infraestructura y equipamiento público en el Estado.

RAL 6.3.1.3. Baja California cuenta con un banco de proyectos de infraestructura estratégicamente vinculados de manera intersectorial y con los tres órdenes de gobierno, bajo una visión de desarrollo sustentable.

LP. 6.3.2. Mejoramiento y desarrollo de nuevas vialidades

RAL 6.3.2.1. En el Estado se opera el Programa de Obras Viales Primarias, mediante el cual se brindan soluciones específicas a corto y mediano plazo, lo que permite el aumento de la cobertura de vialidades urbanizadas en la entidad.

RAL 6.3.2.2. La operación del Programa de Pavimentación para el Bienestar reduce en un 20% el rezago de pavimentación en los centros de población y la contaminación ambiental que deriva en enfermedades de las vías respiratorias e incrementa el acceso a los servicios de seguridad y salud.

RAL 6.3.2.3. En la entidad se mejoran las vialidades (bacheo y reencarpetao), mediante el Programa de Rehabilitación de Vialidades con participación ciudadana, impactando en los índices de contaminación, accidentes, tiempos de traslado y el mejoramiento de la imagen urbana.

MESAS DE TRABAJO PARA PARLAMENTO ABIERTO

Tanto la infraestructura vial como el transporte público se encuentran estrechamente vinculadas entre ellas. Por tal motivo, se encuentran interrelacionadas con la legislación en materia de movilidad y seguridad vial. Como

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ya se ha mencionado, la entrada en vigor de la nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial debe contar con una labor de armonización legislativa entre esta ley y el marco normativo local de Baja California y sus municipios.

Derivado de lo anterior, la XXIV Legislatura del Estado de Baja California, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el pasado 26 de mayo del presente año, aprobó la realización de foros y prácticas de Parlamento Abierto para la referida armonización legislativa en materia de movilidad y seguridad vial.

Es trascendental instaurar espacios de diálogos y mesas de trabajo permanentes, que contengan una visión acorde a la realidad del estado.

El Poder Legislativo, como poder público, representa un espacio idóneo para este diálogo. Además, el Congreso del Estado cuenta con Órganos de Trabajo en materias específicas que permiten estas Mesas de Trabajo, con un enfoque multidisciplinario a través de una labor interinstitucional con las diversas autoridades de los distintos órdenes de gobierno, al mismo tiempo que suma la participación de los representantes de los organismos empresariales y de las organizaciones de la sociedad civil, así como expertos en la materia.

Por tal motivo, se propone que el desarrollo de estas Mesas de Trabajo, en el seno de las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de Desarrollo Económico y Comercio Binacional del Congreso del Estado conduzcan las actividades de estas Mesas de Trabajo en materia de Infraestructura de Transporte Público y Pavimentación.

Lo anterior, toda vez que son estas las Comisiones que encabezarán los foros y prácticas de Parlamento Abierto para la armonización legislativa de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial con el marco normativo local.

Para fungir como espacio plural de atención y seguimiento a los programas en donde tanto el estado y los ayuntamientos y en algunos casos la federación, implementan y ejecutan en materia de infraestructura vial y pavimentación.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Con fundamento del artículo 119 ° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita la dispensa de trámite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta H. Legislatura del del Estado de Baja California, el presente:

ACUERDO

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Baja California, la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, el Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial Urbano, Arturo Espinoza Jaramillo, la Secretaria de Inclusión Social e Igualdad de Género, Miriam Elizabeth Cano Núñez, el Director del Instituto de Movilidad Sustentable (IMOS), Jorge Alberto Gutiérrez Topete, la Directora del Instituto de la Mujer en Baja California (INMUJER), Karla Pedrin Rembao, la Presidenta del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, el Presidente del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Darío Benítez Ruiz, la Presidenta del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, *Montserrat Caballero* Ramírez, el Presidente del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Armando Ayala Robles, la Presidenta del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Araceli Brown Figueredo, el Concejal Presidente del Municipio de San Quintín, al Concejal Presidente del Municipio de San Felipe, a efecto de que se integren a las Mesas de Trabajo de Transporte y Pavimentación, en el marco de los foros de Parlamento Abierto para la armonización legislativa de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial con el marco normativo local, organizados por las Comisiones Unidades de Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Unidas de Desarrollo Económico y Comercio Binacional de este H. Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones Lic. Benito Juárez García del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 9 días del mes de junio de 2022.

DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
MOVIMIENTO CIUDADANO
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputada; se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición, se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la dispensa presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado, se declara abierto la, el debate de la Proposición, se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así le solicito Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la proposición presentada.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Si me pudiera suscribir a tu propuesta Diputada Daylín.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Con gusto, bienvenido Diputado, gracias.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Ahora sí, si ya no hay otro Diputado, favor de someter a votación económica la dispensa, la proposición presentada.
- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación la proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es No Aprobado.**
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** ¿Puedo pedirle que, que sea nominal? porque no me quedó claro, muchas gracias.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Ya estamos en el momento de la votación Diputada.
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Si, pero yo no puedo ver los votos, entonces algunos no aparecen y en ocasiones anteriores se le ha solicitado Diputada Presidenta, que sea nominal, entonces quisiera ejercer también ese derecho, así como mis compañeros.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Si se ha solicitado...
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Que conozca el conteo de los votos, Presidenta. Que se conozca el conteo y que en todo caso que se repita...
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Román podemos ver cuántos votos fueron a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Podemos hacer la repetición de los, del conteo de los votos.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Si, nomás quiero pedirlo nominal Diputada Presidenta, en otras ocasiones, usted, en esta misma sesión lo ha hecho así, quisiera pedir también ese derecho.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Si Diputada, este, nada más que nuestra Ley Orgánica, dice que la tienen que secundar dos Diputados; estamos en espera de eso.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Yo la secundo Diputada.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Ya se votó Diputada Presidenta...no estamos hablando de... ya se votó.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Yo también la secundo, Diego Echevarría.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, entonces esta solicitud, se le pide Diputado Román Cota, se someta a votación económica la solicitud realizada por la Diputada Daylín García.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Pediríamos su votación, su intervención para hacer la votación de forma nominal. ¿Estamos de acuerdo? ¿Sí? Por instrucciones de la presidencia de la mesa directiva, sometemos a votación económica la moción propuesta por la Diputada Daylín García, para hacer la votación nominal de la proposición presentada, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se le informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación de la moción es No Aprobada.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien Diputado...

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Señora Presidenta, le sugiero atentamente que conozca de los votos a favor y los votos en contra.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Si Diputado.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si los puede anunciar el compañero Secretario.
- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Si con gusto.
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Si Diputado Secretario, puede decir la cantidad de votos a favor.
- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Fueron 9 votos, 9 votos a favor y tenemos el quórum de 24 personas, entonces es No Aprobado, el resto, pues no están a favor, en este caso serían en contra o en abstención.
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Quiero hacer una participación Diputada, me queda claro que esto es una represalia por lo que estuvimos hablando y discutiendo hace rato, el transporte público no solamente es un problema en Mexicali, la pavimentación tampoco en Mexicali, es en todo el estado y yo creo que es un tema primordial en donde todos mis compañeros deberían de sumarse, la verdad es que me parece muy lamentable que se lo tomen personal, que empiecen a ahogar propuestas que son muy positivas para la gente y que sin embargo por cuestiones, pues la verdad es que si son personales, ustedes se lo están tomando muy personal, pareciera que su servidora y mis compañeros que quieren defender distintas causas no tienen ese derecho, más que los derechos que ustedes creen que podemos llevar al pleno; entonces yo creo que todos podemos argumentar,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

levantar la voz, defender las causas y esto es un tema sumamente importante y noble, hablé hasta el tema de violencia de género, hablé del tema de las personas con discapacidad que no tienen como trasladarse de un lugar a otro y cómo es posible que están votando en contra, el revisar esto a detalle y hacer mesas de trabajo, dentro del seno del Parlamento Abierto, es decir algo que ustedes también ya aprobaron; pareciera que la verdad, pues también son sensibles pero en los temas que nada más les conviene la verdad, ¡Eh! Muy, me parece muy lamentable que esta Legislatura se esté prestando a todas estas cosas, yo la verdad he sido muy imparcial, cuando creo que una cosa es justa, no me importa quien lo haya promovido, ni que color lo haya promovido y en este caso la verdad es que yo siento que son puras represalias, me queda claro. Así que...

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** ... invito a todas las Diputadas y Diputados, a que, si reflexionen y que sean valientes, y que sean valientes y sobre todo justos con sus votos, que sean responsables de sus votos y que, y de la gente que los trajo aquí al Congreso, para votar para defenderlos, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Diputado Román Cota, le solicito someta a votación económica la proposición presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Gracias, en seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentran a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano y mantenerla arriba por favor, para poder hacer la contabilidad.

Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es No Aprobada.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado; **en consecuencia y no se aprueba la Proposición presentada;** se le concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García, para presentar su Proposición.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Pobre Baja California, ruego por que de verdad tomen su trabajo con seriedad y con responsabilidad, con contundencia y congruencia.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA.

La suscrita integrante de este Congreso del Estado. Con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y los demás relativos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar ante esta Soberanía, Proposición de Acuerdo Económico, mediante la cual se exhorta al Presidente de la República y al Director General de la Comisión Nacional de Agua a efecto de que se declara emergencia de sequía y se destinen recursos federales para proyectos de inversión de plantas desaladoras en Baja California.

El cambio climático ha tenido un impacto severo en diversos aspectos. Una de esas afectaciones ha sido la falta de lluvias. Con motivo de esto, la presa norteamericana

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

cuenta con niveles extremadamente bajos. Ante esta reducción de agua en el territorio del país vecino, Estados Unidos ha optado por contar el suministro... cortar el suministro de agua para Baja... para México, en virtud del acuerdo internacional.

Las presas de los municipios de Tijuana, Ensenada y Tecate también contienen niveles sumamente bajos. Incluso en el mes de abril se reportó que la presa de Ensenada se encontraba solamente a un 6% de su capacidad, la presa de Tijuana “Abelardo L. Rodríguez” a un 37% y la de Tecate con un 46% de su capacidad.

Aunado al problema de generación y distribución de energía eléctrica para el bombeo de agua de Mexicali a zona costa, el problema de abastecimiento de agua se agrava aún más.

El año pasado, el 11 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de Carácter General de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2021, por parte del Director General de la Comisión Nacional del Agua, Germán Arturo Martínez Santoyo. En el referido acuerdo se estableció la implementación de las medidas preventivas y de mitigación de la sequía.

Sin embargo, estas nuevas condiciones extraordinarias de escasez exigen nuevas medidas para hacer frente a este adverso escenario. Por tal motivo, se requiere del apoyo del recurso federal con fondo de infraestructura para el desarrollo de las plantas desaladoras en Baja California.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Es menester exhortar al Presidente de la República y al Director General de la Comisión Nacional de Agua para que tomen acciones a la brevedad posible para mitigar la escasez de agua y garantizar el abastecimiento del líquido vital a los bajacalifornianos.

Con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita dispensa de trámite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura del Estado de Baja California, el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y al Director General de la Comisión Nacional del Agua, Germán Arturo Martínez Santoyo a efecto de que se emita Acuerdo de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en el Estado, en el año 2022, con motivo de la escasez de agua suministrada a México por el acuerdo con Estados Unidos de América.

SEGUNDO. - Se exhorta al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, para que realice las acciones necesarias para el destino de recursos federales a los proyectos de inversión destinados a las Plantas Desaladoras de ósmosis inversa en Baja California para contribuir contra la escasez de agua en la entidad federativa.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Dado en el Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a 09 de junio de 2022.

Es cuanto Diputada Presidenta, un tema fundamental, ojalá ... Sensibles y sobre todo demos la cara. Gracias.

**(SE INSERTA SEGUNDA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE
PRESENTA LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA)**

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita integrante de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Soberanía, Proposición de Acuerdo Económico, mediante la cual se exhorta al Presidente de la República y al Director General de la Comisión Nacional de Agua a efecto de que se declara emergencia de sequía y se destinen recursos federales para proyectos de inversión de plantas desaladoras en Baja California.

CONSIDERACIONES:

El cambio climático ha tenido un impacto severo en diversos aspectos. Una de esas afectaciones ha sido la falta de lluvias. Con motivo de esto, la presa norteamericana Hoover cuenta con niveles extremadamente bajos. Ante esta

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

reducción de agua en el territorio del país vecino, Estados Unidos ha optado por cortar el suministro de agua para México, en virtud del acuerdo internacional.

Las presas de los municipios de Tijuana, Ensenada y Tecate también contienen niveles sumamente bajos. Incluso en el mes de abril se reportó que la presa de Ensenada se encontraba solamente a un 6% de su capacidad, la presa de Tijuana “Abelardo L. Rodríguez” a un 37% y la de Tecate con un 46% de su capacidad.⁶

Aunado al problema de generación y distribución de energía eléctrica para el bombeo de agua de Mexicali a zona costa, el problema de abastecimiento de agua se agrava aun más.

El año pasado, el 11 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo de Carácter General de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2021*, por parte de Director General de la Comisión Nacional de Agua, Germán Arturo Martínez Santoyo. En el referido acuerdo se estableció la implementación las medidas preventivas y de mitigación de la sequía.

Sin embargo, estas nuevas condiciones extraordinarias de escasez exigen nuevas medidas extraordinarias para hacer frente a este adverso escenario. Por tal motivo, se requiere del apoyo del recurso federal con fondo de infraestructura para el desarrollo de las plantas desaladoras en Baja California.

Es menester exhortar al Presidente de la República y al Director General de la Comisión Nacional de Agua para que tomen acciones a la brevedad posible para mitigar la escasez de agua y garantizar el abastecimiento del líquido vital a los bajacalifornianos.

Con fundamento del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita la dispensa de trámite.

⁶ “EE.UU. corta suministro de agua a estado mexicano de Baja California”
<https://www.bnamericas.com/es/noticias/eeuu-corta-suministro-de-agua-a-estado-mexicano-de-baja-california>

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta H. Legislatura del del Estado de Baja California, el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y al Director General de la Comisión Nacional del Agua, Germán Arturo Martínez Santoyo a efecto de que se emita Acuerdo de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional para el año 2022, con motivo de la escasez de agua suministrada a México por el acuerdo con Estados Unidos de América.

SEGUNDO.- Se exhorta al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, para que realice las acciones necesarias para el destino de recursos federales a los proyectos de inversión destinados a las Plantas Desaladora de ósmosis inversa en Baja California para contribuir contra la escasez de agua en la entidad federativa.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 09 días del mes de junio de 2022.

DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA

MOVIMIENTO CIUDADANO

INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada; se declara abierto el debate de la dispensa de trámite, se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la dispensa presentada.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, se declara abierto, el debate de la Proposición presentada, en consecuencia, se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así le solicito Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la proposición presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es No Aprobado.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada; **se declara No Aprobada la proposición...**

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Bienvenida al club.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se le concede el uso de la voz...

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Ojalá vaya a Ensenada...

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Manuel Guerrero Luna, para presentar su proposición.

Tiene el uso de la voz Diputado Secretario.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias, que lastima.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Con mucho gusto Diputada Presidenta.

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

PRESIDENTA DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA DEL PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

SOBERANÍA DEL PUEBLO DE BAJA CALIFORNIA.

EL SUSCRITO MANUEL GUERRERO LUNA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE ESTA HONORABLE XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASIMISMO, A LAS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

MUNICIPALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PROPOSICIÓN QUE POR CUESTIÓN DE TIEMPO, DARÉ LECTURA A UN RESUMEN DE LA MISMA.

Solicitando Diputada Presidenta, sea integrada en su totalidad en los instrumentos parlamentarios respectivos, bajo la siguiente **Exposición de Motivos:**

En el marco del día Mundial del Medio Ambiente, 5 de junio del presente año, un servidor como Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y asimismo como de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca; realizamos las acciones conducentes para coordinarnos con diversas autoridades estatales en materia del campo, a efecto de llevar a cabo una serie de acciones de apoyo a los bomberos, los cuales son unos verdaderos héroes ya que exponen sus vidas al combatir los incendios forestales, que causan estragos a los bosques, a la flora y fauna; muchas de las veces con la falta de equipo de protección para salvaguardar sus vidas.

Es necesario, que las Entidades Gubernamentales competentes e involucradas en la protección forestal a nivel Federal, Estatal y Municipal tengamos reuniones más periódicas para efectuar de una manera conjunta la actualización de los programas de coordinación en el combate de los incendios forestales, que en la serranía del Estado han puesto en serio peligro a nuestros bosques y que colocan en grave riesgo a la fauna y flora en peligro de extinción, como lo es el borrego cimarrón.

El período de incendios forestales, inicia según datos de investigación científica entre el mes de mayo y terminando en el mes de octubre de cada año en el Estado de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Baja California, amén de las quemadas agrícolas que se dan muy cerca de las ciudades como Tijuana, Tecate, y la zona rural en los poblados y Ejidos del Valle de Mexicali.

Un incendio forestal representa un gran riesgo como ya lo señalamos anteriormente, no solo para la flora y fauna; sino para las reservas naturales, bosques, campos turísticos, campos frutales y de viñedos, poblaciones y ejidos, a la agricultura, ganadería y apicultura.

En Baja California, debemos de sumar los recursos y materiales de apoyo a los bomberos forestales, de ser creativos para invitar a los grupos de protección civil y del voluntariado para formar una fuerza capaz de proteger a nuestra flora y fauna. Asimismo, para allegar recursos provenientes de la iniciativa privada, empresas agropecuarias y patronatos para captar fondos destinados al equipamiento de los bomberos, en especial las llamadas bomberas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a consideración de esta Asamblea del Congreso del Estado la siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE A EFECTO DE SOLICITAR A LA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; TENGA A BIEN APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE LIC. MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE, A EFECTO DE QUE SE DESTINEN FONDOS Y PRESUPUESTOS SUFICIENTES A EFECTO DE EQUIPAR A

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

LAS BRIGADAS PARA COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES Y AQUELLOS PROVENIENTES DE QUEMAS AGRÍCOLAS, QUE COLOCAN EN SERIO PELIGRO LOS CAMPOS DE PRODUCCIÓN ALIMENTARIA Y RECURSOS FORESTALES; ASÍ COMO LA GANADERÍA Y APICULTURA.

ASÍ MISMO, A LAS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUE SE TRABAJE EN CONJUNTO Y SE SUMEN ESFUERZOS Y RECURSOS TANTO PÚBLICOS COMO DE INVERSIÓN PRIVADA CON EL OBJETO DE CREAR Y FORTALECER LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, LOS CUALES SON LA PRIMERA RESPUESTA SEGÚN EL MARCO LEGAL PARA COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES, APOYANDO CON PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LA ADQUISICIÓN DE TRAJES PROTECTORES DE INCENDIOS, UNIDADES AUTOMOTRICES ACONDICIONADAS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS Y ASIMISMO, OTORGEN SEGURIDAD LABORAL A LOS BOMBEROS QUE NO CUENTAN CON BASE Y PROTECCIÓN PARA SUS FAMILIAS; ASÍ COMO SEGUROS DE VIDA.

ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

ATENTAMENTE

MANUEL GUERRERO LUNA, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Solo como colofón y P.D. hace unos momentos me informan ahorita por WhatsApp hay un incendio forestal que hace dos horas inició a un costado de las instalaciones del CERESO del hongo y como

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

información adicional como diría Blásquez, en mi otra cachucha, Diputado Blásquez, como Secretario General, le acabamos de otorgar la base a dos bomberos en él, en la, en el Cuerpo de Bomberos Forestal del Hongo, ya que históricamente este cuerpo tenía 24 plazas y cuando me doy cuenta había solo 3 plazas, 3 bomberos de base para todo el estado, y este es el único Cuerpo de Bomberos del Estado de Baja California, bajo el ejecutivo y ya tenemos un programa junto con la Secretaría de Campo, que de eso depende el Cuerpo Forestal, del compañero Juan Melendrez, y la Oficialía Mayor, de que cada vez que sesione la Comisión de Escalafón y Ajustes del Gobierno del Estado, le va a proporcionar 2 plazas para reforzar al Cuerpo de Bomberos Forestales de Baja California, se les donó de equipos, de uniformes, algunas herramientas, que el Sindicato les donó algunas torretas, cosas que, como, algunas mangueras que utilizan ellos para el combate al fuego; es cuanto Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL
DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA)**

**DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA XXIV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.**

**HONORABLE ASAMBLEA DEL PODER LEGISLATIVO DE BAJA
CALIFORNIA.**

SEÑORAS DIPUTADAS, SEÑORES DIPUTADOS

SOBERANÍA DEL PUEBLO DE BAJA CALIFORNIA.

EL SUSCRITO MANUEL GUERRERO LUNA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE ESTA HONORABLE XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 7, 27 FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I, 112, 115 FRACCIÓN I, 116, 117, 118, 119 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE POR EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y ASÍ MISMO, A LAS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON EL OBJETO DE REVISAR LOS PROGRAMAS QUE CONTENGA ACCIONES PARA EL MANEJO DEL FUEGO EN LAS ZONAS FORESTALES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS ANTE LA INMINENTE ENTRADA DE LA TEMPORADA DE INCENDIOS EN EL ESTADO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco del día Mundial del Medio Ambiente, 5 de junio del presente año, un servidor como Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y así mismo como de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca; realizamos las acciones conducentes para coordinarnos con diversas autoridades estatales en materia del campo, a efecto de llevar a cabo una serie de acciones en apoyo a los bomberos , los cuales son unos verdaderos héroes ya que exponen sus vidas al combatir los incendios forestales, que causan estragos a los bosques, a la flora y fauna ; muchas de las veces con la falta de equipo de protección para salvaguardar sus vidas.

Es necesario, que las Entidades Gubernamentales competentes e involucradas en la protección forestal a nivel Federal, Estatal y Municipal tengamos reuniones más periódicas para efectuar de una manera conjunta la actualización de los programas de coordinación en el combate de los incendios forestales, que en la serranía del Estado han puesto en serio peligro a nuestros bosques y que colocan en grave riesgo a la fauna y flora en peligro de extinción, como lo es el borrego cimarrón.

En otros países, como en el vecino del norte los bomberos forestales se encuentran sumamente equipados con trajes de protección, equipo, herramientas, y cuentan también con helicópteros y aviones cisterna de apoyo desde el aire.

El período de incendios forestales, inicia según datos de investigación científica entre el mes de mayo y terminando en el mes de octubre de cada año en el Estado de Baja California, amén de las quemas agrícolas que se dan muy de cerca a las ciudades como Tijuana, Tecate, y la zona rural en los poblados y ejidos del Valle de Mexicali.

Un incendio forestal representa un gran riesgo como ya señalamos anteriormente, no solo para la flora y fauna; sino para las reservas naturales, bosques, campos turísticos, campos frutales y de viñedos, poblaciones y ejidos, a la agricultura, ganadería y apicultura.

En Baja California, debemos de sumar los recursos y materiales en apoyo a los bomberos forestales, de ser creativos para invitar a los grupos de protección civil y del voluntariado para formar una fuerza capaz de proteger a nuestra flora y fauna. Así mismo, para allegar recursos provenientes de la iniciativa privada, empresas agropecuarias y patronatos para captar fondos destinados al equipamiento de los bomberos, en especial las llamadas bomberas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a consideración de esta H. Asamblea del Congreso del Estado la siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE A EFECTO DE SOLICITAR A LA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; TENGA A BIEN APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO

AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE LIC. MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE, A EFECTO DE QUE SE DESTINEN FONDOS Y PRESUPUESTOS SUFICIENTES A EFECTO DE EQUIPAR A LAS BRIGADAS PARA COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES Y AQUELLOS PROVENIENTES DE QUEMAS AGRÍCOLAS, QUE COLOCAN EN SERIO PELIGRO LOS CAMPOS DE PRODUCCIÓN ALIMENTARIA Y RECURSOS FORESTALES; ASI COMO LA GANADERÍA Y APÍCULTURA.

ASÍ MISMO, COMO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI MAESTRA NORMA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TIJUANA LIC. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ , A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ENSENADA ARMANDO AYALA ROBLES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ; AL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL FUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN JORGE ALBERTO GONZÁLEZ PERALTA; AL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL FUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ ; A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL; SE TRABAJE EN CONJUNTO Y SE SUME ESFUERZOS Y RECURSOS TANTO PÚBLICOS COMO DE INVERSIÓN PRIVADA CON EL OBJETO DE CREAR Y FORTALECER LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE SUS

RESPECTIVOS MUNICIPIOS, LOS CUALES SON LA PRIMERA RESPUESTA SEGÚN EL MARCO LEGAL PARA COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES, APOYANDO CON PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LA ADQUISICION DE TRAJES PROTECTORES DE INCENDIOS, UNIDADES AUTOMOTRICES ACONDICIONADAS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS Y ASÍ MISMO, OTORGEN SEGURIDAD LABORAL A LOS BOMBEROS QUE NO CUENTAN CON BASE Y PROTECCIÓN PARA SUS FAMILIAS; ASI COMO SEGUROS DE VIDA.

ES CUANTO

ATENTAMENTE

**DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA.
PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ASUNTOS PORTUARIOS Y PESCA, EN LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- LA C. DIP. PRESIDENTA: Gracias Diputado; en consecuencia, se declara abierta la, el debate de la dispensa presentada, se le pregunta a las y a los Diputados si desean manifestarse en contra de la misma. De no ser así se le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la dispensa presentada.

- EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, en consecuencia, se declara abierto el debate de la Proposición, se le pregunta a las y a los Diputados si desean manifestarse en contra de la misma. De no ser así se le solicita....

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Yo quiero hacer una participación breve.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz Diputada Daylín.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Gracias. Yo creo que la iniciativa es muy, es muy buena, muy necesaria, nada más quisiera preguntarle al inicialista, ¿Si se tiene algún impacto presupuestal? O ¿Si se tiene previsto este, pues algún esquema financiero o algo al respecto?

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Con su venia Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz Diputado Guerrero.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** En lo que respecta a las plazas base, las plazas base están en el presupuesto, son sustituciones, el gobierno lo ha hecho, tiene la discrecionalidad que las plazas que se van desocupando, no necesariamente se cubren en el lugar donde se desocupan, el compromiso es fortalecer al Cuerpo de Bomberos, con plazas que ya existen, que se están jubilando y asignarlas o darle prioridad, pues a la gente que proporciona un servicio en la calle; el gobierno le queda claro que las oficinas, algunas se pueden encontrar hasta saturadas, están

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

haciendo un proceso de reingeniería a las mismas, pero sobre todo son plazas que ya están presupuestadas y que se van a regresar, porque en algún momento, Bomberos Forestales, tenía 25 plazas, 24 y hoy solo tiene 3, entonces, hay una serie de bomberos voluntarios y de contrato que van a pasar a base los de contrato, y los voluntarios a contrato, para darle certidumbre laboral, con el mismo presupuesto, en lo que referirse a apoyos, se le pide que SEMARNAT, si busque un recurso adicional y la Secretaría de Protección al Ambiente, para proveer más herramientas, los municipios, incluso algunos, necesidades de ellos son, pickups utilitarios, un pickup les serviría de mucho, porque mueve a las brigadas y cualquier herramienta que se pudiera conseguir, de entrada es, que nos demos cuenta que la sequía pone en grave riesgo al Estado de Baja California, el año pasado si no recuerdo, fueron los incendios forestales más grandes en toda, en mucha de la historia de Baja California, había incluso 5 incendios fuera de control en diferentes zonas, de manera simultánea, obviamente mientras sigan estas sequías y falta de lluvia, esto va a aumentar, por eso se trata de hacer un esfuerzo conjunto, autoridades municipales, estatales y federales y poder prever lo que pudiera ser una tragedia en el futuro, pero ya estamos trabajando, en lo que se respecta de manera institucional, el sindicato, el gobierno, va a hacer, ya están mejorando las condiciones de los bomberos, por eso se trata de algo adicional, algo más; es cuanto Diputada.

- LA C. DIP. PRESIDENTA: ¿Alguna otra Diputada o Diputado, tiene algo que decir en contra de la proposición presentada? De no ser así...

- EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ: ... perdón Diputada.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Si Diputado Román Cota.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** De la mano de esta, ...a través de diferentes medios, es importante también no solamente hacer hincapié en la importancia que tiene la proposición que realiza el Diputado Guerrero, y obviamente invitar y convocar a los gobiernos municipales y al Gobierno del Estado para que desarrollen programas en la materia, obviamente sacar unos temas, somos un estado particularmente... que a manera reciente ha sido víctima de ...este tipo y que lamentablemente pues no contamos con los recursos necesarios para hacerle el frente que quisiéramos, inclusive yo puedo hablar por mi municipio, en donde pues cada año, cada año es muy frecuente, tenemos incendios que cobran... afortunadamente no todos los años, (inaudible) ... pero también en algunos casos lo que si... llegan a esta, peligro y ... patrimonio de las familias, como lo comentaba y también, porque creo que es importante hacer conciencia en la ciudadanía, pero la gran mayoría de estos incendios forestales, son provocados, no son propiamente creados por la naturaleza, sino que es por el descuido en los lugares en donde nosotros tiramos nuestras basuras o la existencia de basureros clandestinos y por alguna razón ... en lugares propensos para que se... este tipo de incendios, más eso aunado a la sequía que atravesamos, que como ya también lo comentó la Diputada Daylín, abona a este tema y aunado también a ello, pues es la importancia en que se generen dentro de estos problemas la conciencia ciudadana, la conciencia, la concientización para, para toda la sociedad, en el papel importante que pueda para prevenir este tipo de cimientos, este sería mi comentario, abonaría a la preocupación

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

que realiza el Diputado Manuel Guerrero, celebro como tecatense que se ponga en esta mesa, porque pues hemos sido una, un municipio ... por este tipo de fenómeno, pues enhorabuena Diputado, gracias por la proposición y solamente abonar mi comentario, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, ¿Alguna otra Diputada o Diputado que quiera intervenir al respecto de la proposición? De no ser así se le pide al Diputado Secretario Román Cota, someter a votación económica la proposición presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Gracias Presidenta, en seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete en votación económica la proposición. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUALCABA:** A favor Diputado, porque yo soy congruente.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Gracias; **se informa Diputada Presidenta, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado; se le concede... **se declara aprobada la proposición** y se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, para presentar su proposición.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Gracias Diputada Presidenta; solicito que el texto de la presente proposición, se inserte íntegro en los instrumentos de registro parlamentario.

DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,

HONORABLE ASAMBLEA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3, de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado, están obligados a contar con los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, en los lugares donde existan dichos servicios, entre otros, los propietarios o poseedores de giros mercantiles e industriales.

Para corroborar el cumplimiento de las disposiciones en la materia, la referida Ley establece, la visita de inspección, como mecanismo de verificación a disposición de la autoridad, de la cual pueden desprenderse hechos u omisiones que permiten imponer sanciones de orden pecuniario y otras medidas a los usuarios infractores.

Para realizar dichas tareas, los organismos operadores del agua en el Estado, cuentan con su estructura operativa con personal y áreas encargadas de fiscalización y cobranza de los servicios que prestan.

No obstante, a partir de marzo del 2020, la administración del entonces Gobernador del Estado, Jaime Bonilla Valdez, sin mayor justificación, contrató a la persona moral particular ROMAFAM, S.A. de C.V. (conocida como FISAMEX), con el objetivo de que dicha empresa privada, realizara auditorías o visitas de inspección a comercios e

industrias, a fin de determinar presuntos adeudos de servicio de agua y drenaje o conexos.

Desde el inicio de dicho contrato, y hasta el cumplimiento, y hasta su culminación en agosto del 2021, según cifras del propio Ejecutivo Estatal, el gobierno ingresó 1,812 millones de pesos por pagos hechos por las empresas auditadas, de acuerdo con un reporte oficial publicado el 29 de septiembre de 2021. Principalmente por adeudos de agua no contabilizados en años anteriores.

Empero, por estos cobros, varias de las empresas o negociaciones presentaron tanto demandas ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, como denuncias penales ante la Fiscalía General del Estado, y amparos ante los Tribunales Federales en contra del gobierno estatal y de la empresa privada FISAMEX y sus directivos o empleados.

En las denuncias de carácter penal, se acusa de amenazas, peculado y extorsión a FISAMEX y a los organismos estatales del agua, ya que personal de dicha empresa y funcionarios públicos exigían el pago de adeudos por concepto de agua o derechos de conexión, o amagaban a los presuntos deudores con suspender el servicio de agua o drenaje, o clausurar el negocio o establecimiento. Inclusive, se señala a la empresa como responsable directa de ordenar tales medidas, en una flagrante usurpación de funciones públicas.

Así fue como durante la gestión de Jaime Bonilla Valdez, FISAMEX dictaminó cerca de 3500 empresas, determinándoles adeudos por más de 6 mil millones de pesos,

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

sin una base o metodología cierta para corroborar la veracidad de sus estimaciones o cobros, que se observan excesivos. La cantidad pagada a FISAMEX por los servicios, corresponde al 20% del recurso recaudado mediante las medidas de auditoría por el Estado, estimándose que dicha empresa, obtuvo como comisión por su labor, una cantidad que supera los 300 millones de pesos, en tan solo quince meses.

Tristemente, Jaime Bonilla, gastó más en pagar comisiones por auditorías sobre consumos de agua supuestamente no enterados por empresarios, comerciantes e industriales de Baja California, que en obras para solventar el grave problema de escasez de agua que vivimos en nuestro Estado, principalmente en la zona costa.

Se estima, que aproximadamente el 90 por ciento de los usuarios auditados realizaron los pagos determinados conforme a las mencionadas auditorias, “bajo protesta”, un recurso que las normas fiscales permiten, al impugnar un cobro que considerarlo indebido y que la oportunidad le exige, este, es hasta 5 años después, su devolución. Los recursos legales suman cerca de mil 200 millones de pesos que, en caso de ser ganados por los inconformes, deberán devolver dinero, este el 20% y el gobierno, pues lo sucesivo que se recaude, lo cual pues puede generar una afectación económica en unidades públicas estatales.

La duda que surge es, ¿Cómo se hará para que la empresa regrese el 20% de comisión ya cobrado? en caso de ordenarse la devolución a los usuarios inconformes.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

La actual Gobernadora del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, además de actuar acertadamente a no renovar el contrato con la empresa FISAMEX, y realizar la cobranza de adeudos de agua con los propios insumos y elementos con que cuentan los organismos operadores del agua, anunció públicamente y en el mes de noviembre 2021, que se revisarían los dictámenes elaborados por dicha empresa, aun sin cobrar, para determinar su validez, además de que se auditaría el destino de los recursos cobrados; en virtud, en tal virtud, es objeto del presente acuerdo, solicitar los avances o resultados parciales o totales que se hayan obtenido en dichas revisiones y auditorias, además de conocer el estado que guardan los mecanismos legales de defensa promovidos por los usuarios auditados.

El agua es un líquido vital, acceder a ella es un derecho humano, por lo que jamás debe ser usado nuevamente, como mecanismo de extorsión; el que debe agua, debe pagarla, y el que la cobra, debe hacerlo de manera legal y justa.

Por lo expuesto, me permito presentar PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE, en los siguientes términos:

RESOLUTIVO.

ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a fin de que informe a esta soberanía por sí o a través de las dependencias

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

y entidades de la administración pública estatal que estime competentes, de los avances, resultados parciales o finales de la revisión de los dictámenes elaborados por la persona moral ROMAFAM, S.A. de C.V. (conocida como FISAMEX), derivados de las auditorías o visitas de inspección practicados por dicha empresa privada a comercios e industrias de Baja California, en favor de los organismos operadores del agua del Estado, para determinar su validez y legalidad de cobro; así como informe de los resultados de las auditorías, inspecciones o análisis realizados para determinar el monto total del ingreso a las arcas estatales y el destino de los recursos cobrados por tales organismos con motivo de los dictámenes realizados por FISAMEX, determinando si se realizó con ello una obra, una obra de infraestructura hídrica, y en su caso los proyectos ejecutados o en proceso de ejecución con tales recursos y su proceso de contratación o adjudicación; informando de igual manera, el estado actual de los recursos administrativos, juicios en sede administrativa o medios de control constitucional promovidos por los usuarios auditados por FISAMEX, indicando si se ha ordenado la devolución del numerario cobrado a los particulares con motivo de las referidas auditorías o visitas de inspección. Es cuanto compañeros.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA)

**DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3, de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado (Ley), están obligados a contar con los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, en los lugares donde existan dichos servicios, entre otros, los propietarios o poseedores de giros mercantiles e industriales y de cualquier otro establecimiento que, por su naturaleza, o de acuerdo con las leyes y reglamentos, estén obligados al uso del agua.

Para corroborar el cumplimiento de las disposiciones en la materia, primordialmente el pago debido de los consumos de agua y derechos de conexión a la red de drenaje, se establece la visita de inspección, cuya regulación se ubica en los numerales 73 a 90 de la Ley, como mecanismo de verificación a disposición de la autoridad, de la cual pueden desprenderse hechos u omisiones que sirven como sustento para imponer sanciones de orden pecuniario y otras medidas coercitivas a los usuarios infractores.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Para realizar dichas tareas, los organismos operadores del agua en el Estado, denominados Comisiones Estatales de Servicios Públicos, con sede en Mexicali, Tijuana, Tecate y Ensenada, respectivamente, cuentan en su estructura operativa con personal y áreas encargadas de la fiscalización y cobranza de los servicios que prestan.

No obstante, a partir de marzo de 2020, la administración del entonces Gobernador del Estado, Jaime Bonilla Valdez, sin mayor justificación, contrató a la persona moral particular *ROMAFAM, S.A. de C.V.* (conocida como *FISAMEX*), con el objetivo de que dicha empresa privada, realizara auditorías o visitas de inspección a comercios e industrias, a fin de determinar presuntos adeudos en el servicio de agua y conexos.

Desde el inicio de dicho contrato, y hasta su culminación en agosto de 2021, según cifras del propio Ejecutivo Estatal, el gobierno ingresó 1,812 millones de pesos por pagos hechos por las empresas auditadas, de acuerdo con un reporte oficial publicado el 29 de septiembre de 2021. Ese recurso se obtuvo principalmente, como resultado de las auditorías realizadas por *FISAMEX* a empresas locales, que arrojaron adeudos por agua no contabilizada en años anteriores.

Empero, por estos cobros, varias de las empresas o negociaciones auditadas presentaron tanto demandas ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, como denuncias penales ante la Fiscalía General del Estado, y amparos ante los Tribunales Federales en contra del gobierno estatal y de la empresa privada *FISAMEX* y sus directivos o empleados.

En las denuncias de carácter penal, se acusa de amenazas, peculado y extorsión a *FISAMEX* y a los organismos estatales encargados del agua, ya que personal de dicha empresa y funcionarios públicos exigían el pago de los adeudos por concepto de agua o derechos de conexión, o amagaban a los presuntos deudores con suspender el servicio de agua o drenaje, o clausurar el negocio o establecimiento. Inclusive, se señala a la empresa como responsable directa de ordenar tales medidas, en una flagrante usurpación de funciones públicas.

Así fue como durante la gestión de Bonilla Valdez, *FISAMEX* dictaminó a 3 mil 428 empresas, determinándoles adeudos por 6 mil 40 millones 631 mil 055 pesos en total, sin una base o metodología cierta para corroborar la veracidad de sus estimaciones o cobros, que se observan excesivos. La cantidad pagada a *FISAMEX por sus servicios*, corresponde al 20% del recurso recaudado mediante las mencionadas auditorías por el Estado, estimándose que dicha empresa, obtuvo como comisión por su labor, una cantidad que supera los 300 millones de pesos, en tan solo quince meses. Fuente: [Gobierno de BC paga 315.8 mdp a FISAMEX - ZETA \(zetatijuana.com\)](#)

Tristemente, una investigación de Eduardo Jaramillo y Adelina Pazos para Border Hub, encontró que, en los dos años de su gobierno, Jaime Bonilla Valdez gastó más en pagar auditorías sobre consumos de agua supuestamente no enterados por empresarios, comerciantes e industriales de Baja California, que en obras para resolver el grave problema de escasez de agua en el Estado.

A la par de esta cuestionable e ilegal estrategia de cobros, el exgobernador Jaime Bonilla Valdez, en sus transmisiones informativas vía redes sociales, dio

espacio casi a diario a directivos y empleados de *FISAMEX*, generalmente acompañados de la entonces Titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, con el propósito de exhibir públicamente, de manera indebida y violentando sus datos personales, a los presuntos deudores del agua, sin estar firmes dichas auditorias y los adeudos fincados, es decir, al no constituir una verdad legal. por existir medios de impugnación a través de los cuales podían ser revocados, nulificados o declarados inconstitucionales.

Se estima, que aproximadamente el 90 por ciento de los usuarios auditados realizaron los pagos determinados conforme a las mencionadas auditorias, “bajo protesta”, un recurso que las normas fiscales permiten, al impugnar un cobro por considerarlo indebido y que da la oportunidad de exigir más tarde, hasta 5 años después, su devolución. Los recursos legales suman cerca de mil 200 millones de pesos que, en caso de ser ganados por los inconformes, deberá devolver el gobierno, teniendo un alto impacto negativo en las finanzas estatales.

La duda que surge es, como se hará para que esta empresa regrese su 20% de comisión, ya cobrado, en caso de ordenarse devoluciones a los usuarios.

La actual Gobernadora del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, además de no renovar el contrato con la empresa *FISAMEX*, y realizar la cobranza de adeudos de agua con los propios insumos y elementos con que cuentan los organismos operadores del agua, anunció públicamente que se revisarían los dictámenes elaborados por dicha empresa, aun sin cobrar, para determinar su validez, además de que se auditaría el destino de los recursos cobrados con motivo de los dictámenes practicados; en tal virtud, es objeto del presente

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

acuerdo, solicitar los avances o resultados parciales o totales que se hayan obtenido de dichas revisiones y auditorías, además de conocer el estado que guardan los mecanismos legales de defensa promovidos por los usuarios auditados.

El agua es un líquido vital, que jamás debe ser usado nuevamente, como mecanismo de extorsión; el que debe agua, debe pagarla, y el que la cobra, debe hacerlo de manera legal y justa.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO.

ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a fin de que informe a esta soberanía por sí o a través de las dependencias y entidades de la administración pública estatal que estime competentes, de los avances, resultados parciales o finales de la revisión de los dictámenes elaborados por la persona moral **ROMAFAM, S.A. de C.V.** (conocida como **FISAMEX**), derivados de las auditorías o visitas de inspección practicados por dicha empresa privada a comercios e industrias de Baja California, en favor de los organismos operadores del agua del Estado, para determinar su validez y legalidad de cobro; así como informe de los resultados de las auditorías, inspecciones o análisis realizados para

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

determinar el monto total del ingreso a las arcas estatales y el destino de los recursos cobrados por tales organismos con motivo de los dictámenes realizados por *FISAMEX*, determinando si se realizó con ellos obra pública de infraestructura hídrica, y en su caso los proyectos ejecutados o en proceso de ejecución con tales recursos y su proceso de contratación o adjudicación; informando de igual manera, el estado actual de los recursos administrativos, juicios en sede administrativa o medios de control constitucional promovidos por los usuarios auditados por *FISAMEX*, indicando si se ha ordenado la devolución del numerario cobrado a los particulares con motivo de las referidas auditorias o visitas de inspección.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA

INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado; en consecuencia, se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición presentada, se le pregunta a las y a los Diputados ¿Si tienen algún comentario o intervención en contra de la dispensa de trámite? De no ser así se le solicita al Diputado Román Cota, someta a votación económica la dispensa presentada.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, en consecuencia, **se declara abierto el debate de la Proposición presentada**, se le pregunta a las y a los Diputados si desean manifestarse en contra de la misma. Diputado Marco Antonio Blásquez, tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Muchas gracias señora Presidenta, bueno pues elogiar la preocupación del compañero Juan Diego, que es un joven legislador de que la señora Gobernadora, pues nos informe de estas gestiones que estuvieron por un lado elogiadas, por otro lado cuestionadas, va a depender del punto de vista donde se haya visto, lo que si es que obviamente tiene que haber este un control institucional y por supuesto que la Gobernadora debe de, como dice el punto de acuerdo, informar a nuestra soberanía, sobre este, compañeros y todos los temas que razonablemente le exponamos, no solamente los de materia selectiva, en este caso, yo les sirvo este, obsequiar a mi compañero Diego, que es un, repito, un joven brillante, pues un argumento, este las instituciones del agua están colapsadas, están colapsadas, este, están trabajando, ya ni con las uñas, ya vemos los problemas que ha enfrentado la señora Gobernadora, para operarlos y todavía con las decisiones que se toman, pues

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

todavía cuesta más trabajo, esto lo tiene a Ensenada, 45 y 50 % sin agua, en Tijuana, estamos 30, 35 % sin agua, escuelas, que apenas se están reintegrando los alumnos, pues ahora resulta que, clases suspendidas y por falta de agua, es un problema mayor, sin embargo quiero decirle a mi compañero Diego, que deee donde yo me quedé, en la recuperación de esos recursos, yo recuerdo una última expresión del Gobernador Jaime Bonilla, de muy honrosa memoria para Baja California, el que se había, si compañeros, de muy honrosa memoria, que por cierto hoy cumple años el señor Ingeniero, le deseamos este, lo mejor a nuestro amigo, a nuestro mentor, a la gran parte de los aquí presentes, nos cobijó, nos echó la mano, nos impulsó en las carreras profesionales, por eso creo que esta soberanía en su mayoría debe de estarle muy, muy agradecida; de esa cantidad que me quedé, este compañero, eran como 1600, 1700 millones recuperados, que por supuesto se tiene que transparentar, pero con ese dinero, con ese equivalente, se pagó la deuda histórica a la UABC, nunca se nos olvide eso, una deuda que fueron acumulando las anteriores administraciones, que llegaron al, este, al descaro de robar dinero que correspondía a nuestra máxima casa de estudios; y esta administración, con una cantidad equivalente a la que recuperó, producto de lo que muchos consideramos, son raterías de personas que se decían influyentes, si se arreglaban por afuerita, ahí en las comisiones y no pagaban el debido coste, se recuperó. Yo voy a votar a favor de tu punto de acuerdo, compañero, en la esencia y en el entendido de que la Gobernadora, tiene la obligación de informarnos, de dar cuenta de lo que nosotros le estamos solicitando y de manera puntual aclararlo, en el espíritu de lo que es la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

capacidad en nuestro poder, yo voy con tu punto de acuerdo, pero sí está claro, que con esa equivalencia, se pagó una deuda histórica, que los gobernadores del partido al que tú, con honra, tú, con honra perteneces, había dejado inconcluso. Es la cuenta señora Presidenta, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra Diputada o Diputado? ¿Diputada Daylín? Tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias. Yo creo que un tema fundamental y crucial, el saber en dónde estamos en cuanto a esto, yo creo que fue muy lamentable la cuestión de FISAMEX, y todo lo que se ha estado viviendo en los organismos operadores del agua, por lo tanto, quisiera pedirle al inicialista si pudiera adherirme también y colaborar en este trabajo, y sobre todo en exigir la revisión de cuenta y sobre todo la, la lucha contra la corrupción, Diputado.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra Diputada o Diputado que tenga alguna intervención en contra de la misma? De no ser se le solicita al Diputado Román Cota, Secretario Escrutador, someta a votación económica la proposición presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, **en consecuencia, se declara aprobada la proposición.** Se le concede el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, para presentar su proposición.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Gracias señora Presidenta. Quiero aclarar que el punto de acuerdo, el resolutivo fue modificado para una mayor eficacia de la herramienta y me concentraré, para efecto de no consumir más tiempo en explicar en qué consiste el punto de acuerdo de los resolutivos:

EL PRIMERO ES: Exhortar a la señora Gobernadora María del Pilar Ávila Olmeda, para que ella sea el receptáculo, atienda a través de sus capacidades y de su equipo de trabajo, todas las observaciones, todas las informaciones que por ese conducto realicen los sectores productivos en los sectores de la sociedad civil que se manifiesten en torno del debate del cambio de horario, como todos sabemos el señor Presidente, ha anunciado ya prácticamente el interés de dejar ya el horario tal como está y ha señalado que recurrirá al sistema de encuesta y esto, obviamente pues este, deben a nosotros, de mantenernos en alerta porque somos una región del país que por nuestra vocación y sobre todo por nuestra ubicación en el globo terráqueo, hemos históricamente realizado un cambio de horario, en dos estaciones; hemos escuchado también, propuestas, inclusive del Secretario de Desarrollo, el señor Kurt Honold, de que ha señalado, de que ha hablado con diversos sectores productivos que le piden que en Baja California, no se mueva la decisión, o sea que sigamos con dos horarios y obviamente creo que es un deber de la ciudadana Gobernadora, el tomar nota de lo que estos sectores le informen, sectores de la sociedad civil,

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

sectores productivos, los sectores de la exportación, por ejemplo, son importantísimos para que ella, le haga saber al Presidente, de manera directa, al Presidente de México, de cuál es el consenso, que en esos sectores se maneja, ese es un resolutivo y el siguiente es: Pedirle al señor Presidente Andrés Manuel López Obrador, de que al desplegar la encuesta, considere que México se maneja con cuatro diferentes horarios, 2 están armonizados, que es el horario del sureste, que aplica según recuerdo, a Quintana Roo y el otro el horario del centro, que aplica a la mayor parte de los estados de la Unión, tenemos un tercer horario que es el que aplica a la Baja Sur, entiendo a Nayarit, a Sinaloa, a Sonora y Chihuahua, y tenemos que un cuarto horario, que es el denominado noroeste, que es el que aplica única y exclusivamente a Baja California y que es el que nos tiene con dos horas de diferencia respecto de este otro. Entonces si el Presidente no es alertado, de que esta encuesta debe realizarse por zona horaria y se llegase a practicar una encuesta global, es obvio que en nuestra opinión, la muy particular del horario noroeste de Baja California, sería sepultada por las muchas encuestas que se realizarían en Oaxaca, en Chiapas, en Estado de México, etcétera, entonces el resolutivo segundo es: pedirle al Presidente, que la encuesta de nuestra zona horaria, se realice específicamente en la zona horaria, o sea en Baja California, no hay que olvidar compañeras, compañeros de que el cambio de horario es una medida que surge en el hemisferio norte, es una medida que tanto más aproximado se esté al círculo polar, pues más se requiere, porque los equinoccios no son frecuentes, no es como los que viven en el Ecuador, que sus días y sus noches duran lo mismo y tenemos

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

estados que aunque no son ecuatoriales, pues ya están en Centro América, como puede ser en Chiapas, o puede ser Yucatán o Quintana Roo, entonces no es que nosotros nos ponemos el taco de decir: a nosotros no nos toma en cuenta, nosotros queremos de esta forma tener el horario, sino pedirle a la Gobernadora, que ella recabe opinión generalizada de los sectores y pedirle al Presidente de México, que se considere única y exclusivamente la zona horaria, para de ahí en esa encuesta se pueda tomar una decisión. Es la cuenta señora Presidenta, muchas gracias.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS)

C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA.
P r e s e n t e.

Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo** en la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, Fracción XII; 110, fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta proposición parlamentaria con punto de acuerdo con la finalidad de que no se incluya al Estado de Baja California en el nuevo esquema de horario estacional para las zonas del sistema horario del país, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Los husos horarios.

Uno de los ejemplos que mejor ilustra la confluencia de las dimensiones del espacio y tiempo en la vida de las personas son precisamente los husos horarios. Las actividades humanas, de cualquier índole, requieren de una referencia temporal para su realización. Sin embargo, la enorme extensión de los cinco continentes hace

necesario que las horas se diseñen para que queden en armonía y las poblaciones de las diferentes regiones puedan compaginar sus actividades principalmente las de carácter económico.

Para articular los horarios alrededor del planeta, es importante tener presente que el globo terráqueo gira sobre su propio eje. La rotación completa tarda 24 horas, de modo que se han establecido 24 secciones con base en los meridianos que van de polo a polo.

La Tierra gira de en dirección de Oeste a Este y se toma como punto de partida el meridiano denominado “cero” que pasa por Greenwich en Londres: hacia el Este se suman las horas y hacia el Oeste se restan. Cada huso horario mide 15 grados y 24 secciones da un total de 360 grados de la esfera terrestre. En nuestro país, el H. Congreso de la Unión ha expedido un ordenamiento que tiene como objeto precisamente los husos horarios como veremos a continuación.

La Ley de la materia.

La Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos entró en vigor el 30 de diciembre del 2001. A través de dicho ordenamiento se reconoce para nuestro país la aplicación y vigencia de los husos horarios 75 grados, 90 grados, 105 grados y 120 grados Oeste del Meridiano de Greenwich y los horarios que les corresponden conforme a su ubicación. Para tal efecto se aceptan los acuerdos tomados en la Conferencia Internacional de Meridianos de 1884 que estableció el meridiano cero.⁷

Derivado de la ley, se establecen en nuestro país con base en los meridianos y los husos horarios, las siguientes zonas:

- a) Centro.
- b) Pacífico.
- c) Noroeste.
- d) Sureste.

La zona Noroeste, referida al meridiano 120 Oeste, comprende el territorio de nuestro estado de Baja California.

Junto con los horarios que corresponden a las zonas previstas en la ley, se dispone la posibilidad en el artículo 4 del mismo ordenamiento de que el H. Congreso de la Unión mediante decreto establezca horarios estacionales.

Cualquier propuesta de establecimiento o modificación de horarios estacionales se debe presentar ante el H. Congreso de la Unión a más tardar el 15 de noviembre y

⁷ Artículo 2 de dicha Ley.

el órgano legislativo tiene hasta el 15 de diciembre para, en su caso, expedir el decreto respectivo, conforme al Artículo 5.

El horario estacional.

El 4 de enero de 1996, el entonces Presidente de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen horarios estacionales en los Estados Unidos Mexicanos. En el decreto se explica que el llamado *“horario de verano”* es una medida que se aplica durante el período de mayor insolación durante el año y consiste en adelantar una hora el horario local al inicio de dicho período, y retrocederlo, también una hora, una vez transcurrido el período citado.

Como beneficios de la medida se estableció una importante disminución en la demanda de energía eléctrica, así como una reducción en el consumo de los combustibles utilizados para su generación con la concomitante disminución en la emisión de contaminantes. Se citaron también estudios realizados por diversos organismos y la experiencia en numerosos países que aplican los horarios estacionales y que dan cuenta de los beneficios económicos y sociales que la medida implica.

De conformidad con el artículo 3° del decreto, en la tercera zona a la que está adscrita el Estado de Baja California, el huso horario correspondiente en el periodo del primer domingo de abril al último domingo de octubre de cada año pasará del meridiano 105° al 120° al Oeste del Meridiano de Greenwich.⁸

En la franja fronteriza con los Estados Unidos de América el horario de verano da inicio el segundo domingo de marzo -no en abril- a las 2:00 de la mañana, momento en el cual los relojes se adelantan una hora, y termina el primer domingo de noviembre -no octubre- a las 2:00 de la mañana, momento en el que los relojes se atrasan una hora. Para el año en curso 2022, el horario de verano para la franja fronteriza da inicio el domingo 13 de marzo y termina el domingo 6 de noviembre.⁹

En estas condiciones, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República ha anunciado la necesidad de dejar sin efectos el horario estacional. Como es su costumbre, el Presidente ha rendido cuentas explicando que la medida encuentra justificación en que el horario de verano causa trastornos de salud en la población, en contraste con un ahorro en la producción de energía eléctrica de aproximadamente mil millones de pesos.

⁸ Artículo 3°, fracción III del Decreto.

⁹ Página web del Centro Nacional de Metrología, consultada el 3 de junio de 2022:
https://www.cenam.mx/hora_oficial/

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

El Titular del Poder Ejecutivo de la Federación ha difundido también que la decisión corresponderá al pueblo, a través de una encuesta, para pulsar su opinión.

Al respecto, es importante destacar la situación particular que vive el Estado de Baja California. Su ubicación geográfica, colindante con la quinta economía del mundo que lo es el estado de California de la Unión Americana, se traduce en la necesidad de acoplar nuestro horario con el de dicha entidad. La eliminación del llamado horario de verano del estado de Baja California traería un efecto no deseado por el señor Presidente de la República afectando precisamente la salud de nuestros habitantes que se busca preservar.

La diferencia en horarios haría que un segmento importante de la población tuviera que ampliar sus jornadas de actividades productivas, ya sean laborales o de los establecimientos, lo cual daría lugar a actividades extenuantes, agotamiento progresivo y acumulación de tensiones y estrés como factores que inciden en el cuadro general de salud de las personas. De ahí que, con el mayor de los respetos, se tiene la convicción de que resulta prudente pedir al señor Presidente de la República que la medida que ha anunciado, de indudable beneficio para el resto de las zonas horarios del territorio nacional, se deje de aplicar al estado de Baja California.

Por tanto, se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta, con toda atención, al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, por las razones expuestas en el cuerpo de esta proposición parlamentaria, con el propósito de que no se incluya al Estado de Baja California en el nuevo esquema estacional que, en caso de resultar positiva la encuesta anunciada para tal efecto, se implemente para el sistema de horarios del país: zonas donde la medida resulta de indudable beneficio.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Atentamente.

Diputado Maestro Marco Antonio Blásquez Salinas.

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado; se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición, se pregunta a las y a los Diputados ¿Si desean intervenir en contra de la dispensa presentada? De no ser así se le solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, en consecuencia, se declara abierto el debate de la Proposición presentada, se le pregunta a las y a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** Yo, no es contra, pero una precisión.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Tiene el uso de la voz Diputado Román Cota.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** Solamente solicitar al Diputado Blásquez, que mencionó que se modificaban los resolutivos, si pudiera hacer una lectura de la redacción de los resolutivos como quedarían modificados, concreta nada más para entender esa parte, obviamente la explicación ya quedó clara, bueno, quedó clara y

la compartimos, pero nada más para tener ahí esa información o bien que nos las haga llegar, si fuera posible.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Siempre que me lo permita la señora Presidenta, compañero.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Claro que sí Diputado, ya que vimos ya dos resolu... dos juntos y nada más había circulado uno.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** PRIMERO. Se exhorta, con toda atención, a la Gobernadora Constitucional, obviaré encargos, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a que con base en aportaciones de especialistas tenga a bien poner a disposición del Presidente de la República, la información que permita tomar la mejor decisión en cuanto al horario estacional en Baja California. y el SEGUNDO: Se exhorta con toda atención al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, por las razones expuestas en el cuerpo de esta proposición parlamentaria, con el propósito de que se practique una encuesta particular en el Estado de Baja California, en vista de la situación especial de nuestra entidad, a representar en su totalidad la zona horaria noroeste y encontrarse colindante con los Estados Unidos de América, a efecto de tomar la mejor decisión en torno del horario estacional. Es la cuenta Presidenta, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias, Diputado Román, ¿Quedó satisfecho con esta observación?

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** Si Presidenta, muchas gracias Diputado Blásquez.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Alguna otra Diputada o Diputado que desee intervenir en contra de la proposición? De no ser así, le solicito al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la proposición pre...

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Se cortó el audio, pero, es someter a votación la proposición. ¿Verdad?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Si, a someter a votación económica la proposición.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Gracias; en seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es No Aprobado.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** En consecuencia, **se declara No aprobada la proposición presentada** y se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar su proposición.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputada Presidenta, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El suscrito, Diputado JUAN MANUEL MOLINA GARCIA en lo personal y a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades y atribuciones que nos concede nuestra Ley Orgánica y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presento a esta Honorable Soberanía, PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A REGULARIZAR LOS

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

SERVICIOS QUE PRESTAN A LOS CIUDADANOS EN VIRTUD DEL CAMBIO DE SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO A VERDE DECRETADO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad por coronavirus (COVID-19) es un padecimiento infeccioso causado por el virus SARS COV-2, el cual apareció en China en 2019 y se extendió por el mundo, generando que las autoridades internacionales en materia de salud, así como las autoridades nacionales decretaran el inicio de la pandemia a principios de 2020.

Dos años después de estos acontecimientos, el 20 de febrero de 2022 la Gobernadora de nuestro Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, anunció que Baja California cambiaría a semáforo verde epidemiológico a partir del 21 de febrero de 2020, lo anterior gracias al trabajo de corresponsabilidad entre el sector salud y la ciudadanía que hizo un esfuerzo por acatar las medidas restrictivas antes de esta fecha.

Asimismo, a nivel nacional el Sub-Secretario de Salud, Hugo López Gatell, anunció el 25 de abril de 2022, que se tomó la determinación de ya no emitir de forma semanal el semáforo de riesgo, determinando que las 32 entidades federativas del país permanecerían en semáforo verde, como resultado de la disminución sostenida de casos de COVID-19.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

En virtud de lo anterior todas las actividades económicas se reanudaron a la normalidad, esto incluye los servicios que extienden las dependencias gubernamentales, lo cual en este caso no ha sucedido en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, siendo que a la fecha en la que se suscribe el presente documento, esta dependencia se encuentra operando sus servicios conforme a lineamientos de salud diverso al color en el que nos encontramos en estos momentos en el semáforo epidemiológico, generando demoras en los trámites de los ciudadanos, asimismo produciendo quejas dentro del gremio de abogados y quienes se dedican a hacer trámites, por la dificultad con la que se encuentran al momento de querer atender sus diligencias.

Es por todo lo anterior, y ante la necesidad de que se regularicen los servicios que emite esta dependencia pública, que con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de un asunto del interés público y de obvia y urgente atención y resolución, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite de lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO. - ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A REGULARIZAR LOS SERVICIOS QUE PRESTAN A LOS CIUDADANOS EN VIRTUD DEL CAMBIO DE SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO A

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

VERDE DECRETADO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA.

Suscribe el presente documento el compañero DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCIA, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. Anexando que este, esta solicitud de planteamiento de exhorto a la Dirección del Registro Público de la Propiedad, pues proviene precisamente este, de, de todas las, de gente que acude a las oficinas en todo el estado, durante la pandemia pues, se redujo el aforo, se empezó a atender a la gente con citas, este, se generaban este, varias medidas, pero esas medidas ya fueron rebasadas por el tiempo, hemos avanzado, hay un semáforo verde y sin embargo se sigue haciendo lo mismo, se dilatan los trámites, este, la gente que no sabe que tiene que sacar cita, ciudadanos van, tienen que regresar, vuelven a ir otra vez, es tiempo, horas hombre mujer, que se están perdiendo en este tipo de asuntos y se dilatan los trámites, ya estamos en otro momento, hay algunas medidas que son muy básicas, que se siguen aplicando, pero ya hay otras oficinas, este mismo Congreso del Estado, el Poder Judicial del Estado y otras oficinas que están operando de manera normal, sin embargo pues no ha sucedido en el Registro Público de la Propiedad; es la razón del planteamiento de este exhorto a consideración de ustedes compañeras y compañeros para la votación correspondiente, es cuanto Diputada Presidenta, gracias.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

C. DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E

El suscrito, Diputado JUAN MANUEL MOLINA GARCIA en lo personal y a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo someto a la consideración de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A REGULARIZAR LOS SERVICIOS QUE PRESTAN A LOS CIUDADANOS EN VIRTUD DEL CAMBIO DE SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO A VERDE DECRETADO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad por coronavirus (COVID-19) es un padecimiento infeccioso causado por el virus SARS COV-2, el cual apareció en China en 2019 y se extendió por el mundo, generando que las autoridades internacionales en materia de salud así como las autoridades nacionales decretaran el inicio de la pandemia a principios de 2020.

Dos años después de estos acontecimientos, el 20 de febrero de 2022 la Gobernadora de nuestro Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, anuncio que Baja California cambiaria a semáforo verde epidemiológicos a partir del 21 de febrero de 2020, lo anterior gracias al trabajo de corresponsabilidad entre el sector salud y la ciudadanía que hizo un esfuerzo por acatar las medidas restrictivas.

Asimismo a nivel nacional el Sub-Secretario de Salud, Hugo López Gatell, anuncio el 25 de abril de 2022, que se tomó la determinación de ya no emitir de forma semanal el semáforo de riesgo, determinando que las 32 entidades federativas del país permanecerían en semáforo verde, como resultado de la disminución sostenida de casos de COVID-19.

En virtud de lo anterior todas las actividades económicas se reanudaron a la normalidad, esto incluye los servicios que extienden las dependencias

gubernamentales, lo cual en este caso no ha sido así en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, siendo que a la fecha en la que se suscribe el presente documento, esta dependencia se encuentra operando sus servicios conforme a lineamientos de salud diverso al color en el que nos encontramos en estos momentos en el semáforo epidemiológico, generando demoras en los trámites de los ciudadanos, asimismo produciendo quejas dentro del gremio de los abogados por la dificultad con la que se encuentran al momento de querer atender sus diligencias.

Es por todo lo anterior, y ante la necesidad de que se regularicen los servicios que emite esta dependencia pública, que con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto del interés público y de obvia y urgente atención y resolución, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A REGULARIZAR LOS SERVICIOS QUE PRESTAN A LOS CIUDADANOS EN VIRTUD DEL CAMBIO DE SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO A VERDE DECRETADO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA.

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCIA
EN LO PERSONAL Y A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MORENA**

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado; en consecuencia, se declara abierta el debate de la dispensa de trámite, se le pregunta a las y a los Diputados ¿Si desean intervenir en contra de la dispensa presentada? De no ser así se le solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Con gusto, en seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa, las Diputadas y Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** En consecuencia se declara aprobada la dispensa, en consecuencia, se abre el debate a la Proposición presentada, se le pregunta a las y a los Diputados si desean manifestarse en contra de la misma. Tiene el uso de la voz el Diputado Marco Blásquez.

- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** No, no, es a favor, no pudiera estarlo compañera, este, es un reclamo desde que se inició esta administración en la manera dilatoria, selectiva, este y con algunas presunciones que no pudiera yo de ninguna manera sustentar, pero si presunciones de corrupción en esta, en este despacho, independientemente de los desacuerdos que se tienen con los compañeros, creo que siempre debemos de mantener la decencia parlamentaria y personal vigente y en este sentido si creo que la oficina del Registro Público, se ha convertido en un dolor de cabeza, tanto para los particulares, como para la ... gobierno, incluso que tienen que, este, acudir a esta instancia a dar efectos a terceros de sus, de sus acuerdos... yo soy este, solidario con esta propuesta, independientemente de quien sea y haría un extrañamiento aquí del titular de esta oficina, el Licenciado Carlos Murguía, o a quien le mueva los hilos y lo digo esto en idioma llano y plano, al Licenciado Carlos Murguía, o a quien le mueva los hilos, de

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

que esa oficina es trascendental en el desarrollo de nuestra sociedad, que es una oficina que brinda certidumbre a muchos de los actos que se celebran legales, todos por supuesto, y que sin esa disposición pues no pueden causar efectos a terceros, es un órgano de máxima publicidad que tiene que laborar y que yo creo a través de esta asamblea, se le tiene también que hacer del conocimiento a la Gobernadora que es una más de las fallas de la administración, que hay problemas, con sus errores, trabajaban, se veía que avanzaban, ahora está prácticamente paralizada, por lo cual, mi voto será en favor de la propuesta del compañero Diputado.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, ¿Alguna otra Diputada o Diputado que desee manifestarse en contra? La cámara del Diputado Molina está fallando. En consecuencia, se le pregunta al Diputado, se le solicita al Diputado Secretario, someta a votación económica la proposición presentada.

- **EL C. DIP. SECRETARIO ESCRUTADOR:** Con gusto Presidenta, en seguimiento a sus instrucciones, se somete a votación económica la proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, **se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** En consecuencia, se declara aprobada la proposición presentada. Continuamos con el siguiente punto "**Posicionamientos**", haciendo un atento recordatorio a las compañeras y los compañeros Diputados, para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de 5 minutos, a esto se le concede

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

el uso de la voz a la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, para presentar su posicionamiento.

- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Gracias Presidenta.
HONORABLE ASAMBLEA.

Me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente
POSICIONAMIENTO CON RELACIÓN A LA NECESIDAD DE REGULAR EN LA ENTIDAD
LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA.

CONSIDERACIONES

De conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la protección de la salud es un derecho fundamental de toda persona, constituyendo una de las obligaciones primordiales que el Estado debe atender, por el cual se deben crear las condiciones que permitan a todas las personas tener acceso a dicho derecho y en consecuencia a la posibilidad de vivir en un entorno mejor y más saludable.

En ese sentido, la atención inmediata de una emergencia médica debe ser considerada como parte importante de los servicios médicos de urgencias. Esto se debe a que el tiempo entre un accidente y el tratamiento médico inicial es de vital importancia, siendo necesario que las legislaciones en materia de salud regulen los servicios de atención médica prehospitalaria.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

En México y por tanto en Baja California, al igual que otros países en vías de desarrollo, enfrentan complejos problemas de salud pública ante la creciente demanda de atención de servicios de urgencias generadas principalmente por las lesiones de causa externa o enfermedad repentina. Una vez que ocurre un accidente o una descompensación de alguna enfermedad, las lesiones severas pueden atenuarse mediante la intervención oportuna y adecuada de personas capacitadas.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, refiere que el Sistema de Urgencias Médicas en México tiene 8 fallas principales:

1. Carencia de Coordinación Interinstitucional para la atención de urgencias;
2. Deficiente red de radiocomunicación;
3. Deficiente infraestructura;
4. Unidades móviles y fijas con equipamiento deficiente;
5. Falta de apego a la normatividad establecida;
6. Ausencia de un programa de acreditación y certificación de prestadores de servicios de atención médica en unidades móviles;
7. Deficiente coordinación de la prestación del servicio de ambulancias, la mayoría de las veces con criterios unilaterales; y,
8. Carencia de recursos humanos, materiales y equipo biomédico adecuado para atender al accidentado.

¿Y qué es la Atención médica prehospitalaria?

De conformidad a la Norma Oficial Mexicana 034-SSA3-2013, es la otorgada al paciente cuya condición clínica se considera que pone en peligro la vida, un órgano o su función, con el fin de lograr la limitación del daño y su estabilización orgánico-funcional, desde los primeros auxilios hasta la llegada y entrega a un establecimiento para la atención médica con servicio de urgencias, así como durante el traslado entre diferentes establecimientos a bordo de una ambulancia.

Norma que prevé la existencia del Centro Regulador de Urgencias Médicas, como la instancia técnico-médico-administrativa, responsabilidad de la Secretaría de Salud Estatal que establece la secuencia de las actividades específicas para la atención médica prehospitalaria, en el sentido del evento crítico, el traslado y la recepción en el establecimiento designado para la atención médica, con la finalidad de brindar atención médica oportuna y especializada las 24 horas del día, los 365 días del año; precisando además, que el número de CRUM's que deban operar en una entidad federativa estará determinado por las características geo poblacionales de cada entidad federativa.

Por tanto, vale la pena cuestionar ¿cuál es la política de salud en la entidad tratándose de atención prehospitalaria?, ¿por qué no cuenta con un Sistema de Atención Médica de Urgencias? y por ende ¿el por qué no se cuenta en toda la entidad con los CRUM's municipales o regionales?

Tocante al CRUM, existe un vacío legal en las disposiciones en materia de salud, y si bien actualmente funciona el CRUM Tijuana, no hay normatividad aun reglamentaria que lo sustente, operado con capital humano de Cruz Roja, Bomberos y Grupos Voluntarios, y sin contar con recursos materiales y/o financieros para su funcionamiento.

Es importante mencionar, que el Estado de Baja California es el único de la República Mexicana, en donde sus instituciones públicas no cuentan con un modelo de atención prehospitalaria y tampoco con servicios de un CRUM Estatal, municipal o regionales, pues como se precisó aparentemente solo en la ciudad de Tijuana existe este mecanismo.

También es relevante precisar que 16 entidades federativas en la actualidad cuentan con CRUM más servicios de atención médica de urgencias, siendo: Aguascalientes, Ciudad de México, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Zacatecas; el resto de los estados solo cuenta con el sistema CRUM, salvo Nayarit que carece de tales mecanismos.

Resalto el caso de Jalisco, que de manera exitosa cuenta con el Sistema de Atención Médica de Urgencias, denominado “SAMU Jalisco”, creado como un Órgano Técnico de la Secretaría de Salud Jalisco que coordina la planeación y la ejecución de acciones enfocadas a la atención y manejo de las urgencias médicas, de manera interinstitucional e intersectorialmente en el Estado.

Sin duda este caso exitoso debe replicarse en las diversas entidades federativas, habida cuenta que la atención prehospitalaria requiere el mayor de los esfuerzos de las instituciones públicas de salud, a fin de brindar un servicio oportuno en caso de eventualidades médicas.

Compañeros diputados y diputadas, considero que la política legislativa de la actual legislatura debe ir encaminada al fortalecimiento del sector salud, máxime ante el desarrollo de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19, en donde la salud de los bajacalifornianos se ha visto mermada. Por tanto, debemos legislar para que la atención prehospitalaria satisfaga la demanda de los habitantes, y que se pueda actuar de manera coordinada y regulada, asegurando una asistencia oportuna en todos los casos de urgencia.

Menciono que en fechas pasadas presenté ante esta Legislatura, Iniciativa de reforma y adición de diversos artículos a la Ley de Salud de la Entidad, con el objeto de regular los servicios de atención médica prehospitalaria a través del Sistema de Atención Médica de Urgencias, a denominarse SAMU-BC y los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM's).

Espero que tal iniciativa cuente con el apoyo de todos ustedes, así como de las instancias gubernamentales. Espero que la cuestión económica no sea un obstáculo para su implementación. No se trata de una ocurrencia legislativa, sino de sentar las bases legales e iniciales para el funcionamiento del sistema; la meta es, salvar vidas en caso de emergencias médicas.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Es tiempo que las instituciones de salud pública asuman su responsabilidad en esta materia, no es posible que se deje solas a las instituciones sociales y privadas, como lo son la Cruz Roja Mexicana y diversas asociaciones de voluntarios, a las cuales se les debe brindar un verdadero agradecimiento por la gran labor que realizan, pese a la ausencia de apoyos económicos.

Diputados y Diputadas, es importante reflexionar en el tema, así vale la pena cuestionar o preguntar ¿Qué sucede ante emergencias médicas de las regiones alejadas de la mancha urbana, donde no existe un hospital? Ejemplo: me pregunto, si ocurre un accidente en la Rumorosa, en el Valle de Guadalupe, en los municipios de San Felipe y San Quintín, ¿Estamos preparados para actuar rápidamente? Desafortunadamente les puedo decir que no. Por tanto, la importancia de contar con un SAMU-BC y con CRUM's regionales para que, ante estos sucesos de accidentes en zonas alejadas, pueda actuar de manera coordinada, rápida y eficiente para salvar vidas humanas.

No podemos permitir que transcurra más tiempo sin establecer una política legislativa que apoye la creación y el funcionamiento del Sistema de Atención Médica de Urgencias en Baja California.

POR LA SALUD DE LOS BAJACALIFORNIANOS, ES TIEMPO DE FORTALECER NUESTRO SISTEMA DE SALUD.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación. Es cuanto Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA
MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO)**

**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA**

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita diputada, integrante de esta XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente **POSICIONAMIENTO CON RELACIÓN A LA NECESIDAD DE REGULAR EN LA ENTIDAD LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA.**

CONSIDERACIONES

De conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la protección de la salud es un derecho fundamental de toda persona, constituyendo una de las obligaciones primordiales que el Estado debe atender, por el cual se deben crear las condiciones que permitan a todas las personas tener acceso a dicho derecho y en consecuencia a la posibilidad de vivir en un entorno mejor y más saludable.

En ese sentido, la atención inmediata de una emergencia médica debe ser considerada como parte importante de los servicios médicos de urgencias. Esto se debe a que el tiempo entre un accidente y el tratamiento médico inicial es de vital importancia, siendo necesario que las legislaciones en materia de salud regulen los servicios de atención médica prehospitalaria.

En México y por tanto en Baja California, al igual que otros países en vías

de desarrollo, enfrenta complejos problemas de salud pública ante la creciente demanda de atención de servicios de urgencias generadas principalmente por lesiones de causa externa o enfermedad repentina. Una vez que ocurre un accidente o una descompensación de alguna enfermedad, las lesiones severas pueden atenuarse mediante la intervención oportuna y adecuada de personas capacitadas.

El Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, refiere que el Sistema de Urgencias Médicas en México tiene 8 fallas principales:

1. Carencia de Coordinación Interinstitucional para la atención de urgencias;
2. Deficiente red de radiocomunicación;
3. Deficiente infraestructura;
4. Unidades móviles y fijas con equipamiento deficiente;
5. Falta de apego a la normatividad establecida;
6. Ausencia de un programa de acreditación y certificación de prestadores de servicios de atención médica en unidades móviles;
7. Deficiente coordinación de la prestación del servicio de ambulancias, la mayoría de las veces con criterios unilaterales; y,
8. Carencia de recursos humanos, materiales y equipo biomédico adecuado para atender al accidentado.

¿Y que es la Atención médica prehospitalaria?

De conformidad a la Norma Oficial Mexicana 034-SSA3-2013, es la otorgada al paciente cuya condición clínica se considera que pone en peligro la vida, un órgano o su función, con el fin de lograr la limitación del daño y su estabilización orgánico-funcional, desde los primeros auxilios hasta la llegada y entrega a un establecimiento para la atención médica con servicio de urgencias, así como durante el traslado entre diferentes establecimientos a bordo de una ambulancia.

Norma que prevé la existencia del **Centro Regulator de Urgencias Médicas (CRUM)**, como la instancia técnico-médico-administrativa, responsabilidad de la Secretaría de Salud Estatal que establece la

secuencia de las actividades específicas para la atención médica prehospitalaria, en el sitio del evento crítico, el traslado y la recepción en el establecimiento designado para la atención médica, con la finalidad de brindar atención médica oportuna y especializada las 24 horas del día, los 365 días del año; precisando además, que el número de CRUM's que deban operar en una entidad federativa estará determinado por las características geopoblacionales de cada entidad federativa.

Por tanto, vale la pena cuestionar ¿cuál es la política de salud en la entidad tratándose de atención prehospitalaria?, ¿por qué no cuenta con un Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU)? y por ende ¿el por qué no se cuenta en toda la entidad con los CRUM's municipales o regionales?

Tocante al CRUM, existe un vacío legal en las disposiciones en materia de salud, y si bien actualmente funciona el CRUM Tijuana, no hay normatividad aun reglamentaria que lo sustente, operando con capital humano de Cruz Roja, Bomberos y Grupos Voluntarios, y sin contar con recursos materiales y/o financieros para su funcionamiento.

Es importante mencionar, que el Estado de Baja California es el único de la República Mexicana, en donde sus instituciones públicas no cuentan con un modelo de atención prehospitalaria y tampoco con servicios de un CRUM Estatal, municipal o regionales, pues como se precisó aparentemente solo en la ciudad de Tijuana existe este mecanismo.

También es relevante precisar que 16 entidades federativas en la actualidad cuenta con CRUM más servicios de atención médica de urgencias, siendo: Aguascalientes, Ciudad de México, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Zacatecas; el resto de los estados solo cuenta con el sistema CRUM, salvo Nayarit que carece de tales mecanismos.

Resalto el caso de Jalisco, que de manera exitosa cuenta con el Sistema de Atención Médica de Urgencias, denominado **“SAMU Jalisco”**, creado como un Órgano Técnico de la Secretaría de Salud Jalisco que coordina la planeación y la ejecución de acciones enfocadas a la atención y manejo

de las urgencias médicas, de manera interinstitucional e intersectorialmente en el Estado.

Sin duda este caso exitoso debe replicarse en las diversas entidades federativas, habida cuenta que la atención prehospitolaria requiere el mayor de los esfuerzos de las instituciones públicas de salud, a fin de brindar un servicio oportuno en caso de eventualidades médicas.

Compañeros diputados y diputadas, considero que la política legislativa de la actual legislatura debe ir encaminada al fortalecimiento del sector salud, máxime ante el desarrollo de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19, en donde la salud de los bajacalifornianos se ha visto mermada. Por tanto, debemos legislar para que la atención prehospitolaria satisfaga la demanda de los habitantes, y que se pueda actuar de manera coordinada y regulada, asegurando una asistencia oportuna en todos los casos de urgencia.

Menciono que en fechas pasadas presente ante esta Legislatura, Iniciativa de reforma y adición de diversos artículos a la Ley de Salud de la Entidad, con el objeto de regular los servicios de atención médica prehospitolaria a través del Sistema de Atención Médica de Urgencias, a denominarse SAMU-BC y los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM's).

Espero que tal iniciativa cuente con el apoyo de todos ustedes, así como de las instancias gubernamentales. Espero que la cuestión económica no sea un obstáculo para su implementación. No se trata de una ocurrencia legislativa, sino de sentar las bases legales e iniciales para el funcionamiento del sistema; la meta es, salvar vidas en caso de emergencias médicas.

Es tiempo que las instituciones de salud pública asuman su responsabilidad en esta materia, no es posible que se deje solas a las instituciones sociales y privadas, como lo son la Cruz Roja Mexicana y diversas asociaciones de voluntarios, a las cuales se les debe brindar un verdadero agradecimiento por la gran labor que realizan, pese a la ausencia de apoyos económicos.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

No podemos permitir que transcurra más tiempo sin establecer una política legislativa que apoye la creación y el funcionamiento del Sistema de Atención Médica de Urgencias en Baja California.

POR LA SALUD DE LOS BAJACALIFORNIANOS, ES TIEMPO DE FORTALECER NUESTRO SISTEMA DE SALUD.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Suscribe.

DRA. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO

Diputada de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario Baja California

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada, esta asamblea queda enterada. Se le concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna, para presentar su posicionamiento.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Con su venia Diputada Presidenta, este, solicitando quede transcrito porque fue entregado, vamos a ahorrarnos todo lo que es el preámbulo.

POSICIONAMIENTO

Sin Duda alguna, una de las obligaciones que enaltece al Gobierno del Estado de Baja California es el de trabajar por el sector que integra la niñez, sobre todo, aquella

que padece alguna discapacidad en su persona y que demanda de apoyo y protección especial para su sano desarrollo.

En Baja California, se respeta y trabaja de acuerdo a las disposiciones normativas respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes; sobre todo velando por la aplicación efectiva del principio del “interés superior de la niñez” establecido en nuestra propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la legislación secundaria de competencia al tema.

Vemos con gusto como el Poder Ejecutivo del Estado, ha tenido el acierto de coordinar esfuerzos, apoyos, presupuestos con el sector social y privado a efecto de brindar la atención requerida para la niñez con alguna discapacidad y que este apoyo no sea solamente aplicado para las zonas urbanas, sino también para las zonas rurales como lo es el Valle de Mexicali en su primer distrito local, en el cual me honro en servir a sus habitantes.

En la lucha por las defensas de los derechos humanos para las niñas, niños y adolescentes, la Gobernadora del Estado Marina del Pilar Ávila Olmedo ha dispuesto que mediante convenio entre el Gobierno del Estado y la Fundación Teletón, se coloque una extensión de orientación y apoyo sobre todo para familias humildes en el Centro de Salud del ejido Puebla, Municipio de Mexicali; en donde se atenderá a la niñez con problemas de salud como son: discapacidad, cáncer y autismo, ofreciéndoles una atención integral y que promueva su pleno desarrollo e inclusión a la sociedad; mediante la unión de esfuerzos profesionales, materiales y presupuestales entre el Gobierno del Estado y la prestigiada Fundación Teletón, la

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

cual asistirá con recurrencia al Valle de Mexicali, a atender y orientar a padres de familia con niñas, niños y jóvenes con discapacidad.

La solidaridad, es el valor principal que se promueve con este gesto y a la cual todos los ciudadanos de todos los estratos tenemos que participar de una u otra forma para incluir al desarrollo a las personas con discapacidad.

En lo que a mi persona respecta, mi trabajo como Diputado del primer distrito local estatal, será la de trabajar legislativamente para crear reformas y adiciones en apoyo y respaldo a la niñez Bajacaliforniana sobre todo a aquellas que habitan en lugares lejanos y de marginación social en donde sus padres no cuentan con los recursos para hacer frente a la atención que demandan sus discapacidades. Solo con la coordinación, la buena fe, la solidaridad de todos los ciudadanos y servidores públicos y privados podremos alcanzar esta meta.

Dentro de las atenciones que recibirá la niñez del Municipio de Mexicali, tanto de la zona rural como urbana estará la atención y asesoramiento familiar sobre la discapacidad neuromuscular esquelética, los servicios de rehabilitación pediátrica entre otros.

Mi posicionamiento está dirigido a todos los sectores de la sociedad Bajacaliforniana, a que hagamos conciencia de la importancia de nuestra participación; de todas y todos tenemos el deber de ser solidarios con las familias, con las niñas, y con los niños y jóvenes con alguna discapacidad.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Mi compromiso irrestricto como ciudadano y como servidor del pueblo es de sumarme y colocar nuestro grano de arena en esta tarea que con toda seguridad beneficiará a la niñez del Valle de Mexicali y de todo el Estado de Baja California.

ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA

ATENTAMENTE

MANUEL GUERRERO

DIPUTADO INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**(SE INSERTA POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL
GUERRERO LUNA)**

**DIPUTADA JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA XXIV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.**

**HONORABLE ASAMBLEA DEL PODER LEGISLATIVO DE BAJA
CALIFORNIA,**

**SEÑORAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS,
SOBERANIA DEL PUEBLO DE BAJA CALIFORNIA**

**El suscrito MANUEL GUERRERO LUNA, DIPUTADO INTEGRANTE
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE ESTA
HONORABLE XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27
FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I, 112, 115 FRACCIÓN I, 116, 117, Y 118 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA POSICIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ASI COMO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ASUNTOS PORTUARIOS Y PESCA, DE ESTA HONORABLE XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA

POSICIONAMIENTO

Sin Duda alguna, una de las obligaciones que enaltece al Gobierno del Estado de Baja California es el de trabajar por el sector que integra la niñez, sobre todo, aquella que padece alguna discapacidad en su persona y que demanda de apoyo y protección especial para su sano desarrollo.

En Baja California, se respeta y trabaja de acuerdo a las disposiciones normativas respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes; sobre todo velando por la aplicación efectiva del principio del “interés superior de la niñez” establecido en nuestra propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la legislación secundaria de competencia al tema.

Vemos con gusto como el Poder Ejecutivo del Estado, ha tenido el acierto de coordinar esfuerzos, apoyos, presupuestos con el sector social y privado a efecto de brindar la atención tan requerida para la

niñez con alguna discapacidad y que este apoyo no sea solamente aplicado para las zonas urbanas, sino, para las zonas rurales como lo es el Valle de Mexicali en su primer distrito local, en el cual me honro en servir a sus habitantes.

En la lucha por las defensas de los derechos humanos para las niñas, niños y adolescentes, la Gobernadora del Estado Marina del Pilar Ávila Olmeda ha dispuesto que mediante convenio entre el Gobierno del Estado y la Fundación Teletón, se coloque una extensión de orientación y apoyo sobre todo para familias humildes en el Centro de Salud del ejido Puebla, Municipio de Mexicali; en donde se atenderá a la niñez con problemas de salud como son: discapacidad, cáncer y autismo, ofreciéndoles una atención integral y que promueva su pleno desarrollo e inclusión a la sociedad; mediante la unión de esfuerzos profesionales, materiales y presupuestales entre el Gobierno del Estado y la prestigiada Fundación Teletón la cual asistirá con recurrencia al Valle de Mexicali, a atender y orientar a los padres de familia con niñas, niños y jóvenes con discapacidad.

La solidaridad, es el valor principal que se promueve con este gesto y a la cual todos los ciudadanos de todos los estratos tenemos que participar de una u otra forma para incluir en el desarrollo a las personas con discapacidad.

En lo que a mi persona respecta, mi trabajo como diputado del primer distrito local estatal, será la de trabajar legislativamente para crear

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

reformas y adiciones en apoyo y respaldo a la niñez Bajacaliforniana sobre todo a aquella que habita en lugares lejanos y de marginación social en donde sus padres no cuentan con los recursos para hacer frente a la atención que demanda sus discapacidades. Solo con la coordinación, la buena fe, la solidaridad de todos los ciudadanos y servidores públicos y privados podremos alcanzar la meta.

Dentro de las atenciones que recibirá la niñez del Municipio de Mexicali, tanto de la zona rural como urbana estará la atención y asesoramiento familiar sobre la discapacidad neuromuscular esquelética, los servicios de rehabilitación pediátrica entre otros.

Mi posicionamiento está dirigido a todos los sectores de la sociedad Bajacaliforniana, a que hagamos conciencia de la importancia de nuestra participación; todas y todos tenemos el deber de ser solidarios con las familias con niñas, niños y jóvenes con alguna discapacidad.

Mi compromiso irrestricto como ciudadano y como servidor del pueblo es de sumarme y colocar nuestro grano de arena en esta tarea que con toda seguridad beneficiara a la niñez del Valle de Mexicali.

ES CUANTO...

ATENTAMENTE

**DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, esta asamblea queda enterada. En consecuencia, se le concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, para presentar su posicionamiento.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputada Presidenta, enseguida.

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO,
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El suscrito Sergio Moctezuma Martínez López, Diputado Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente al tenor de las siguientes consideraciones.

Quiero manifestarles a ustedes que recibí formal petición suscrita por 27 trabajadoras y trabajadoras del campo de la empresa agrícola "AGRIBELLA S. DE R.L. DE C.V." ubicada en Camino Arroyo San Carlos Parcela No. 15 en San Carlos, Maneadero en Ensenada, Baja California, quienes me externaron la problemática que padecen actualmente y solicitan mi intervención, YA QUE EL EMPLEADOR HA SIDO OMISO EN CUBRIR SUS PRESTACIONES LABORALES CORRESPONDIENTES AL PAGO DE VACACIONES, A LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES MISMA QUE DEBIÓ CUBRIRSE EL PASADO MES DE MAYO, ASÍ COMO

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

LA AFILIACIÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE MANERA ININTERRUMPIDA DURANTE LA EXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL EMPLEADOR.

Toda vez que les comparto a ustedes que los mismos trabajadores expresaron que esta empleadora AGRIBELLA, de pronto, les inscribe ante el seguro social y en un período de tres, cuatro semanas, les da de baja.

Ante la solicitud recibida por el suscrito en fecha 06 de junio del 2022, hago mención que el día 07 de junio, me constituí, es decir, el pasado martes, me constituí personalmente en la fuente de trabajo denominada AGRIBELLA S. DE R.L. DE C.V., ubicada en la localidad que ya les mencioné, en Ensenada, Baja California, para atender el llamado en mi calidad de Diputado Presidente de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Baja California, con el objetivo de sostener una plática en lo particular con los trabajadores y posteriormente con los representantes de la empresa, con la finalidad de conocer las condiciones generales de trabajo de las y los trabajadores del campo pertenecientes a dicha empresa, exponiendo las peticiones que realizaron los inconformes y buscar alternativas de solución, y el efectivo cumplimiento, por supuesto a sus derechos laborales.

Les comparto que con el ánimo de lograr una salomónica solución entre la empresa AGRIBELLA y el universo de sus 27 trabajadores que fueron los que me contactaron, invité a los representantes de dicha fuente de trabajo, para llegar a un acuerdo conciliatorio.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Sin embargo, también les comento que fueron enfáticos en la empresa de expresarme que ellos están cumpliendo con la Ley, siendo un hecho notorio que los trabajadores, verán ustedes, manifestaron de entrada no haber recibido su reparto de utilidades, como ya lo cité y otros manifestaban que en el año 2021 les habían cubierto sus vacaciones con siete meses de retraso y en este 2022, en algunos casos, en algunos trabajadores les habían cubierto, o no les han cubierto o tienen un retraso hasta de dos meses, en este caso en cubrirles sus vacaciones. Y lo que ya les expresé a ustedes, hace un momento, en relación a que los dan de alta en el Seguro Social y posteriormente les dan de baja y así continuamente están ejerciendo esta mala práctica.

Es por ello, que hoy a través de este POSICIONAMIENTO, hago un atento llamado a la empresa agrícola AGRIBELLA, para que respete irrestrictamente los derechos laborales de sus trabajadores y trabajadoras, asimismo extendiendo este llamado a todos los empleadores del campo para que se cumplan de manera impecable con el pago de la participación de los trabajadores en las utilidades. Yo tengo conocimiento que no solamente esta empresa está, en este caso incumpliendo con este derecho constitucional que tienen los trabajadores de recibir una participación en las utilidades de las ganancias de la empresa, hay otras empresas en el campo, particularmente en el municipio de San Quintín, que también recientemente el día de ayer me están manifestando, algunos trabajadores me han contactado y dicen

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

que no les están cubriendo tampoco este derecho de participación en los trabajadores de las utilidades.

Así también hago un extensivo, en este caso, Posicionamiento para que las Autoridades, específicamente la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California, intervenga de manera directa y haga una revisión detallada de las Condiciones Generales de trabajo y en particular destine todas sus energías por conducto de la Dirección de Inspección del Trabajo, perteneciente a la misma Secretaría del Trabajo del Gobierno de Baja California, para efecto de que practique las inspecciones de manera contundente, requiriéndole todas las documentales que por ley deben de contar a la empresa Agribella, para efecto de que se salvaguarden los derechos laborales de los trabajadores.

Bajo este contexto, expreso mi posicionamiento para que la Secretaría del Trabajo en referencia, continúe practicando las inspecciones a los empleadores en el campo, yo deposito la plena confianza en que el Gobierno de Baja California, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, hará lo propio de que se siga albergando, protegiendo y defendiendo con eficacia, los derechos laborales de los trabajadores en el campo.

Así también, por supuesto, estoy convencido que también deben de estar escuchando en la Secretaría del Trabajo y Gobierno de México y lo que corresponde a ellos en materia de Seguridad e Higiene, valdría la pena también que se constituyeran, directamente la empresa Agribella S. de R.L. de C.V. para que

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

practiquen las inspecciones y en este caso evitemos que se esté quebrantando, este derecho constitucional de los Trabajadores.

Este posicionamiento tiene como objetivo, crear conciencia en el empleador Agribella, S. de R.L. de C.V., porque soy de la firme convicción y si les manifiesto compañeros, que problema que no se soluciona en tiempo, problema que crece como una bola de nieve y tarde o temprano, pues no lo vamos a poder contener.

Por ello también les manifiesto a ustedes que es vital seguir preservando la paz laboral con la que contamos en Baja California, por ello reitero mi confianza absoluta de que la Secretaría del Trabajo del Gobierno de Baja California, hará lo propio para que continúen las inspecciones, pero en particular, una petición muy especial. Dirige sus energías en los próximos días para que, en este caso, atienda a los trabajadores y yo también si ustedes así lo determinan en la Secretaría del Trabajo del Gobierno de Baja California, me ofrezco como interlocutor para el equipo, en este caso resolver esta problemática; es cuanto, gracias Diputada Presidenta y gracias a todos por escuchar este atento posicionamiento.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ)

**DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXIV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

El suscrito **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción I y 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 93 fracción X y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea **POSICIONAMIENTO REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA LABORAL QUE SE PRESENTA ACTUALMENTE EN LA EMPRESA AGRICOLA “AGRIBELLA, S. DE R.L. DE C.V”, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS, MANEADERO, EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LA CUAL ESTÁ AFECTANDO A UN UNIVERSO DE 27 TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL CAMPO, CUYOS DERECHOS LABORALES ESTÁN SIENDO VULNERADOS AL OMITIR EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES POR PARTE DE SU EMPLEADOR**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Quiero exponerles que recibí la petición formal suscrita por 27 trabajadoras y trabajadores del campo de la empresa agrícola “AGRIBELLA S. DE R.L. DE C.V.” ubicada en Camino Arroyo San Carlos Parcela No. 15 en San Carlos, Maneadero en Ensenada, Baja California, quienes me externaron la problemática que padecen actualmente y solicitan mi intervención, **YA QUE EL EMPLEADOR HA SIDO OMISO EN CUBRIR SUS PRESTACIONES LABORALES CORRESPONDIENTES AL PAGO DE VACACIONES, A LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU) MISMA QUE DEBIÓ CUBRIRSE EL PASADO MES DE MAYO, ASÍ COMO LA AFILIACIÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE MANERA ININTERRUMPIDA DURANTE LA EXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL EMPLEADOR.**

Ante la solicitud recibida por el suscrito en fecha 06 de junio de 2022, hago mención que el día 07 de junio, me constituí personalmente en la fuente de trabajo denominada AGRIBELLA S. DE R.L. DE C.V., ubicada en la localidad de San Carlos, Maneadero en Ensenada, Baja California, para atender el llamado en mi calidad de Diputado Presidente de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Baja California, con el objetivo de sostener una plática en lo particular con los trabajadores y posteriormente con los representantes de la empresa, con la finalidad de conocer las condiciones generales de trabajo de las y los trabajadores del campo

pertenecientes a dicha empresa, exponiendo las peticiones que realizaron los inconformes y buscar no solamente una alternativa de solución al conflicto, sino un real y efectivo cumplimiento a sus derechos laborales.

Les comparto que con el ánimo de lograr una salomónica solución entre la empresa AGRIBELLA y sus trabajadores, invité a los representantes de dicha fuente de trabajo a llegar a un acuerdo conciliatorio con las y los 27 trabajadores inconformes, siendo tajantes los representantes en ese instante, expresando que ellos están cumpliendo con la ley; siendo un hecho notorio que los trabajadores manifiestan de entrada no haber recibido su reparto de utilidades y otros más manifestaban que en el año 2021 les habían cubierto sus vacaciones con siete meses de retraso y en este 2022 algunos trabajadores ya llevan dos meses de retraso y no se ha cubierto el pago de vacaciones. Y por otro lado, aseveraron algunos trabajadores que los inscriben ante el IMSS, después los dan de baja y posteriormente los vuelven a inscribir.

Es por ello, que hoy a través de este **POSICIONAMIENTO**, hago **un atento llamado a la empresa agrícola AGRIBELLA, para que respete irrestrictamente los derechos laborales de sus trabajadores y trabajadoras, asimismo extendiendo este llamado a todos los empleadores del campo para que cumplan de manera impecable con el pago de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) y respeten como debe ser las condiciones generales de trabajo de todos los trabajadores y trabajadoras.**

Así también hago extensivo este Posicionamiento **para que las Autoridades en el ámbito laboral, específicamente la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California, intervenga de manera directa y haga una revisión detallada en las Condiciones Generales de trabajo y en particular destine sus energías por conducto de la Dirección de Inspección del Trabajo y practique las inspecciones a que haya lugar en la empresa “AGRIBELLA”** que tenga como consecuencia salvaguardar los derechos laborales de sus trabajadores.

Y de igual manera, bajo este contexto expreso mi Posicionamiento para que la Secretaría del Trabajo en referencia, **continúe practicando las inspecciones a los empleadores del campo para seguir preservando los derechos de los trabajadores, que son el activo mas importante de nuestro noble estado de Baja California.** Por otro lado, en relación a la Secretaría del Trabajo y Previsión

Social del Gobierno de México, cuyas facultades están limitadas en materia de Seguridad e Higiene, le solicito que realicen a través de la oficina de representación en Baja California, las acciones correspondientes tendientes a salvaguardar los derechos laborales de las y los trabajadores de la empresa Agribella S. de R.L. de C.V. en Ensenada Baja California.

A continuación destaco que cualquier fuente de trabajo, tratándose de persona moral debe de contar por lo menos con lo siguiente:

- Registro Federal de Contribuyentes,
- Acta constitutiva y reformas en su caso,
- Registro patronal ante el IMSS con clase y prima de riesgo
- 6 últimos pagos mensuales al IMSS (Art. 123 fracc. XXIX de la CPEUM, 15 fracc. I y III LSS),
- Declaración fiscal anual 2021,
- Proyecto de reparto de utilidades y acta de la comisión mixta revisora (art 123 al 125 y 127), - Recibos de pagos de P.T.U. (art. 122 y 804 fracc. IV),
- Contratos individuales de trabajo de cada uno de los trabajadores. (Art. 20, 24 26, 35 al 37 y 804 Fracc. I)
- Contrato colectivo de trabajo depositado ante el Centro Federal de Conciliación y Registro laboral (Art. 386, 387, 390 al 393, 399 fracc. I y II)
- Reglamento interior de trabajo depositado ante el Centro Federal de Conciliación y Registro laboral (LFT Art. 424 fracc. II y 425)
- Nómina de 6 meses a la fecha,
- Recibos de pago 6 meses a la fecha, firmados o timbrados. En el último supuesto, presentar dispersiones bancarias,
- Recibos de pago de aguinaldo (art. 87), vacaciones (art. 76 al 79), prima vacacional (art. 80), días de descanso obligatorio (art. 74), prima dominical (art. 71 segundo párrafo)
- Comprobantes de pagos bimestrales al INFONAVIT-SAR de los últimos 6 meses, (Art. 97 Fracc. III, 110 fracc. III y 136)
- Afiliación al FONACOT e INFONACOT (art. 97 fracc. IV y 103, 103 bis y 132 fracc. XXIV)
- Protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil. (Art. 132 fracc. XXXI) y
- Todo lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo y normas tanto federales como locales en materia laboral.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Este Posicionamiento **tiene como objetivo crear conciencia en el empleador AGRIBELLA S. DE R.L. DE C.V., porque soy de la firme convicción que “problema que no se soluciona a tiempo crece como una bola de nieve.”**

El derecho laboral es un derecho social por lo que tenemos que defender con una mayor amplitud a nuestros trabajadores del campo que llevan el sustento a su familia y que en muchos casos son el único ingreso económico. Si este empleador osadamente continúa repitiendo su conducta ilegal debe tener presente que sus actos pueden ser acreedores a las sanciones económicas que establece la Ley Federal de Trabajo para tal efecto, **conmino a la empresa AGRIBELLA S. DE R.L. DE C.V. para que llegue a un acuerdo conciliatorio con sus trabajadores.** Es vital seguir preservando la paz laboral que hay en Baja California.

Diputadas y Diputados, como representantes también de este segmento de población, hagamos eco de este clamor, para garantizarles paz, tranquilidad y seguridad laboral y seamos parte de esta incansable lucha de las y los trabajadores del campo para que sus derechos laborales sean respetados.

DADO EN SALÓN DE SESIONES “LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

A T E N T A M E N T E

**MTRO. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DE LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchas gracias Diputado, esta asamblea queda enterada. Agotado el orden del día se cita a las y a los Diputados integrantes de la Vigésimo Cuarta Legislatura del Estado, a Sesión Ordinaria para el día 23 de junio de 2022, a las doce horas en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García”,



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día nueve de junio de dos mil veintidós se levanta la Sesión. (Termina: 18:40 horas.)